



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | **DIARIO OFICIAL**

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Miércoles 30 de diciembre de 2015**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA****ACUERDO DE CONCEJO N° 442****MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ORDENANZA N° 00179/MDSA**

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2016 DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

ORDENANZA N° 00187/MDSA

ORDENANZA QUE REGULA EL TOPE MÁXIMO DE INCREMENTO SOBRE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



ORDENANZA N° 00179/MDSA

Santa Anita, 17 de noviembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANITA:

POR CUANTO en Sesión Ordinaria de la fecha, aprobó por mayoría la siguiente:

**ORDENANZA
REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2016
DEL DISTRITO DE SANTA ANITA**

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula la determinación y aplicación de Arbitrios de Limpieza Pública (Tasa de Recolección de Residuos Sólidos y Tasa de Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, por la prestación de los Servicios Públicos que se dan en forma general en la jurisdicción del Distrito de Santa Anita, ello en uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú, y leyes complementarias.

ARTÍCULO 2°.- CONTRIBUYENTES

Son sujetos pasivos obligados al pago de Arbitrios Municipales regulados en la presente Ordenanza, en calidad de contribuyentes:

- ❖ Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del Distrito de Santa Anita, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título
- ❖ Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable tributario al pago del tributo el poseedor del predio.
- ❖ Tratándose de predios en condominio, la obligación al pago del tributo recae en cada uno de los condóminos en la proporción de acciones y derechos que les corresponda.
- ❖ En el caso de predios de propiedad del Estado y Municipalidad de Santa Anita, se considerara como sujeto responsable del pago a aquella persona natural o jurídica que haya recibido el predio en afectación o bajo cualquier otro título. En su defecto será contribuyente para efectos del pago el ocupante de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente para Arbitrios Municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

ARTÍCULO 4°.- DEFINICIONES

a) ARBITRIO MUNICIPAL: Es la tasa que se genera por el servicio público prestado a la colectividad, que genera un beneficio real o potencial en los contribuyentes.

b) PREDIO: Entiéndase por predio, para los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, a todo inmueble destinado al uso de casa habitación, usos comerciales, industriales o de servicios, incluidos los terrenos sin construcción, que se encuentren situados dentro del ámbito urbano en que tiene competencia territorial la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Se considerara como predios independientes producto de la independización o subdivisión a las Unidades Inmobiliarias, Secciones, Sub Lotes, Estacionamientos, Tiendas, Stands, Aires, Tendales, Azoteas, que hayan sido declarados por el contribuyente y/o detectados por la Administración Tributaria.

En el caso de predios que cuenten con mas de un uso, corresponde al contribuyente declarar como predios independientes los espacios o secciones destinados ha estos usos distintos al principal, para ello el titular del predio deberá presentar una declaración jurada de independización de predio para efectos tributarios; caso contrario la Administración Tributaria determinará de oficio su actualización y determinación conforme a sus atribuciones.

c) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA: Comprende la organización, gestión y ejecución de los servicios de:

- Recolección de Residuos Sólidos.
- Barridos de Calles.

d) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS: Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de parques y jardines públicos.

e) **SERVICIO DE SERENAZGO:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención, control de actos delictivos y atención de emergencias, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito.

ARTÍCULO 5º.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsables solidarios los adquirentes de los predios respecto a las obligaciones de pago de los Arbitrios Municipales que tenga pendiente el transferente, relacionado con el predio materia de la transferencia.

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIÓN POR LOS PREDIOS QUE SE REGISTREN O MODIFIQUEN EN SUS CARACTERÍSTICAS

Los predios que se adquieran o modifiquen sus características de edificación, áreas construidas y usos durante el Ejercicio Fiscal, les corresponde el cálculo, determinación y obligación de pago de los Arbitrios Municipales a partir del mes siguiente de producido el hecho. Tratándose de predios que se registren como nuevos, la obligación de pago se inicia a partir del mes siguiente de producida la adquisición, independización, fusión o subdivisión del predio.

ARTÍCULO 7º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO

Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual y se configuran a partir del día primero de cada mes y el vencimiento del pago corresponde al último día hábil del mes correspondiente, excepto el mes de Enero, cuyo vencimiento será el último día hábil del mes de Febrero.

ARTÍCULO 8º.- INAFECTACIONES Y BENEFICIOS ESPECIALES

a) INAFECTACIONES:

Se encuentran inafectos al pago de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de calles, Parques y Jardines y Serenazgo, los predios de propiedad de:

- La Municipalidad Distrital de Santa Anita, siempre y cuando sus predios se encuentren dedicados a cumplir sus fines específicos.
- Instituciones Religiosas Católicas debidamente reconocidas y acreditadas por la Autoridad Eclesiástica competente; asimismo a otras Entidades Religiosas debidamente reconocidas, constituidas y acreditadas según Resolución Ministerial N° 377-2003-JUS y sus modificatorias, e igualmente se deben encontrar inscritas en el Registro Nacional de Confesiones y Entidades Religiosas; que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y que se encuentren gozando del beneficio de la Inafectación del Impuesto Predial a la fecha de interposición de la solicitud otorgado por la Subgerencia de Administración Tributaria; este beneficio se aplicara siempre y cuando sus predios se encuentren destinados al uso exclusivo en su totalidad a templos, conventos y/o monasterios sin fines de lucro debidamente declarados por el contribuyente, que no produzcan rentas y sean destinadas a cumplir sus fines religiosos.

En los casos de detectarse el uso parcial o total del predio a otros usos diferentes a la inafectación al pago, sea producto de la declaración del contribuyente y/o fiscalización posterior, significará la pérdida de la inafectación de pago de los Arbitrios Municipales.

- PARA ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Predios en la condición de Terrenos sin construir, conforme al Informe de Defensoría del Pueblo N° 106.

- PARA ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES:

- Predios de Estacionamientos privados de vivienda generados como consecuencia de independización de unidades inmobiliarias.
- Predios en la condición de Terrenos sin construir, conforme al Informe de Defensoría del Pueblo N° 106.

- PARA ARBITRIOS MUNICIPALES DE SERENAZGO:

- Comisaría PNP de Santa Anita.
- Unidad de Seguridad de Bancos de la PNP.

b) BENEFICIOS ESPECIALES:

Se otorgara un descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de calles, Parques y Jardines y Serenazgo, sólo al predio destinado al uso de Casa Habitación debidamente declarado de propiedad de los siguientes contribuyentes, que cumplan con la condición de:

- PENSIONISTAS:

Los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y que se encuentren gozando del beneficio de la Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial a la fecha de interposición de la solicitud, otorgado por la Subgerencia de Administración Tributaria, además podrán contar con comercios y/o servicios con autorización municipal de funcionamiento vigente a la fecha de



interposición de la solicitud. Dichos comercios deberán encontrarse debidamente independizados con declaración jurada para fines tributarios.

- ADULTO MAYOR (MAS DE 60 AÑOS) Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas mayores de 60 años y personas con discapacidad contemplados en la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973, que sean propietarios de un solo inmueble a nivel nacional a nombre propio o de la sociedad conyugal, que destinen el predio a vivienda de los mismos y lo habiten, además podrán contar con un comercio y/o servicio menor con autorización municipal de funcionamiento vigente a la fecha de interposición de la solicitud. Dicho comercio deberá encontrarse debidamente independizado con declaración jurada para fines tributarios. Para alcanzar este beneficio, los contribuyentes señalados deberán presentar una Declaración Jurada de Vivienda Única a nivel nacional a nombre propio o de la sociedad conyugal.

En el caso de personas con discapacidad, deberán acreditar el Certificado de Discapacidad otorgado por las Entidades correspondientes o para aquellos que se encuentren registrados en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) deberán presentar la Resolución Ejecutiva emitido por el CONADIS.

Este beneficio se concederá en forma automática a los contribuyentes pensionistas, personas mayores de 60 años y personas con discapacidad que se encuentren registrados en la base de datos de la Administración Tributaria, previa presentación de la solicitud y cumplan con los requisitos establecidos; y se aplicara a partir del mes siguiente de la presentación del mismo y no en forma retroactiva, igualmente este beneficio se otorgara para cada caso particular y no en forma conjunta. Queda establecido que dicho beneficio esta sujeto a Fiscalización Posterior, que de detectarse alguna contravención a los requisitos establecidos y/o por la declaración del contribuyente, se procederá a dejar sin efecto dicho beneficio.

ARTÍCULO 9º.- EXONERACIONES GENÉRICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen por disposición legal u Ordenanza no comprende a los Arbitrios Municipales regulados por la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso.

CAPITULO II: DETERMINACIÓN DEL MONTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 10º.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

El monto de la tasa de Arbitrios Municipales, se determinará distribuyendo el Costo Total del servicio correspondiente entre todos los contribuyentes responsables u obligados, teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. ARBITRIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

1.1. CASA HABITACIÓN:

- a) Número de habitantes.
- b) Tamaño del predio.

1.2. OTROS USOS:

- a) Uso del predio.
- b) Tamaño del predio.

2. ARBITRIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA DE BARRIDO DE CALLES:

- a) Longitud del frontis del predio.
- b) Frecuencia del servicio.

3. ARBITRIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES:

- a) Sectores de servicio
- b) Ubicación del predio respecto área verde.

4. ARBITRIO MUNICIPAL DE SERENAZGO:

- a) Sector de Seguridad.
- b) Uso del predio

Para el caso de la tasa de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, los contribuyentes registrados con el uso de Casa Habitación para sus predios, que no se encuentren conformes con el número de habitantes promedio por zona, tendrán la posibilidad de presentar ante la Administración Tributaria una declaración jurada rectificatoria señalando el número total de habitantes de su predio, hecho que le permitira una nueva determinación de su tasa.

De igual forma, para la tasa de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, los contribuyentes que no encuentren conformes con la longitud del frontis de su predio, podrán presentar ante la Administración Tributaria una declaración

jurada rectificatoria señalando la medida del frontis (ml) de su predio, hecho que le permitirá una nueva determinación de su tasa.

DEFINICIONES:

- **NÚMERO DE HABITANTES:** Se establece con relación al número de habitantes por zona, excluyéndose las personas que habiten predios cuyo uso sea distinto al de casa habitación.
- **TAMAÑO DEL PREDIO:** Corresponde al tamaño del predio que se establece en metros cuadrados (m2) por el total del área construida, declarado por el contribuyente y/o determinado en un proceso de Fiscalización Tributaria.
- **USO DEL PREDIO:** Corresponde a la actividad que se realiza en el predio y que guarda relación con el servicio que se presta, por los conceptos de limpieza pública (Recolección de residuos sólidos) y serenazgo.
- **FRONTIS DEL PREDIO:** La fachada del predio constituye un criterio de distribución del costo del servicio de barrido de calles y corresponde a la longitud establecida en metros lineales (ml) del perímetro que limita con la vía pública, en el caso de predios sujetos a propiedad horizontal, quintas y condominios, el importe a pagar se distribuirá en forma proporcional a la participación de las áreas comunes.
- **FRECUENCIA DE SERVICIO:** Intensidad en la prestación del servicio y que brinda en horario diurnos y nocturnos en las diferentes rutas y/o sectores de servicio establecidas por la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- **SECTOR DE SEGURIDAD.** Se refiere a la división del distrito en 06 Sectores de Seguridad, establecidas a partir de la intensidad del servicio prestado, el cual comprende: Patrullaje a pie, Patrullaje en camionetas, Patrullaje motorizado, Caseta de Seguridad, Vigilancia a través de Cámara de video Vigilancia.
- **COMERCIO y/o SERVICIO MENOR:** Establecimientos comerciales y/o servicios que no superen las 06 UIT de la Base Imponible del Autoavaluo del Ejercicio Fiscal 2016.
- **COMERCIO y/o SERVICIO MEDIA:** Establecimientos comerciales y/o servicios que superen las 6 UIT hasta las 34 UIT de la Base Imponible del Autoavaluo del Ejercicio Fiscal 2016.
- **COMERCIO y/o SERVICIO MAYOR.** Establecimientos comerciales y/o servicios que superen las 34 UIT de la Base Imponible del Autoavaluo del Ejercicio Fiscal 2016.
- **ZONA y/o SECTOR:** Corresponde a la división del distrito en sectores, a partir del cual se organiza y se hace efectivo el servicio prestado.

CLASIFICACION DE USOS. UBICACIÓN POR ARBITRIOS MUNICIPALES:

1. LIMPIEZA PUBLICA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

- (A) Casa Habitación y predios de estacionamiento privado de vivienda
- (C1) Categoría Comercial N° 01
- (C2) Categoría Comercial N° 02
- (C3) Categoría Comercial N° 03
- (C4) Categoría Comercial N° 04
- (C5) Categoría Comercial N° 05
- (C6) Categoría Comercial N° 06
- (C7) Categoría Comercial N° 07
- (C8) Categoría Comercial N° 08
- (C9) Categoría Comercial N° 09
- (C10) Categoría Comercial N° 10
- (C11) Categoría Comercial N° 11
- (C12) Categoría Comercial N° 12

CATEGORIAS COMERCIALES - OTROS USOS - RRS 2016			
<u>Categoría Comercial N° 01</u>	<u>Categoría Comercial N° 02</u>	<u>Categoría Comercial N° 04</u>	<u>Categoría Comercial N° 09</u>
Local Comercial	Venta de fierros	Instituto Superior	Industria Textil
Bodega-Librería-Bazar y similares	Taller de mecánica general	Escuela de chóferes	Industria Papelera
Botica - Farmacia	Cerrajería - Soldaduras - Tornos	Escuela Gastronómica	Industria Química
Ferretería	Venta y servicio de lubricantes	Centro Preuniversitarios	Industria Alimentaria
Venta de verduras	Empresa de transporte	Centro de Educación Ocupacional y similares	Industria Farmacéutica
Venta de gas	Taller de planchado - pintura	<u>Categoría Comercial N° 05</u>	Industria de Plásticos - Caucho
Venta de extintores	Taller de aluminio	Minimarket	Industria Gráfica

CATEGORIAS COMERCIALES - OTROS USOS - RRS 2016			
Categoría Comercial N° 01	Categoría Comercial N° 02	Categoría Comercial N° 04	Categoría Comercial N° 09
Zapatería	Servicio de Ilantería	Mercado Minorista	Industria Siderurgica
Venta de plástico	Carpintería	Mercado de Abastos	Grandes almacenes mayores a 1000 m2 y similares
Relojería	Talleres gráficos	Galerías Comerciales y similares	
Venta de celulares	Servicio de lavado de vehículo	Categoría Comercial N° 06	Categoría Comercial N° 10
Venta de muebles	Taller de costura - chompas y similares	Centro Materno Infantil	Comisaría
Venta de colchones	Categoría Comercial N° 03	Hospital Essalud	Sunarp
Local de Servicios Generales	Servicio de Hospedaje	Hospital de Salud Mental	Reniec
Playa de estacionamiento	Fuente de soda	Clínica	Fiscalía
Lavandería	Restaurante - Cevichería	Policlínicos y similares	Juzgados
Rebobinados	Panadería	Categoría Comercial N° 07	Defensoría del Pueblo y otros similares
Veterinaria	Vidriería	Grifos y afines	
Cabina de Internet-Locutorio	Avícola	Envasadora de gas	Categoría Comercial N° 11
Notaría	Categoría Comercial N° 04	Categoría Comercial N° 08	Mercado Productores y similares
Estudio Profesional	Centros Educativos	Bancos	Categoría Comercial N° 12
Oficina Administrativa y similares	Academias	Financieras y Similares	Talleres Industriales y similares

2. LIMPIEZA PUBLICA DE BARRIDO DE CALLES

- (V1) Categoría de Vía N° 01
- (V2) Categoría de Vía N° 02
- (V3) Categoría de Vía N° 03
- (V4) Categoría de Vía N° 04
- (V5) Categoría de Vía N° 05
- (V6) Categoría de Vía N° 06

CATEGORÍA DE TIPO DE VIAS - BARRIDO DE CALLES		
Categoría	N°	Agrupación Poblacional y/o Vías
Categoría de Vía N° 1	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey
	4	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor (*)
	5	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
	6	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto
	7	Asentamiento Humano Las Malvinas
	8	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
	9	Asentamiento Humano Los Eucaliptos
	10	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
	11	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales
	13	Asentamiento Humano Vista Alegre
	14	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
	15	Asociación Industrial Nuevos Horizontes
	16	Denominación Fundo Pacae
	17	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
	18	Denominación Fundo Zavala

CATEGORÍA DE TIPO DE VIAS - BARRIDO DE CALLES		
Categoría	Nº	Agrupación Poblacional y/o Vías
Categoría de Vía Nº 2 (**)	1	Vías no consideradas en las Categorías de Vías número: 1, 3, 4, 5 y 6.
Categoría de Vía Nº 3	1	Av. El Ferrocarril
	2	Calle 16 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)
	3	Calle 4 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)
	4	Calles San Luis
	5	Cap. Corbeta Elías Aguirre
	6	Jr. Almirante Miguel Grau
	7	Jr. Amaru Yupanqui
	8	Jr. Córcega (Tramo Urb. Achirana 2da etapa – PPJJ Los Perales)
	9	Jr. Gran Chimú
	10	Jr. Las Abutardas
	11	Jr. Las Moras
	12	Jr. Las Moreras
	13	Jr. Las Nueces
	14	Jr. Los Lucumos
	15	Jr. Mama Ocllo
	16	Jr. Maria Parado de Bellido
	17	Jr. Marsella
	18	Jr. San Pablo
	19	Jr. Yaraví
Categoría de Vía Nº 4	1	Av. 7 de Junio
	2	Av. Camino Real
	3	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Santa Rosa - Av. 22 de Julio)
	4	Av. Cascanueces
	5	Av. Cesar Vallejo
	6	Av. Colectora
	7	Av. Francisco Bolognesi
	8	Av. Huancaray
	9	Av. Huarochiri
	10	Av. Los Eucaliptos
	11	Av. Los Rosales
	12	Av. Metropolitana
	13	Av. Los Ruiseñores
	14	Av. Santa Ana
	15	Av. Santa Rosa
	16	Av. Santiago de Chuco
	17	Calle 20 de la Asociación de Vivienda San Carlos
	18	Jr. 1 de Mayo
	19	Jr. José Rodríguez de Mendoza
	20	Jr. Juan Velasco Alvarado
	21	Jr. Los Cipreses

CATEGORÍA DE TIPO DE VIAS - BARRIDO DE CALLES		
Categoría	Nº	Agrupación Poblacional y/o Vías
Categoría de Vía Nº 5	1	Av. Imperial
	2	Av. La Cultura
	3	Av. La Encalada
	4	Av. Los Chancas (Cdra 1 a Cdra 6)
	5	Av. Los Chancas (Cdra 7 a Cdra 17)
	6	Av. Los Virreyes
	7	Av. Manuel C. De La Torre
	8	Av. Tupac Amaru
Categoría de Vía Nº 6	1	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruiseñores - Jr. Cipreses)
	2	Calle Las Perdices
	3	Calle Los Cisnes
	4	Calle Los Pilcos
	5	Jr. Las Alondras
	6	Jr. Los Flamencos (Cdra 1 a Cdra 4)
	7	Psje Marabu
(*) No incluye predios registrados en la Av. Carretera Central		
(**) Para el año 2016 se incorpora en esta categoría de vía al Jr. Los Flamencos (a partir Cdra 5) y Jr. José María Arguedas, vías que en el año 2015 se consideraban en la Categoría de Vía 4, ello según lo explicado en el ítem a.2) Barrido de Calles Internas del Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016 (Informe Nº 0581-2015-. SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).		

3. PARQUES Y JARDINES:

- **UBICACIÓN DEL PREDIO:** La ubicación del predio para efectos de la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines se determina de acuerdo a lo siguiente:

- (A) Frente a Parques (FP).
- (B) Cerca de Parques, con radio aproximado de 100 mt (A 100 mt).
- (C) Frente a Berma Central y/o Lateral (FJ).
- (D) Otras Zonas (no comprendido en las ubicaciones anteriores) (OZ).

4. SERENAZGO:

- (A) Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo estacionamientos Privados de vivienda.
- (B) Comercios y/o Servicios Vecinales menores y Talleres Artesanales.
- (C) Postas medicas y/o centros de salud.
- (D) Centros Educativos nacionales, privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
- (E) Centros de Educación Superior.
- (F) Oficinas administrativas de instituciones publicas.
- (G) Hostales, Hoteles, , Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales.
- (H) Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.
- (I) Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, establecimientos de Hospedajes con lugares de diversión, establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.
- (J) Mercado Productores y Grandes Mercados.
- (K) Mercados Minoristas.
- (L) Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y Similares.
- (M) Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estacionamiento de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem I.
- (N) Grifos.
- (O) Centro Comercial.

Los predios de uso **Categoría I**, presentan como característica particular el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje y mayor utilización de los recursos asignados (serenos, vehículos, motos, cámaras de video, etc.).

ARTÍCULO 11º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios Municipales está constituida por el Costo Total del Servicio Público correspondiente a cada uno de los servicios a prestar (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo).

ARTÍCULO 12º.- APROBACION DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico que sustenta:

- Estructuras de Costos y su explicación por cada servicio, comprendido por Limpieza Publica (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calle), Parques y Jardines y Serenazgo.
- Metodología de la distribución de los costos y su determinación de tasas por cada servicio.
- Cuadro de Estimación de Ingresos por cada servicio.
- Cuadro de Variaciones de Tasas de contribuyentes que obtienen incremento, reducción o mantienen en sus tasas.
- Anexo I Relación de Áreas Verdes del Distrito de Santa Anita por Sector de Servicio según tipo de área verde, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERO.- Facúltese a la Alcaldesa del Distrito de Santa Anita, para que mediante Decreto dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDO.- Déjese sin efecto a toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de Enero del año 2016, siempre que se haya cumplido con publicar previamente el Texto Íntegro de la presente Ordenanza, incluyendo el Informe Técnico y las Estructuras de Costos, y el Acuerdo de Concejo emito por la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba su ratificación en el Diario Oficial El Peruano.

CUARTO.- La presente Ordenanza con su texto íntegro y Acuerdo Ratificatorio se encontraran publicados en la página web del SAT (<http://www.sat.gob.pe>) y en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita (<http://www.munisantanita.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
Alcaldesa

INFORME TECNICO

Los Servicios Públicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el período fiscal 2016 son los siguientes:

1. Arbitrios de Limpieza Pública, desagregado en servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.
2. Arbitrios de Parques y Jardines.
3. Arbitrios de Serenazgo.

La Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social con Memorandum N° 1106-2015-GSPDS-GG/MDSA ha refrendado el Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA emitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, que desarrolla el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines del año 2016, los cuales tienen como principales actividades del servicio las que a continuación se detallan:

- Recolección de Residuos Sólidos

1. Servicio de recolección domiciliaria, transporte y disposición final de residuos sólidos.
2. Servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas de todo el distrito.
3. Organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.

- Barrido de Calles

1. Barrido de calles (en Avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, Calles internas del distrito y Barrido en agrupaciones poblacionales ubicadas en las laderas de los cerros y otras zonas).

2. Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final.
3. Organización, control y supervisión del servicio de Barrido de Calles.

- Parques y Jardines

1. Mantenimiento de parques y jardines públicos (Mantenimiento de áreas verdes, Corte de césped, Poda de árboles y Ornamentación de áreas verdes).
2. Riego de áreas verdes (por gravedad y camión cisterna).
3. Mantenimiento del vivero municipal.
4. Recolección de maleza.
5. Organización, control y supervisión del servicio de Parques y Jardines.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana con Memorandum N° 0746-2015-GSC-GG/MDSA ha refrendado el Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA emitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, que desarrolla el Plan Anual del Servicio de Serenazgo del año 2016, el cual tiene como principales actividades del servicio las que a continuación se detallan:

- Serenazgo

1. Vigilancia y patrullaje de serenazgo (patrullaje a pie, con camioneta, motorizado y caseta de seguridad).
2. Video vigilancia y atención de llamadas de emergencias a través de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI).
3. Organización, control y supervisión del servicio de Serenazgo.

I. COSTOS TOTALES RESUMIDOS Y VARIACIÓN DE LOS SERVICIOS

La distribución de los Costos Totales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2016 proyectados sobre los contribuyentes afectos y sus predios se explica de forma resumida en el siguiente cuadro:

Resumen de Costos de Arbitrios Municipales 2016			
Servicios Públicos	N° Contribuyentes	N° de Predios	Costo Total (S/.)
Recolección de Residuos Sólidos	30,000	34,042	9,525,530.82
Barrido de Calles	26,759	36,474	1,712,952.87
Parques y Jardines	25,067	33,708	3,726,285.22
Serenazgo	31,666	36,472	5,239,809.54
Costo Total de Arbitrios Municipales 2016 (S/.)			20,204,578.45

El siguiente cuadro, describe la variación de los costos totales de los servicios de los años 2015 y 2016, con sus respectivas justificaciones de incremento por cada uno de los servicios públicos de Arbitrios Municipales.

Arbitrios Municipales 2015 (Ordenanza N° 153/MDSA)	Costo Total (S/.)	Arbitrios Municipales 2016	Costo Total (S/.)
LIMPIEZA PUBLICA	7,592,496.11	LIMPIEZA PUBLICA	11,238,483.69
- Recolección de Residuos Sólidos	6,182,483.69	- Recolección de Residuos Sólidos	9,525,530.82
- Barrido de Calles	1,410,012.42	- Barrido de Calles	1,712,952.87
PARQUES Y JARDINES	2,744,302.05	PARQUES Y JARDINES	3,726,285.22
SERENAZGO	5,538,775.07	SERENAZGO	5,239,809.54
COSTO TOTAL (S/.)	15,875,573.23	COSTO TOTAL (S/.)	20,204,578.45

Para el año 2016, se ha producido un incremento en los Costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines por un monto total ascendente a S/. 4,627,970.75 nuevos soles, y asimismo, se ha producido una disminución en el Costo del servicio de Serenazgo por un monto ascendente a S/. 298,965.53 nuevos soles, ello en relación al costo aprobado para el año 2015 según Ordenanza N° 0153/MDSA. En resumen esta variación sobre el costo total de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, asciende a S/. 4,329,005.22 nuevos soles, que representa una variación del 27.27% en relación al costo del año 2015.

II. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO**- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016**

Para el año 2016, el Servicio de Recolección domiciliaria, transporte y disposición final de residuos sólidos se encontrará tercerizado al 100% con la Empresa INDUSTRIAS ARGÜELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. ganadora del Concurso Público N° 001-2014-CE/MDSA y cuyo Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA, es de 45 meses, que empezó a computarse desde el 01 de Abril de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Estando a ello, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, mediante Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA establece que la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2016 debe continuar tercerizada al 100% y con una frecuencia diaria por los 366 días del año 2016 (año bisiesto), toda vez que la Municipalidad Distrital de Santa Anita no cuenta con los vehículos y/o equipos necesarios para cubrir la prestación total del servicio de manera directa, requiriéndose para el año 2016 que se preste y desarrolle el servicio en los mismos sectores de servicio del año 2015. Como complemento en la prestación del servicio, la Municipalidad continuara prestando el servicio de repaso de recolección de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito con un vehículo compactador de su propiedad de Placa XO-8572, durante los 366 días del año 2016, y para lo cual requerirá la contratación de 01 chofer y 02 ayudantes para el Camión Compacta, así como de los recursos logísticos y servicios de terceros necesarios para la prestación del servicio.

Es así que el Costo Total Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la suma de **S/. 9,525,530.82 nuevos soles**, y sufrirá un incremento de S/. 3,343,047.13 nuevos soles, que representa un 54.07% respecto del año 2015, que fue S/. 6,182,483.69. Para ello se prevé recolectar los Residuos sólidos de los 34,042 predios afectos registrados para dicho servicio (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Para el ejercicio fiscal 2016, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene planificado cumplir al 100.00% la frecuencia e intensidad en la prestación del servicio de Barrido de Calles, la cual alcanzara la cantidad de 292,744.39 metros lineales de los 36,474 predios afectos registrados para dicho servicio (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Este servicio se brindara por parte de la Municipalidad, por los 314 días del año 2016 (lunes a sábado), sin contar los días no laborables, y requerirá un total de 84 barredores, 02 chóferes y 02 ayudantes de Camión Kia y Camioneta Nissan para la prestación del servicio, así como de los recursos logísticos necesarios para la prestación del servicio.

El Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la suma de S/. 1,712,952.87 nuevos soles, y sufrirá un incremento de S/. 302,940.45 nuevos soles, que representa un 21.48% respecto del año 2015 que fue S/. 1,410,012.42. Para el ejercicio fiscal 2016, la Municipalidad trasladara el 100% de los costos incurridos en la prestación del servicio (S/. 1,712,952.87) entre el total de los 36,474 predios afectos (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), ello en comparación al año 2015, en que la Municipalidad asumió el costo de mano de obra anual de 15 obreros barredores CAS ascendente a la suma de S/. 209,599.20 nuevos soles.

- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

En el 2016, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene planificado cumplir al 100.00% la frecuencia e intensidad en la prestación del servicio de Parques y Jardines, la cual alcanzara a un aproximado de 667,054.17 m² de áreas verdes de uso público de los 33,708 predios afectos registrados para dicho servicio (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

El servicio se brindara por parte de la Municipalidad, por los 314 días del año 2016 (lunes a sábado), sin contar los días no laborables, y se contara con 108 trabajadores, representado por 49 jardineros, 08 operadores de motoguadaña, 02 podadores, 02 ayudantes de podador, 08 decoradores de plantas ornamentales, 05 barredores de grass, 09 regador (riego por gravedad), 03 tomero alimentador (riego por gravedad), 09 chóferes (riesgo por cisterna), 09 ayudantes (riego por cisterna) y 04 viveristas, así como del Servicio de Tercero para la actividad de recojo de maleza y riego de áreas verdes, siendo este último como complemento al riego de los vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad.

El Costo Total Anual del Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la suma de S/. 3,726,285.22 nuevos soles, y sufrirá un incremento de S/. 981,983.17 nuevos soles, que representa un 35.78% respecto del año 2015 que fue S/. 2,744,302.05. Es así que en el 2016, la Municipalidad trasladara el 100% de los costos incurridos en la prestación del servicio (S/. 3,726,285.22) entre el total de los 33,708 predios afectos (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), contrario al año 2015, en que la Municipalidad asumió el costo del 85% del Servicio de Terceros - Riego de Áreas Verdes ascendente a la suma de S/. 742,333.90 nuevos soles.

- SERVICIO DE SERENAZGO 2016

Para este año 2016, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control tiene planificado cumplir al 100.00% la frecuencia e intensidad en la prestación del servicio en los 06 Sectores de Seguridad de Serenazgo, la cual alcanzara a los 36,472 predios afectos registrados para dicho servicio (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA). La Municipalidad continuara brindando este servicio durante las 24 horas del día por los 366 días del año 2016 (año bisiesto), y requerirá de la contratación de un total de 146 Serenos (Tipo I y III y Chóferes de Camioneta), 25 Serenos Tipo II, 27 Operadores de Cámaras de Video, 06 Operadores de Radio y 03 Teleoperadores de llamadas, así como de los recursos logísticos e infraestructura necesarios para la prestación del servicio.

El Costo Total Anual del Servicio de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2016, asciende a la suma de S/. 5,239,809.54 nuevos soles, y sufrirá una disminución de S/. 298,965.53 nuevos soles, que representa una reducción del - 5.40% respecto del año 2015, que fue S/. 5,538,775.07.

III. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Como se ha señalado, para el ejercicio fiscal 2016 se ha producido un incremento en los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y una disminución en el costo del servicio de Serenazgo respecto a los costos aprobados en el ejercicio fiscal 2015 según Ordenanza N° 0153/MDSA¹. El siguiente cuadro, resume las variaciones en soles y en términos porcentuales que presentan los costos en los servicios públicos del periodo 2016 respecto al 2015.

Servicio Públicos - Arbitrios Municipales	Costo Anual 2015 (S/.)	Costos Anual 2016 (S/.)	Variación de Costo 2015-2016 (S/.)	Variación de Costo (%)
- Recolección de Residuos Sólidos	6,182,483.69	9,525,530.82	3,343,047.13	54.07%
- Barrido de Calles	1,410,012.42	1,712,952.87	302,940.45	21.48%
- Parques y Jardines	2,744,302.05	3,726,285.22	981,983.17	35.78%
- Serenazgo	5,538,775.07	5,239,809.54	-298,965.53	-5.40%
Costo Total (S/.)	15,875,573.23	20,204,578.45	4,329,005.22	27.27%

- Recolección de Residuos Sólidos 2016

El incremento de 54.07% del costo del servicio de recolección de residuos sólidos se explica fundamentalmente por el ítem "Otros costos y gastos variables" que corresponde a "Servicios de Terceros" que viene prestando la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. en mérito al nuevo contrato suscrito con la empresa (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA). Es de señalar que el contrato anterior² mantenía precios fijos por viajes camión compacta y camión baranda desde el año 2011, costos sobre los cuales se proyectó el costo del servicio recolección de residuos sólidos para el año 2015.

El nuevo contrato a diferencia del anterior considera variaciones respecto al número de viajes del camión compacta y los precios unitarios por viaje. Es así que el nuevo contrato señala 17 viajes diarios de camión compacta, y el contrato anterior señalaba 16 viajes diarios de camión compacta, esta diferencia supone 1 viaje diario adicional que aunado a los 366 días calendarios que contiene el año 2016 versus los 365 días que consideraba el año 2015, supone un incremento de 382 viajes adicionales de camión compacta que considera el nuevo contrato. Otro elemento es el mayor costo unitario por viaje de camión compacta y camión baranda, el nuevo contrato implicó un incremento de 37.15% y 49.00% respectivamente, encontrando su explicación que los costos unitarios por viaje se mantuvieron sin variación desde el año 2011 fecha en la que se suscribió el anterior contrato, y que no consideraba incremento en el horizonte de tiempo de su vigencia, adicionalmente a ello respecto al camión compacta, el nuevo contrato considera una mayor capacidad 24 m³ superior a los 20 m³ que consideraba el contrato anterior.

De lo expuesto, se concluye que el mayor número de viajes, el mayor costo por viaje y mayores días calendarios que se presentan en el 2016, explican el incremento del costo del servicio en 54.07%, incremento necesario para poder costear el servicio y garantizar la prestación adecuada del servicio recolección de residuos sólidos en el distrito. Este mayor costo del ítem "Servicios de Terceros" va permitir contar con mayor cantidad de viajes de camión compacta necesarios para cubrir la demanda cada vez mayor de recojo de toneladas de residuos sólidos domiciliarios, motivado por el incremento de población y mayor presencia de actividad comercial en las vías locales (calles internas) y principales (avenidas) del distrito.

Así mismo la mayor capacidad de los camiones compacta (24 m³) va permitir atender el mayor tonelaje de residuos sólidos generados en el distrito, toda vez que los camiones compacta de menor tonelaje (20 m³) se llenaban rápidamente, no permitiendo cubrir la zona adecuadamente, hecho que se superara con los vehículos compacta de mayor tonelaje (24m³) garantizando con ello que la vía pública se encuentre libre de residuos sólidos domiciliarios a fin que estos no estén expuestos en la vía pública en perjuicio de la salud de los habitantes del distrito. Otro elemento ha señalado, que para el año 2016 se está ampliando la cobertura en la prestación del servicio recolección de residuos sólidos de 32,840³ predios a 34,042 predios afectos al servicio, motivado por el crecimiento vertical en sus edificaciones que viene presentado el distrito generándose unidades inmobiliarias así como la generación de anexos comerciales.

¹ Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2015 de la Municipalidad de Santa Anita, ratificado por Acuerdo de Concejo N° 2423 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31/12/2014.

² Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA – Concurso Público N° 002-2010-CE/MDSA

³ Ordenanza N° 0153/MDSA que aprueba el Régimen de Arbitrios Municipales 2015 de la Municipalidad de Santa Anita

- Barrido de Calles 2016

El incremento de 21.48% en el costo del servicio barrido de calles para el año 2016 se debe fundamentalmente al incremento del ítem "Costo de mano de obra directa" motivado por dos factores, mayor personal obrero de barrido y traslado a la estructura de costos del 100% del costo de mano de obra directa.

El Plan anual del servicio de Barrido de Calles 2016 considera respecto al año 2015 un incremento de frecuencias en determinadas vías, motivado por el inicio de la construcción de la "Línea 2 del Metro de Lima" en el tramo que corresponde al distrito de Santa Anita, generando que gran parte del tránsito de empresas de transporte público que circulaban por la Av. Carretera Central ahora transiten por las vías del distrito de Santa Anita, que aunado al mayor flujo de transporte pesado y mayor presencia de población flotante (pasajeros que realizan transbordos), esta generando la necesidad de una mayor prestación del servicio en determinadas vías del distrito.

Otro indicador a tener en cuenta es el mayor dinamismo comercial que se viene presentado en determinadas vías al interior de algunas agrupaciones poblacionales, con la presencia de actividades comerciales (boticas, cabinas internet, restaurantes, fuentes de soda, jugueterías, bodegas, librerías, bazares, etc.) que se ubican generalmente en las vías de acceso principal a determinadas agrupaciones poblacionales por las que acceden la mayor parte de la población que habita en dichas zonas. Es también tener en cuenta el crecimiento vertical que viene presentando el distrito con construcciones de 4 y 5 pisos en calles internas, muchas de las cuales destinadas al alquiler de habitaciones o departamentos, hechos que motivan mayor flujo peatonal y el incremento de la actividad comercial.

Este cambio que viene presentando el distrito en su configuración urbana genera la necesidad de mayor frecuencia de servicios en determinadas vías a fin de mantenerlas limpias de residuos sólidos (envolturas de golosinas, papeles, cáscaras de fruta, botellas de plástico, etc) que por el mal hábito suelen arrojar la vía pública los peatones y que prontamente deben ser atendidos, garantizando con ello un ambiente saludable para los habitantes del distrito de Santa Anita. Esta mayor frecuencia de determinadas vías, produce el requerimiento de contar con mayor personal obrero de barrido como lo sustenta el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016.

Otro elemento a considerar, es que el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2015, consideraba que la Municipalidad distrital de Santa Anita asumiera el costo de remuneraciones de 15 obreros de barrido de calles bajo la condición de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y que no fueron trasladados a la Estructura de Costos 2015 (Ordenanza N° 0153/MDSA), a diferencia de ello el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 traslada el 100% del costo de los obreros de barrido (condición CAS y nombrados) al costo total del servicio. De haberse mantenido el subsidio por parte de la Municipalidad de la remuneración de los 15 obreros de barrido con la condición de CAS, el incremento del costo del servicio de Barrido de Calles 2016 respecto al 2015, hubiera sido del 6.55%.

De lo expuesto se concluye que el incremento de personal obrero de barrido de calles responde a la necesidad de mayor frecuencia en determinadas vías del distrito, a fin de mantener las calles y avenidas limpias de residuos producto del mal hábito de los transeúntes en salvaguarda de la salud de los habitantes del distrito de Santa Anita. Respecto al traslado del 100% del costo de mano de obra directa, se hace necesario a fin de garantizar el cumplimiento de la meta de barrido de los 292,744.39 metros de frontis que establece el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016.

- Parques y Jardines 2016

El incremento de 35.78% en el costo del servicio de parques y jardines para el año 2016, se explica principalmente por incremento de los ítem "Costo de mano de obra directa" y "Otros costos y gastos variables". El mayor costo de mano de obra directa se debe al incremento de personal obrero para labores de mantenimiento de las áreas verdes como son; resembrado, preparación del terreno, fertilización y enmiendas orgánicas (estas últimas no consideradas en el plan anual parques y jardines 2015), corte de grass (se incrementa equipos de 06 a 08 motoguadañas, lo que implica mayores operadores de motoguadaña y barredores de grass), riego por gravedad (se considera obreros responsables del control de la toma de agua no considerados en el plan anual parques y jardines 2015), riego por vehículo cisterna (se incrementa de 02 a 03 turnos diarios requiriendo mayor personal chofer y ayudante de riego) y poda de árboles (presencia de árboles en mayor tamaño requieren una asistencia de poda).

El mayor número de personal obrero considerado en el Plan Anual Parques y Jardines 2016 responde a una mejora en la prestación del servicio como es; incorporación de actividades no consideradas en el Plan Anual del servicio 2015 (fertilización y enmiendas orgánicas, control de toma de agua para riego por gravedad), incremento en la frecuencia de corte de grass (contar con mayores equipos motoguadaña reduce el tiempo de corte y el periodo de retorno al área verde, lo que supone mayor frecuencia en el año), incremento de frecuencia de riego al contar con mayores viajes de vehículo cisterna. Otro factor que influye es el incremento en el total de áreas verdes públicas expresado en metros cuadrados de 6,913 m², que responde a 01 jardín público y 04 parques. El incremento en la frecuencia de mantenimiento de las áreas verdes públicas y la incorporación de nuevas áreas verdes, tiene por finalidad mejorar la prestación del servicio de parques y jardines a fin de que el vecino pueda gozar de un mejor ambiente paisajístico y de disfrute.

Respecto al ítem "Otros costos y gastos variables", el Plan Anual de Parques y Jardines 2015 consideraba que la Municipalidad Distrital de Santa Anita asumiera el costo del 85% del servicio de riego de terceros y que no fueron trasladados a la Estructura de Costos 2015, a diferencia de ello el Plan Anual del servicio 2016 de Parques y Jardines traslada el 100% del costo servicio riego de terceros al costo total. De haberse mantenido el subsidio por parte de la Municipalidad del 85% del servicio riego de terceros, el incremento del costo del servicio de parques y jardines 2016 respecto al 2015 hubiera sido del 7.97%. De lo señalado se concluye, que la mayor frecuencia en el servicio de mantenimiento de las áreas verdes públicas e incorporación de nuevas áreas verdes tiene por finalidad mejorar el paisajismo y por lo tanto el disfrute por parte de los habitantes del distrito. Respecto al traslado del 100% del costo de

servicio de riego de terceros, se hace necesario a fin de garantizar el cumplimiento de la meta de mantenimiento de los 667,054.17 m² de áreas verdes públicas que establece el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016.

- Serenazgo 2016

El costo del servicio de serenazgo para el año 2016 presenta una disminución del 5.40% respecto al año 2015, explicado fundamentalmente por dos ítem; "Depreciación de maquinaria y equipos" y "Costo de materiales". El menor costo registrado en depreciación de vehículos, responde al retiro del costo de 08 camionetas Toyota (vehículos destinados a patrullaje) adquiridas en diciembre del 2011, toda vez que en el presente año 2015 se deprecian al 100%. El menor costo en materiales se explica por la disminución en el costo total del combustible, explicado por una disminución del precio del galón del petróleo y gasolina (90), la Estructura de costos del año 2015⁴ consideraba el precio del galón de petróleo en S/. 14.17 y galón de gasolina de 90 en S/. 15.19 nuevos soles, precios superiores a los que registra el mercado actualmente como son; S/. 10.49 y S/. 12.90 nuevos soles respectivamente. Esta variación de los costos unitarios son disminuciones del 35% y 18% que afectan significativamente el costo total del servicio serenazgo 2016, si tenemos en cuenta que el rubro combustible explica el 75% del costo de materiales y el 17% del costo total del servicio serenazgo.

Es de señalar que el menor costo total del servicio serenazgo 2016 no implica reducción en el servicio que actualmente se viene brindando, toda vez que se continuara con las mismas unidades vehiculares (camionetas y motos) que vienen prestando el servicio de patrullaje, los mismos equipos de vigilancia (cámaras de video vigilancia), las mismas instalaciones desde donde opera el servicio (observatorio CEMVI) y en lo que corresponde al personal sereno y llamadas de atención destinado a la vigilancia en sus diversas modalidades, existe un ligero incremento de 02. Así mismo se esta contemplando dotarlos de las vestimenta necesaria para su adecuada labor de patrullaje. Otro elemento a resaltar es la incorporación de una nueva función en la actividad de atención de llamadas, que son los teleoperadores de llamadas, ello con la finalidad de brindar un mejor servicio en la recepción de las llamadas y su posterior traslado a las unidades o personal de patrullaje para una mejor respuesta ante cualquier incidencia.

De lo expuesto se concluye que la disminución en el costo total del servicio no afecta la prestación del servicio de serenazgo 2016, garantizando la cobertura para los 36,472 predios.

Con Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remite copia de facturas o cotizaciones que sustentan los costos unitarios de los materiales, servicios y otros considerados en la Estructura de Costos 2016 de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo. Asimismo, con Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA dicha Subgerencia remite la información de la depreciación de los vehículos y equipos empleados en la prestación de los Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo según facturas sustentatorias. En el caso de los costos unitarios del personal (mano de obra directa e indirecta) en dichas estructuras de costos, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA.

Estando a lo señalado precedentemente corresponde analizar con mayor detalle los incrementos de cada servicio.

- Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016

Del Plan Anual del servicio remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), se desprende que el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2016 seguirá tercerizado al 100% con un Servicio de Terceros, que para el presente caso se encuentra terciarizada a la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA), toda vez que la Municipalidad Distrital de Santa Anita no cuenta con la cantidad de vehículos y/o equipos necesarios para la prestación del servicio de manera directa. Asimismo, como complemento en la prestación del servicio, la Municipalidad Distrital de Santa Anita seguirá prestando el servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito con un camión compacta de su propiedad (Placa XO-8572), la cual demandara requerimientos de personal, uniformes, repuestos, accesorios, combustibles, entre otros para dicho vehículo.

Para el costeo del servicio en el 2016, se ha tomado los costos de viajes determinados en el Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente) y la actual ejecución de gasto que viene generando la operatividad del vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad.

Si bien las Bases del Concurso Público N° 001-2014-CE/MDSA para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos solidos del distrito de Santa Anita, señala como cantidad de viajes promedio mensual de camion compactador en 510 por viajes, esa cantidad promedio ha sido considerado sobre meses del año de 30 días, sin embargo de los mismos Terminos de Referencia y Requerimiento Tecnicos Minimos de la contratación del servicio, se señala que para la ejecución del servicio se tendra en consideración que el servicio se debiera contar como minimo con 14 (catorce) unidades compactadora de 24 m³ y 03 (tres) unidades compactadoras de repaso en el horario nocturno y madrugada. Asimismo para el servicio de mercado se efectuara con camion compactado o baranda de 20 m³ minimo de capacidad, acondicionada para evitar el derrame del liquido percolado de los residuos organicos al momento del transporte. Asimismo, las condiciones contractuales del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA han establecido penalidades en caso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio por parte de la Empresa

⁴ Aprobada con Ordenanza N° 00153/MDSA que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2015 en el distrito de Santa Anita.

Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C., quedando su supervisión de cumplimiento a través de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos.

Estando a lo expuesto, con Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente ha determinado el Costo Anual del Rubro “Servicios de Terceros” en el componente “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos” del año 2016 en la suma de S/. 9,320,719.20 nuevos soles, el cual ha sido calculado sobre las condiciones del actual Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA, que establece que la prestación del servicio de Recolección domiciliaria de Residuos Sólidos en el distrito prestados a través de la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. se efectuara en una frecuencia diaria, con 17 viajes diarios de camión compacta, diferente a la cantidad establecida en el Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA que consideraba un número de 16 viajes diarios de camión compacta; y estando a ello para su cálculo se ha tenido en cuenta la cantidad de viajes diarios por el número de días del año 2016 (año bisiesto, donde febrero cuenta con 29 días), y siendo que el servicio se prestara en una frecuencia de lunes a domingo, incluido domingos y feriados, en donde para obtener el número de viajes al año, se multiplica la cantidad de 17 viajes diarios de camión compacta por los 366 días del año 2016, lo que totaliza que para este año 2016 se tendrá un total de 6,222 viajes anuales de camión compacta, que aunado al costo actual por camión compacta establecido en el contrato en la suma de S/. 1,403.00 nuevos soles, el costo anual de viajes por camión compactador es de S/. 8,733,199.20 nuevos soles. Asimismo, se tiene que el servicio también incluye el servicio de viaje con camión baranda de recojo de residuos sólidos de mercado, el cual ha sido establecido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente en un total de 48 viajes mensuales, donde anualmente el número de viajes llegara al total de 576 viajes por dicho servicio, que aunado al costo por camión baranda establecido en el contrato actual en S/. 1,020.00 nuevos soles, el costo anual de viajes por camión baranda será de S/. 587,520.00 nuevos soles.

Que asimismo, como lo ha señalado el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016 según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, la Municipalidad continuara prestando el servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito con un camión compacta de su propiedad de Placa XO-8572, que es un vehículo que requiere de operatividad para garantizar su funcionamiento y que se encuentra acondicionada para prestar dicho servicio, dicha actividad ha sido implementada debido que a pesar del cumplimiento del servicio de repaso prestado por la empresa de servicios de terceros dentro de su horario, posterior a dicho horario (en horas de la mañana), las avenidas y calles del distrito siguen presentado bolsas de residuos sólidos por sus vías, ello debido al mal hábito de las personas (propietarios, inquilinos de predios ó comercios) de no sacar sus bolsas de desechos de residuos sólidos en los horarios establecidos, pese a la existencia de los horarios establecidos de recojo de residuos sólidos y que son difundidos durante el año por la Gerencia de Servicios Públicos a través de volantes y pasacalles informativos por todas las zonas del distrito e inclusive en los letreros que consignan los mismos camiones compactadores que recorren el distrito; sin embargo parte de la población sigue disponiendo sus bolsas de residuos sólidos en lugares no adecuados (vías públicas), que aunado también al inadecuado manejo de los comerciantes de mercados e informales, generan la acumulación de residuos en las vías públicas principales, hechos por lo cual la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente considera que se siga manteniendo su prestación en el servicio.

Estando a dichas consideraciones, se tiene que el costo total anual del servicio de recolección de residuos sólidos del año 2016, se ha incrementado en S/. 3,343,047.13 en relación a la Ordenanza N° 00153/MDSA. El cuadro siguiente resume las variaciones del costo total del servicio entre el año 2015 y 2016.

Costos Anuales Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2015	Costo Anual 2016	Variación 2015- 2016 (S/.)	Variación Costo (%)
Costos Directos	6,121,677.16	9,474,672.88	3,352,995.72	54.77%
Costo de Mano de Obra Directa	49,436.76	49,174.20	-262.56	-0.53%
Costo de Materiales	144,704.97	94,060.68	-50,644.29	-35.00%
Depreciación de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	5,927,535.43	9,331,438.00	3,403,902.57	57.43%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	60,506.53	50,587.93	-9,918.60	-16.39%
Costo de Mano de Obra Indirecta	60,506.53	50,587.93	-9,918.60	-16.39%
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00%
Depreciación de Muebles y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00%
Costos Fijos	300.00	270.01	-29.99	-10.00%
COSTO TOTAL - RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,182,483.69	9,525,530.82	3,343,047.13	54.07%

Del cuadro anterior, se desprende que el incremento del costo anual del servicio Recolección de Residuos Sólidos para el año 2016 es de S/. 3,343,047.13 nuevos soles, que representa el 54.07% respecto al año 2015, incremento necesario para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios y comerciales al 100% en el distrito, a fin de no tener residuos sólidos expuestos en la vía pública, con ello se salvaguarda la salud de los pobladores del distrito. El siguiente cuadro presenta como mayor detalle la justificación de los incrementos.



COSTOS DIRECTOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS				
Costo de Mano de Obra Directa - Recolección de Residuos Sólidos (RRS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Contratado (CAS)	Este costo comprende las remuneraciones del personal CAS asignado al servicio, conformado por 01 Chofer y 02 Ayudantes de Camión Compacta Placa XO-8572 (En el año 2015, también se requirió 03 personal CAS). Presenta una disminución de S/. 262.56 en relación al año 2015, resultado de la actualización de la remuneración contractual que percibe el trabajador al año 2015 (Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA - Subgerencia de Personal).	49,436.76	49,174.20	-262.56
Costo Total de Mano de Obra Directa – RRS		49,436.76	49,174.20	-262.56

Costo de Materiales - Recolección de Residuos Sólidos (RRS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Uniformes	Para el año 2016, su costo no presenta variación en relación al año 2015.	1,548.60	1,548.60	0.00
Implementos	De igual forma que los uniformes, no presenta variación de su costo en relación al 2015.	180.00	180.00	0.00
Repuestos y Accesorios	Su costo comprende los repuestos y accesorios requeridos en el 2016 para el mantenimiento y operatividad del Camión Compacta Placa XO-8572, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Presenta una variación de S/. 97.68 nuevos soles, producto de la incorporación de nuevos repuestos, como accesorio de Bombin de aire de embrague, accesorio de gobernador de aire, bomba de embrague de aire (válvula), entre otros y de la actualización de los costos unitarios de los componentes requeridos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	13,882.00	13,979.68	97.68
Lubricantes	Este costo corresponde al consumo de lubricantes por aceite de caja, aceite de corona y aceite de motor que demandara el Camión Compacta Placa XO-8572, y que ha sido detallado su consumo en el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016. Este componente no estuvo contemplado en la estructura de costos del año 2015, incorporándose al 2016, siendo que se requiere garantizar el buen funcionamiento del motor y la operatividad del vehículo en el servicio.	0.00	4,483.50	4,483.50
Combustible	Su costo es por el consumo de 7,041.84 galones de petróleo para el desplazamiento del Camión Compacta Placa XO-8572 en su recorrido por parte de las principales avenidas del distrito durante los 366 días del año 2016 en el servicio de repaso. Presenta una disminución en su costo de S/. 55,225.47 en relación al 2015 por dos razones, el primero es porque se esta considerando un menor consumo de petróleo (pasa de a 9,110.40 a 7,041.84 galones), debido a que se considera un menor recorrido de vías en su actividad de repaso, que conllevado a un menor costo por consumo de combustible. Ello explicado porque la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA) cubrirá el diferencial de dicho recorrido con su servicio de repaso (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA); y la segunda razón es por el costo unitario de combustible (petróleo) en S/. 10.49 nuevos soles el galón según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, inferior al costo del año 2015, S/. 14.17 nuevos soles el galón (Ordenanza N° 0153/MDSA).	129,094.37	73,868.90	-55,225.47
Costo Total de Materiales – RRS		144,704.97	94,060.68	-50,644.29

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Recolección de Residuos Sólidos (RRS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Depreciación de Maquinarias y Equipos	No presenta costo en el 2016, Camión Compacta Placa XO-8572 (año de fabricación 2005 según tarjeta de propiedad) depreciado al 100%.	0.00	0.00	0.00
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos – RRS		0.00	0.00	0.00

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Recolección de Residuos Sólidos (RRS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	Este costo es el mas representativo del servicio, y para el 2016 continuara con un servicio tercerizado al 100% y una frecuencia diaria en el servicio de recojo de residuos sólidos (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA) puesto que la Municipalidad no cuenta con los recursos logísticos necesarios en la cantidad requerida para brindar el servicio.	5,926,235.43	9,320,719.20	3,394,483.77
	Su incremento en relación al 2015 asciende a S/. 3,394,483.77 nuevos soles, y se debe básicamente a la suscripción de un nuevo contrato de servicios según Concurso Publico N° 001-2014-CE/MDSA, y cuya buena pro fue adjudicada a la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. según Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA, el cual considera nuevos costos por viaje de camión compactadora y baranda, así como una nueva cantidad de viajes en la frecuencia del servicio diario, que pasa de 16 (año 2015) a 17 viajes diarios de camión compacta y un promedio anual de 56 viajes por camión baranda (donde para el servicio de mercado del servicio de recolección de residuos sólidos 2016, la Subgerencia de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente según Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, señala que sera de 48 viajes mensuales, siendo que los otros 08 viajes mensuales sera para el servicio de maleza del servicio de parques y jardines 2016).			
	Para el calculo de su costo en el 2016, se ha considerado los 366 días del 2016 (año bisiesto, donde febrero cuenta con 29 días) en relación a los 365 días considerados en el año 2015. Esta mayor cantidad de viajes diarios de camión compacta y ser año bisiesto el 2016, implica 382 viajes adicionales de camión compacta y viajes adicionales de camión baranda (Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Donde: - Total Viajes de Camión Compactador 24 m3 = 6,222 viaje al año (17 viajes diarios x 366 días del año 2016) x S/. 1,403.60 (Costo por viaje) = S/. 8,733,199.20 nuevos soles - Total Viajes de Camión Baranda 20 m3 = 576 (48 viajes mensuales x 12 meses del año 2016) x S/. 1,020.00 (Costo por viaje) = S/. 587,520.00 nuevos soles.			
Servicio de Mantenimiento	Costos por servicios de mantenimiento preventivo del Camión Compacta Placa XO-8572. Para el 2016 se incorpora el servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, reparación e instalación de repuestos de bomba de inyección y botella hidráulica, y servicio de parchados, vulcanizado y cambio de llantas, que ha originado un incremento en el costo de S/. 9,418.80 nuevos soles en relación al 2015, y que han sido requeridos en el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016, a fin de garantizar el buen estado y operatividad del vehículo en el servicio prestado.	1,300.00	10,718.80	9,418.80
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables – RRS		5,927,535.43	9,331,438.00	3,403,902.57

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Costo de Mano de Obra Indirecta - Recolección de Residuos Sólidos (RRS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Funcionario, Nombrado y CAS	Costo de las remuneraciones del personal vinculados a labores de organización, administrativas y supervisión del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (Funcionarios, Secretaria y Supervisor de Residuos Sólidos). Para el año 2016, su costo anual presenta una disminución de S/. 9,918.60 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario del personal acorde a las normativas vigentes (Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA - Subgerencia de Personal).	60,506.53	50,587.93	-9,918.60
Costo Total de Mano de Obra Indirecta – RRS		60,506.53	50,587.93	-9,918.60

COSTOS FIJOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Costos Fijos - Recolección de Residuos Sólidos (RRS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Seguro SOAT	Es el costo de la póliza SOAT del Camión Compacta Placa XO-8572, que presenta una disminución de S/. 29.99 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costos unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA).	300.00	270.01	-29.99
Costo Total de Costos Fijos – RRS		300.00	270.01	-29.99

VARIACION DEL COSTO TOTAL 2015-2016 - RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,182,483.69	9,525,530.82	3,343,047.13
--	---------------------	---------------------	---------------------

- Servicio de Barrido de Calles 2016

El servicio de Barrido de Calles para el año 2016 seguirá siendo prestado de manera directa por la Municipalidad Distrital de Santa Anita conforme se desprende del Plan Anual del servicio remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Informe N° 0581-2015-SGLP/VA-GSPDS/MDSA) presentando incremento de frecuencias en la prestación de servicio de determinadas vías como son; varía de 02 a 03 servicios diarios (04 vías), varía de 01 a 03 servicios diarios (01 vía), varía de 15 a 26 servicios al mes (18 vías), ello genera una mayor demanda de obreros barredores y con ello los implementos necesarios para el desarrollo de su labor (uniforme, implementos de seguridad, herramientas, etc). Esta variación obedece al desvío del tránsito vehicular (transporte público y privado) que viene afectando al distrito, el mayor dinamismo comercial en determinadas zonas del distrito y el propio crecimiento vertical que viene presentando las edificaciones en el distrito, todas estas características genera mayor tránsito peatonal vehicular por las calles del distrito y consecuentemente una mayor proliferación de residuos en la vía pública que requieren ser prontamente atendidos.

Para el 2016, se continuara con la actividad de recojo y traslado de bolsas producto del barrido que para el caso se requiere seguir contando con dos vehículos, sus chóferes y ayudantes, ello con la finalidad que las bolsas de barrido no estén expuestas en la vía pública durante periodos largos de tiempo con el consiguiente riesgo para la salud de los habitantes. Asimismo, conforme a lo expuesto en el ítem II - Servicio de recolección de Barrido de Calles 2016 - la Municipalidad trasladara el 100% de los costos incurridos en la prestación del servicio (S/. 1,712,952.87) entre el total de los 36,474 predios afectos al servicio, a diferencia del año 2015, en que asumió la suma de S/. 209,599.20 nuevos soles proveniente del costo del 100% de la mano de obra anual de 15 barredores modalidad CAS (Ordenanza N° 0153/MDSA).

Dado que el servicio de barrido de calles es una actividad netamente manual, se requiere una supervisión constante del personal obrero a fin de que se cumplan las metas diarias de barrido según frecuencias de servicio establecido, por lo que se continuara considerando un vehículo exclusivo para labor de supervisión del servicio de Barrido de Calles. El siguiente cuadro resume las variaciones del costo total del servicio entre el año 2015 y 2016.

Costos Anuales Barrido de Calles	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación 2015-2016 (S/.)	Variación de Costo (%)
- COSTOS DIRECTOS	1,310,522.61	1,633,904.54	323,381.93	24.68%
Costo de Mano de Obra Directa	1,003,325.16	1,320,703.92	317,378.76	31.63%

Costos Anuales Barrido de Calles	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación 2015-2016 (S/.)	Variación de Costo (%)
Costo de Materiales	288,187.45	294,055.62	5,868.17	2.04%
Depreciación de Maquinarias y Equipos	16,650.00	16,650.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	2,360.00	2,495.00	135.00	5.72%
- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	91,580.83	72,795.66	-18,785.17	-20.51%
Costo de Mano de Obra Indirecta	41,390.17	31,735.33	-9,654.84	-23.33%
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	50,190.66	41,060.33	-9,130.33	-18.19%
Depreciación de Muebles y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00%
- COSTOS FIJOS	7,908.97	6,252.66	-1,656.31	-20.94%
COSTO TOTAL ANUAL - BARRIDO DE CALLES	1,410,012.42	1,712,952.87	302,940.45	21.48%

Del cuadro anterior, se desprende que el incremento del costo anual del servicio de Barrido de Calles para el año 2016 es de S/. 302,940.45 nuevos soles, que representa una variación de 21.48% respecto al año 2015, incremento necesario que garantiza el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Servicios del año 2016 y que beneficia al vecino con vías (avenidas y calles internas) limpias de desperdicios, que habitualmente suelen arrojar los peatones o conductores en las vías, se debe tener en cuenta "Vías limpias mejoran el ornato y previenen enfermedades en los vecinos".

El siguiente cuadro presenta como mayor detalle la justificación de los incrementos.

COSTOS DIRECTOS - BARRIDO DE CALLES

Costo de Mano de Obra Directa - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Nombrado	<p>Según el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016, este comprende personal Nombrado compuesto por 05 Obreros Barredores y 01 Chofer para Camioneta Nissan Placa PIB-784, el cual presenta una disminución en el costo de mano de obra de barredores, al considerarse un barredor menos en el Plan Anual, con lo cual se pasa de 06 a 05 Obreros Barredores entre el 2015 y 2016, que ha significado una disminución del costo en S/. 20,353.92 nuevos soles.</p> <p>Asimismo, se tiene que presenta un incremento en el costo de mano de obra del Chofer de Camioneta Nissan ascendente a la suma anual de S/. 8,389.56 nuevos soles, ello explicado por lo citado en la Ordenanza N° 0153/MDSA⁵. De lo cual se concluye que en la Estructura de Costos del servicio de barrido de calles 2015, se consigno como costo unitario del personal Chofer de camioneta Nissan la suma de S/. 1,849.47 (monto proveniente de la Ord. N° 0080/MDSA (Régimen de Arbitrios Municipales 2012), sin embargo acorde al Plan Anual del servicio de barrido de Calles 2016, se esta produciendo un desplazamiento de personal (rotación), siendo que se ha asignado a la labor de chofer de Camioneta Nissan a otro personal nombrado que esta a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (no corresponde a un nuevo nombramiento), que tiene un nivel remunerativo distinto al establecido en el costo del año 2012.</p> <p>Estando a ello, para el 2016 se ha procedido a considerar en la Estructura de Costos de Barrido de Calles el costo unitario del chofer de Camioneta Nissan en el monto de S/. 2,548.60 nuevos soles, acorde al Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, que informa de la remuneración percibida del personal nombrado considerado en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016, y que para su monto se ha tenido en cuenta las restricciones presupuestales de la Ley N° 28652; asimismo dicho informe sustenta la información del costo unitario de la mano de obra del resto del personal nombrado.</p>	174,153.96	162,189.60	-11,964.36

⁵ Aprueba Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2015 (Página 542195 publicada en el Diario Oficial El Peruano), que señala que para el costeo del personal obrero nombrado del servicio de barrido de calles, se ha tomado en cuenta los mismos niveles de remuneración promedio establecidos en la Ordenanza N° 0125/MDSA (aprueba el régimen de arbitrios 2014) la misma que prorroga la Ordenanza N° 0101/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2013) y a su vez esta prorroga la Ordenanza N° 0080/MDSA (aprueba régimen de arbitrios 2012) según Informe N° 002-2014-CFRAM2015-GG/MDSA, ello acorde a la Ley de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 28652.



Costo de Mano de Obra Directa - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Contratado (CAS)	<p>Este costo comprende las remuneraciones del personal CAS asignado al servicio de barrido de calles, conformado por 79 Barredores, 01 Chofer para Camión Kia Placa EGO-779 y 02 Ayudantes para Camioneta Nissan y Camión Kia . Según el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016, se contempla contar con un solo (01) ayudante para el Camión Kia Placa EGO-779 (en la estructura de costos 2015, se contemplo 02 ayudantes), lo cual representa una disminución del costo de mano de obra de dicho personal en S/. 15,159.00 nuevos soles, y que también afectara en el costo de uniformes, implementos y herramientas.</p> <p>Sin embargo, el costo total del personal CAS presenta un incremento de S/. 329,343.12 nuevos soles en relación al 2015, ello explicado en primer lugar porque el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2015, contemplo para el servicio un total de 70 Barredores (CAS), sin embargo sólo se traslado a la Estructura de Costos 2015 el costo total de la mano de obra de 55 Barredores (CAS), que ascendió a S/. 768,530.40 (Ordenanza N° 0153/MDSA), siendo que el costo de mano de obra directa de 15 Barredores (CAS) ascendente a la suma de S/. 209,599.20, fue asumido íntegramente con presupuesto de la Municipalidad; situación que no se esta contemplando en el 2016, siendo que el Plan Anual del servicio contempla que la Municipalidad trasladará el íntegro del costo de mano de obra de los 79 Barredores CAS, ello según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.</p> <p>Otra razón del incremento, se encuentra motivado por la incorporación de 09 barredores mas para la prestación de las nuevas frecuencias del servicio de barrido de calles 2016 y que han sido detalladas en el Plan Anual del Servicio de barrido de calles, ello según frecuencias y número de servicios prestados por vías. La actualización del costo unitario de la mano de obra del personal acorde a las normativas vigentes han sido proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA.</p>	829,171.20	1,158,514.32	329,343.12
Costo Total de Mano de Obra Directa - BC		1,003,325.16	1,320,703.92	317,378.76

Costo de Materiales - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Uniformes	<p>Se refiere al costo de la vestimenta de los 84 Barredores (05 Nombrados y 79 CAS), 02 Chóferes y 02 Ayudantes de Camión Kia y Camioneta Nissan asignados al servicio (como: botas de jebe, botines de cuero, casacas, gorras con vicerias, guantes de cuero, mascarillas, pantalones y polos), y según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, no presenta variación del costo unitario de las prendas en relación al 2015. El costo anual se ha incrementado en S/. 4,488.40 explicado por mayor requerimiento de uniformes al considerarse la contratación adicional de 09 obreros barredores (CAS) según Plan Anual servicio de Barrido de Calles 2016 (se pasa de 76 a 84 barredores, entre Nombrados y CAS a fin atender el incremento de frecuencia de servicio de determinadas vías). Asimismo, se tiene que presenta una disminución del costo en lo referente a los uniformes de ayudantes de Camión Kia Placa EGO-779, siendo que para el 2016 se ha establecido contar con sólo un (01) ayudante a comparación de los 02 ayudantes contemplados en la estructura de costos 2015 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).</p>	51,767.20	56,255.60	4,488.40
Implementos	<p>Costos referidos a la utilización de impermeables sólo para los 84 barredores (05 Nombrados y 79 CAS) de la actividad de barrido de calles, y según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, no presenta variación del costo unitario en relación al 2015. El incremento de S/. 135.00 nuevos soles en relación al 2015, responde a la contratación adicional de los 09 obreros Barredores (CAS) para el servicio de barrido (pasa de 76 a 84 barredores, entre Nombrados y CAS), que demandaran 09 unidades adicionales de impermeables. Para el 2016, no se considerara este componente para los chóferes y ayudantes de los 02 vehículos asignados al recojo de bolsas, ello según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.</p>	3,645.00	3,780.00	135.00

Costo de Materiales - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Herramientas	Es el costo que se incurrirá por el requerimiento de herramientas (bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt., escobas y recogedor) para los 84 barredores (05 Nombrados y 79 CAS) de la actividad de barrido de calles. El incremento de S/. 2,088.56 nuevos soles en relación al 2015, se explica por la participación adicional de los 09 obreros Barredores (CAS) y que demandaran sus propias herramientas para cumplir su labor. Mención aparte merece explicar el requerimiento anual de bolsas negras, que se incremento de 192.81 millares en el 2015 (calculados sobre 313 días laborables y 76 barredores) a 213.52 millares en el 2016 (año bisiestro) (sobre 314 días laborables y 84 barredores). El costo unitario de los componentes ha sido proporcionado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	167,742.80	169,831.36	2,088.56
Otras herramientas	Corresponde al costo de los tachos rodantes y conos de seguridad vial que emplearan los 84 barredores (05 Nombrados y 79 CAS) en el 2016 para la prestación del servicio de barrido. Presenta un incremento de S/. 1,919.40 en relación al 2015, ello explicado por las nuevas cantidades requeridas por la contratación de 09 Barredores (CAS) mas para el 2016 (en el 2015, fue de 76 barredores entre Nombrados y CAS) y que demandaran dichas herramientas para cumplir con su labor. Asimismo, se tiene que para el 2016 no se efectuara la actividad de desarenado de vías principales, situación que explica el porque no se ha considerado el requerimiento de lampas y buguis, que si se contemplo en la estructura de costos de barrido de calles 2015 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).	27,510.60	29,430.00	1,919.40
Repuestos y Accesorios	Su costo comprende los repuestos y accesorios requeridos en el 2016 para el mantenimiento y operatividad del Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PIB-784 en la prestación del servicio, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Presenta una variación de S/. 2,666.14 nuevos soles, producto de la incorporación de nuevos repuestos, como empaquetadura de balancín, plato presor de embrague, refrigerante, rodajes de rueda delantera y posterior, terminales de dirección, entre otros y de la actualización de los costos unitarios de lo componentes requeridos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	14,566.00	17,232.14	2,666.14
Lubricantes	Este costo corresponde al consumo de lubricantes por aceite de caja, aceite de corona y aceite de motor que demandara el Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PIB-784. Su consumo ha sido detallado en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016, siendo que se requiere garantizar el buen funcionamiento del motor y la operatividad de los vehículos en la prestación del servicio. Presenta una disminución de S/. 247.60 en relación al año 2015, producto que el consumo estimado para la Camioneta Nissan PIB-784 en el año 2015 fue de 30 galones, considerándose en el Plan Anual del servicio 2016 sólo el consumo de 20 galones de lubricantes, aunado asimismo a la actualización del costo unitario del componente según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	2,820.00	2,572.40	-247.60
Combustible	Su costo es por el consumo de 1,425.56 galones de petróleo para el desplazamiento del Camión Kia Placa EGO-779 (876.06 galones) y Camioneta Nissan Placa PIB-784 (549.50 galones) en el recojo y traslado de bolsas producto del barrido durante los 314 días del año 2016 (de lunes a sábado), presentando un ligero incremento en el consumo de petróleo de 4.54 galones anual (pasa de a 1,421.02 a 1,425.56), producto que su estimación ha sido efectuado por 314 días del 2016 (año bisiestro, donde febrero cuenta con 29 días) en relación a los 365 días del año 2015. Presenta una disminución en su costo de S/. 5,181.73 nuevos soles en relación al 2015, debido a que el costo unitario de combustible se ha estimado en S/. 10.49 nuevos soles galón de petróleo según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cual difiere al costo del año 2015, costado en S/. 14.17 nuevos soles galón de petróleo (Ordenanza N° 0153/MDSA).	20,135.85	14,954.12	-5,181.73
Costo Total de Materiales - BC		288,187.45	294,055.62	5,868.17

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Depreciación de Maquinarias y Equipos	El costo corresponde a la depreciación del 25% del Camión Kia Placa EGO-779 (adquirido en Enero 2014) según Directiva N° 001-006-00000015 SAT-Lima; el cual no presenta variación en su costo en relación al 2015.	16,650.00	16,650.00	0.00
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - BC		16,650.00	16,650.00	0.00

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Servicio de Mantenimiento	Costos por servicios de mantenimiento preventivo del Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PIB-784, que han sido requeridos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 a fin de garantizar el buen estado y operatividad de los 02 vehículos en el servicio prestado. Para el 2016 se incorpora el servicio de mantenimiento de bomba de inyección, sistema eléctrico, rectificador de volante, rellenado de orquilla y vulcanizado de un juego de pastilla, que aunado a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) ha originado un incremento en el costo de S/. 135.00 nuevos soles en relación al 2015.	2,360.00	2,495.00	135.00
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - BC		2,360.00	2,495.00	135.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - BARRIDO DE CALLES

Costo de Mano de Obra Indirecta - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Funcionario y Nombrado	Costo de las remuneraciones del personal vinculados a labores de planificación, organización, administrativas y supervisión del servicio de Barrido de Calles (Funcionarios y Secretaria). Para el año 2016, su costo anual presenta una disminución de S/. 9,654.84 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario del personal acorde a las normativas vigentes (Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA - Subgerencia de Personal).	41,390.17	31,735.33	-9,654.84
Costo Total de Mano de Obra Indirecta - BC		41,390.17	31,735.33	-9,654.84

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Útiles de Oficina	Comprende el costo de los útiles de oficina que requerirán el personal (funcionarios y secretaria) en las actividades de organización y supervisión del servicio, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), y que tiene la incorporación de un nuevo componente, Toner de impresión HP 80A-CF280A negro utilizado para la impresión de documentos generados por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente. Presenta una disminución del costo anual en la suma de S/. 230.54 nuevos soles, siendo que el Plan Anual del servicio ya no contempla los útiles de cartulina, franela, goma uhu, mota y plumón de pizarra, papel bulky, portasellos, portaclips, entre otros. Los costos unitarios de los componentes requeridos, han sido actualizados según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	457.72	227.18	-230.54

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Repuestos y Accesorios	Su costo comprende los repuestos y accesorios requeridos en el 2016 para el mantenimiento y operatividad de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 en la labor de supervisión del servicio, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Presenta una variación de S/. 1,180.40 nuevos soles, producto de la incorporación de nuevos repuestos, como plato de embrague y rodajes de rueda y de la actualización de los costos unitarios de los componentes requeridos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	7,283.00	8,463.40	1,180.40
Lubricantes	Este costo corresponde al consumo de lubricantes por aceite de caja, aceite de corona y aceite de motor que demandara la Camioneta Nissan Placa EGN-548. Su consumo ha sido detallado en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016, siendo que se requiere garantizar el buen funcionamiento del motor y la operatividad del vehículo en la supervisión del servicio. Presenta una disminución de S/. 308.80 en relación al año 2015, producto que el consumo estimado para la Camioneta Nissan Placa EGN-548 en el año 2015 fue de 30 galones, considerándose en el Plan Anual del servicio 2016 sólo el consumo de 20 galones de lubricantes, aunado asimismo a la actualización del costo unitario del componente según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	1,500.00	1,191.20	-308.80
Combustible	Su costo es por el consumo de 2,835.42 galones de petróleo para el desplazamiento de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 en la labor de supervisión del servicio, durante los 314 días del año 2016 (de lunes a sábado), presentando un ligero incremento en el consumo de petróleo de 9.03 galones anual (pasa de a 2,826.39 a 2,835.42), producto que su estimación ha sido efectuado por 314 días del 2016 (año bisiesto, donde febrero cuenta con 29 días) en relación a los 365 días del año 2015. Presenta una disminución en su costo de S/. 10,306.39 nuevos soles en relación al 2015, debido a que el costo unitario de combustible se ha estimado en S/. 10.49 nuevos soles galón de petróleo según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cual difiere al costo del año 2015, costeadado en S/. 14.17 nuevos soles galón de petróleo (Ordenanza N° 0153/MDSA).	40,049.95	29,743.56	-10,306.39
Servicio de Mantenimiento	Costos por servicios de mantenimiento preventivo de la Camioneta Nissan Placa EGN-548, que han sido requeridos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 a fin de garantizar el buen estado y operatividad del vehículo en la labor de supervisión del servicio. Para el 2016 se incorpora el servicio de mantenimiento de bomba de inyección, sistema eléctrico y servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas, que aunado a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) ha originado un incremento en el costo anual de S/. 535.00 nuevos soles en relación al 2015.	900.00	1,435.00	535.00
Costo Total de Materiales y Útiles de Oficina - BC		50,190.67	41,060.33	-9,130.34

Costo de Depreciación de Muebles y Equipos - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Depreciación de Muebles y Equipos	No presenta costo en el 2016, Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión) (año de fabricación 2004 según tarjeta de propiedad) depreciado al 100%.	0.00	0.00	0.00
Costo Total de Depreciación de Muebles y Equipos - BC		0.00	0.00	0.00

COSTOS FIJOS - BARRIDO DE CALLES

Costos Fijos - Barrido de Calles (BC)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Agua (Local de Comunales)	Corresponde al costo por consumo de agua potable del suministro del Local de Comunales de la Municipalidad según porcentaje de dedicación al servicio de barrido de calles (50%), que presenta una disminución del costo en S/. 1,980.96 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) según facturas emitidas por SEDAPAL.	4,344.90	2,363.94	-1,980.96
Energía Eléctrica (Local de Comunales)	Costo por consumo de energía eléctrica del suministro del Local de Comunales según porcentaje de dedicación al servicio de barrido de calles (25%), el cual presenta un incremento de S/. 294.69 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) según facturas emitidas por Luz del Sur.	2,744.04	3,038.73	294.69
Seguro SOAT	Es el costo de la póliza SOAT de los vehículos: Camión Kia Placa EGO-779, Camioneta Nissan Placa PIB-784 y Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión) asignados al servicio, que presenta un incremento de S/. 29.96 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA).	820.03	849.99	29.96
Costo Total de Costos Fijos - BC		7,908.97	6,252.66	-1,656.31
VARIACION DEL COSTO TOTAL 2015-2016 - BARRIDO DE CALLES		1,410,012.42	1,712,952.87	302,940.45

- Servicio de Parques y Jardines 2016

El servicio de mantenimiento de las áreas verdes de los Parques y Jardines públicos continuara siendo prestado de manera directa por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, conforme lo establece el Plan Anual del servicio remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), para lo cual se cuenta con el personal, equipos y vehículos para tal fin, a excepción del servicio de riego y servicio de recojo de maleza que requiere la participación de un tercero en la modalidad de servicios de terceros, a fin de complementar el servicio de riego brindado por los 03 vehículos cisternas de propiedad de la Municipalidad y atender la necesidad de recojo de la maleza producto de la actividad de poda. Es así que para el 2016, se estima mayores gastos en Costo de Mano de Obra Directa, específicamente en personal obrero, que se eleva de 86 a 108 (incremento de 22 trabajadores), ello motivado por mayor demanda de personal para actividades de jardinería (09), operadores de motoguadaña (02), podador (01), ayudante de podador (01), barredores de grass (02), tomero alimentador (03), chofer (03) y ayudantes de riego (03) con cisterna en relación al año 2015. también es preciso indicar, que para el 2016 se reduce el numero de 02 personas en la labor de decorador de plantas ornamentales. y estando a este mayor numero de obreros requeridos para el servicio del año 2016, se demandara mayores cantidades de uniformes, implementos y herramientas destinados a labores de jardinería y servicio de riego. De igual modo, se continuara requiriendo de un vehículo de supervisión (Placa PGP-47), que demandara costos en repuestos, combustibles, lubricantes y otros, y que se hace necesario contar con su operatividad a fin de controlar el cumplimiento de las labores por parte del personal obrero.

Asimismo, el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 señala que se continuara con el servicio tercerizado al 100% en el Recojo de Maleza a través de un Servicio de Terceros con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA), señalándose en dicho Plan que se estima un total de 96 viajes anual (08 viajes al mes), el cual presentara un mayor costo en relación al 2015, debido a los nuevos costos determinados en el contrato por viajes de Camión Baranda empleados para la eliminación de la maleza de los parques y bermas del distrito (Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

En lo que se refiere al servicio de riego con cisternas, se continuara considerando la prestación de un Servicio de Terceros por parte de la Empresa TADESA S.R.L. (Contrato N° 003-2015-SGLSG-GA/MDSA), toda vez que la Municipalidad solo cuenta con 03 vehículos cisternas (Placa-XO-1567, Placa EGI-015 y Placa EGH-996), los cuales no cubren toda la capacidad para brindar el servicio, requiriéndose la participación de un tercero en la actividad de riego, ello con la finalidad de cumplir con el programa de riego de las áreas verdes públicas existentes en el distrito conforme se desprende del Plan Anual del servicios 2016. Otro elemento que refuerza esta necesidad de contar un servicio de tercero, es el mayor número de macizos (plantas ornamentales en formas geométricas) en los parques y/o bermas, todo ello requiere de una mayor cantidad de agua para su adecuado mantenimiento.

Estando a lo señalado precedentemente, se registra un incremento en los costos de dicho componente, conforme a lo expuesto en el ítem II - Servicio de recolección de Parques y Jardines 2016 - que señala que la Municipalidad trasladara el 100% de los costos incurridos en la prestación del servicio (S/. 3,726,285.22) entre el total de los 33,708 predios afectos (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), ello a diferencia del año 2015, en que asumió la suma de

S/. 742,333.90 nuevos soles proveniente del costo del 85% de Servicios de Terceros - Riego de Áreas Verdes (Ordenanza N° 0153/MDSA). El siguiente cuadro resume las variaciones del costo total del servicio entre el año 2015 y 2016.

Costos Anuales Parques y Jardines	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación 2015-2016 (S/.)	Variación de Costo (%)
- COSTOS DIRECTOS	2,649,127.60	3,652,047.06	1,002,919.46	37.86%
Costo de Mano de Obra Directa	1,577,032.08	1,939,710.48	362,678.40	23.00%
Costo de Materiales	640,029.70	563,593.50	-76,436.20	-11.94%
Depreciación de Maquinarias y Equipos	175,000.00	105,971.55	-69,028.45	-39.44%
Otros Costos y Gastos Variables	257,065.82	1,042,771.53	785,705.71	305.64%
- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	89,355.44	69,204.44	-20,151.01	-22.55%
Costo de Mano de Obra Indirecta	82,779.00	63,469.73	-19,309.27	-23.33%
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	6,576.44	5,734.70	-841.74	-12.80%
Depreciación de Muebles y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00%
- COSTOS FIJOS	5,819.00	5,033.72	-785.28	-13.50%
COSTO TOTAL - PARQUES Y JARDINES	2,744,302.05	3,726,285.22	981,983.17	35.78%

Del cuadro anterior, se desprende que el incremento del costo anual del servicio de Parques y Jardines para el año 2016 es de S/. 981,983.17 nuevos soles, que representa una variación de 35.78% respecto al año 2015, incremento necesario para cumplir las metas establecidas en el Plan Anual del servicio 2016, como es garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de las áreas verdes públicas, con la finalidad de beneficiar a los vecinos con el disfrute de los parques y bermas existentes en el distrito. El siguiente cuadro presenta como mayor detalle la justificación de los incrementos.

COSTOS DIRECTOS - PARQUES Y JARDINES

Costo de Mano de Obra Directa - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Nombrado	Comprende el costo de la mano de obra de 39 Nombrados Obreros compuesto por 23 jardineros, 03 operadores de motoguadaña, 02 podadores, 02 ayudantes de podador, 02 decoradores de plantas ornamentales, 01 regador (riego por gravedad), 01 tomero alimentador (riego por gravedad), 02 chóferes (riesgo por cisterna) y 03 viveristas, necesarios para cumplir con las labores de mantenimiento y riesgo de las áreas verdes del distrito según actividades y frecuencias establecidas en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). En relación al año 2015, presenta un incremento de 03 nombrados mas para el servicio (pasa de 36 a 39 obreros), pero que no responden a nuevos nombramientos, sino a reincorporación de personal obrero nombrado por mandato judicial ⁶ y desplazamiento provenientes de otra labor. En el caso del tomero alimentador (no considerado en la Estructura de Costos 2015), se tiene que estos son obreros responsables de abrir las tomas de agua para que las brigadas de riego realicen su labor, y que han sido incorporados su labor dentro del Plan Anual del servicio 2016. En dicho Plan se desprende la necesidad de contar con un mayor número de jardineros, siendo que los parques y jardines del distrito requieren como parte de su mantenimiento resembrados en parte o la totalidad de la extensión del área verde (incorporación de la labor de aireación de tierra). El costo anual presenta un incremento de S/. 62,235.84 nuevos soles en relación al 2015, donde la actualización del costo unitario de la mano de obra es según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal.	833,496.12	895,731.96	62,235.84

⁶ Con Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal informa sobre la reincorporación de personal obrero nombrado por mandato judicial según Actas, y con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio ambiente contempla el personal reincorporado al servicio de Parques y Jardines 2016.



Costo de Mano de Obra Directa - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Contratado (CAS)	Es el costo de la mano de obra de 69 personas con la condición de CAS (Contrato Administrativo de Servicios), que se encuentra compuesto por 26 jardineros, 05 operadores de motoguadaña, 05 barredores de grass, 06 decoradores de plantas ornamentales, 08 regadores (riego por gravedad), 02 tomero alimentador (riego por gravedad), 07 chóferes y 09 ayudantes (riesgo por cisterna) y 01 viverista, que también cumplen las labores de mantenimiento y riesgo de las áreas verdes. En relación al año 2015, también presenta un incremento de 19 trabajadores (pasa de 50 a 69 obreros), como se da en el caso del personal dedicado a la labor de jardinería, barredores de grass y operadores de motoguadaña (en el 2015 se contaba con 06 motoguadañas, a diferencia del 2016 en que la Municipalidad va a contar con 08 equipos de motoguadañas, y requerirá de personal para su empleo). En el caso de riego por gravedad para el año 2016 se está considerando 2 obreros tomeros que son los encargados de abrir las tomas de agua a fin de proveerles agua a las brigadas de riego y controlarlas. Estos, obreros que no habían sido considerados en la Estructura de Costos 2015 y para el año 2016 se encuentran incorporados en el Plan Anual del Servicio. Respecto del servicio de riesgo con cisterna, para el 2016 se ha contemplado brindar el servicio en 03 turnos de trabajo a comparación de los 02 turnos establecidos en el 2015, lo cual ha demandado mayor número de personal (chofer y ayudantes) para brindar este servicio. Es así que la incorporación de este nuevo personal produce un incremento en el costo anual de S/. 300,442.56 nuevos soles en relación al 2015, en donde la actualización del costo unitario de la mano de obra es según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA.	743,535.96	1,043,978.52	300,442.56
Costo Total de Mano de Obra Directa - PJ		1,577,032.08	1,939,710.48	362,678.40

Costo de Materiales - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Uniformes	Se refiere al costo de la vestimenta de 108 trabajadores (Nombrados y CAS), representado por: 49 jardineros, 08 operadores de motoguadaña, 02 podadores, 02 ayudantes de podador, 08 decoradores de plantas ornamentales, 05 barredores de grass, 09 regador (riego por gravedad), 03 tomero alimentador (riego por gravedad), 09 chóferes (riesgo por cisterna), 09 ayudantes (riego por cisterna) y 04 viveristas asignados al servicio, si bien no presenta variación en el costo unitario de las prendas en relación al 2015 según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA, se produce un incremento de 22 personas mas para la prestación del servicio de jardinería y riesgo de las áreas verdes de los parques y jardines públicos (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), lo cual produce una variación del costo en S/. 11,076.00 nuevos soles, producto de las nuevas cantidades demandadas de uniformes (pasa de 86 a 108 trabajadores), siendo que este nuevo personal requerirá el uso de uniformes.	51,703.20	62,779.20	11,076.00
Implementos	Costos referidos a los implementos de protección y seguridad que requerirán los trabajadores en el desenvolvimiento de sus labores de jardinería y servicio de riego de las áreas verdes. Como se señaló en el caso de uniformes, este costo para el 2016 presenta un incremento de S/. 395.40 nuevos soles en relación al 2015, resultado de la contratación de 22 trabajadores mas para el servicio de parques y jardines 2016 (pasa de 86 a 108 personas), que demandaran mayores implementos para el cumplimiento de las funciones encargadas. Asimismo, la actualización de los costos unitarios de dichos componentes han sido proporcionados por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	9,777.50	10,172.90	395.40
Herramientas	Costos por requerimientos de herramientas para los 108 trabajadores en las labores de mantenimiento y riego de áreas verdes, así como del vivero municipal y que han sido detallados sus cantidades demandadas en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Con la mayor asignación de personal en relación al 2015 (pasa de 86 a 108 personal), se demandara mayor cantidad de herramientas para el cumplimiento de las labores. Según Plan Anual se incorpora nuevas herramientas en relación al 2015, conformado por pala pesada (12) y trinchas tramontina (5) que son necesarios para las actividades de mantenimiento de las áreas verdes. Estando al requerimiento actual de herramientas, se tiene que el costo anual de este componente presenta una disminución de S/. 95.00 en relación al 2015, debido a la actualización de los costos unitarios de los componentes según información proporcionado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	25,536.30	25,231.30	-305.00

Costo de Materiales - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Otras Herramientas	<p>Este costo es por la demanda de otras herramientas necesarias para la prestación del servicio y que han sido detallados sus cantidades demandadas en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), del cual se desprende que en relación al Plan Anual del servicio 2015 presenta la incorporación de nuevos componentes, como es el caso de cordel semi grueso (11 rollos), lima circular (06) y yeso (3 saco 20 kg). Presenta un incremento del costo anual de S/. 5,557.90. nuevos soles en relación al 2015, explicado por las nuevas cantidades requeridas de los componentes según Plan Anual del servicio 2016, como es el caso del elemento Bolsas negras de 2 micras de 140 Lt, que pasa de 31.3 a 47.10 millares, y aunado a la actualización de los costos unitarios de los componentes según información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.</p>	26,547.30	32,105.20	5,557.90
Insumos	<p>Este costo es por la demanda anual de abonos, insecticidas, otros insumos, bolsas de polietileno y semillas requeridos para el mantenimiento del vivero municipal, que van a permitir garantizar la producción de plantas para la ornamentación de los parques y bermas del distrito, y que han sido detalladas sus cantidades en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).</p> <p>En lo que respecta a los Abonos presenta una disminución de su costo anual de S/. 24,700.00 en relación al 2015, debido a la menor cantidad demandada de humus y urea. Para el caso de los Insecticidas, presenta una disminución de S/. 89.68 debido a la menor cantidad requerida del componente citowet y fungicida homai. Respecto a Otros Insumos, también presenta disminución de su costo ascendente a S/. 14,534.98 debido a la menor cantidad requerida de arena de río, enraizador, fertilizante, nitrato, yeso.</p> <p>Para el caso de bolsas de polietileno, registra una disminución de S/. 11,568.50 producto de la menor demanda de bolsas de polietileno ficus y rosas. Y respecto al costo de semillas, también presenta una disminución de su costo en S/. 6,040.00 debido a la menor cantidad requerida en marigol, pensamiento, salvia, verbena, pero asimismo se ha incorporado costos por requerimientos de geranio rojo y blanco, así como de palmera botella y hawaiana. De lo señalado, se tiene que la disminución total en el costo anual asciende a S/. 56,933.16 nuevos soles en relación al 2015, donde la actualización de los costos unitarios de los componentes requeridos se han efectuado según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.</p>	170,215.66	113,282.50	-56,933.16
Repuestos y accesorios	<p>Su costo comprende los repuestos y accesorios requeridos en el 2016 para el mantenimiento y operatividad de las 03 Cisternas (Nissan Placa-XO-1567, Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Mitsubishi FUSO Placa EGH-996) en la prestación del servicio de riego, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Presenta una variación de S/. 10,042.80 nuevos soles, producto de la incorporación de nuevos repuestos, como manguera de hidrolina y compresora de motor de dos pistones, así como de la actualización de los costos unitarios de los componentes requeridos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.</p>	86,542.00	96,584.80	10,042.80

Costo de Materiales - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Repuestos de Equipos Chicos	<p>Costos a incurrirse en el 2016 por la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y operatividad de los 16 equipos (01 Podadora de altura, 01 Cortaseto de altura, 01 Motobomba 9 HP, 03 Motobombas 13 HP, 08 Motoguadañas, 01 Motopolverizador y 01 Motosierra) que se emplearan en la prestación del servicio de mantenimiento y riego de las áreas verdes (en el 2015 se contemplo solo 14 equipos), que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).</p> <p>En el caso de las motoguadañas, presenta incrementos en su costo producto que para el 2016 se contempla el uso de 08 motoguadañas en relación a las 06 establecidas en la Estructura de Costos del 2015, lo cual demandara mayor número de repuestos para este equipo. Presenta un incremento en el costo de S/. 18,877.88 nuevos soles, producto del mayor número de requerimientos de repuestos y la actualización de los costos unitarios de lo componentes según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.</p>	32,977.72	51,855.60	18,877.88
Insumos de Equipos Chicos	<p>En la Estructura de Costos de Parques y Jardines 2016 no se considera costos en el Rubro Insumos de Equipos Chicos, que si se considero en la Estructura de Costos del 2015 (Ordenanza N° 0153/MDSA) por el componente Nylon de corte de 2.7 mm por la suma de S/. 12,394.80 nuevos soles. Se precisa que conforme al Plan Anual del servicio 2016 si se requerirá el componente de Nylon de corte, pero su costo dentro de la Estructura de Costos 2016 ha sido consignado en el Rubro Repuestos y accesorios de Equipos Chicos.</p>	12,394.80	0.00	-12,394.80
Combustible	<p>Es el costo por el consumo de 8,072.74 galones de petróleo para el desplazamiento de las 03 Cisternas Nissan Placa-XO-1567, Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Mitsubishi FUSO Placa EGH-996 en el servicio de riego de áreas verdes y consumo de 6,459.33 galones de gasolina para 14 equipos (01 Podadora de altura, 01 Cortaseto de altura, 03 Motobombas 13 HP, 08 Motoguadañas y 01 Motosierra) empleados en el servicio de parques por los 314 días del año 2016 (de lunes a sábado).</p> <p>Presenta una disminución en su costo de S/. 54,406.82 nuevos soles en relación al 2015, debido a que el costo unitario de combustible se ha estimado en S/. 10.49 (petróleo) y S/. 12.90 (gasolina) nuevos soles según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cual difiere al costo del año 2015, costado en S/. 14.17 (petróleo) y S/. 15.19 (gasolina) nuevos soles (Ordenanza N° 0153/MDSA). En el caso de los equipos compuestos por 01 Motobomba 9 HP y 01 Motopolverizador, su consumo será asumido por la Municipalidad según se detalla en el Plan Anual del servicio 2016.</p>	222,415.22	168,008.40	-54,406.82
Lubricantes	<p>Este costo corresponde al consumo de lubricantes por aceite de caja, aceite de corona y aceite de motor que demandara las 03 Cisternas Nissan Placa-XO-1567, Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Mitsubishi FUSO Placa EGH-996, y su consumo ha sido detallado en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016.</p> <p>Presenta un incremento en el costo de S/. 1,653.60 en relación al año 2015, producto que el consumo estimado para los vehículos en el 2015 fue de 36 galones, considerándose en el Plan Anual del servicio 2016 un consumo de 60 galones de lubricantes, necesarios para garantizar el buen funcionamiento del motor y la operatividad de los vehículos en la prestación del servicio, que aunado a la actualización del costo unitario del componente según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.</p>	1,920.00	3,573.60	1,653.60
Costo Total de Materiales - PJ		640,029.70	563,593.50	-76,436.20

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Es el costo por la depreciación de la vida útil de los equipos (10%) y vehículos (25%) empleados en el servicio de parques y jardines. Presenta un incremento del costo en S/. 3,911.55 nuevos soles por la depreciación del 10% por la adquisición de nuevos equipos adquiridos durante el año 2015 en sustitución de equipos antiguos, correspondiente a 03 Motobombas 13 HP (S/. 997.23), 08 Motoguadañas (S/. 2,390.32), 01 Podadora de altura (S/. 253.10) y 01 Cortaseto de altura (S/. 270.90). Asimismo, presenta una disminución de S/. 102,060.00 nuevos soles por la depreciación del 14.58% del costo de los 02 vehículos Cisternas Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Placa EGH-996 (adquiridas en Julio 2012), siendo que al año 2016 solo le resta 07 meses de vida útil (25% de depreciación anual entre 12 meses, y por 7 meses del 2016, igual a 14.58%) a comparación del 25% depreciado para los 12 meses del año 2015 del costo del vehículo. Estando a dichas consideraciones, el costo total anual de este componente disminuyó en S/. 69,028.45 nuevos soles.	175,000.00	105,971.55	-69,028.45
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - PJ		175,000.00	105,971.55	-69,028.45
Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Agua de Riego	Es el costo por derecho de pago que realiza la Municipalidad a la Comisión de Regantes del Río Surco y Comisión de Regantes de Ate por acceder a sus aguas para el riego de las áreas verdes públicas, que para el 2016 presenta un incremento en su costo anual de S/. 546.01 nuevos soles en relación al 2015, debido al actual costo unitario del servicio según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	43,570.52	44,116.53	546.01
Mantenimiento de Cisternas	Comprende los costos por servicios de mantenimiento preventivo para la operatividad de las 03 Cisternas de propiedad de la Municipalidad en el servicio de riego, si bien se han incorporado para el 2016 los servicios de mantenimiento de sistema eléctrico y servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas según Plan Anual del servicio, presenta una disminución de su costo anual en S/. 8,469.00, debido a la actualización del costo unitario según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	11,100.00	2,631.00	-8,469.00
Recojo de Maleza	Es el costo por el servicio de recojo de maleza que continuara con un servicio tercerizado al 100% con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA). Según Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016, se contempla la misma cantidad de viajes fijados para el 2015, asciende a 96 viajes anuales (a razón de 08 viajes mensuales). Sin embargo, presenta un incremento en el costo por S/. 26,524.80 nuevos soles, debido a que el contrato actual considera nuevos costos por viaje de camión baranda (pasa de S/. 743.70 (*) a S/. 1,020.00 por viaje) según Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.	71,395.20	97,920.00	26,524.80
Riego de Áreas Verdes	Para el año 2016, se continuara considerando que parte del riego con cisterna de las áreas verdes públicas del distrito sea prestado por una tercera empresa, toda vez que la Municipalidad solo cuenta con 03 vehículos cisternas, que no abastece el total cumplimiento de la meta de riego, agregado a ello a la presencia de macizos (plantas ornamentales en forma de figuras) en los parques y/o bermas así como los árboles y/o arbustos que han crecido y requieren de una mayor cantidad de galones de agua.	131,000.10	898,104.00	767,103.90

(a) Monto actualizado según Addenda N° 01 al Contrato 007-2011-SGLSG-GA/MDSA. Originalmente el Contrato establecía el costo de viaje de Camión Baranda en S/. 750.00 nuevos soles (con IGV 19%), y que en merito a la reducción del IGV del 19% al 18%, se actualiza el costo de viaje en S/. 743.70 nuevos soles.

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Riego de Áreas Verdes	Según el Plan Anual del servicio 2016, este Servicio de Terceros estará a cargo de la Empresa TADESA S.R.L. según Contrato N° 003-2015-SGLSG-GA/MDSA, y su costo anual asciende a S/. 898,104.00 nuevos soles, estimado según Informe N° 040-2015-GPRR/MDSA de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Este costo presenta una variación de S/. 767,103.90 nuevos soles en relación al año 2015, debido a que el 100% del costo será trasladado a la Estructura de Costos 2016 para su distribución entre todos los contribuyentes afectos para el servicio en el 2016, que a diferencia del año 2015, en que la Municipalidad asumió el 85% del costo del servicio que ascendió a S/. 742,333.90 y que fue asumido con presupuesto propio (Ordenanza N° 0153/MDSA).	131,000.10	898,104.00	767,103.90
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - PJ		257,065.82	1,042,771.53	785,705.71

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - PARQUES Y JARDINES

Costo de Mano de Obra Indirecta - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Funcionario y Nombrado	Costo de las remuneraciones del personal vinculados a labores de planificación, organización, administrativas y supervisión del servicio de Parques y Jardines (Funcionarios y Secretaria). Para el año 2016, su costo anual presenta una disminución de S/. 19,309.27 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario del personal acorde a las normativas vigentes (Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA - Subgerencia de Personal).	82,779.00	63,469.73	-19,309.27
Costo Total de Mano de Obra Indirecta - PJ		82,779.00	63,469.73	-19,309.27

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Útiles de oficina	Comprende el costo de los útiles de oficina que requerirán el personal (funcionarios y secretaria) en las actividades de organización y supervisión del servicio, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), y que tiene la incorporación de un nuevo componente, Toner de impresión HP 80A-CF280A negro utilizado para la impresión de documentos generados por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente. Presenta una disminución del costo anual en la suma de S/. 460.94 nuevos soles, siendo que el Plan Anual del servicio ya no contempla los útiles de cartulina, franela, goma uhu, mota y plumón de pizarra, papel bulky, portasellos, portaclips, entre otros. Los costos unitarios de los componentes requeridos, han sido actualizados según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	915.16	454.22	-460.94
Repuestos	Su costo comprende los repuestos y accesorios requeridos en el 2016 para el mantenimiento y operatividad de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 en la labor de supervisión del servicio, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Presenta una variación de S/. 177.06 nuevos soles, producto de la incorporación de nuevos repuestos, como plato de embrague y rodajes de rueda y de la actualización de los costos unitarios de los componentes requeridos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	1,092.45	1,269.51	177.06

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Combustible	Su costo es por el consumo de 2,370.70 galones de petróleo (7.55 galones promedio de consumo diario por 314 días del 2016, igual a 2,370.70) estimados según Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 (Informe N° 0371-2015-SGLPAVNA-GSPDS/MDSA), y presenta un incremento anual en el consumo de petróleo de 390.54 galones en relación al año 2015 (1,980.16 galones, calculado sobre 210.88 km de recorrido x 0.03 consumo diario promedio de combustible por los 313 días laborable del 2015). En lo que respecta al costo unitario del combustible, para el 2016 se ha estimado su costo en S/. 10.49 nuevos soles según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cual difiere al costo del año 2015, costeadado en S/. 14.17 nuevos soles (Ordenanza N° 0153/MDSA). Este componente es requerido para el desplazamiento de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 en la labor de supervisión del servicio durante los 314 días laborables del año 2016 (de lunes a sábado), y aunado a lo expuesto, presenta una disminución en el costo anual por S/. 478.53 nuevos soles en relación al 2015.	4,208.83	3,730.30	-478.53
Lubricantes	Este costo corresponde al consumo de lubricantes por aceite de caja, aceite de corona y aceite de motor que demandara la Camioneta Nissan Placa PGP-473 (Supervisión). Su consumo ha sido detallado en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016, siendo que se requiere garantizar el buen funcionamiento del motor y la operatividad del vehículo en la supervisión del servicio. Presenta una disminución de S/. 46.32 en relación al año 2015, producto que el consumo estimado para la Camioneta Nissan Placa PGP-473 en el año 2015 fue de 30 galones, considerándose en el Plan Anual del servicio 2016 sólo el consumo de 20 galones de lubricantes, aunado asimismo a la actualización del costo unitario del componente según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	225.00	178.68	-46.32
Servicios de Mantenimiento	Costos por servicios de mantenimiento preventivo de la Camioneta Nissan Placa PGP-473, que han sido requeridos en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2016 a fin de garantizar el buen estado y operatividad del vehículo en la labor de supervisión del servicio. Se consideran los mismos servicios del año 2015, pero presentan una disminución en el costo anual 2016 de S/. 33.00 nuevos soles, debido a la actualización del costo unitario según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	135.00	102.00	-33.00
Costo Total de Materiales y Útiles de Oficina - PJ		6,576.44	5,734.70	-841.74

Costo de Depreciación de Muebles y Equipos - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Depreciación de Muebles y Equipos	No presenta costo en el 2016, Camioneta Nissan Placa PGP-473 (Supervisión) (año de fabricación 1996 según tarjeta de propiedad) depreciado al 100%.	0.00	0.00	0.00
Costo Total de Depreciación de Muebles y Equipos - PJ		0.00	0.00	0.00

COSTOS FIJOS - PARQUES Y JARDINES

Costos Fijos - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Agua (Local de Comunales)	Corresponde al costo por consumo de agua potable del suministro del Local de Comunales de la Municipalidad según porcentaje de dedicación al servicio de parques y jardines (25%), que presenta una disminución del costo en S/. 990.48 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) según facturación de Sedapal.	2,172.45	1,181.97	-990.48

Costos Fijos - Parques y Jardines (PJ)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Energía Eléctrica (Local de Comunales)	Costo por consumo de energía eléctrica del suministro del Local de Comunales según porcentaje de dedicación al servicio de parques y jardines (25%), el cual presenta un incremento de S/. 294.69 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) según facturación de Luz del Sur.	2,744.04	3,038.73	294.69
Seguro SOAT	Es el costo de la póliza SOAT de los vehículos: Camión Cisterna Nissan Placa-XO-1567, Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015, Camión Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996 y Camioneta Nissan Placa PGP-473 (Supervisión) asignados al servicio, que presenta una disminución de S/. 89.49 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA).	902.51	813.02	-89.49
Costo Total de Costos Fijos - PJ		5,819.00	5,033.72	-785.28

VARIACION DEL COSTOS TOTAL 2015-2016 - PARQUES Y JARDINES	2,744,302.04	3,726,285.22	981,983.18
--	---------------------	---------------------	-------------------

- Servicio de Serenazgo 2016

El servicio de Serenazgo durante al año 2016 continuara siendo prestado de manera directa por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita conforme lo establece el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 remitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA), para lo cual cuenta con el personal, equipos, vehículos e infraestructura para tal fin. El distrito de Santa Anita colinda con zonas y vías de alto tránsito vehicular y peatonal, como son la Av. Carretera Central, Vía de Evitamiento, Ovalo de Santa Anita, Centro Bancario, Centro Comercial Mall Aventura Plaza, Universidad San Martín de Porres, Mercado Mayorista, Mercado de Productores y Zona Industrial, estos últimos con gran desplazamiento de vehículos pesados, muchos de ellos estacionándose en las vías colindantes, lo que aumenta la potencialidad de ocurrencia de actos delictivos.

Para la prestación del servicio de vigilancia y patrullaje, se contara con 70 Serenos Tipo I, 52 chóferes de Camionetas y 25 Serenos Tipo II, estos últimos pasan de 30 a 25 en relación al 2015. Ante esta disminución de personal en Serenos Tipo II y a fin de continuar garantizando la adecuada prestación del servicio, se tiene previsto incorporar al servicio 04 Serenos Tipo III (pasa de 20 a 24 Serenos en relación al 2015), ello motivado por que la Municipalidad cuenta con 02 casetas de seguridad adicionales ubicadas en el Sector de Seguridad N° 4, y que demandaran mayores costos en mano de obra y uniformes. Respecto a los vehículos, se tiene previsto continuar empleando las 26 camionetas y 05 motos de propiedad de la Municipalidad para el servicio de vigilancia y patrullaje en los 06 Sectores de Seguridad establecidos para el ejercicio fiscal 2016. Respecto a la infraestructura y equipos, el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 establece seguir contando con las 46 cámaras de video vigilancia que serán monitoreadas por los operadores (27) desde la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) ó Observatorio del Delito, infraestructura que alberga los equipos de computo para el monitoreo de las imágenes que registran las cámaras de video.

Asimismo, desde dicha Central se desarrollan las actividades de los Operadores de radio (06) y los Teleoperadores de llamadas de emergencia (03), siendo estos últimos incorporados en la prestación del servicio, todos ellos bajo la supervisión de un Supervisor del CEMVI. Estando a lo señalado precedentemente, la Municipalidad trasladara el 100% de los costos incurridos en la prestación del servicio (S/. 5,240,378.38) entre el total de los 36,472 predios afectos (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA) registrados para el servicio. El cuadro siguiente resume las variaciones del costo total del servicio entre el año 2015 y 2016.

Costos Anuales - Serenazgo	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación 2015-2016 (S/.)	Variación de Costo (%)
- COSTOS DIRECTOS	5,345,708.90	4,977,042.66	-368,666.24	-6.90%
Costo de Mano de Obra Directa	3,752,179.32	3,747,940.92	-4,238.40	-0.11%
Costo de Materiales	1,260,871.86	986,005.70	-274,866.16	-21.80%
Depreciación de Maquinarias y Equipos	311,337.72	182,737.72	-128,600.00	-41.31%
Otros Costos y Gastos Variables	21,320.00	60,358.32	39,038.32	183.11%
- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	152,181.89	107,809.91	-44,371.98	-29.16%
Costo de Mano de Obra Indirecta	150,629.01	106,312.57	-44,316.44	-29.42%
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	1,552.88	1,497.34	-55.54	-3.58%
Depreciación de Muebles y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00%
- COSTOS FIJOS	40,884.28	154,956.97	114,072.69	279.01%
COSTO TOTAL - SERENAZGO	5,538,775.07	5,239,809.54	-298,965.53	-5.40%

Del cuadro anterior, se desprende que se produce una disminución del costo anual del servicio de Serenazgo para el año 2016 del orden de S/. 298,965.53 nuevos soles, que representa una variación de -5.40% respecto del año 2015, y que se produce fundamentalmente por la disminución del costo unitario del combustible de las camionetas y motos (petróleo y gasolina), así como el retiro del costo total de la depreciación de 08 camionetas adquiridas en el 2011 y que el presente año 2015 se llegan a depreciarse al 100%, entre otros.

Asimismo, conforme al Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016, se tiene previsto la incorporación de la contratación de 04 Serenos Tipo III para patrullaje en 02 casetas de seguridad y 03 Teleoperadores de llamadas al servicio de serenazgo, y que se consideran necesarios para cumplir las metas establecidas en el Plan Anual del servicio 2016, como es brindar una mejor seguridad al distrito. El siguiente cuadro presenta como mayor detalle la justificación de los incrementos.

COSTOS DIRECTOS - SERENAZGO

Costo de Mano de Obra Directa - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Contratado (CAS)	<p>Este costo comprende las remuneraciones del personal CAS asignado al servicio de serenazgo, conformado por 70 Serenos Tipo I, 24 Serenos Tipo III, 52 chóferes de camioneta (labor de patrullaje), así como de 27 Operadores de cámaras de video, 06 Operadores de radio y 03 Teleoperadores de llamadas. Este costo presenta un incremento en mano de obra para el año 2016 por la suma de S/. 123,409.20 nuevos soles en relación al costo 2015.</p> <p>El Plan Anual del servicio de Serenazgo contempla la incorporación al servicio de 04 Serenos Tipo III (pasa de 20 a 24) y la puesta en funcionamiento de 02 casetas de seguridad para fortalecer las labores de patrullaje en el Sector de Seguridad N° 4 del distrito; asimismo se ha previsto contratar a 03 Teleoperadores de llamadas (personal no contemplado en la Estructura de Costos 2015) para cumplir con las labores de atención de las llamadas de emergencia; estas incorporaciones también afectaran en el costo de uniformes. La actualización del costo unitario de la mano de obra del personal acorde a las normativas vigentes ha sido proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA.</p>	2,919,981.72	3,043,390.92	123,409.20
Personal Contratado (Locación de Servicios)	<p>Este costo corresponde a la contratación de Efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) con Contratos de Locación de Servicios en sus días de vacaciones o franco bajo el denominado "Servicios extraordinarios complementarios a la función policial" en la modalidad de "Servicios individualizados" regulado en el Decreto Supremo N° 004-2009-IN (denominados en la presente Ordenanza como "Serenos Tipo II"), que para el 2016 presenta una disminución del costo en S/. 127,647.60 nuevos soles en relación al costo 2015, siendo que la contratación mensual pasara de 30 a 25 PNP, producto que el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 ha reorganizado la asignación de recursos humanos y unidades vehiculares destinados a labor de patrullaje en los 06 Sectores de Seguridad, ello debido a que para el año 2016 funcionara 02 casetas de seguridad mas en el servicio de patrullaje, que demandara la incorporación de mas serenos Tipo III.</p> <p>Conforme al punto 6.2.1 del Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA), se ha señalado que de efectuarse cambios normativos en la legislación sobre la prestación de los servicios extraordinarios complementarios a la función policial, se estima que en caso para el año 2016 las entidades públicas no puedan contratar los servicios de efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú para las labores de patrullaje, la Municipalidad en lugar de la contratación de estos 25 efectivos policiales contemplados en dicho Plan, suplirá dicho personal con la contratación de Serenos Tipo I bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por un monto igual o mayor al costo anual en que se incurre en la contratación de los efectivos policiales, y que de ser mayor la nueva contratación, dicho diferencial será asumido íntegramente por la Municipalidad, sin trasladarlo a los contribuyentes.</p>	832,197.60	704,550.00	-127,647.60
Costo Total de Mano de Obra Directa - SS		3,752,179.32	3,747,940.92	-4,238.40

Costo de Materiales - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Uniformes	<p>Se refiere al costo de la vestimenta de 70 Serenos Tipo I, 24 Serenos Tipo III, 52 chóferes de camioneta, 27 Operadores de cámaras de video, 06 Operadores de radio y 03 Teleoperadores de llamadas asignados al servicio (como: botas tipo borseguies de cuero, camisas, capotines, chalecos, pantalones, polos, zapatos, entre otros) que han sido detallados sus cantidades en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA) y sus costos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, no presenta variación del costo unitario de las prendas en relación al 2015.</p> <p>Sin embargo, el costo anual se ha incrementado en S/. 3,432.80, siendo que el Plan Anual del servicio contempla la contratación de 04 Serenos Tipo III y 03 Teleoperadores de llamadas mas para la prestación del servicio en relación al 2015, lo cual produce una variación del costo por las nuevas cantidades demandadas, siendo que este nuevo personal requerirá el uso de uniformes.</p>	108,688.40	112,121.20	3,432.80
Implementos	<p>Para el 2016 no se contempla costos en relación al 2015, siendo que los implementos requeridos en la Estructura de Costos 2015 (cascos de seguridad para el personal motorizado) no requieren renovación para el 2016.</p>	810.00	0.00	-810.00
Combustible	<p>Su costo es por el consumo de 60,009.36 galones de petróleo y 603.90 galones de gasolina requeridos para el desplazamiento de las 26 camionetas y 05 motos en las labores de patrullaje por los 06 Sectores de Seguridad previstos para el 2016.</p> <p>Presenta una disminución en su costo de S/. 5,181.73 nuevos soles en relación al 2015, debido a la cantidad estimada de consumo y el costo unitario de combustible, siendo que este ultimo se ha estimado en S/. 10.49 (petróleo) y S/. 12.90 (gasolina) nuevos soles según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cual difiere al costo del año 2015, costado en S/. 14.17 (petróleo) y S/. 15.19 (gasolina) nuevos soles (Ordenanza N° 0153/MDSA).</p>	950,096.46	637,288.50	-312,807.96
Repuestos y accesorios	<p>Su costo comprende los repuestos y accesorios requeridos en el 2016 para el mantenimiento y operatividad de las 26 camionetas y 05 motos en la prestación del servicio de patrullaje, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA).</p> <p>Presenta una variación de S/. 6,894.48 nuevos soles, producto de la incorporación de nuevos repuestos, como cable de acelador, faja de ventilador, faros delanteros y posteriores, jebes bombin embrague, patin, rack de suspensión, tambor rectificado, entre otros y de la actualización de los costos unitarios de lo componentes requeridos según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.</p>	155,759.00	162,653.48	6,894.48
Lubricantes	<p>Este costo corresponde al consumo de lubricantes por aceite de caja, aceite de corona, aceite de motor y otros que demandaran las 26 camionetas destinadas a la labor de patrullaje. Su consumo ha sido detallado en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016, siendo que se requiere garantizar el buen funcionamiento del motor y la operatividad de los vehículos en la prestación del servicio. Presenta un incremento de S/. 28,905.52 en relación al año 2015, producto que se ha incorporado nuevos componentes como aditivos diesel, Lubricantes CRB Turbo G3, entre otros solo para las 16 camionetas Toyota Hilux. La actualización del costo unitario es según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.</p>	44,738.00	73,643.52	28,905.52

Costo de Materiales - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Costo Total de Materiales - SS		1,260,871.86	986,005.70	-274,866.16

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Depreciación de Maquinarias y Equipos	El costo de S/. 182,737.72 nuevos soles para el año 2016, corresponde a la depreciación del 25% de 08 Camionetas Toyota Hilux (adquiridas en Junio 2014) por S/. 142,500.00 y depreciación del 10% de 45 cámaras de video vigilancia (adquiridas Febrero, Abril y Julio 2014) por S/. 40,237.72 según Directiva N° 001-006-00000015 SAT-Lima. En relación al 2015, presenta una disminución de S/. 128,600.00 producto del retiro del costo total la depreciación de 08 Camionetas Toyotas Hilux destinadas a la labor de patrullaje que el presente año cubren su depreciación al 100% (adquiridas en Diciembre 2011).	311,337.72	182,737.72	-128,600.00
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - SS		311,337.72	182,737.72	-128,600.00

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Servicio de Mantenimiento (Camionetas y Motos)	Costos por servicios de mantenimiento preventivo de 26 camionetas y 05 motos, que han sido requeridos en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 a fin de garantizar el buen estado y operatividad de los vehículos en el servicio de patrullaje prestado. Para el 2016 se incorpora el servicio de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos de la bomba de inyección de motor, rectificado de discos, rectificado de volante, cambio de zapatas de camioneta, faja, disco de embrague, entre otros en el caso de las camionetas, así como el servicio de mantenimiento y reparación para el caso de las motos, que aunado a la actualización del costo unitario (Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA) ha originado un incremento en el costo de S/. 39,038.32 nuevos soles en relación al 2015.	21,320.00	60,358.32	39,038.32
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - SS		21,320.00	60,358.32	39,038.32

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - SERENAZGO

Costo de Mano de Obra Indirecta - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Personal Funcionario, Nombrado y CAS	Costo de las remuneraciones del personal vinculados a labores de planificación, organización, administrativas y supervisión del servicio de Serenazgo (Funcionarios, Supervisor CEMVI y Secretaria de la Subgerencia). Para el año 2016, su costo anual presenta una disminución de S/. 44,316.44 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario del personal acorde a las normativas vigentes (Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA - Subgerencia de Personal).	150,629.01	106,312.57	-44,316.44
Costo Total de Mano de Obra Indirecta - SS		150,629.01	106,312.57	-44,316.44

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Material y útiles de oficina	Comprende el costo de los útiles de oficina que requerirán el personal (funcionarios y secretaria) en las actividades de organización y supervisión del servicio, y que han sido detallados sus componentes y cantidades según Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 015-2015-SGSFC-GSCMDSA), y que tiene la incorporación de un nuevo componente, Toner de impresión HP 80A-CF280A negro utilizado para la impresión de documentos generados por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana Fiscalización y Control, así como Formatos de informes y partes. Presenta una disminución del costo anual en la suma de S/. 55.54 nuevos soles, siendo que el Plan Anual del servicio ya no contempla los útiles de cartulina, franela, goma uhu, papel bulky, portaseños, portaclips, entre otros. Los costos unitarios de los componentes requeridos, han sido actualizados según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.	1,552.88	1,497.34	-55.54
Costo Total de Materiales y Útiles de Oficina - SS		1,552.88	1,497.34	-55.54

COSTOS FIJOS - SERENAZGO

Costos Fijos - Serenazgo (SS)		Costo 2015 (S/.)	Costo 2016 (S/.)	Variación Costo (S/.)
Componente del Costo	Justificación del incremento			
Agua (Observatorio CEMVI)	Corresponde al costo por consumo de agua potable del suministro de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), que presenta un incremento de S/. 1,254.60 nuevos soles en relación al costo 2015, según información de costos unitarios promedios remitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	1,978.44	3,233.04	1,254.60
Canon de Telecomunicaciones de frecuencia de radio	Es el derecho de pago al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por el uso de las frecuencias de radio empleados en las comunicaciones que realiza el personal del servicio de Serenazgo, y que presenta un incremento de S/. 134.00 nuevos soles en relación al 2015, según recibo remitido con Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	10,184.00	10,318.00	134.00
Energía eléctrica (cámaras de Video Vigilancia)	Para el 2016, se incorpora el costo del consumo de energía eléctrica del suministro a las cámaras de video vigilancia instaladas dentro del distrito de Santa Anita, y que no fueron contemplados en la Estructura de Costos 2015 (Ordenanza N° 0153/MDSA), el cual asciende a S/. 94,424.40 nuevos soles. Su costo unitario ha sido asignado según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	0.00	94,424.40	94,424.40
Energía eléctrica (Observatorio CEMVI)	Costo por consumo de energía eléctrica del suministro de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), que es el lugar donde funcionan las oficinas de supervisión y equipos de computo (pc, televisores, servidores de computo) que monitorean las imágenes que registran las 46 cámaras de video vigilancia. Este costo presenta un incremento de S/. 16,821.60 nuevos soles en relación al costo 2015, y se encuentra sustentado en la información de costos unitarios promedios remitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	16,982.40	33,804.00	16,821.60
Telefonía fija (03 líneas)	Es el costo referido al consumo de las líneas telefónicas puestas a disposición de los vecinos para llamadas de emergencia al Serenazgo. Su costo presenta una disminución de S/. 261.84 nuevos soles en relación 2015, debido a la actualización del costo unitario según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	1,189.44	927.60	-261.84
SOAT (Camionetas y Motos)	Es el costo de la póliza SOAT de la 26 Camionetas y 05 Motos asignados al servicio de patrullaje, que presenta un incremento de S/. 1,699.93 nuevos soles en relación al 2015, debido a la actualización del costo unitario según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA.	10,550.00	12,249.93	1,699.93
Costo Total de Costos Fijos - SS		40,884.28	154,956.97	114,072.69
VARIACION DEL COSTOS TOTAL 2015-2016 - SERENAZGO		5,538,775.07	5,239,809.54	-298,965.53

IV. CONDICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

El siguiente cuadro muestra el número total de predios y contribuyentes para el año 2016, quienes se encuentran registrados en la Base de Datos de la Administración Tributaria por cada tipo de servicio público, ello según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, bajo la condición de afectos e inafectos.

INFORMACIÓN DE NUMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS POR TIPO DE ARBITRIO MUNICIPAL						
SERVICIO PÚBLICO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	N° Inafectos	N° Afectos	Total de Contribuyentes	N° Inafectos	N° Afectos	Total de Predios
Recolección de Residuos Sólidos	2,145	30,000	32,145	2,509	34,042	36,551
Barrido de Calles	23	26,759	26,782	77	36,474	36,551

SERVICIO PÚBLICO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	Nº Inafectos	Nº Afectos	Total de Contribuyentes	Nº Inafectos	Nº Afectos	Total de Predios
Parques y Jardines	2,424	25,067	27,491	2,843	33,708	36,551
Serenazgo	25	31,666	31,691	79	36,472	36,551

Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA

INAFECTOS A LA TASA MUNICIPAL

- Predios de Uso de Terrenos sin construir

Tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en el Informe de Defensoría del Pueblo N° 106 del mes de septiembre del año 2006, corresponde la inafectación de pago para los contribuyentes que tienen predios definidos como Terrenos sin construir, debido a que no se ha podido identificar en forma directa los hechos generadores del servicio de recolección de residuos sólidos y parques y jardines, como son el número de habitantes, actividad o uso del predio y el área construida. Motivo por el cual, se establece Inafectar al pago de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines a 2,121 contribuyentes con 2,431 predios definidos como terreno sin construir. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Santa Anita hace suyo las recomendaciones establecidas en dicho informe Defensorial.

- Predios de uso de Estacionamientos Privados de Vivienda

Se considera la inafectación de pago para los contribuyentes que tienen predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda que se encuentran destinados al parqueo de los vehículos de los propietarios, debido a que no se ha podido identificar en forma directa los hechos generadores del servicio de parques y jardines, toda vez que no se identifica que los contribuyentes habiten en dichos predios para una prestación efectiva del servicio y por ende no existe el disfrute de las áreas verdes. Motivo por el cual, se establece Inafectar al pago de los Arbitrios Municipales de Parques y Jardines a 280 contribuyentes con 335 predios de uso exclusivo de Estacionamientos Privados de Vivienda.

- Predios de uso de Instituciones Religiosas Católicas, Otras Entidades Religiosas y Municipalidad Distrital de Santa Anita

Se considera la inafectación al pago, para los contribuyentes que tienen predios destinados exclusivamente al uso de templos, conventos y/o monasterios de propiedad de las Instituciones Religiosas Católicas y otras Entidades Religiosas, y predios que se encuentren destinados a sus propios fines de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita. Motivo por el cual, se establece Inafectar al pago de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo a 23 contribuyentes con 77 predios.

- Predios de uso de Entidades Policiales

Se considera la inafectación de pago, para los contribuyentes destinados a la Comisaría PNP de Santa Anita y Unidad de Seguridad de Bancos de la Policía Nacional del Perú (PNP) debido a que no se identifica la prestación del servicio de seguridad ciudadana. Motivo por el cual, se establece Inafectar al pago de los Arbitrios Municipales de Serenazgo a 02 contribuyentes con 02 predios.

- Predio de Uso de Gran Mercado Mayorista

Se continuara considerando la Inafectación de pago para el contribuyente definido con el uso de Gran Mercado Mayorista, ello debido a que el contribuyente Municipalidad de Lima a través de la Empresa Municipal de Mercados (EMMSA) que tiene a cargo la administración del Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML), ha contratado los servicios de la Empresa Petramas para que se encargue de la recolección de residuos sólidos generados en dicho mercado (Información publicada en la página web: www.emmsa.com.pe), correspondiendo en tal sentido inafectar de dicha tasa municipal al contribuyente Municipalidad de Lima, siendo que la Municipalidad de Santa Anita no prestara en el año 2016 el servicio de recolección de residuos sólidos a dicho predio.

RESUMEN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFECTOS

RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	RESUMEN DE INAFECTOS - RRS				
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Terreno Sin Construir	Municipalidad de Lima	Total Inafectos
Contribuyentes	1	22	2,121	1	2,145
Predios	35	42	2,431	1	2,509

BARRIDO DE CALLES	RESUMEN DE INAFECTOS - BC		
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Total Inafectos
Contribuyentes	1	22	23
Predios	35	42	77

PARQUES Y JARDINES	RESUMEN DE INAFECTOS - PJ				
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Terreno Sin Construir	Estacionamientos Privados de Vivienda	Total Inafectos
Contribuyentes	1	22	2,121	280	2,424
Predios	35	42	2,431	335	2,843

SERENAZGO	RESUMEN DE INAFECTOS - SS				
	Municipalidad de Santa Anita	Entidades Religiosas	Comisaría PNP de Santa Anita	Unidad de Seguridad de Bancos - PNP	Total Inafectos
Contribuyentes	1	22	1	1	25
Predios	35	42	1	1	79

Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA

BENEFICIOS ESPECIALES CON DESCUENTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Para el ejercicio fiscal 2016, se considera el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para los contribuyentes con la condición de Pensionistas ó Cesantes que gozan del beneficio de la Deducción de la Base Imponible del Impuesto Predial, contribuyentes con la condición de Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, siendo del orden de 5,221 contribuyentes que registran un total de 5,221 predios de uso exclusivo de Casa Habitación debidamente declarados.

Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

SERVICIO PÚBLICO	Afectos		Exonerados (Descuento 20%) ⁷	
	N° Contribuyentes	N° Predios	N° Contribuyentes	N° Predios
Recolección de Residuos Sólidos	30,000	34,042	5,221	5,221
Barrido de Calles	26,759	36,474	5,221	5,221
Parques y Jardines	25,067	33,708	5,221	5,221
Serenazgo	31,666	36,472	5,221	5,221

Fuente: Registro de base de datos de contribuyentes de la Administración Tributaria - Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA

El número de contribuyentes y número de predios en la condición de exonerados por cada servicio municipal es la misma cantidad (5,221), siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado sólo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación debidamente declarados y no otros usos que pudiera registrar el contribuyente.

⁷ Dentro de los contribuyentes y predios afectos se contabilizan los contribuyentes y predios exonerados.

V. ARBITRIOS MUNICIPALES 2016**1. ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA****1.1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016**

Este servicio consiste en la recolección domiciliaria de los residuos sólidos producidos como consecuencia de las actividades diarias de la población del distrito de Santa Anita, y su posterior traslado para la disposición final a los rellenos sanitarios autorizados, actividad que se realizara de acuerdo a las rutas y horarios establecidos en los 366 días del año 2016 en las 90 agrupaciones poblacionales del distrito, y que han sido detallados por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, mediante Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

La prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se efectuara a **34,042 predios afectos** registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, y sobre los cuales 5,221 predios de uso exclusivo de Casa Habitación debidamente declarados gozarán de un descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos en el año 2016, por tener la calidad de contribuyentes Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

La Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social con Memorandum N° 1106-2015-GSPDS-GG/MDSA ha refrendado el Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA emitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, que desarrolla el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016.

De acuerdo al **Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016** remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con **Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA** se tiene como principales actividades del servicio:

- a) Servicio de recolección domiciliaria, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- b) Servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito.
- c) Organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos.

De acuerdo al Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016, se tiene previsto realizar tres (03) actividades, pero que en relación al año 2015 se ha establecido la actividad denominada "Servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito" en comparación a la actividad señalada en el Plan Anual del servicio 2015, correspondiente al servicio de "Repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito", la cual contemplo un servicio de repaso para 30 vías ubicadas dentro del distrito.

Esta variación en el nombre de la actividad, se ha efectuado debido a las condiciones contractuales actuales del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C., siendo que dentro de la ejecución de su servicio, prestara un servicio de repaso con 03 camiones compactadores, superior a lo contemplado en el Plan Anual del servicio 2015, señalado en 02 servicios de repaso, y estando a este viaje adicional en el servicio de repaso, se ha estimado que para el 2016, la empresa cubra la prestación del servicio de repaso de 11 vías que se contemplo en la actividad "Repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito" señaladas en el Plan Anual del servicio 2015 (Ordenanza N° 0153/MDSA) y que las 19 vías restantes sean cubiertas en la actividad "Servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito".

Conforme al Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), este servicio se encontrara tercerizado al 100% con un Servicio de Terceros, toda vez que la Municipalidad Distrital de Santa Anita no cuenta con los vehículos y/o equipos necesarios para cubrir la prestación total del servicio de manera directa. Asimismo, como complemento en la prestación del servicio, la Municipalidad Distrital de Santa Anita seguirá prestando el servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito con un vehículo compactador de su propiedad.

Es así, que para el año 2016 el Servicio de Recolección domiciliaria, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en el distrito de Santa Anita se encontrara tercerizado al 100% con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. ganadora del Concurso Publico N° 001-2014-CE/MDSA "Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del distrito de Santa Anita" y cuyo Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA, comprende un plazo de ejecución de 45 meses, contados desde el día 01 de Abril del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2018, el cual contara con las autorizaciones respectivas para brindar el servicio y contar con las unidades recolectoras apropiadas para la naturaleza del servicio.

Esta empresa estuvo a cargo del Servicio de Recolección domiciliaria, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el año 2015 según condiciones contractuales del Contrato N° 007-2011-SGLSG-GA/MDSA.

A) SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el año 2016, este servicio se encontrara tercerizado al 100%, teniendo como actividad principal y única el recojo de residuos sólidos domiciliarios puerta por puerta, su traslado y disposición final en los rellenos sanitarios autorizados.

- Metodología del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Para el 2016, el servicio de recolección de residuos domiciliarios, además del transporte y disposición final de los mismos en los rellenos sanitarios autorizados, estará a cargo de un Servicio de Tercero con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C., la cual se prestara se prestara en forma diaria por los 366 días del año 2016 (incluidos domingos y feriados), el cual difiere del año 2015 establecido en 365 días, siendo que el mes de febrero 2016 cuenta con 29 días; y como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que viene prestando, se tiene previsto para el año 2016 continuar con las tres **(03) Zonas de Servicio** para los predios destinados al uso de **Casa Habitación** y doce **(12) Categorías Comerciales** para los predios destinados a **Otros Usos** diferentes al uso de casa habitación, y que se consideraron para el Plan anual del servicio 2015. Es así que las rutas establecidas para el recojo de residuos sólidos domiciliarios en el año 2016, serán las mismas que se desarrollaron durante el año 2015 (frecuencia diaria).

Para tal efecto, el distrito se encuentra dividido en tres (03) grandes Zonas de Servicio y a su vez estas han sido subdivididas en sectores manteniéndose la estructura de años anteriores, la misma que se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con **Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA**, zonas que sirvieron de base para el Estudio de peso promedio diario de generación de residuos sólidos de predios de uso Casa Habitación y Otros Usos que forma parte del mismo Informe.

Estando a las condiciones contractuales del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA según Concurso Público N° 001-2014-CE/MDSA, vigente desde el 01 de Abril 2015, el Plan Anual del servicio de Recolección de residuos sólidos 2016 establece que este servicio se prestara en las 90 agrupaciones poblacionales con las que cuenta el distrito de Santa Anita, donde el horario de prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se desarrollara en horario nocturno por los 366 días del año 2016, desde las 18:30 horas hasta la culminación del servicio, para lo cual la empresa prestadora del servicio empleara 14 (catorce) camiones compactadoras de 24 m³ y 03 (tres) camiones compactadores de repaso, los cuales pasan luego de que el servicio normal haya dado por concluido, el cual se estima que inicie a partir de las 01:00 horas, y que recorrerán parte de las principales vías del distrito.

Asimismo, se tiene previsto el empleo de 01 camión compactador o baranda para el recojo de residuos sólidos de mercado. La efectividad del servicio de recolección de los residuos sólidos domésticos, depende de la colaboración de la población para entregar sus desechos en el momento oportuno, y de una correcta disposición del vehículo recolector a fin que espere un tiempo prudencial. La población coloca los residuos sólidos debidamente empacados (embolsados) en el frente de la vivienda una hora o momentos previos al paso del vehículo recolector, o cuando toque la campana, los cuales deben ser recogidos en su totalidad, dinamizando el trabajo de esta unidad. Este método implica una regularidad en la frecuencia y horario de recolección a fin de evitar la acumulación de residuos sólidos por períodos prolongados en la vía pública.

Las rutas de recojo realizada por los 14 camiones compactadores y 03 camiones compactadores de repaso han sido establecidas de acuerdo a las características y condiciones de cada uno de los sectores poblacionales y vías del distrito, quedando distribuidas las unidades de la siguiente manera:

Zona / Sector	Unidades asignadas por Sectores de Servicio						N° Unidades
	1	2	3	4	5	6	
1	1	1			1		3
2		2	1		2		5
3	1	2	1		2		6
Repaso en Avenidas							3
TOTAL							17

De lo señalado en el cuadro precedente, se tiene que de acuerdo a las condiciones contractuales del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA, el servicio para el año 2016 se efectuara en una frecuencia del servicio diario, es decir a través del empleo de 17 camiones compactadores de 24 m³ (14 viajes de recolección y 03 viajes de repaso) necesarios para la recolección de la generación de residuos sólidos del distrito de Santa Anita, que difiere a lo establecido en el Plan Anual del servicio del año 2015, que contemplo el servicio a través de 16 camiones compactadores de 20 m³ (14 viajes de recolección y 02 viajes de repaso). Este numero de viajes adicional va a permitir atender el mayor tonelaje de residuos sólidos generados en el distrito, toda vez que los camiones compacta de menor tonelaje (20 m³) se llenaban rápidamente, no permitiendo cubrir la zona de servicio adecuadamente, hecho que se superara con los vehículos compacta de mayor tonelaje (24m³) garantizando con ello que la vía publica se encuentre libre de residuos sólidos domiciliarios a fin que estos no estén expuestos en la vía publica en perjuicio de la salud de los habitantes del distrito

Estando a ello, se tiene que este servicio de repaso incluye en su servicio parte del recorrido de las vías principales de la actividad "servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito" establecidos en el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2015 (Ordenanza N° 0153/MDSA), correspondientes a las detallas en el siguiente cuadro.

Nº	Denominación de vía
1	Av. 22 de Julio (desde Av. Ferrocarril hasta Av. Metropolitana)
2	Av. Colectora
3	Av. Huancaray (Cdra 6 a Cdra 13)
4	Av. Huarochiri
5	Av. Imperial
6	Av. La Cultura
7	Av. La Encalada
8	Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 1 a Cdra 4)
	Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 14 a Cdra 17)
	Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 5 a Cdra 6)
	Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 7 a Cdra 13)
9	Av. Los Ruiseflores (Cdra 9 a Cdra 13)
10	Av. Los Virreyes
11	Jr. San Luis

- Disposición Final de los Residuos Sólidos

Durante el año 2015, la disposición final de los residuos sólidos generados en el distrito de Santa Anita se ha efectuado en el relleno sanitario de Huaycoloro ubicado en el Km. 7 de la quebrada de Huaycoloro del distrito de San Antonio de Chaclla (provincia de Huarochiri) que tiene un área de 1,574 ha. y en el relleno sanitario Modelo del Callao, que anteriormente era un botadero (La Cucaracha), en el cual la empresa Petramas S.A.C. lo convirtió en un relleno sanitario con todas las condiciones de salubridad que exige las autoridades de salud; ellos a través del mismo servicio contratado con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C; requiriéndose para el año 2016 que la disposición final de los residuos sólidos se efectuó en rellenos sanitarios autorizados con todas las condiciones de salubridad y debidamente autorizado por DIGESA, como se viene efectuando en este año 2015. En los rellenos sanitarios antes citados, se tiene que los vehículos que ingresan con carga de residuos sólidos deben ser pesados por una balanza electrónica, generándose boletas de pesaje de control de ingreso de carga. Los residuos sólidos son descargados en las llamadas celdas de residuos donde son tratados, compactados y cubiertos con una capa de tierra y arcilla de aproximadamente 30 cm de espesor al final de cada jornada de trabajo.

- Meta del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

La meta del servicio es garantizar al vecino la cobertura del 100% de los predios del distrito de Santa Anita, con el servicio de recojo de las **78,488.69 toneladas de residuos sólidos** producidos anualmente por los **34,042 predios afectos** mediante una supervisión constante y minuciosa, que permita asegurar el cumplimiento de la meta.

B) SERVICIO DE REPASO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PARTE DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DEL DISTRITO

Muy a parte del servicio señalado en el ítem A) SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS a través de un Servicio de Terceros, y conforme se desprende del Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MSDA), la Municipalidad estima continuar realizando la actividad de servicio de repaso de recojo de residuos sólidos con un vehículo compactador de su propiedad, correspondiente al Camión Compacta de Placa XO-8572 de una capacidad de 08 toneladas aproximadamente para el recojo de los desechos generados en viviendas, comercios, talleres y otras instituciones, que por la naturaleza de su actividad deben ser prontamente atendidas, pero que a diferencia del año 2015 (determinado en 30 vías dentro del distrito), para el 2016 se efectuara sólo en parte de las principales avenidas del distrito (19 vías), ello como resultado de que la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. dentro de la ejecución de su servicio, efectuara un servicio de repaso con 03 camiones compactadores, superior a lo contemplado en el Plan Anual del servicio 2015, señalado en 02 servicios de repaso, lo cual origina que la actual actividad denominada "Repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito" presente una disminución de recorrido por km diario por, y por ende en el consumo de combustible (pasa de un consumo anual de 9,110.40 a 7,041.84 galones, en relación al 2015).

Lo que diferencia con el servicio domiciliario, es que esta actividad se realiza a manera de repaso en horas de la mañana a partir de las 05:00 a.m., debido que a pesar del cumplimiento del servicio de repaso prestado por la empresa de servicios de terceros dentro de su horario prestado, posterior a dicho horario (en horas de la mañana), las avenidas y calles del distrito siguen presentado bolsas de residuos sólidos por sus vías, ello debido al mal hábito de las personas



(propietarios, inquilinos de predios ó comercios) de no sacar sus bolsas de desechos de residuos sólidos en los horarios establecidos pese a la existencia de los horarios establecidos de recojo de residuos sólidos y que son difundidos durante el año por la Gerencia de Servicios Públicos a través de volantes y pasacalles informativos por todas las zonas del distrito; sin embargo parte de la población sigue disponiendo sus bolsas de residuos sólidos en lugares no adecuados (vías públicas), que aunado también al inadecuado manejo de los comerciantes de mercados e informales, generan la acumulación de residuos en las vías públicas principales. Estando a ello, se amerita continuar con esta actividad para el ejercicio fiscal 2016, a fin de poder atender dicha situación y evitar la generación de puntos críticos en las vías, hechos por lo cual la Subgerencia de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente considera que se siga manteniendo su prestación en el servicio.

- Frecuencia del recojo y traslado de residuos sólidos

Siendo que para el año 2016 se efectuara la actividad “Repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito” con el Camión Compacta de Placa XO-8572 según las 19 vías detalladas en el siguiente cuadro, esta actividad se efectuara a partir de las 05:00 a.m. y se prestara por los 366 días del año 2016, donde dicha unidad contara con un chofer y 02 ayudantes para la prestación del servicio (cantidad similar a la requerida en el año 2015).

Nº	Denominación de vía
1	Av. Santa Ana
2	Av. Huancaray (Cdra 1 a Cdra 5)
3	Av. Los Ruiseñores (Cdra 1 a Cdra 5)
4	Jr. Cascanueces (Cdra 1 a Cdra 4)
5	Av. Santa Rosa
6	Jr. Cascanueces (Cdra 5 hasta Av. Huarochiri)
7	Av. Carretera Central (Desde Av. 22 de Julio hasta Jr. Cipreses)
8	Jr. Cipreses
9	Jr. Juan Velasco Alvarado
10	Av. Cesar Vallejo
11	Av. Tupac Amaru
12	Av. Camino Real
13	Av. Santiago de Chuco
14	Av. Los Eucaliptos
15	Av. Francisco Bolognesi (Cdra 8 a Cdra 10)
16	Av. 7 de Junio
	Av. Francisco Bolognesi (Cdra 5 a Cdra 7)
17	Av. Manuel C. De La Torre
	Av. Francisco Bolognesi (Cdra 1 a Cdra 4)
18	Jr. 1ro. de Mayo
19	Av. Ferrocarril (desde Ca. Cerro Colorado hasta Av. 22 de julio)
	Recorrido al relleno sanitario Huaycoloro

Del cuadro precedente, se tiene que esta actividad “Repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito” ha quedado reconfirmado solo en 19 vías para el servicio de recojo en el 2016, siendo el restante de las 11 vías contempladas en la actividad “Repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito” del Plan Anual del servicio 2015, prestados en el 2016 en la actividad “Servicio de recolección domiciliaria, transporte y disposición final de residuos sólidos”.

Esta actividad de repaso con un vehículo compactador de propiedad de la Municipalidad y sus frecuencias de recorrido actuales, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos, recursos materiales, repuestos y accesorios de camión compacta, consumo de combustibles, servicio de terceros de mantenimiento del vehículo y otros necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad de Repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito

Garantizar la cobertura del 100% en el repaso de 19 vías principales del distrito según frecuencias y recorridos establecidos en el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016, a fin de mantener el ornato público ecológico y medio ambiente, y no se encuentren expuestos en las vías públicas en perjuicio de la salud de los habitantes del distrito

C) ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Esta actividad se continuara efectuando en el año 2016 con la finalidad de velar por el cumplimiento de metas planificadas en la gestión administrativa del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en el distrito de Santa Anita; lo que conlleva a que la Gerencia de Servicios Públicos a través de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente efectuó las labores de supervisión, control y fiscalización del servicio que presta la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. ganadora de la buena pro según Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA. Asimismo, esta actividad también corresponderá a la organización y supervisión de la actividad de Repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito que efectúa la Municipalidad.

Esta actividad corresponde a las labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (5.55% de dedicación), Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (16.67% de dedicación) y Jefe de Limpieza Pública (50.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con un Supervisor de Residuos Sólidos (100% de dedicación exclusiva a la actividad) y el apoyo de una Secretaria de la Subgerencia para labores administrativas (16.67% de dedicación).

En comparación al 2015, para este año 2016 no se estima contar con mayor personal para dicha actividad.

c.1) Frecuencia de la supervisión del servicio.

La supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos es una de las funciones más importantes de esta actividad, ya que se encargara de que el servicio en el 2016 se dé con toda normalidad según cláusulas del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA suscrito con la Empresa Industria Argüelles y Servicios Generales S.A.C., así como la supervisión de la actividad de Repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las principales avenidas del distrito, en los 366 días del año 2016. Como parte de la actividad, se requiere la supervisión del Jefe de Limpieza Pública y Supervisor de Residuos Sólidos para el recorrido por las vías arteriales del distrito, a fin de verificar la labor del servicio de recojo de los residuos de todas las zonas según frecuencia establecidas. Esta actividad, se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

c.2) Meta de la actividad de organización y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos

Velar por el cumplimiento del 100% del servicio de recolección de residuos sólidos que preste la Empresa Industria Argüelles S.A.C., durante los 366 días del año 2016 en todo el distrito de Santa Anita, ello según condiciones establecidas en el Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA, así como velar por el cumplimiento del servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas de todo el distrito, mediante labores de supervisión, control y fiscalización, todo ello para los 34,042 predios afectos registrados en el distrito para dicho servicio.

1.1.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016 de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA y en el caso de la determinación del costo del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos este ha sido calculado en el Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA. En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y bienes depreciables, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA.

De acuerdo con el Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA y Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio fiscal 2016**, que asciende a la suma de **S/. 9,525,530.82 nuevos soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – RRS 2016**.

El Costo Total Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2016 sufrirá un incremento de S/. 3,343,047.13 nuevos soles, que representa un 54.07% respecto del año 2015, que ascendió a S/. 6,182,483.69 nuevos soles, y se encuentra explicado fundamentalmente en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos según condiciones contractuales del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA; por lo que a continuación se detalla el Cuadro N° 01 - RRS 2016 que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio de Recolección

de Residuos Sólidos del año 2016, y que con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes, se detallara cada uno de los costos involucrados en el servicio.

CUADRO N° 01 - RRS 2016							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						789,556.07	9,474,672.88
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	3					4,097.85	49,174.20
Personal Nombrado	0					0.00	0.00
Personal Contratado (CAS - D.L. 1057)	3					4,097.85	49,174.20
Chofer de Camión Compacta	1	Persona	1,571.05	100.00		1,571.05	18,852.60
Ayudante de Camión Compacta	2	Persona	1,263.40	100.00		2,526.80	30,321.60
- COSTOS DE MATERIALES						7,838.39	94,060.68
Uniformes (1 Chofer y 2 Ayudantes de Camión Compacta)	30					129.05	1,548.60
Botines de cuero	6	Par	89.60	100.00		44.80	537.60
Casacas	6	Unidad	65.60	100.00		32.80	393.60
Gorras con visera	6	Unidad	18.40	100.00		9.20	110.40
Pantalón	6	Unidad	62.10	100.00		31.05	372.60
Polos	6	Unidad	22.40	100.00		11.20	134.40
Implementos de seguridad (1 Chofer y 2 Ayudantes de Camión Compacta)	18					15.00	180.00
Guantes de cuero	9	Par	16.00	100.00		12.00	144.00
Mascarilla (Tapa boca en tela drill)	9	Unidad	4.00	100.00		3.00	36.00
Repuestos y accesorios	122					1,164.97	13,979.68
Camión Compacta Placa XO-8572	122					1,164.97	13,979.68
Accesorio de bombin de aire de embrague	1	Unidad	250.00	100.00		20.83	250.00
Accesorio de gobernador de aire	1	Unidad	100.00	100.00		8.33	100.00
Baterías 23 Placas	1	Unidad	240.00	100.00		20.00	240.00
Bomba de embrague de aire (valvula)	1	Unidad	360.00	100.00		30.00	360.00
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	100.00		1.17	14.00
Cámara de llantas (11.00 x 20)	6	Unidad	65.00	100.00		32.50	390.00
Chapa de tablero de luces	4	Unidad	4.00	100.00		1.33	16.00
Collarín de embrague	2	Unidad	380.00	100.00		63.33	760.00
Empaque de tapa de balancines	2	Unidad	45.00	100.00		7.50	90.00
Filtro de aceite (BLS-3000)	12	Unidad	52.50	100.00		52.50	630.00
Filtro de agua (BWS-2073)	12	Unidad	32.30	100.00		32.30	387.60
Filtro de aire primario (BAE-5626)	12	Unidad	88.50	100.00		88.50	1,062.00
Filtro de aire secundario (BAE-5626 SR)	12	Unidad	69.00	100.00		69.00	828.00
Filtro de petróleo primario (BPS-8125339)	12	Unidad	11.00	100.00		11.00	132.00
Filtro de petróleo secundario (HWP-1329)	12	Unidad	18.80	100.00		18.80	225.60
Llantas delanteras (11.00 x 20)	2	Unidad	865.00	100.00		144.17	1,730.00
Llantas posteriores (11.00 x 20)	4	Unidad	865.00	100.00		288.33	3,460.00
Manguera de petróleo (2 mts)	1	Unidad	15.00	100.00		1.25	15.00

CUADRO N° 01 - RRS 2016

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Manguera hidráulica de alta tensión (3 mts)	1	Unidad	368.00	100.00		30.67	368.00
Pernos central por paquete 4 pernos	4	Unidad	17.80	100.00		5.93	71.20
Regulador de freno delantero - posterior	2	Juego	280.14	100.00		46.69	560.28
Reten de caja delantera	1	Juego	60.00	100.00		5.00	60.00
Reten de caja posterior	1	Juego	60.00	100.00		5.00	60.00
Reten de cigüeñal delantero	1	Unidad	150.00	100.00		12.50	150.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	350.00	100.00		58.33	700.00
Reten de rueda delantera	2	Juego	80.00	100.00		13.33	160.00
Reten de rueda posterior	4	Juego	100.00	100.00		33.33	400.00
Soporte de cardan central	1	Unidad	480.00	100.00		40.00	480.00
Terminales de barra de dirección	2	Juego	140.00	100.00		23.33	280.00
Lubricantes	69					373.63	4,483.50
Camión Compacta Placa XO-8572	69					373.63	4,483.50
Aceite de caja SAE 90	6	Galones	47.50	100.00		23.75	285.00
Aceite de corona SAE 140	3	Galones	47.50	100.00		11.88	142.50
Aceite de motor	60	Galones	67.60	100.00		338.00	4,056.00
Combustible	7,041.84					6,155.74	73,868.90
Camión Compacta Placa XO-8572 (Petróleo)	7,041.84	Galones	10.49	100.00		6,155.74	73,868.90
- DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Maquinarias y Equipos	0	Equipos	0.00			0.00	0.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						777,619.83	9,331,438.00
Servicios de Tercero	9					777,619.83	9,331,438.00
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	1					776,726.60	9,320,719.20
Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C. (*)	1	Servicio	9,320,719.20	100.00		776,726.60	9,320,719.20
Servicio de Mantenimiento de Camión Compacta - Placa XO-8572	8					893.23	10,718.80
Servicio de mantenimiento de alternador	1	Servicio / Anual	80.00	100.00		6.67	80.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	1	Servicio / Anual	80.00	100.00		6.67	80.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	1	Servicio / Anual	80.00	100.00		6.67	80.00
Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos de bomba de inyección	1	Servicio / Anual	4,710.00	100.00		392.50	4,710.00
Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos de la botella hidráulica	1	Servicio / Anual	5,498.80	100.00		458.23	5,498.80
Servicio de muelles delanteros y posteriores	1	Servicio / Anual	240.00	100.00		20.00	240.00
Servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas	2	Servicio / Anual	15.00	100.00		2.50	30.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						4,215.66	50,587.93
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	5					4,215.66	50,587.93
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	4,992.83	5.55		277.10	3,325.22

CUADRO N° 01 - RRS 2016							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	3,902.83	16.67		650.60	7,807.22
Jefe de Limpieza Pública (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	2,812.83	50.00		1,406.42	16,876.98
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado - D.L.276)	1	Persona	1,862.58	16.67		310.49	3,725.91
Supervisor de Residuos Sólidos (CAS - D.L.1057)	1	Persona	1,571.05	100.00		1,571.05	18,852.60
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0					0.00	0.00
Materiales y Útiles de Oficina	0	Unidad	0.00			0.00	0.00
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS	0					0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres	0	Equipos	0.00			0.00	0.00
COSTOS FIJOS						22.50	270.01
Seguro SOAT - Camión Compacta - Placa XO-8572	1	Póliza / Anual	270.01	100.00		22.50	270.01
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016						793,794.24	9,525,530.82
(*) Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA - Concurso Público N° 001-2014-CE/MDSA por Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del distrito de Santa Anita.							
(*) El monto de S/. 9,320,719.20 ha sido determinado según Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA por los 366 días del año 2016 (año bisiesto, donde Febrero cuenta con 29 días), que corresponden a un total de 6,222 viajes de camiones compactadores (S/. 1,403.60 por viaje) y 576 viajes de camiones baranda (S/. 1,020.00 por viaje).							
(*) Se descuenta el monto anual de S/. 97,920.00 nuevos soles anuales por 96 viajes de camiones baranda (S/. 1,020.00 por viaje) que corresponden al Costo de Recojo de Maleza del servicio de Parques y Jardines según Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.							

Costos Anuales Recolección de Residuos Sólidos	Costo Anual 2015	Costo Anual 2016	Variación Costo (S/.)
Costos Directos	6,121,677.16	9,474,672.88	3,352,995.72
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	60,506.53	50,587.93	-9,918.60
Costos Fijos	300.00	270.01	-29.99
TOTAL	6,182,483.69	9,525,530.82	3,343,047.13

1.1.1.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de recolección de residuos sólidos, y que asciende a la suma anual de **S/. 9,474,672.88 nuevos soles**. Compuesto por:

Costo de Mano de Obra Directa - Recolección de Residuos Sólidos 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Contratado (CAS)	Comprende las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), vinculados directamente a labores de la actividad del servicio de repaso de recojo de residuos sólidos en parte de las avenidas del distrito que realiza la Municipalidad, conformado por 01 Chofer y 02 Ayudantes de un Camión Compacta de Placa XO-8572 (100% de dedicación al servicio).	S/. 49,174.20
Costo Total de Mano de Obra Directa - RRS 2016		S/. 49,174.20

Costo de Materiales - Recolección de Residuos Sólidos 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Uniformes	Representa el vestuario para 01 Chofer y 02 Ayudantes de Camión Compacta, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio, entre las prendas se cuenta con pantalón, polos, casacas, botines de cuero y gorras con visera, que se adquieren dos juegos al año (100% de dedicación al servicio).	S/. 1,548.60
Implementos	Se refiere a la utilización de guantes de cuero y mascarillas que se adquieren en tres juegos al año para 01 Chofer y 02 Ayudantes de Camión Compacta (100% de dedicación al servicio).	S/. 180.00
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y operatividad del Camión Compacta de Placa XO-8572. Para el 2016 se considera la incorporación de nuevos repuestos en relación al 2015, como accesorio de Bombin de aire de embrague, accesorio de gobernador de aire, bomba de embrague de aire (válvula), entre otros (100% de dedicación al servicio).	S/. 13,979.68
Lubricantes	Comprende el costo anual del consumo de lubricantes de aceite de caja (06 galones), aceite de corona (03 galones) y aceite de motor (60 galones), necesarios para el buen funcionamiento del motor del Camión Compacta de Placa XO-8572, siendo que el aceite es uno de los elementos mas importantes para el motor, puesto que su función es lubricar y proteger las piezas del motor para disminuir el desgaste y calentamiento excesivo, y que debe ser renovado periódicamente. Este componente no estuvo contemplado en la estructura de costos del año 2015, incorporándose para este año 2016 debido a su importancia.	S/. 4,483.50
Combustible	Corresponde al consumo de galones de petróleo necesarios para la operatividad y recorrido del Camión Compacta de Placa XO-8572 (100% de dedicación al servicio) por parte de las avenidas del distrito, para lo cual se considera un recorrido diario de 74 km por los 366 días del año 2016 con un consumo promedio de 0.26 galones por km ($74 \times 366 \times 0.26 = 7,041.84$ galones).	S/. 73,868.90
Costo Total de Materiales - RRS 2016		S/. 94,060.68

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Recolección de Residuos Sólidos 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Depreciación de Maquinarias y Equipos	En el caso del Camión Compacta Placa XO-8572 (año de fabricación 2005 según tarjeta de propiedad), no se contempla costo, debido a encontrarse al 100% depreciado conforme a las normativas vigentes (Directiva N° 001-006-00000015 ⁸ del SAT Lima - Artículo 16°).	S/. 0.00
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - RRS 2016		S/. 0.00

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Recolección de Residuos Sólidos 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos	<p>Para el 2016, este costo comprende el servicio de recolección domiciliar de los residuos sólidos generados en el distrito, así como su transporte y disposición final en los rellenos sanitarios autorizados, que estará a cargo de la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. según Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA. Este servicio continuara tercerizado al 100% y se prestara en una frecuencia diaria por los 366 días del año 2016 (Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Donde:</p> <p>- Total Viajes de Camión Compactador 24 m³ = 6,222 viaje al año (17 viajes diarios x 366 días del año 2016) x S/. 1,403.60 (Costo por viaje) = S/. 8,733,199.20 nuevos soles</p> <p>- Total Viajes de Camión Baranda 20 m³ = 576 (48 viajes mensuales x 12 meses del año 2016) x S/. 1,020.00 (Costo por viaje) = S/. 587,520.00 nuevos soles.</p>	S/. 9,320,719.20

⁸ Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima.

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Servicio de Mantenimiento	Comprende los costos por servicios de mantenimiento preventivo (como de alternador, arrancador, sistema eléctrico y otros) y servicios de muelles, parchado, vulcanizado y cambio de llantas del Camión Compacta Placa XO-8572 (100% de dedicación al servicio). Para el 2016, se incorpora el servicio de mantenimiento de sistema eléctrico, reparación e instalación de repuestos de bomba de inyección y botella hidráulica, y servicio de parchados, vulcanizado y cambio de llantas, que garantizaran el buen estado y operatividad del vehículo en el servicio prestado.	S/.10,718.80
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - RRS 2016		S/. 9,331,438.00

1.1.1.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, dedicadas a labores de supervisión y administrativas en el servicio de recolección de residuos sólidos. Para el 2016, su costo es de **S/. 50,587.93 nuevos soles**. Compuesto por:

Costo de Mano de Obra Indirecta - Recolección de Residuos Sólidos 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Funcionario	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (dedicación del 5.55%), SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (dedicación del 16.67%) y Jefe de Limpieza Pública (dedicación del 50%) que efectúan labores administrativas de organización, control y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	S/. 28,009.43
Personal Nombrado	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de la remuneración de la Secretaria asignada a la Subgerencia (16.67% de dedicación), que se encarga de asistir en las labores administrativas y manejo del acervo documentario del área.	S/. 3,725.91
Personal Contratado (CAS)	Personal contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Comprende el costo de la remuneración del Supervisor de Residuos Sólidos (100% de dedicación) asignado a la Jefatura de Limpieza Pública. Cumple labores de supervisión, control y fiscalización del cumplimiento del servicio que presta la Empresa Industrias Argüelles S.A.C. y labores de monitoreo y supervisión de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas del distrito por parte de la Municipalidad.	S/. 18,852.60
Costo Total de Mano de Obra Indirecta - RRS 2016		S/. 50,587.93

1.1.1.2. COSTOS FIJOS.- Comprende el costo del SOAT del Camión Compacta de Placa XO-8572, cuyo costo asciende a **S/. 270.01 nuevos soles**. Compuesto por:

Costos Fijos - Recolección de Residuos Sólidos 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Seguro SOAT	Corresponde al costo de la póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT (100% de dedicación), que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación del Camión Compacta de Placa XO-8572 asignado al servicio de la actividad de repaso de recojo de residuos sólidos en las principales avenidas del distrito.	S/. 270.01
Costo Total de Costos Fijos - RRS 2016		S/. 270.01

1.1.2. DISTRIBUCION DEL COSTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

La distribución del Costo Total Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se realiza sobre los predios dedicados al uso de casa habitación, así como a los predios que se dedican a otras actividades diferentes a ésta. La información de la cantidad de predios para este servicio, correspondiente a 34,042 predios afectos (Uso Casa Habitación en 27,003 y Otros Usos en 7,039) y total de área de construida de 6,380,356.32 m² (Uso Casa Habitación en 5,033,137.80 m² y Otros Usos en 1,347,218.52 m²) ha sido obtenida de la Base de datos del Registro Predial de la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA.

1.1.2.1. Distribución del servicio de uso Casa Habitación.- Se usaron los siguientes criterios:

- Número de habitantes por zona.
- Tamaño del predio.

a) Numero de Habitantes: Se ha considerado éste criterio por que mantienen una relación directa con la prestación del servicio, es decir a mayor cantidad de habitantes por vivienda, mayor será el volumen generado de residuos sólidos en éste predio.

b) Tamaño de predio: Éste parámetro entendido en metros cuadrados de área construida del predio, guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos, es decir a mayor área construida de la vivienda, es razonable suponer que exista mayor disposición de residuos sólidos.

Zonificación.- Un aspecto importante en el servicio de recolección de residuos sólidos, es la zonificación del distrito en tres (03) **Zonas de Servicio** claramente definidos por el tipo e intensidad del servicio prestado para los predios destinados al uso de Casa Habitación. Actualmente el distrito de Santa Anita cuenta con 90 Agrupaciones Poblacionales, según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria.

Los que producen características similares de generación de residuos sólidos, es decir, las viviendas ubicadas en los Asentamientos Humanos en general por el tipo de ingresos bajos que presentan, consumen más alimentos perecibles antes que alimentos envasados, además de contar con un mayor número de comedores populares, que prestan sus servicios con mayor intensidad en estos centros urbanos, ocasionando que sus niveles de producción de residuos sólidos sean menores a los niveles generados en las zonas de Urbanización. Es así que para el año 2016, se mantendrán las mismas 90 Agrupaciones Poblacionales y 03 Sectores de Servicio con sus límites geográficos para los predios de Uso de Casa habitación que se establecieron en el año 2015, ello según Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos establecido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente remitido con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA.

CUADRO N° 02 - R.R.S. 2016	
AGRUPACIONES POBLACIONAL POR ZONAS DE SERVICIO - USO CASA HABITACIÓN	

Zona 2016	N°	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 1	SECTOR 1	
	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero
	2	Asentamiento Humano Cristo Rey
	3	Asentamiento Humano Huascar
	4	Asentamiento Humano Las Malvinas
	5	Asentamiento Humano Los Eucaliptos
	6	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
	7	Asentamiento Humano Los Jardines
	8	Asentamiento Humano Los Perales
9	Asentamiento Humano Nochetto	

Zona 2016	N°	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 1	10	Asentamiento Humano Terrazas de Perales
	11	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre
	12	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
	SECTOR 2	
	13	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
	14	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto
	15	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
	16	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto
	17	Asentamiento Humano Vista Alegre
	SECTOR 3	
18	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	



Zona 2016	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 1	19	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza
	SECTOR 4	
	20	Asociación de Vivienda San Carlos
	SECTOR 5	
	21	Asentamiento Humano 29 de Enero
	22	Denominación Fundo Pacae
	23	Denominación Fundo Zavala
	SECTOR 6	
	24	Asociación de Vivienda La Fortaleza
	25	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
26	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	

Zona 2016	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 2	SECTOR 1	
	1	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves
	2	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa
	SECTOR 2	
	3	Urbanización Los Molles
	4	Urbanización Universal
	5	Cooperativa de Vivienda Tayacaja
	6	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas
	7	Cooperativa de Vivienda Pachacutec
	8	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello
	9	Urbanización 23 de Setiembre
	SECTOR 3	
	10	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita
	11	Asociación de Vivienda Las Vegas
	12	Urbanización Cultura Peruana Moderna
	13	Urbanización Las Flores de Santa Anita
	14	Asociación de Vivienda Sucre
	15	Urbanización Santa Aurelia
	16	Urbanización Residencial Santa Anita
	SECTOR 4	
	17	Asociación de Vivienda La Encalada
	18	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa
	19	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	20	Asociación de Vivienda Villa La Oroya
	21	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada
SECTOR 5		
22	Asentamiento Humano El Trébol	
23	Asentamiento Humano San Marcos de Ate	
24	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad	
25	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre	

Zona 2016	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL
ZONA DE SERVICIO 3	SECTOR 1	
	1	Asentamiento Humano Santa Anita
	2	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives
	3	Urbanización Alto Los Ficus
	4	Urbanización El Puente
	5	Urbanización Los Ficus
	6	Urbanización Los Robles
	7	Urbanización Parcelación Puente
	8	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
	9	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa
	10	Zona Industrial
	SECTOR 2	
	11	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita
	12	Asociación de Vivienda Monterrey
	13	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa
	14	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
	15	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita
	16	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau
	17	Denominación Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido
	18	Urbanización Fundo Inquisidor
	19	Urbanización Los Cedros
	20	Urbanización Primavera
	21	Urbanización Santa Anita
	SECTOR 3	
	22	Asociación de Vivienda Los Alpes
	23	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana
	24	Urbanización Las Praderas de Santa Anita
	SECTOR 4	
	25	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor
	26	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta
	27	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco
	28	Denominación Fundo Asesor
	29	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
	30	Urbanización Benjamín Doig Lossio
	31	Urbanización El Asesor I
	32	Urbanización El Asesor II
	33	Urbanización La Portada de Ceres
	34	Urbanización Los Productores
	35	Urbanización Residencial Risso
SECTOR 5		
36	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	
37	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos	
38	Denominación Valle Alto	
39	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal	

Límites geográficos - Servicio de recolección de Residuos Sólidos 2016	
Zona de Servicio N° 01	<p>Sector 1: Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Calle Niza, Limite con la Urb. Villa La Achirana 1ra Etapa. Por el Este: Jr. 1ro de Mayo y Jr. Maria Parado de Bellido. Por el Oeste: Distrito El Agustino.</p> <p>Sector 2: Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Coop. de Vivienda Manuel Correa. Por el Este: Asentamiento Humano Los Perales, Urb. La Achirana 1ra. Etapa. Por el Oeste: Distrito El Agustino.</p> <p>Sector 3: Por el Norte: Av. Los Ruiseñores, Universidad San Martín de Porres. Por el Sur: Av. Carretera Central. Por el Este: Urb. Santa Anita 5ta. Etapa (Av. Las Águilas) y Zona Industrial. Por el Oeste: Urb. Los Robles (Jr. Antunez de Mayolo), Urb. Los Ficus (Jr. José Rodríguez de Mendoza), Zona Industrial.</p> <p>Sector 4: Por el Norte: Río Surco y AA.HH. 29 de Enero. Por el Sur: Asoc. Sucre, Asoc. Los Portales y Urb. El Asesor II. Por el Este: Calle 20 y Av. Huarochiri. Por el Oeste: Coop. de Vivienda Pachacutec.</p> <p>Sector 5: Por el Norte: Río Surco y Distrito El Agustino. Por el Sur: Coop. de Vivienda Pachacutec, Río Surco, Coop. de Vivienda Viña San Francisco. Por el Este: Calle Los Dátiles, Urb. La Portada de Ceres. Por el Oeste: Av. Santa Rosa y Río Surco.</p> <p>Sector 6: Por el Norte: Av. El Ferrocarril. Por el Sur: Jr. San Luis, Zona Industrial. Por el Este: Av. 22 de Julio, Distrito Ate. Por el Oeste: Calle Los Dátiles Urb. La Portada de Ceres</p>
Zona de Servicio N° 02	<p>Sector 1: Por el Norte: AA.HH. Las Terrazas de Santa Anita y Distrito El Agustino. Por el Sur: Distrito Ate. Por el Este: Coop. Santa Rosa de Quives. Por el Oeste: Distrito El Agustino.</p> <p>Sector 2: Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Urb. Alto de Los Ficus, Urb. Los Ficus, Urb. Los Robles, Universidad San Martín de Porres, Urb. Fundo Inquisidor. Por el Este: Urb. Los Alpes, Urb. Las Praderas de Santa Anita, Asoc. de Vivienda Intihuatana, AA.HH. San Carlos. Por el Oeste: AA.HH. Huascar, AA.HH. Los Jardines (Jr. Maria Prado de Bellido y Vía Evitamiento).</p> <p>Sector 3: Por el Norte: Av. Huancaray (Av. Colectora y Av. Huarochiri). Por el Sur: Urb. Primavera, Asoc. Monterrey, Asoc. Sapotal 1ra. Etapa, Tecsup. Por el Este: Av. La Cultura (Av. Metropolitana y Av. Santa Ana). Por el Oeste: Av. Los Rosales, Urb. Primavera.</p> <p>Sector 4: Por el Norte: Distrito El Agustino. Por el Sur: Río Surco. Por el Este: AA. HH. 29 de Enero. Por el Oeste: Urb. Las Praderas de Santa Anita.</p> <p>Sector 5: Por el Norte: Río Surco. Por el Sur: Asoc. Sucre y Urb. 23 de Setiembre. Por el Este: Av. La Encalada y Av. Colectora. Por el Oeste: Av. Santa Rosa.</p>
Zona de Servicio N° 03	<p>Sector 1: Por el Norte: Urb. Universal, Calle Niza y Distrito El Agustino. Por el Este: Av. Los Ruiseñores. Por el Oeste: Distrito El Agustino, Coop. Manuel Correa, Av. Los Eucaliptos. Por el Sur: Av. Carretera Central.</p> <p>Sector 2: Por el Norte: Coop. Los Chancas de Andahuaylas, Av. Los Ruiseñores, Coop. Julio C. Tello, Urb. 23 de Setiembre, Asoc. Sucre, Asoc. Los Portales de Santa Anita, Urb. Cultura Peruana Moderna, Asoc. Residencial Santa Anita, Jr. San Luis. Por el Este: Av. Carretera Central, Jr. San Luis, Av. 22 de Julio. Por el Sur: Av. Carretera Central (Av. 22 de Julio y Río Surco). Por el Oeste: Río Surco (Av. Carretera Central, Av. Huancaray).</p> <p>Sector 3: Por el Norte: Av. El Ferrocarril. Por el Sur: Río Surco, Asoc. La Encalada 2da Etapa. Por el Este: Asoc. de Vivienda La Encalada. Por el Oeste: Coop. de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas (Av. El Ferrocarril, Río Surco).</p> <p>Sector 4: Por el Norte: Fundo Pacae, Distrito El Agustino. Por el Sur: Av. Huancaray (Calle 20, Av. La Cultura), Jr. San Luis. Por el Este: Distrito Ate (Av. El Ferrocarril y Jr. San Luis). Por el Oeste: Asoc. Residencial Los Pinos de Santa Anita, Asoc. San Carlos.</p> <p>Sector 5: Por el Norte: AA.HH 29 de Enero, Av. Ferrocarril. Por el Sur: Jr. Cascanueces, Por el Este: Av. 22 de Julio, Distrito Ate. Por el Oeste: Asoc. Sapotal 1ra. Etapa, Asoc. San Carlos.</p>

Metodología.-

Conforme a lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional, recaído en el Expediente N° 053-2004-PI/TC, respecto al criterio de distribución del costo de Recolección de Residuos Sólidos en función al número de habitantes por cada vivienda, la Municipalidad esta considerando la información remitida mediante Oficio N° 277-2010-INEI/J, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), mediante el cual nos comunican la cantidad de habitantes por Manzanas Censales y Zonas Censales, no proveyendo información de habitantes por vivienda. En tal sentido, por las razones antes señaladas y concordante con los principios recogidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional, en el caso de predios de uso Casa Habitación se ha aplicado los criterios del tamaño del predio y número de habitantes promedio por zona, sin embargo se ha considerado la posibilidad, de que los contribuyentes que no se encuentren conforme a la cantidad de habitantes promedio por zona, formulen una declaración jurada rectificatoria del número de habitantes de su predio, hecho que le permitirá el reajuste de su tasa correspondiente.

La Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente ha realizado un estudio de generación de residuos sólidos remitido con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, obteniendo un promedio per cápita por predio en Kg. por día, información que permite estimar la generación de residuos sólidos por predios de uso de Casa Habitación. Así mismo en dicho estudio se ha estimado la generación de residuos sólidos para predios de Otros Usos diferentes de Casa Habitación, agrupándolos en Categorías Comerciales por el volumen de residuos sólidos que generan. Estudio que forma parte del Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos de la respectiva Subgerencia.

El objetivo del Estudio de Generación de Residuos Sólidos por tipo de uso de predio es determinar la cantidad promedio de los residuos sólidos generados por predio en el distrito de Santa Anita, diferenciando el uso del mismo, sea casa habitación o vivienda de otros usos, como predios de uso comercial, de servicios o industrial, el mismo que contiene un muestreo de recolección de residuos sólidos per capita para predios de uso casa habitación y otros usos. Este estudio que ha sido realizado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, muestra por tipo de categoría los resultados obtenidos día a día, en un periodo comprendido del 06/07/2015 al 12/07/2015 (07 días en total), periodo similar al efectuado en el Estudio Peso Promedio Diario de Generación de Residuos Sólidos por tipo de uso de predio que forma parte del Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos del año 2015 (Ordenanza N° 00153/MDSA), efectuado del 08/07/2014 al 14/07/2014 (07 días), indicando además el peso acumulado y el promedio diario.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, para establecer la Generación de Residuos Sólidos de los predios de **Uso Casa Habitación** que se agrupan en **03 Zonas de Servicio**, se ha multiplicado el número de predios por Zona (1), con la generación de residuos sólidos por predio (2), obteniendo el total generado diario por zona (3), y la generación anual (4) y finalmente la generación mensual en toneladas (5). Tal como se indica en el **Cuadro N° 03 – RRS 2016**.

CUADRO N° 03 - RRS 2016						
Zona	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes	Generación por Vivienda (kg x día)	Total Generado por Zona (kg x día)	Generación Anual (Tn)	Generación Mensual (Tn)
Casa Habitación	(1) ⁹		(2) ¹⁰	(3) = (1) x (2)	(4) = ((3) x 366) / 1000 ¹¹	(5) = (4) / 12
Zona N° 01	3,534	2,989	3.486	12,319.52	4,508.95	375.75
Zona N° 02	10,082	9,668	4.099	41,326.12	15,125.36	1,260.45
Zona N° 03	13,387	11,866	3.803	50,910.76	18,633.34	1,552.78
TOTAL	27,003	24,523	11.388	104,556.40	38,267.64	3,188.97

Similar criterio se ha adoptado para determinar la generación de residuos sólidos de los predios de **Otros Usos** diferentes al de Casa Habitación que se agrupan en **12 Categorías Comerciales** y se resumen en el **Cuadro N° 04 – RRS 2016**. Se multiplica la cantidad de predios (6) por la generación promedio por predio Kg. por día (7), obteniéndose la generación por categoría en Kg. diario (8), y finalmente obtenemos la generación por categoría anual en toneladas (9).

CUADRO N° 04 - RRS 2016					
Uso del predio	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes	Volumen Diario Promedio (kg / predio)	Generación por Categoría (kg - día)	Volumen Total Anual (Tn)
Otros Usos	(6) ¹²		(7) ¹³	(8) = (6) x (7)	(9) = ((8) x 366) / 1000 ¹⁴
Categoría Comercial N° 01	6,190	4,714	2.611	16,162.09	5,915.32
Categoría Comercial N° 02	298	285	9.248	2,755.90	1,008.66
Categoría Comercial N° 03	187	173	13.379	2,501.87	915.69
Categoría Comercial N° 04	148	134	53.202	7,873.90	2,881.85

⁹ (1) Se tiene que la cantidad de predios en relación al año 2015, se ha incrementado de 26,070 a 27,003, explicado que ante la Administración Tributaria se ha presentado Declaraciones Juradas de Autoavalúo de Inscripción (omisos) e Independización de los predios ante Registros Públicos de Lima (SUNARP), que ha originado que por ejemplo un predio matriz declarado por el contribuyente, actualmente se registre en más de una unidad o sección inmobiliaria (Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA).

¹⁰ (2) Las cantidades han sido determinadas mediante Estudio de peso promedio diario de generación de Residuos Sólidos de uso de Casa Habitación (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

¹¹ (4) El cálculo de la generación anual (Tn) del Uso de Casa Habitación ha sido efectuado por los 366 días del año 2016 (año bisiesto), en comparación de los 365 días del año 2015.

¹² (6) Se tiene que la cantidad de predios en relación al año 2015, se ha incrementado de 6,770 a 7,039, siendo que ante la Administración Tributaria se han presentado Declaraciones Juradas de Autoavalúo de Independización de predios de usos comerciales o tipo servicio para fines tributarios, y asimismo la Administración Tributaria ha determinado la actualización de oficio de las Licencias de Funcionamiento no declaradas ante el Registro de Contribuyentes, acorde al Art. 4° de la Ordenanza N° 0153/MDSA (Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA).

¹³ (7) Las cantidades han sido determinadas mediante Estudio de peso promedio diario de generación de Residuos Sólidos de Otros Usos (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

¹⁴ (9) El cálculo del volumen total anual (Tn) de Otros Usos ha sido efectuado por los 366 días del año 2016 (año bisiesto), en comparación de los 365 días del año 2015.

CUADRO N° 04 - RRS 2016					
Uso del predio	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes	Volumen Diario Promedio (kg / predio)	Generación por Categoría (kg - día)	Volumen Total Anual (Tn)
Categoría Comercial N° 05	24	18	50.585	1,214.04	444.34
Categoría Comercial N° 06	11	8	318.487	3,503.36	1,282.23
Categoría Comercial N° 07	9	6	44.214	397.93	145.64
Categoría Comercial N° 08	36	27	89.166	3,209.98	1,174.85
Categoría Comercial N° 09	101	87	639.924	64,632.32	23,655.43
Categoría Comercial N° 10	8	4	54.006	432.05	158.13
Categoría Comercial N° 11	2	2	2,486.020	4,972.04	1,819.77
Categoría Comercial N° 12	25	19	89.524	2,238.10	819.14
TOTAL	7,039	5,477	3,850.366	109,893.57	40,221.05

En consecuencia, teniendo la generación de residuos sólidos total por predios de Uso de Casa Habitación y generación de residuos sólidos total por predios de Otros Usos, se establece la participación porcentual sobre el total generado y en función de dicha participación (10), se distribuye el Costo Total Mensual por la generación de residuos sólidos para cada tipo de uso. Tal como se indica en el **Cuadro N° 05 – RRS 2016**.

CUADRO N° 05 - RRS 2016			
Tipo de Uso de Predio	Generación Anual R.R.S. (Tn)	% Participación	Costo Mensual (S/.)
	(4)	(10) = (4) / Σ(4)	(11) = (10) x Σ(11)
Casa Habitación	38,267.64	48.76%	387,054.07
Otros Usos	40,221.05	51.24%	406,740.17
TOTAL	78,488.69	100.00%	793,794.24

Con la información de generación de residuos sólidos por Zona de Servicio obtenido en el **Cuadro N° 03 – RRS 2016** se determina la participación porcentual de cada Zona de Servicio sobre el total generado por los predios de Uso de Casa Habitación, con dicha participación porcentual (12) se distribuye el costo a cada Zona de Servicio. Tal como se indica en el **Cuadro N° 06 – RRS 2016**.

CUADRO N° 06 - RRS 2016					
Zona	Cantidad de Predios	Generación Por Vivienda (kg. x día)	Total RRSS Generado por Zona (kg. x día)	Porcentaje de Distribución	Costo Mensual (S/.)
Casa Habitación	(1)	(2)	(3) = (1) X (2)	(12) = (3) / Σ(3)	(13) = (12) x Σ(13)
Zona N° 01	3,534	3.486	12,319.52	11.78%	45,594.97
Zona N° 02	10,082	4.099	41,326.12	39.53%	153,002.47
Zona N° 03	13,387	3.803	50,910.76	48.69%	188,456.63
TOTAL	27,003	11.388	104,556.40	100.00%	387,054.07

Habiendo determinado el costo de Recolección de Residuos Sólidos por Zona de Servicio, para la determinación del costo promedio por metro cuadrado (m²) correspondiente a cada Zona de Servicio, se deduce del cociente del Costo Total Mensual por Zona (13) entre la cantidad total de área construida (m²) en la Zona de Servicio (14). **Cuadro N° 07 – RRS 2016**, es decir (13) / (14).

CUADRO N° 07 - RRS 2016			
Zona	Costo Mensual (S/.)	Área Construida (m2)	Tasa Mensual (S/.)
Casa Habitación	(13)	(14)¹⁵	(15) = (13) / (14)
Zona N° 01	45,594.97	780,636.34	0.0584
Zona N° 02	153,002.47	1,908,159.71	0.0801
Zona N° 03	188,456.63	2,344,341.75	0.0803
TOTAL	387,054.07	5,033,137.80	

El Tribunal Constitucional en su Sentencia recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, acápite A, numeral 3 ha señalado que el criterio del número de habitantes en los predios de uso de Casa Habitación, va permitir una mejor mensuración real de la generación de residuos sólidos, consecuentemente la respectiva tasa correspondiente. Así mismo, el Tribunal Fiscal en su Resolución N° 03264-2-2007, estableció que la omisión del criterio del número de habitantes no es razonablemente válida, por cuanto constituye un criterio indispensable para diferenciar y por tanto, distribuir correctamente el costo entre los contribuyentes que destinen sus predios al uso de Casa Habitación, complementando los efectos del criterio tamaño de predio. Motivo por el cual, se ha considerado éste último criterio de la siguiente manera:

En base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sobre población por manzanas censales, que contrastada con los agrupaciones poblacionales que conforman cada zona, ha permitido obtener la población por zona. Teniendo en cuenta la información de población por Zona (3) y el número de predios por Zona (1) se obtiene el promedio de habitantes por Zona (8), el cual nos da un indicador de cual es la proporción de la variación del costo (VC) que significa una persona adicional al promedio de persona en la Zona, ello se deduce del cociente de la cantidad de habitantes por zona y el número total de predios en la zona correspondiente, es decir (3) / (1), tal como se indica en los siguientes cuadros.

Zona	N° Habitantes	N° Predios	Promedio de Habitantes (PH)	Promedio de Habitantes (entero) (PHE)	Variación del Costo (VC)
Casa Habitación	(3)	(1)	(8) = (3) / (1)	(9)	(10) = 1 / (9)
Zona N° 01	28,602	3,534	8.09	8	0.125
Zona N° 02	80,106	10,082	7.95	8	0.125
Zona N° 03	75,906	13,387	5.67	5	0.200
TOTAL	184,614	27,003			

Zona	Tasa Mensual (S/.)	Promedio Habitantes por Zona	Variación del Costo
Casa Habitación	(11)	(12)	(10)
Zona N° 01	0.0584	8	0.125
Zona N° 02	0.0801	8	0.125
Zona N° 03	0.0803	5	0.200

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/.)} = AC \times TM \times (1 + (Hbd - PHb_z) \times VC)$$

- AC** : Área Construida del predio.
TM : Tasa mensual por metro cuadrado.
Hbd : Número de habitantes del predio, declarado por el contribuyente.
PHb_z : Número promedio de habitantes por zona.
VC : Variación del costo por personas en la zona.

¹⁵ (14) La cantidad de área construida (m2) se ha incrementado en 109,336.56 m2 en relación al año 2015 (4,923,801.24 m2), explicado que ante la Administración Tributaria los contribuyentes han presentado Declaraciones Juradas de Autoavalúo Rectificadoras que han determinado mayores áreas construidas sobre sus predios de Uso Casa Habitación (declaraciones juradas voluntarias y por conformidad de los procesos de fiscalización tributaria), ello según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA

Para aquellos contribuyentes, que no hayan declarado el número de habitantes de su predio de Uso Casa Habitación en las declaraciones juradas de autoavalúo (HR y PU), se determinará los Arbitrios Municipales del año 2016 sobre la base del número promedio de habitantes de la zona, sin embargo queda expedito para el contribuyente la posibilidad de presentar una declaración jurada del número de habitantes de su predio, cuando éste no se encuentre conforme sobre el número de habitantes determinado, hecho que permitirá una nueva determinación de su tasa.

1.1.2.2. Distribución del servicio de Otros Usos.- Se usaron los siguientes criterios:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio

Los usos definidos para la aplicación del criterio corresponden a los siguientes predios:

- **Otros Usos** diferentes a Casa Habitación.

CATEGORIAS COMERCIALES - OTROS USOS - RRS 2016			
Categoría Comercial N° 01	Categoría Comercial N° 02	Categoría Comercial N° 04	Categoría Comercial N° 09
Local Comercial	Venta de fierros	Instituto Superior	Industria Textil
Bodega-Librería-Bazar y similares	Taller de mecánica general	Escuela de chóferes	Industria Papelera
Botica - Farmacia	Cerrajería - Soldaduras - Tornos	Escuela Gastronómica	Industria Química
Ferretería	Venta y servicio de lubricantes	Centro Preuniversitarios	Industria Alimentaria
Venta de verduras	Empresa de transporte	Centro de Educación Ocupacional y similares	Industria Farmacéutica
Venta de gas	Taller de planchado - pintura	Categoría Comercial N° 05	Industria de Plásticos - Caucho
Venta de extintores	Taller de aluminio	Minimarket	Industria Gráfica
Zapatería	Servicio de llantería	Mercado Minorista	Industria Siderúrgica
Venta de plástico	Carpintería	Mercado de Abastos	Grandes almacenes mayores a 1000 m ² y similares
Relojería	Talleres gráficos	Galerías Comerciales y similares	
Venta de celulares	Servicio de lavado de vehículo	Categoría Comercial N° 06	Categoría Comercial N° 10
Venta de muebles	Taller de costura - chompas y similares	Centro Materno Infantil	Comisaría
Venta de colchones	Categoría Comercial N° 03	Hospital Essalud	Sunarp
Local de Servicios Generales	Servicio de Hospedaje	Hospital de Salud Mental	Reniec
Playa de estacionamiento	Fuente de soda	Clínica	Fiscalía
Lavandería	Restaurante - Cevichería	Policlínicos y similares	Juzgados
Rebobinados	Panadería	Categoría Comercial N° 07	Defensoría del Pueblo y otros similares
Veterinaria	Vidriería	Grifos y afines	
Cabina de Internet-Locutorio	Avícola	Envasadora de gas	Categoría Comercial N° 11
Notaría	Categoría Comercial N° 04	Categoría Comercial N° 08	Mercado Productores y similares
Estudio Profesional	Centros Educativos	Bancos	Categoría Comercial N° 12
Oficina Administrativa y similares	Academias	Financieras y Similares	Talleres Industriales y similares

Mediante el Estudio de peso promedio diario de generación de Residuos Sólidos de uso de Casa Habitación y Otros Usos realizado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente¹⁶ según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, se ha determinado que los predios dedicados a actividades comerciales, servicios, producción, entre otros, responden a características similares de producción de residuos sólidos. Otro aspecto importante a tomar en consideración del estudio efectuado por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, respecto a la generación de residuos sólidos de los giros diferentes al uso de Casa Habitación, es que éstas producen volúmenes de residuos sólidos similares en todo el distrito, razón por la cual no es necesario zonificar la distribución de los costos por éste tipo de usos. Para la distribución de los costos del servicio de Recolección de Residuos

¹⁶ Estudio incluido como Anexo en el Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016.

Sólidos, no se ha considerado a los predios que tienen el uso Terreno sin construir (TSC), esto debido a que no existe una identificación clara de la prestación del servicio a dichos predios, en consecuencia se encuentran inafectos para este arbitrio municipal.

Para la determinación de los costos por cada tipo de uso, se ha considerado la cantidad estimada del volumen diario promedio (kg/predio) generado en los predios de Otros Usos, con ello el volumen total producido en el año (40,221.05 Toneladas), consecuentemente la participación porcentual de los mismos (15), va a determinar la asignación de los costos a cada categoría comercial. Tal como se indica en el **Cuadro N° 08 – RRS 2016**.

CUADRO N° 08 - RRS 2016							
Uso del Predio	Cantidad de Predios	Volumen Diario Promedio (kg/predio)	Generación por Categoría (kg-día)	Volumen Total Anual (Tn)	Porcentaje de Distribución %	Costo Total (S/.)	Costo Total x Uso (S/.)
Otros Usos	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)=(8) x366/1000)	(16) = (9) / Σ(9)	(17)	(18)=(16)x(17)
Categoría Comercial N° 01	6,190	2.611	16,162.09	5,915.32	14.71%	4,880,881.99	717,833.18
Categoría Comercial N° 02	298	9.248	2,755.90	1,008.66	2.51%		122,402.45
Categoría Comercial N° 03	187	13.379	2,501.87	915.69	2.28%		111,119.75
Categoría Comercial N° 04	148	53.202	7,873.90	2,881.85	7.17%		349,716.15
Categoría Comercial N° 05	24	50.585	1,214.04	444.34	1.10%		53,921.13
Categoría Comercial N° 06	11	318.487	3,503.36	1,282.23	3.19%		155,600.29
Categoría Comercial N° 07	9	44.214	397.93	145.64	0.36%		17,673.73
Categoría Comercial N° 08	36	89.166	3,209.98	1,174.85	2.92%		142,569.88
Categoría Comercial N° 09	101	639.924	64,632.32	23,655.43	58.81%		2,870,620.50
Categoría Comercial N° 10	8	54.006	432.05	158.13	0.39%		19,189.25
Categoría Comercial N° 11	2	2,486.020	4,972.04	1,819.77	4.52%		220,831.30
Categoría Comercial N° 12	25	89.524	2,238.10	819.14	2.04%		99,404.37
TOTAL	7,039	3,850.366	109,893.57	40,221.05	100.00%		4,880,881.99

Para la determinación del Costo Mensual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para Otros Usos, en soles por metro cuadrado (m²) de área construida, se ha dividido el Costo Mensual asignado a los predios por Otros Usos (17) con el área construida (m²) de los predios por cada uso (18). Tal como se indica en el **Cuadro N° 09 – RRS 2016**.

CUADRO N° 09 - RRS 2016					
Uso del Predio	Cantidad de Predios	Área Construida Total por Uso (m ²)	Costo Total por Uso (S/.)	Costo Anual Promedio por Uso (S/./ m ²)	Costo Mensual Promedio por Uso (S/./ m ²)
Otros Usos	(6)	(19) ¹⁷	(18)	(20) = (18) / (19)	(21) = (20) / 12
Categoría Comercial N° 01	6,190	234,996.47	717,833.18	3.0546	0.2545
Categoría Comercial N° 02	298	48,065.41	122,402.45	2.5465	0.2122
Categoría Comercial N° 03	187	41,105.26	111,119.75	2.7032	0.2252
Categoría Comercial N° 04	148	120,699.74	349,716.15	2.8974	0.2414
Categoría Comercial N° 05	24	5,827.02	53,921.13	9.2536	0.7711
Categoría Comercial N° 06	11	34,890.71	155,600.29	4.4596	0.3716

¹⁷ (19) La cantidad de área construida (m²) se ha incrementado en 18,472.66 m² en relación al año 2015 (1,328,745.86 m²), siendo que ante la Administración Tributaria los contribuyentes han presentado Declaraciones Juradas de Autoavalúo Rectificadoras que han determinado mayores áreas construidas sobre sus predios de Otros usos (declaraciones juradas voluntarias y por conformidad de los procesos de fiscalización tributaria), ello según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA.

CUADRO N° 09 - RRS 2016					
Uso del Predio	Cantidad de Predios	Área Construida Total por Uso (m ²)	Costo Total por Uso (S/.)	Costo Anual Promedio por Uso (S/./m ²)	Costo Mensual Promedio por Uso (S/./m ²)
Categoría Comercial N° 07	9	2,512.49	17,673.73	7.0343	0.5861
Categoría Comercial N° 08	36	11,923.91	142,569.88	11.9566	0.9963
Categoría Comercial N° 09	101	666,234.50	2,870,620.50	4.3087	0.3590
Categoría Comercial N° 10	8	68,275.08	19,189.25	0.2810	0.0234
Categoría Comercial N° 11	2	71,878.98	220,831.30	3.0722	0.2560
Categoría Comercial N° 12	25	40,808.95	99,404.37	2.4358	0.2029
TOTAL	7,039	1,347,218.52	4,880,881.99		

TASA MENSUAL.- La determinación de la Tasa Mensual para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, de los usos de Casa Habitación y Otros Usos, se deduce a partir de los costos mensuales por metro cuadrado (m²), determinados en el Cuadro N° 07 - RRS 2016 y Cuadro N° 09 - RRS 2016, y que se detallan en el **Cuadro N° 10 – RRS 2016**.

CUADRO N° 10 - RRS 2016	
Tasa Mensual 2016 - Casa Habitación	
Zona	Costo Mensual (S/./m ²)
Zona N° 01	0.0584
Zona N° 02	0.0801
Zona N° 03	0.0803
Tasa Mensual 2016 - Otros Usos	
Uso del Predio	Costo Mensual (S/./m ²)
Categoría Comercial N° 01	0.2545
Categoría Comercial N° 02	0.2122
Categoría Comercial N° 03	0.2252
Categoría Comercial N° 04	0.2414
Categoría Comercial N° 05	0.7711
Categoría Comercial N° 06	0.3716
Categoría Comercial N° 07	0.5861
Categoría Comercial N° 08	0.9963
Categoría Comercial N° 09	0.3590
Categoría Comercial N° 10	0.0234
Categoría Comercial N° 11	0.2560
Categoría Comercial N° 12	0.2029

1.1.3. VARIACIÓN DE TASAS – RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.1.3.1. Variación de Tasas – Recolección de Residuos Sólidos.

Para el 2016, las tasas para los predios de Uso Casa Habitación en las tres zonas de servicio se han visto incrementado en un promedio de 50.94%, y situación similar para los predios de Otros Usos conformados por las 12 Categorías Comercial, que registran un incremento en un promedio del 51.65%, ello en relación a las tasa del año 2015; y que se encuentra fundamentado principalmente en el incremento del costo por servicio de terceros en el componente servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA), y que se detallan en el **Cuadro N° 11 – RRS 2016** Uso casa Habitación y **Cuadro N° 12 – RRS 2016** Otros Usos.

CUADRO N° 11 - RRS 2016				
CUADRO COMPARATIVO DE VARIACION DE TASAS 2015-2016 DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN - USO CASA HABITACION				
Zona	Tasa Mensual x m2		Variación x Mes (S/. x m2)	Variación x Mes (%)
	Año 2015	Año 2016		
Casa Habitación				
Zona N° 01	0.0386	0.0584	0.0198	51.30%
Zona N° 02	0.0536	0.0801	0.0265	49.44%
Zona N° 03	0.0528	0.0803	0.0275	52.08%

CUADRO N° 12 - RRS 2016				
CUADRO COMPARATIVO DE VARIACION DE TASAS 2015-2016 DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN - OTROS USOS				
Uso del Predio	Tasa Mensual (S/. x m2)		Variación x Mes (S/. x m2)	Variación x Mes (%)
	Año 2015	Año 2016		
Otros Usos				
Categoría Comercial N° 01	0.1685	0.2545	0.0860	51.04%
Categoría Comercial N° 02	0.1385	0.2122	0.0737	53.21%
Categoría Comercial N° 03	0.1463	0.2252	0.0789	53.93%
Categoría Comercial N° 04	0.1577	0.2414	0.0837	53.08%
Categoría Comercial N° 05	0.5063	0.7711	0.2648	52.30%
Categoría Comercial N° 06	0.2457	0.3716	0.1259	51.24%
Categoría Comercial N° 07	0.3934	0.5861	0.1927	48.98%
Categoría Comercial N° 08	0.6447	0.9963	0.3516	54.54%
Categoría Comercial N° 09	0.2367	0.3590	0.1223	51.67%
Categoría Comercial N° 10	0.0157	0.0234	0.0077	49.04%
Categoría Comercial N° 11	0.1718	0.2560	0.0842	49.01%
Categoría Comercial N° 12	0.1337	0.2029	0.0692	51.76%

Del Cuadro comparativo de variación de Tasas 2015-2016 del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para los predios de Uso Casa Habitación, se tiene que las tasas para el año 2016 de los predios ubicados en la Zona de Servicio N° 1 se incrementó en 51.30%, Zona N° 2 de Servicio se incrementó en 49.44% y Zona de Servicio N° 3 se incrementó en 52.08%, ello en relación a las tasas ratificadas de la Ordenanza N° 00153/MDSA.

Asimismo, del Cuadro comparativo de variación de Tasas 2015-2016 del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para los predios de Otros Usos, se tiene que las tasas para el año 2016 de los predios ubicados en Categoría Comercial N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 se incrementaron en 51.04%, 53.21%, 53.93%, 53.08%, 52.30%, 51.24%, 48.98%, 54.54%, 51.67%, 49.04%, 49.01% y 51.76% respectivamente, ello en relación a las tasas ratificadas de la Ordenanza N° 00153/MDSA.

Para el servicio de recolección de residuos sólidos, como se ha señalado se produce incrementos en las tasas de los predios de Uso Casa Habitación y de Otros Usos, motivado por el incremento del costo total del servicio en 54.07%, incremento que se explica fundamentalmente por la firma de un nuevo contrato con la empresa prestadora del servicio que para el caso es la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales SAC (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA), debiendo señalar que el anterior contrato mantenía precios fijos por viaje de camión compacta y camión baranda) desde el año 2011 no permitiendo reajustes en los 05 años que estuvo en vigencia y sobre el cual se estimó el costo total del servicio para el año 2015. Es de señalar que este nuevo contrato considera adicionalmente mayores viajes de camión compacta (01 viaje adicional por día), camiones compacta de mayor capacidad (24 m3 superior a los 20 m3 del anterior contrato) y si a ello le agregamos que el año 2016 tiene 366 días (año 2015 365 días) se contabiliza mayores viajes de recojo de residuos sólidos en el año. Respecto a los demás ítem que componen el costo total del servicio, se presentan variaciones no significativas que incidan en las tasas de manera importante.

1.1.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes.

Para el año 2016, el servicio de Recolección de Residuos Sólidos presentara un incremento en las tasas para los 24,523 contribuyentes afectos (27,003 predios afectos) registrados con el Uso Casa Habitación y 5,477 contribuyentes afectos (7,039 predios afectos) registrados con Otros Usos, ello relación al año 2015, **Cuadro N° 13 – RRS 2016**.

CUADRO N° 13 - RRS 2016	
CUADRO DE INCIDENCIA DE VARIACIÓN DE TASAS 2016 EN CONTRIBUYENTES	
Variación	Contribuyentes
SUBEN	30,000
BAJAN	0
IGUAL	0
TOTAL	30,000

1.1.4. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de recolección de residuos sólidos para el uso de Casa Habitación y Otros Usos, se ha tomado la cantidad de área construida (m²) por cada Zona de Servicio proporcionado por la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, y multiplicado por la Tasa Mensual y redondeado por defecto con cuatro decimales, lo que ha generado que el ingreso potencial sea inferior al costo total del servicio. Para el calculo del ingreso real mensual se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones corresponden al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios exclusivos de uso Casa Habitación informados con Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, tal como se muestra en el **Cuadro N° 14 – RRS 2016**. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

CUADRO N° 14 - RRS 2016												
CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL AÑO 2016 - RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS												
SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	TASA 2016	AREA CONSTRUIDA (m ²)	INGRESOS			EXONERADOS: PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)	
			N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	AREA CONSTRUIDA (m ²)	N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)		IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)
Uso del Predio	(1)	(2)			(3) = (1) x (2)	(4)			(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)
Casa Habitación		5,033,137.80	27,003	24,523	386,683.39	1,264,792.04	5,221	5,221	98,984.20	19,796.83	79,187.37	366,886.56
Zona N° 01	0.0584	780,636.34	3,534	2,989	45,589.16	113,022.39	587	587	6,600.50	1,320.10	5,280.40	44,269.06
Zona N° 02	0.0801	1,908,159.71	10,082	9,668	152,843.59	516,994.66	2,093	2,093	41,411.27	8,282.25	33,129.02	144,561.34
Zona N° 03	0.0803	2,344,341.75	13,387	11,866	188,250.64	634,774.99	2,541	2,541	50,972.43	10,194.48	40,777.95	178,056.16
Otros Usos		1,347,218.52	7,039	5,477	406,667.85							406,667.85
Categoría Comercial N° 01	0.2545	234,996.47	6,190	4,714	59,806.60							
Categoría Comercial N° 02	0.2122	48,065.41	298	285	10,199.48							
Categoría Comercial N° 03	0.2252	41,105.26	187	173	9,256.90							
Categoría Comercial N° 04	0.2414	120,699.74	148	134	29,136.92							
Categoría Comercial N° 05	0.7711	5,827.02	24	18	4,493.22							

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	TASA 2016	AREA CONSTRUIDA (m2)	INGRESOS			EXONERADOS: PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)	
			Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	AREA CONSTRUIDA (m2)	Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)		IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)
Categoría Comercial Nº 06	0.3716	34,890.71	11	8	12,965.39							
Categoría Comercial Nº 07	0.5861	2,512.49	9	6	1,472.57							
Categoría Comercial Nº 08	0.9963	11,923.91	36	27	11,879.79							
Categoría Comercial Nº 09	0.3590	666,234.50	101	87	239,178.19							
Categoría Comercial Nº 10	0.0234	68,275.08	8	4	1,597.64							
Categoría Comercial Nº 11	0.2560	71,878.98	2	2	18,401.02							
Categoría Comercial Nº 12	0.2029	40,808.95	25	19	8,280.14							
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)					793,351.23	TOTAL INGRESO REAL MENSUAL (S/.)					773,554.40	
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)					9,520,214.76	TOTAL INGRESO REAL ANUAL (S/.)					9,282,652.80	

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el caso de las exoneraciones es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registrar el contribuyente.

El porcentaje de recaudación anual es del orden del 97.45%, tal como se muestra en el **Cuadro Nº 15 – RRS 2016**.

CUADRO Nº 15 - RRS 2016				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2016 - ANUAL				
COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)	EXONERACION ANUAL (S/.)	INGRESO REAL ANUAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
9,525,530.82	9,520,214.76	237,561.96	9,282,652.80	97.45%

El diferencial de cifras entre el Costo Anual del servicio y el Total del Ingreso Potencial se explica por el redondeo de cifras hacia el límite inferior. Este diferencial será asumido con presupuesto de la Municipalidad.

1.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

La Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social con Memorandum Nº 1106-2015-GSPDS-GG/MDSA ha refrendado el Informe Nº 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, que desarrolla el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016.

De acuerdo al **Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016** remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con **Informe Nº 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA** se tiene como principales actividades del servicio:

- Barrido de calles (en Avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, Calles internas del distrito y Barrido en agrupaciones poblacionales ubicadas en las laderas de los cerros y otras zonas).
- Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final.
- Organización, control y supervisión del servicio de Barrido de Calles.

De acuerdo al Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016, se tiene previsto realizar tres (03) actividades, en relación a las cuatro (04) actividades establecidas en el año 2015. Ello debido a que no se tiene previsto realizar el

“servicio de desarenado de vías principales” para el año 2016, ello justificado en los trabajos que se vienen realizando en la Carretera Central por la Línea 2 del Metro de Lima, que ha generado el cierre de la Carretera Central en el tramo que corresponde al distrito de Santa Anita, generando el desvío vehicular por las principales vías del distrito de Santa Anita, lo que dificulta la prestación del servicio “desarenado de vías principales”, toda vez que se pone en peligro la integridad física del personal por la presencia de vehículos de alto tonelaje y de transporte público en número mayor que el habitual. Para realizar este servicio, el personal asignado a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente previamente al desempeño de sus labores, se prepara para la prestación del servicio con la puesta de la vestimenta (uniforme e implementos) y toma de herramientas de trabajo (escoba, recogedor, tacho rodante, bolsas), quienes en coordinación con el supervisor, son transportados a las diferentes zonas, vías y sectores del distrito en las unidades vehiculares asignadas para la prestación del servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Este servicio se brindará por parte de la Municipalidad, y se tiene previsto para este año 2016 efectuar la prestación del servicio de Barrido de Calles en tres turnos, el cual se realizará por 314 días, sin contar los días no laborables (lunes a sábado). Supera a los 313 días considerados para el año 2015, debido a que el año 2016 es un año bisiesto (febrero cuenta con 29 días). Para ello se contará con Personal Nombrado en la condición de Obreros (D.L. N° 728) y Personal Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), requiriéndose un total de 84 barredores, 02 chóferes y 02 ayudantes de Camión Kia y Camioneta Nissan para la prestación del servicio, así como de los recursos logísticos necesarios para la prestación del servicio.

- Turno Día : Barrido de calles internas, parques y plazas de Asociaciones, Cooperativas, Urbanizaciones, Asentamientos Humanos y demás agrupaciones poblacionales, y determinadas vías principales.
- Turno Tarde : Barrido de calles principales de alto tránsito peatonal y zonas de gran actividad comercial.
- Turno Noche : Limpieza de grandes avenidas, bermas del distrito y zonas de gran concentración de actividad comercial hasta altas horas de la noche, lo que genera una prestación continua del servicio.

TURNOS	HORARIO	ZONA
1er. Turno (*)	06:00 a.m. hasta 14:00 p.m.	Calles internas - Avenidas principales
2do. Turno	14:00 p.m. hasta 22:00 p.m.	Calles principales
3er. Turno	22:00 p.m. hasta 06:00 a.m.	Avenidas principales

(*) El primer turno presenta horario diferenciado para el personal obrero nombrado, en mérito a la sentencia¹⁸ del Cuarto Juzgado Contencioso Administrativo, que resuelve retornar al horario de trabajo de 07.00 a 13.00 horas de lunes a sábado de todos los obreros municipales. Es de señalar que el Plan Anual de Servicios 2015 no considero los horarios de trabajo diferenciados, porque a la fecha de su elaboración aún no se contaba con la sentencia judicial.

A) BARRIDO DE CALLES

Comprende las actividades de:

a.1) BARRIDO EN AVENIDAS Y VÍAS DE ALTO TRÁNSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR

También denominada limpieza por ruta fija, que consiste en asignar un circuito a un barredor para la prestación del servicio de barrido manual en las principales avenidas y vías de alto tránsito peatonal y vehicular, que generalmente presentan alta generación de residuos sólidos, provocados por el mal hábito de los transeúntes de arrojar sus residuos en la vía pública (envolturas de golosinas, papeles, cáscaras de fruta, botellas de plástico, etc), y que deben ser atendidos prontamente. Con la finalidad de minimizar accidentes y evitar un recorrido no productivo de un obrero barredor, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente conjuntamente con la Jefatura de Limpieza Pública, planifica y diseña las rutas de barrido del personal por dichas vías, el cual debe seguir las recomendaciones de seguridad.

- Frecuencia del servicio de Barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular

El siguiente cuadro señala las principales vías del distrito de Santa Anita, que presentan alto tránsito peatonal y/o vehicular que reciben una prestación diferenciada en comparación a las calles y/o jirones internos, y que forman parte de la actividad “Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular”, así mismo señala el número de personas asignado por tipo de vía y turno para el año 2016.

Es de señalar que las frecuencias en la prestación de esta actividad presentan modificaciones con respecto al año 2015, debido al incremento en el tránsito de unidades vehiculares y población flotante por las principales avenidas y determinadas calles internas del distrito de Santa Anita, motivado por el desvío vehicular de las unidades de transporte público y transporte pesado, debido a la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima, así como el mayor dinamismo comercial en determinadas vías internas y el crecimiento vertical (mayor número de edificaciones con pisos de 4 a 5 niveles) de los predios (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

¹⁸ Expediente N° 06217-2006-77-1801-JR-CA-04, Resolución N° Cuatro de 17/07/2014 que resuelve suspender en forma provisional los efectos del artículo 5° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0711-2005-ALC/MDSA, en el extremo que fija el horario de trabajo de los servidores obreros de la Municipalidad de Santa Anita, debiéndose retornar el horario de trabajo de 07.00 a 13.00 horas de lunes a sábado.

TURNO: DIA	
DENOMINACION DE VIA	Nº PERSONAS
Jr. 1ro. de Mayo	1
Jr. Juan Velasco Alvarado	1
Av. Cascanueces	1
Av. El Ferrocarril	2
Jr. Las Abutardas	1
Jr. Almirante Miguel Grau	
Jr. Capitán de Corbeta Elías Aguirre	
Jr. Las Alondras	1
Calle Los Cisnes	
Jr. Los Flamencos Cdra 1 a Cdra 4	1
Calle Las Perdices	
Calle Los Pilcos	
Psje. Marabú	
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cuadra 1 a Cuadra 6)	1
Jr. José Rodríguez de Mendoza	1
Av. 7 de Junio	
Jr. Gran Chimú	1
Jr. Amaru Yupanqui	
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cdra 7 a Cdra 17)	1
Calle 20 (Asoc. San Carlos)	
Jr. Mama Oclo	1
Jr. Yaraví	
Jr. Las Moras	
Jr. Las Nueces	
Av. Imperial	1
Av. La Encalada	
Av. Los Virreyes	1
Av. De La Cultura	
Jr. Las Moreras	1
Jr. Los Lucumos	
Jr. San Pablo	
Jr. San Luis	1
Calle 16 (Urb. Alameda de Ate 2da etapa)	
Calle 4 (Urb. Alameda de Ate 2da etapa)	
Av. Tupac Amaru	1
Jr. María Parado de Bellido	1
Jr. Marsella	1
Jr. Córcega (Tramo Urb. Achirana II a PPJJ Los Perales)	
Av. Carretera Central (*)	1
Av. Manuel C. De La Torre	

TURNO: DIA	
DENOMINACION DE VIA	Nº PERSONAS
TOTAL	21
(*) Tramo del Jr. Los Cipreses a la Av. Los Ruiseñores	
TURNO: TARDE	
DENOMINACION DE VIA	Nº PERSONAS
Jr. Las Alondras	1
Calle Los Cisnes	
Jr. Los Flamencos (Cuadra 1 a Cuadra 4)	1
Calle Las Perdices	
Psje. Marabú	
Calle Los Pilcos	
Av. Carretera Central (*)	1
Av. Manuel C. De La Torre	
TOTAL	3
(*) Tramo del Jr. Los Cipreses a la Av. Los Ruiseñores	
TURNO: NOCHE	
DENOMINACION DE VIA	Nº PERSONAS
Av. Cesar Vallejo	2
Av. Camino Real	
Av. De La Cultura	2
Av. Santa Ana	
Av. Santa Rosa	1
Av. Los Rosales	
Av. Imperial	2
Av. Chancas de Andahuaylas (Cdra 1 a Cdra 6)	
Av. Huancaray	2
Av. Metropolitana	
Av. Huarochiri	2
Av. Los Eucaliptos	2
Av. Francisco Bolognesi	
Jr. Las Alondras	1
Calle Los Cisnes	
Jr. Los Flamencos (Cuadra 1 a Cuadra 4)	1
Calle Las Perdices	
Psje. Marabú	
Calle Los Pilcos	
Av. Santiago de Chuco	2
Av. Tupac Amaru	
Av. Colectora	2
Av. La Encalada	
Av. Los Virreyes	2
Av. Los Chancas de Andahuaylas (Cuadra 7 a Cuadra 17)	

TURNO: DIA	
DENOMINACION DE VIA	Nº PERSONAS
Av. Los Ruiseñores	2
Av. Carretera Central (*)	1
Av. Carretera Central (**)	1
Jr. Los Cipreses	1
TOTAL	26
(*) Tramo del Jr. Los Cipreses a la Av. Los Ruiseñores	
(**) Tramo del Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio	

Estando al cuadro precedente, se tiene que para el año 2016 se estima un total de 50 Barredores para el “Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular”, en relación a los 42 Barredores considerados para el año 2015. El mayor requerimiento de personal para el año 2016 en comparación al año 2015, se debe al cambio de frecuencias en la prestación del servicio barrido de calles de determinadas vías; 18 vías se incrementan de 15 servicios al mes a 26 servicios al mes, 4 vías se incrementan de 02 servicios diarios a 03 servicios diarios, 1 vía de 01 servicio diario a 03 servicios al día y 1 vía de 01 servicio diario a 02 servicios al día. El cambio en las frecuencias según vía se resumen en el cuadro siguiente:

Denominación de vía	Servicio Barrido 2015		Servicio Barrido 2016	
	Frecuencia	Categoría Vía	Frecuencia	Categoría Vía
Jr. Las Abutardas	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. María Parado de Bellido	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Almirante Miguel Grau	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Cap. Corbeta Elías Aguirre	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Amaru Yupanqui	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Gran Chimú	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Mama Oclo	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Yaraví	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Las Moras	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Las Nueces	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Las Moreras	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Los Lucumos	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Calle San Luis	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. San Pablo	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Calle 4 (Urb. Alameda de Ate)	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Calle 16 (Urb. Alameda de Ate)	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Marsella	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Jr. Córcega	15 servicios al mes	2	26 servicios al mes	3
Calle Los Cisnes	Diaria	4	3 veces al día	6
Calle Las Perdices	2 veces al día	5	3 veces al día	6
Calle Los Pilcos	2 veces al día	5	3 veces al día	6
Psje Marabú	2 veces al día	5	3 veces al día	6
Av. Manuel C. De La Torre	Diaria	4	2 veces al día	5
Jr. Los Flamencos (Cdra 1 a 4)	2 veces al día	5	3 veces al día	6

Nota.- Diaria, significa 1 servicio al día considerando 30 servicios al mes.

Así como se presenta incremento de frecuencias en determinadas vías, también existe disminución de algunas vías como resultado de la evaluación que ha realizado la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente y que considera necesario implementarlas el año 2016. El cuadro siguiente resume las vías que disminuyen su frecuencia de servicio.

Denominación de vía	Frecuencia 2015	Frecuencia 2016
Jr. Los Flamencos (a partir Cdra 5)	1 servicio diario	13 servicios al mes
Jr. José María Arguedas	1 servicio diario	13 servicios al mes
Av. Los Ruiseñores	2 servicios al día	1 servicio diario

El Jr. José María Arguedas y el Jr. Los Flamencos (a partir Cdra 5) son vías con zonificación residencial (RDM) por lo que no se aprecia movimiento comercial que amerite un servicio diario de barrido de calles, mas aun cuando en el entorno se han realizado obras de mejoramiento urbano. Respecto a la Av. Los Ruiseñores, si bien es cierto es una vía principal de acceso al distrito a través del Ovalo de Santa Anita, este ha variado el presente año al disminuir el tránsito de vehículos de transporte público como consecuencia del desvío vehicular que se realiza en el distrito por la Construcción de la Línea 2 Metro de Lima, situación que se espera se mantenga el siguiente año. Esta menor afluencia de vehículos de transporte público por esta vía, origina menor tránsito de población flotante por lo que es menor la necesidad de barrido de la vía, situación que se evaluó y que motiva que para el año 2016 se disminuya la frecuencia de servicio de dos a un servicio diario.

Es de señalar que el cambio de frecuencias obedece a una mejora en la prestación del servicio barrido de calles en la actividad "barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular". Esta actividad se encuentra detallada en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales (100% de dedicación al servicio) necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad de Barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular

Se tiene como meta cumplir al 100.00% la prestación del servicio de barrido en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, lo que significa cubrir un total de 86,507.62 metros lineales de frentes de 10,435 predios afectos registrados para el servicio, conforme a las frecuencias de barrido establecidos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016.

a.2) BARRIDO EN CALLES INTERNAS DEL DISTRITO

Consiste en el barrido de jirones, pasajes y calles internas del distrito, para lo cual se asigna rutas fijas a los obreros para la prestación del servicio, pudiéndose seguir dos métodos: el de asignación de calles o el de asignación de manzanas, y se siguen las mismas recomendaciones que la actividad anterior.

- Frecuencia del servicio de Barrido en Calles internas del distrito

El resto de jirones, pasajes y calles internas y/o vías no consideradas en la actividad anterior (barrido en las avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular) recibe un servicio de tres (03) veces por semana, para lo cual se ha dividido el distrito en Zona Alta y Zona Baja para la prestación del servicio de barrido.

ZONA ALTA (LUNES / MIERCOLES / VIERNES)		ZONA BAJA (MARTES / JUEVES / SABADO)	
AGRUPACION POBLACIONAL	N° PERSONAS	AGRUPACION POBLACIONAL	N° PERSONAS
Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita	3	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	3
Asociación de Vivienda Monterrey		Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	
Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre		Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves	
Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa		Urbanización Universal (Parque N° 10)	1
Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita		Urbanización Los Ficus (Parque San Martín)	1
Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal		2	Asentamiento Humano Huascar
Asociación de Vivienda La Fortaleza	Asentamiento Humano Los Jardines		
Denominación Valle Alto	1	Urbanización Alto Los Ficus	3
Urbanización Residencial Risso		Urbanización El Puente	
Asociación Lotización Fundo Vista Alegre	2	Urbanización Parcelación Puente	
Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos		Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa	
Urbanización Los Cedros		Urbanización Los Ficus (Parque Amistad)	2
Urbanización Residencial Santa Anita		Asociación de Vivienda Los Alpes	1
Urbanización Santa Aurelia	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas		
Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	3	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas (Estadio)	

AGRUPACION POBLACIONAL	Nº PERSONAS	AGRUPACION POBLACIONAL	Nº PERSONAS
Urbanización Benjamín Doig Lossio	1	Urbanización Los Robles	1
Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	3	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad	
Urbanización Las Praderas de Santa Anita	2	Asentamiento Humano Los Perales	1
Asociación de Vivienda San Carlos		Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	3
Cooperativa de Vivienda Pachacutec	2	Urbanización Los Molles	
Asentamiento Humano 29 de Enero		Urbanización Universal (Parque Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	
Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita		Asentamiento Humano Nocheto	2
Urbanización El Asesor I		Cooperativa de Vivienda Tayacaja	2
Urbanización El Asesor II	2	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas (Parodi)	1
Urbanización Los Productores		Urbanización Universal (Parque Nº 7, 8, 9)	2
Asociación de Vivienda Las Vegas	1	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas (Amaru Yupanqui - Pedregal)	1
Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita		Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas (Lampa de Oro)	1
Urbanización Las Flores de Santa Anita	2	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	1
Asociación de Vivienda La Encalada		Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza	
Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa		Asentamiento Humano Santa Anita	2
Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada		Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido	
Asociación de Vivienda Villa La Oroya	1	Zona Industrial	2
Urbanización La Portada de Ceres		Denominación Fundo Asesor	
Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	1	TOTAL	30
Cooperativa de Vivienda Miguel Grau			
Urbanización Fundo Inquisidor	3		
Urbanización Santa Anita			
Asentamiento Humano El Trébol	1		
Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello			
Asociación de Vivienda Sucre			
Urbanización 23 de Setiembre	3		
Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa			
Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	1		
Urbanización Cultura Peruana Moderna			
Urbanización Primavera			
TOTAL	30		

Es de señalar que determinadas vías ubicadas al interior de las agrupaciones poblacionales señaladas en el cuadro precedente, variaron de frecuencia en la prestación del servicio, y se considera mantenerlas durante el año 2016, estas vías se incorporaron a la actividad "barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular" (explicados en el ítem a.1) BARRIDO EN AVENIDAS Y VÍAS DE ALTO TRÁNSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR), pero ello no afecta la necesidad de contar con un mínimo de 30 obreros de barrido para satisfacer el servicio en la actividad "Barrido de calles internas" en las frecuencias establecidas, ello debido al crecimiento vertical que viene presentando el distrito (edificaciones de 3, 4 y 5 pisos) con la presencia cada vez mayor de inquilinos, aunado a ello la presencia de mayor comercio y/o servicio menor al interior de las vías internas, hechos que generan mayores residuos en la vía pública, y por lo tanto se requiere de mayor tiempo para prestar el servicio de barrido de una determinada calle comparado a años anteriores.

Es así que las frecuencias y número de obreros de barrido requeridos para el desarrollo de la actividad "barrido en calles internas del distrito" son similares a lo considerado en el Plan Anual Barrido de Calles 2015, con excepción de las 18 vías que migraron a la actividad "barrido de avenidas y/o vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular". Asimismo, se incorporan

a la frecuencia 3 veces por semana para el año 2016 de esta actividad, las vías del Jr. Flamencos a partir de la Cdra 5 y Jr. José María Arguedas, que migran de la Categoría de vía 4 (frecuencia diaria), ello en relación al año 2015.

Esta actividad y las frecuencias del servicio de Barrido en Calles internas del distrito, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, que contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales (100% de dedicación al servicio) necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad de Barrido en Calles internas del distrito

Se tiene como meta cumplir al 100.00 % la prestación del servicio de barrido en Calles internas del distrito, lo que significa cubrir un total de 196,636.49 metros lineales de frentes de 25,115 predios afectados registrados para el servicio, conforme a las frecuencias de barrido establecidos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016.

a.3) BARRIDO EN AGRUPACIONES POBLACIONALES UBICADOS EN LAS LADERAS DE LOS CERROS Y OTRAS ZONAS

El distrito de Santa Anita tiene agrupaciones poblacionales que se ubican en las laderas de los cerros que colindan con el distrito de El Agustino, por la zona geográfica accidentada gran parte de esta zona no cuentan con pistas o veredas pero si con escaleras. Asimismo en la parte plana del distrito, existen agrupaciones poblacionales que no cuentan en su totalidad con pistas y/o veredas. Todas estas características dificultan un servicio regular en el servicio de barrido de calles, por lo que en estos lugares se utiliza el método de limpieza por cuadrillas, donde el tamaño de la cuadrilla dependerá del área a limpiar en el barrido, así como la cantidad de residuos a recolectar, lo cual genera un servicio diferenciado en comparación a otras zonas, por lo que se amerita considerar como actividad adicional en el servicio barrido de calles, el denominado "Barrido en agrupaciones poblacionales ubicadas en las laderas de los cerros y otras zonas".

- Frecuencia del servicio de Barrido en Agrupaciones Poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas

Se prevé continuar para el año 2016 con la frecuencia de prestación de servicio que se viene realizando actualmente, esto es servicio dos (02) veces por semana, estando comprendidos los Asentamientos Humanos ubicadas en las laderas y partes altas de los cerros como son: 8 de Febrero, Ampliación Nochetto, Cristo Rey, Hijos de la II Etapa de Perales, Las Lomas de Nochetto, Las Malvinas, Las Terrazas de Santa Anita, Los Eucaliptos, Los Hijos de Perales, Terrazas de Perales y Vista Alegre. Asimismo, las agrupaciones poblacionales que se encuentran en la parte plana del distrito que no cuentan en su totalidad con pistas y/o veredas, como son los Asentamientos Humanos Ex Fundo Asesor y San Marcos de Ate, Asociaciones Las Begonias de Santa Anita e Industrial Nuevos Horizontes, así como los Denominados Fundo Pacae, Fundo Vista Alegre y Anexos y Fundo Zavala. La distribución por días en la semana y el número de personas asignadas para esta actividad en el año 2016, corresponden a:

AGRUPACION POBLACIONAL			
LUNES / JUEVES	MARTES / VIERNES	MIÉRCOLES / SÁBADO	PERSONAS
AA.HH. Ex Fundo Asesor	AA.HH. 8 de Febrero	AA.HH. Cristo Rey	2
Denom. Fundo Pacae	AA.HH. Las Malvinas	AA.HH. Terrazas de Perales	
Denom. Fundo Vista Alegre y Anexos	AA.HH. Vista Alegre	AA.HH. Los Hijos de Perales	
Denom. Fundo Zavala	AA.HH. Los Eucaliptos	AA.HH. Las Terrazas de Santa Anita	
AA.HH. San Marcos de Ate	AA.HH. Ampliación Nochetto	AA.HH. Hijos de la II Etapa de Perales	2
Asoc. Las Begonias de Santa Anita	AA.HH. Las Lomas de Nochetto		
Asoc. Industrial Nuevos Horizontes			

Es así que las frecuencias y número de obreros de barrido requeridos para el desarrollo de la actividad "Barrido en agrupaciones poblacionales ubicadas en las laderas de los cerros y otras zonas" son similares a lo considerado en el Plan Anual Barrido de Calles 2015. Esta actividad y la frecuencia del servicio de barrido en agrupaciones poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad Barrido en Agrupaciones Poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas

Se tiene como meta cumplir al 100.00% la prestación del servicio en barrido en agrupaciones poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas, lo que significa cubrir un total de 9,600.28 metros lineales de frentes de 924 predios afectados registrados para el servicio, conforme a las frecuencias de barrido establecidos en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016.

B) RECOJO Y TRASLADO DEL PRODUCTO DEL BARRIDO Y DISPOSICIÓN FINAL

El personal obrero de barrido de calles cada cierto tramo conforme avanzan en su zona de barrido, acopian los residuos producto del barrido en bolsas plásticas de 140 lt, que luego son recogidas y trasladadas por las dos unidades vehiculares (Camión Kia Placa EGO-779 y Camioneta Nissan Placa PIB-784) asignadas al servicio, los mismos que contarán con su respectivo chofer y 01 ayudante. En comparación al Plan Anual de Servicios considerado para el año 2015, se ha incorporado el vehículo camioneta Nissan placa PIB-784 en reemplazo del vehículo camioneta Nissan placa PGP-471 de similares características, unidad que se estima continuara la prestación del servicio en la presente actividad durante el año 2016, asimismo, se disminuye la cantidad de ayudantes del Camión Kia Placa EGO-779, que pasa de 02 a 01 ayudante para el año 2016, lo cual no afectara la prestación del servicio recojo de bolsas de barrido por parte de esta unidad.

La Subgerencia de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente conjuntamente con la Jefatura de Limpieza Publica programa y supervisa la ruta de recojo y traslado de las bolsas de barrido por parte de las unidades vehiculares a fin que estas no se encuentren demasiado tiempo en la vía publica.

- Frecuencia del Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final

Los vehículos realizan el recorrido por las principales vías del distrito, ingresando en determinados tramos al interior de ciertos sectores de las agrupaciones poblacionales, especialmente a los alrededores de los parques públicos o vías principales de acceso a las agrupaciones poblacionales para el recojo de las bolsas de basura que vienen acopiando los obreros del servicio de barrido de calles. Esta actividad y la frecuencia del Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos, recursos materiales, vehículos, repuestos y accesorios, consumo de combustible y lubricantes, servicios de terceros, etc (100% de dedicación al servicio) necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad Recojo y traslado del producto del barrido y disposición final

La actividad Recojo y traslado de bolsas de basura producto del barrido, se da como consecuencia de las 03 actividades de Barrido de calles (en Avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, Calles internas del distrito y Barrido en agrupaciones poblacionales ubicadas en las laderas de los cerros y otras zonas) y se tiene previsto cumplir con el 100% de la prestación del servicio. Para cuantificar esta actividad, se toma en cuenta los requerimientos de bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt. de los barredores, que se detallaron en los cuadros de requerimientos en dichas actividades (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA), con lo cual la meta de esta actividad corresponde a recoger 213,520 bolsas de basura producto del barrido en el año 2016, que equivale aproximadamente a 17,794 bolsas mensuales ó 680 bolsas diarias.

C) ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Corresponde a labores de planificación, organización y supervisión del servicio en el año 2016, que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (5.55% de dedicación), Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (16.67% de dedicación) y Jefe de Limpieza Pública (50.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad; quienes son los responsables de la ejecución adecuada de las diversas actividades del servicio a fin de garantizar el cumplimiento de las metas operativas establecidas para el año 2016 según Plan Anual del Servicio Barrido de Calles.

Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente para labores administrativas (16.67% de dedicación). En comparación al año 2015, no se estima contar con mayor personal para dicha actividad en el 2016.

- Frecuencia de la Organización, Control y Supervisión del servicio de Barrido de Calles

Una parte importante en la prestación del servicio de Barrido de Calles es la organización, control y supervisión del servicio, fundamentalmente lo tercero al ser un servicio intensivo en mano de obra, por lo cual se requiere de una supervisión constante del personal de barrido a fin de que diariamente se cumplan sus metas en cuanto extensión de barrido y frecuencia.

Para ello se cuenta con un vehículo de supervisión, Camioneta Nissan Placa EGN-548 de propiedad de la Municipalidad, que en comparación al Plan Anual de servicios considerado para el año 2015, este ha reemplazo al vehículo Camioneta Nissan Placa PIB-784, que ha sido trasladado a la actividad "Recojo y traslado de bolsas producto del barrido y disposición final", ello siendo que guarda similares características y que será empleado en el servicio de la actividad durante el año 2016. La Camioneta Nissan Placa EGN-548 es utilizada de manera indistinta por el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente y Jefe de Limpieza Pública para su recorrido por las vías arteriales del distrito a fin de verificar la labor de los obreros de barrido de calles.

Esta actividad y la frecuencia de supervisión, se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016 remitido por la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, y que contiene los requerimientos de recursos humanos, recursos materiales, vehículos, repuestos y accesorios, consumo de combustible y lubricantes, servicios de terceros de mantenimiento vehicular, etc necesario para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad Organización, Control y Supervisión del servicio de Barrido de Calles

Se tiene como meta cumplir al 100.00% con la labor de Organización, Control y Supervisión del servicio de Barrido de Calles en el distrito de Santa Anita, conforme a las frecuencias de recorrido por las rutas de supervisión establecidas en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016.

METAS ANUALES QUE SE TIENEN PREVISTO ALCANZAR EN EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Para el año 2016, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene planificado cumplir al 100.00% la intensidad en la prestación del servicio conforme a las extensiones de metros a barrer y sus frecuencias establecidas en las actividades que comprende el servicio "Barrido de calles", por lo que a continuación se categoriza las citadas actividades según sus frecuencias de prestación de servicio al mes y que se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Calles del año 2016 (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

- La actividad "Barrido en agrupaciones poblacionales ubicados en las laderas de los cerros y otras zonas", se clasifica como "Categoría de Vía 1" con frecuencia de 8 servicios.
- La actividad "Barrido de calles internas del distrito" se clasifica como "Categoría de Vía 2" con frecuencia de 13 servicios al mes.
- La actividad "Barrido de calles en avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular", se clasifica en cuatro modalidades: "Categoría de Vía N° 3", "Categoría de Vía N° 4", "Categoría de Vía N° 5" y "Categoría de Vía N° 6" con frecuencias de 26, 30, 40 y 60 servicios al mes respectivamente.

Teniendo en cuenta las frecuencias establecidas en el servicio de Barrido de Calles, la cantidad de predios y sus frontis informado por la Subgerencia de Administración Tributaria con Informe N° 01256-2015-SGAT-GR/MDSA, se tiene previsto para el año 2016 como meta anual cubrir la cantidad de **65,460,959.88** metros de longitud de frontis al año, que equivale aproximadamente a **65,460 km** y que corresponde a **36,474 predios afectos**. El cuadro siguiente detalla la meta según categoría de vía y predios.

TIPO DE CATEGORIA DE VIA	NUMERO DE PREDIOS (*)	FRONTIS (m) (*)	FRECUENCIA DE BARRIDO AL MES	TOTAL FRONTIS BARRIDO EN UN MES (m)	TOTAL FRONTIS BARRIDO AL AÑO (m)
		(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) x 12
Categoría de Vía N° 1	924	9,600.28	8	76,802.24	921,626.88
Categoría de Vía N° 2	25,115	196,636.49	13	2,556,274.37	30,675,292.44
Categoría de Vía N° 3	1,942	15,326.38	26	398,485.88	4,781,830.56
Categoría de Vía N° 4	5,056	49,627.37	30	1,488,821.10	17,865,853.20
Categoría de Vía N° 5	2,440	17,926.79	40	717,071.60	8,604,859.20
Categoría de Vía N° 6	997	3,627.08	60	217,624.80	2,611,497.60
TOTAL	36,474	292,744.39		5,455,079.99	65,460,959.88

(*) Fuente: Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria.

1.2.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016 de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA. En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y bienes depreciables, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA.

De acuerdo con el Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio fiscal 2016**, que asciende a la suma de **S/. 1,712,952.87 nuevos soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – BC 2016**.

El Costo Total Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016 sufrirá un incremento de S/. 302,940.45 nuevos soles, que representa un 21.48% respecto del año 2015, que ascendió a S/. 1,410,012.42 nuevos soles, por lo que a continuación se detalla el Cuadro N° 01 - BC 2016 que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio de Barrido de Calles del año 2016, y que con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes, se detallara cada uno de los costos involucrados en el servicio.

CUADRO N° 01 - BC 2016

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						136,158.71	1,633,904.54
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	88					110,058.66	1,320,703.92
Personal Nombrado (Obrero – D.L. 728)	6					13,515.80	162,189.60
Obreros Barredores	5	Persona	2,193.44	100%		10,967.20	131,606.40
Chofer de Camioneta Nissan - Placa PIB-784	1	Persona	2,548.60	100%		2,548.60	30,583.20
Personal Contratado (Barredores, Ayudante, Chofer) (Modalidad CAS – D.L. 1057)	82					96,542.86	1,158,514.32
Barredores	79	Persona	1,170.19	100%		92,445.01	1,109,340.12
Chofer de Camión Kia - Placa EGO-779	1	Persona	1,571.05	100%		1,571.05	18,852.60
Ayudante de Camión Kia - Placa EGO-779	1	Persona	1,263.40	100%		1,263.40	15,160.80
Ayudante de Camioneta Nissan - Placa PIB-784	1	Persona	1,263.40	100%		1,263.40	15,160.80
- COSTO DE MATERIALES						24,504.64	294,055.62
Uniformes (Nombrado y CAS)	1,404					4,687.97	56,255.60
Barredores (Nombrado y CAS)	1,344					4,488.40	53,860.80
Botas de Jebe	168	Par	42.50	100%		595.00	7,140.00
Botines de cuero	168	Par	89.60	100%		1,254.40	15,052.80
Casacas con bandas fosforescentes	168	Unidad	65.60	100%		918.40	11,020.80
Gorras con Vicerias	168	Unidad	18.40	100%		257.60	3,091.20
Guantes de cuero	168	Par	16.00	100%		224.00	2,688.00
Mascarilla en tela drill	168	Unidad	4.00	100%		56.00	672.00
Pantalones con bandas fosforescentes	168	Unidad	62.10	100%		869.40	10,432.80
Polos	168	Unidad	22.40	100%		313.60	3,763.20
Chófer y Ayudante de Camión Kia (CAS)	30					99.78	1,197.40
Botas de Jebe (Solo para Ayudante)	2	Par	42.50	100%		7.08	85.00
Botines de cuero	4	Par	89.60	100%		29.87	358.40
Casacas con bandas fosforescentes	4	Unidad	65.60	100%		21.87	262.40
Gorras con Vicerias	4	Unidad	18.40	100%		6.13	73.60
Guantes de cuero	4	Par	16.00	100%		5.33	64.00
Mascarilla en tela drill	4	Unidad	4.00	100%		1.33	16.00
Pantalones con bandas fosforescentes	4	Unidad	62.10	100%		20.70	248.40
Polos	4	Unidad	22.40	100%		7.47	89.60
Chofer y Ayudantes de Camioneta Nissan (Nombrado y CAS)	30					99.78	1,197.40
Botas de Jebe (Solo para Ayudante)	2	Par	42.50	100%		7.08	85.00
Botines de cuero	4	Par	89.60	100%		29.87	358.40
Casacas con bandas fosforescentes	4	Unidad	65.60	100%		21.87	262.40
Gorras con Vicerias	4	Unidad	18.40	100%		6.13	73.60
Guantes de cuero	4	Par	16.00	100%		5.33	64.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Mascarilla en tela drill	4	Unidad	4.00	100%		1.33	16.00
Pantalones con bandas fosforescentes	4	Unidad	62.10	100%		20.70	248.40
Polos	4	Unidad	22.40	100%		7.47	89.60
Implementos de Barredores	84					315.00	3,780.00
Impermeables	84	Unidad	45.00	100%		315.00	3,780.00
Herramientas	1,558					14,152.61	169,831.36
Bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt.	213.52	Millar	568.00	100%		10,106.61	121,279.36
Escoba metálica	336	Unidad	32.50	100%		910.00	10,920.00
Escobas de paja de 5 pitas y 1 suncho	672	Unidad	48.00	100%		2,688.00	32,256.00
Recogedor de Metal	336	Unidad	16.00	100%		448.00	5,376.00
Otras Herramientas	134					2,452.50	29,430.00
Conos de seguridad vial (18 cm)	50	Unidad	9.00	100%		37.50	450.00
Tachos Rodantes de plástico x 120 Litros (contenedor)	84	Unidad	345.00	100%		2,415.00	28,980.00
Repuestos y accesorios						1,436.01	17,232.14
Camión Kia Placa EGO-779	94					767.40	9,208.74
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	240.00	100%		20.00	240.00
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	380.00	100%		63.33	760.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	140.00	100%		23.33	280.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Baterías 15 placas	2	Unidad	295.00	100%		49.17	590.00
Bornes de batería	2	Unidad	3.50	100%		0.58	7.00
Cable de acelerador	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Cinturon de seguridad	1	Unidad	45.00	100%		3.75	45.00
Collarin de embrague	2	Unidad	150.00	100%		25.00	300.00
Disco de embrague	2	Unidad	180.00	100%		30.00	360.00
Empaquetadura de balancin	1	Unidad	18.00	100%		1.50	18.00
Empaquetadura de bomba de inyección (kit)	1	Juego	80.00	100%		6.67	80.00
Faja de ventilador	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Faros delanteros	2	Unidad	170.00	100%		28.33	340.00
Faros posteriores	2	Unidad	40.00	100%		6.67	80.00
Filtro de aceite (BLS-604)	12	Unidad	12.40	100%		12.40	148.80
Filtro de aire (BAE-8114)	12	Unidad	78.82	100%		78.82	945.84
Filtro de petróleo (BPS-521)	12	Unidad	13.90	100%		13.90	166.80
Freno delantero pastilla	2	Juego	160.00	100%		26.67	320.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Juego	190.00	100%		31.67	380.00
Llantas delanteras (6.00 x 14)	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Llantas posteriores (6.00 x14)	4	Unidad	220.00	100%		73.33	880.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Manguera de agua de radiador	1	Unidad	45.00	100%		3.75	45.00
Plato presor de embrague	2	Unidad	290.00	100%		48.33	580.00
Plumillas # 20	2	Par	12.00	100%		2.00	24.00
Refrigerante	1	Galones	8.30	100%		0.69	8.30
Reten de cigüeñal delantero	2	Unidad	40.00	100%		6.67	80.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Rodajes de rueda delantera	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00
Rodajes de rueda posterior	4	Unidad	70.00	100%		23.33	280.00
Terminales de dirección	1	Unidad	110.00	100%		9.17	110.00
Tobera de inyector	2	Unidad	180.00	100%		30.00	360.00
Camioneta Nissan Placa PIB-784	116					668.62	8,023.40
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	190.00	100%		15.83	190.00
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	30.00	100%		5.00	60.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	20.00	100%		3.33	40.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	110.00	100%		18.33	220.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	130.00	100%		21.67	260.00
Baterías 15 placas	2	Unidad	295.00	100%		49.17	590.00
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00
Cable de acelerador	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Cinturon de seguridad	1	Unidad	45.00	100%		3.75	45.00
Collarin de embrague	2	Unidad	90.00	100%		15.00	180.00
Disco de embrague	2	Unidad	280.00	100%		46.67	560.00
Empaquetadura de bomba de inyección (kit)	1	Juego	80.00	100%		6.67	80.00
Faja de ventilador	4	Unidad	30.00	100%		10.00	120.00
Faros delanteros	2	Unidad	200.00	100%		33.33	400.00
Faros posteriores	2	Unidad	67.00	100%		11.17	134.00
Filtro de aceite (BLS-1A)	12	Unidad	7.20	100%		7.20	86.40
Filtro de aire primario (AE-5151)	12	Unidad	16.90	100%		16.90	202.80
Filtro de aire secundario (AE-370)	12	Unidad	16.10	100%		16.10	193.20
Filtro de petróleo primario (BPS-571)	12	Unidad	19.00	100%		19.00	228.00
Filtro de petróleo secundario (BPS-356)	12	Unidad	10.00	100%		10.00	120.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	180.00	100%		30.00	360.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Juego	240.00	100%		40.00	480.00
Llantas (7.00 x 15) delanteras	2	Unidad	310.00	100%		51.67	620.00
Llantas (7.00 x 15) Posteriores	2	Unidad	310.00	100%		51.67	620.00
Plato de embrague	4	Unidad	280.00	100%		93.33	1,120.00
Plumillas # 18	2	Par	10.00	100%		1.67	20.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	20.00	100%		3.33	40.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Reten de rueda delantera	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00
Rodajes de rueda	4	Unidad	70.00	100%		23.33	280.00
Terminales de dirección	1	Unidad	80.00	100%		6.67	80.00
Tobera de inyector	1	Juego	440.00	100%		36.67	440.00
Lubricantes	44	Galones				214.37	2,572.40
Camión Kia Placa EGO-779	24					115.10	1,381.20
Aceite de caja SAE90	6	Galones	47.50	100%		23.75	285.00
Aceite de corona SAE 140	6	Galones	47.50	100%		23.75	285.00
Aceite de motor	12	Galones	67.60	100%		67.60	811.20
Camioneta Nissan Placa PIB-784	20					99.27	1,191.20
Aceite de caja SAE90	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de corona SAE 140	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de motor	12	Galones	67.60	100%		67.60	811.20
Combustible	1,425.56					1,246.18	14,954.12
Camión Kia - Placa EGO-779 (Petróleo)	876.06	Galones	10.49	100%		765.82	9,189.87
Camioneta Nissan - Placa PIB-784 (Petróleo)	549.50	Galones	10.49	100%		480.35	5,764.26
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						1,387.50	16,650.00
Camión Kia Placa EGO-779 (Adquirido en Enero 2014)	1	Vehículo	66,600.00	100%	25%	1,387.50	16,650.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						207.92	2,495.00
Servicios de Terceros	19					207.92	2,495.00
Servicio de Mantenimiento	19					207.92	2,495.00
Camión Kia - Placa EGO-779	8					96.25	1,155.00
Servicio de luces	1	Servicio / Anual	35.00	100%		2.92	35.00
Servicio de mantenimiento de alternador	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de mantenimiento de bomba de inyección	1	Servicio / Anual	280.00	100%		23.33	280.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de muelles	4	Servicio / Anual	180.00	100%		60.00	720.00
Camioneta Nissan - Placa PIB-784	11					111.67	1,340.00
Servicio de mantenimiento de alternador	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de mantenimiento de bomba de inyección	1	Servicio / Anual	280.00	100%		23.33	280.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	1	Servicio / Anual	90.00	100%		7.50	90.00
Servicio de muelles	4	Servicio / Anual	180.00	100%		60.00	720.00
Servicio de rectificad de volante	1	Servicio / Anual	30.00	100%		2.50	30.00
Servicio de un rellenado de orquilla	1	Servicio / Anual	40.00	100%		3.33	40.00
Servicio de vulcanizado de un juego de pastilla	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
<u>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>						6,066.31	72,795.66
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	4	Persona				2,644.61	31,735.33
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	4,992.83	5.55%		277.10	3,325.22

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	3,902.83	16.67%		650.60	7,807.22
Jefe de Limpieza Pública (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	2,812.83	50.00%		1,406.42	16,876.98
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado - D.L.276)	1	Persona	1,862.58	16.67%		310.49	3,725.91
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						3,421.69	41,060.33
Útiles de Oficina	451					18.93	227.18
Archivador d/carton plastificado lomo ancho	25	Unidad	3.17	16.67%		1.10	13.21
Boligrafo d/tinta seca color azul	60	Unidad	0.38	16.67%		0.32	3.80
Boligrafo d/tinta seca color rojo	30	Unidad	0.38	16.67%		0.16	1.90
Boligrafo d/tinta seca color negro	60	Unidad	0.20	16.67%		0.17	2.00
Borrador d/caucho p/tinta y lapiz t: grande	12	Unidad	0.30	16.67%		0.05	0.60
Cinta adhesiva masking tape	12	Unidad	1.15	16.67%		0.19	2.30
Cinta adhesiva transparente t: 1/2 x 72 yd.	12	Unidad	0.94	16.67%		0.16	1.88
Clip metalico estandar caja x 100 unidades	12	Caja	0.49	16.67%		0.08	0.98
Clip metalico tipo mariposa t: grande caja x 12 unidades	6	Caja	1.42	16.67%		0.12	1.42
Clip metalico tipo mariposa t: mediano caja x 50 unidades	6	Caja	1.97	16.67%		0.16	1.97
Cola sintetica frasco x 250 gr.	2	Unidad	1.42	16.67%		0.04	0.47
Corrector liquido tipo boligrafo	6	Unidad	1.40	16.67%		0.12	1.40
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T: A-5 x 100 hojas	6	Unidad	2.43	16.67%		0.20	2.43
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T: A-5 x 200 hojas	6	Unidad	3.58	16.67%		0.30	3.58
Engrampadores t/alicate	2	Unidad	25.29	16.67%		0.70	8.43
Fastener metalico caja x 50 unidades	6	Caja	3.58	16.67%		0.30	3.58
Fechador d/caucho c/cuerpo metalico tipo manual	2	Unidad	4.35	16.67%		0.12	1.45
Folder manila sin refuerzo t: a-4 bolsa x 25 unidades	4	Bolsa	4.00	16.67%		0.22	2.67
Forro d/plastico t: oficio x 5 mt.	18	Unidad	4.30	16.67%		1.08	12.90
Grapas 26/6 x 5000 und	6	Caja	1.97	16.67%		0.16	1.97
Lapiz de madera 2B	12	Unidad	0.53	16.67%		0.09	1.06
Liga delgada paquete x 1/4 lb.	5	Paquete	2.27	16.67%		0.16	1.89
Nota adhesiva d/variados colores	6	Paquete	10.24	16.67%		0.85	10.24
Papel bond 75 grs tamaño A4	15	Millar	21.16	16.67%		4.41	52.91
Papel lustre colores variados	60	Unidad	0.16	16.67%		0.13	1.60
Perforador d/02 espigas c: de 15 a 20 hojas	2	Unidad	5.72	16.67%		0.16	1.91
Plumon resaltador f/rectangular colores variados d/punta	30	Unidad	2.10	16.67%		0.88	10.50
Sacagrapa metalico	2	Unidad	0.90	16.67%		0.03	0.30
Sobre manila t: a-4 paquete x 50 unidades	10	Paquete	6.30	16.67%		0.88	10.50
Tajador metalico p/lapiz d/bolsillo	2	Unidad	0.54	16.67%		0.02	0.18
Tampon c/cobertura plastica color azul t: 11 cm. X 7 cm.	4	Unidad	2.10	16.67%		0.12	1.40
Tampon c/cobertura plastica color rojo t: 11 cm. X 7 cm	4	Unidad	2.10	16.67%		0.12	1.40
Tijera metalica c/mango plastico	1	Unidad	2.32	16.67%		0.03	0.39

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Tinta p/tampon color azul	2	Unidad	1.13	16.67%		0.03	0.38
Tinta p/tampon color rojo	2	Unidad	1.13	16.67%		0.03	0.38
Toner de impresion HP 80A-CF280A negro	1	Unidad	379.05	16.67%		5.27	63.19
Repuestos y accesorios	117					705.28	8,463.40
Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión)	117					705.28	8,463.40
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	190.00	100%		15.83	190.00
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	30.00	100%		5.00	60.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	20.00	100%		3.33	40.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	110.00	100%		18.33	220.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	130.00	100%		21.67	260.00
Baterías 15 placas	2	Unidad	295.00	100%		49.17	590.00
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00
Cable de acelerador	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Cinturon de seguridad	1	Unidad	45.00	100%		3.75	45.00
Collarin de embrague	2	Unidad	90.00	100%		15.00	180.00
Disco de embrague	4	Unidad	280.00	100%		93.33	1,120.00
Empaquetadura de bomba de inyección (kit)	1	Juego	80.00	100%		6.67	80.00
Faja de ventilador	4	Unidad	30.00	100%		10.00	120.00
Faros delanteros	2	Unidad	200.00	100%		33.33	400.00
Faros posteriores	2	Unidad	67.00	100%		11.17	134.00
Filtro de aceite (BLS-1A)	12	Unidad	7.20	100%		7.20	86.40
Filtro de aire primario (AE-5151)	12	Unidad	16.90	100%		16.90	202.80
Filtro de aire secundario (AE-370)	12	Unidad	16.10	100%		16.10	193.20
Filtro de petróleo primario (BPS-571)	12	Unidad	19.00	100%		19.00	228.00
Filtro de petróleo secundario (BPS-356)	12	Unidad	10.00	100%		10.00	120.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	180.00	100%		30.00	360.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Unidad	240.00	100%		40.00	480.00
Llantas (7.00 x 15) delanteras	2	Unidad	310.00	100%		51.67	620.00
Llantas (7.00 x 15) Posteriores	2	Unidad	310.00	100%		51.67	620.00
Plato de embrague	2	Juego	280.00	100%		46.67	560.00
Plumillas # 18	2	Par	10.00	100%		1.67	20.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	20.00	100%		3.33	40.00
Reten de rueda delantera	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00
Rodajes de rueda	4	Unidad	70.00	100%		23.33	280.00
Terminales de dirección	1	Unidad	80.00	100%		6.67	80.00
Tobera de inyector	2	Unidad	440.00	100%		73.33	880.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Lubricantes	20					99.27	1,191.20
Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión)	20					99.27	1,191.20
Aceite de caja SAE90	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de corona SAE 140	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de motor	12	Galones	67.60	100%		67.60	811.20
Combustible	2,835.42					2,478.63	29,743.56
Camioneta Nissan - Placa EGN-548 (Supervisión) (Petróleo)	2,835.42	Galones	10.49	100%		2,478.63	29,743.56
Servicios de Terceros	10					119.58	1,435.00
Servicio de Mantenimiento	10					119.58	1,435.00
Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión)	10					119.58	1,435.00
Servicio de mantenimiento de alternador	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de mantenimiento de bomba de inyección	1	Servicio / Anual	280.00	100%		23.33	280.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	1	Servicio / Anual	285.00	100%		23.75	285.00
Servicio de muelles	4	Servicio / Anual	180.00	100%		60.00	720.00
Servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas	2	Servicio / Anual	15.00	100%		2.50	30.00
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres	0	Equipos	0.00			0.00	0.00
COSTOS FIJOS						521.06	6,252.66
Servicios	24					450.22	5,402.67
Agua (Local de Comunales)	12	Consumo / Mes	393.99	50%		197.00	2,363.94
Energía eléctrica (Local de Comunales)	12	Consumo / Mes	1,012.91	25%		253.23	3,038.73
Seguros SOAT	3					70.83	849.99
Seguros SOAT - Camión Kia - Placa EGO-779	1	Póliza / Anual	250.01	100%		20.83	250.01
Seguros SOAT - Camioneta Nissan - Placa PIB-784	1	Póliza / Anual	249.99	100%		20.83	249.99
Seguros SOAT - Camioneta Nissan - Placa EGN-548 (Supervisión)	1	Póliza / Anual	349.99	100%		29.17	349.99
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016						142,746.07	1,712,952.87

Costos Anuales Barrido de Calles	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación de Costo (S/.)
Costos Directos	1,310,522.61	1,633,904.54	323,381.93
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	91,580.84	72,795.66	-18,785.18
Costos Fijos	7,908.97	6,252.66	-1,656.31
TOTAL	1,410,012.42	1,712,952.87	302,940.45

1.2.1.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Barrido de Calles, y que asciende a la suma anual de **S/. 1,633,904.54 nuevos soles**. Compuesto por:

Costo de Mano de Obra Directa - Barrido de Calles 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Nombrado	Comprende las remuneraciones del personal Nombrado (Obrero) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, conformado por 05 barredores y 01 chofer para Camioneta Nissan Placa PIB-784 (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las labores de servicio de barrido de calles y traslado de bolsas producto del barrido.	S/. 162,189.60
Personal Contratado (CAS)	Comprende las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), vinculados directamente a labores de la actividad de barrido de calles y traslado de bolsas producto del barrido, conformado por 79 Barredores, 01 Chofer para Camión Kia Placa EGO-779 y 02 Ayudantes para Camioneta Nissan y Camión Kia (100% de dedicación al servicio).	S/. 1,158,514.32
Costo Total de Mano de Obra Directa - BC 2016		S/. 1,320,703.92

Costo de Materiales - Barrido de Calles 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Uniformes	Representa el vestuario del personal operativo dedicado a las actividades de barrido de calles y recojo y traslado de bolsas producto del barrido, conformado por 84 Barredores, 02 Chóferes y 02 Ayudantes para Camión Kia y Camioneta Nissan, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio, entre las prendas se cuenta con botas de jebe (sólo no se asigna a los chóferes), botines de cuero, casacas, gorras con vicerias, guantes de cuero, mascarillas, pantalones y polos que se adquieren dos juegos al año.	S/. 56,255.60
Implementos	Se refiere al uso del implemento de protección de los impermeables, que se adquieren una vez al año para los 84 barredores de la actividad de barrido de calles (100% de dedicación al servicio).	S/. 3,780.00
Herramientas	Comprende el costo por las herramientas necesarias para los 84 barredores de la actividad de barrido de calles, compuesto por bolsas negras de 2.0 micras de espesor de 140 Lt. (para recojo de basura producto del barrido y que van dejando a lo largo del recorrido de las vías durante su labor diaria), escobas y recogedor (100% de dedicación), siendo su dotación al personal de acuerdo a la labor desempeñada y su renovación según vida útil en la actividad.	S/. 169,831.36
Otras herramientas	Compuesto por los tachos rodantes de plástico (transporta las bolsas negras producto del barrido en las vías de recorrido a pie del barredor) y conos de seguridad vial que emplean los 84 barredores de la actividad de barrido de calles (100% de dedicación).	S/. 29,430.00
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y operatividad del Camión Kia Placa EGO-779 (S/. 9,208.74) y Camioneta Nissan Placa PIB-784 (S/. 8,023.40) empleados en la actividad de recojo y traslado de bolsas producto del barrido. Para el 2016 se considera la incorporación de nuevos repuestos en relación al 2015, como empaquetadura de balancín, plato presor de embrague, refrigerante, rodajes de rueda delantera y posterior, terminales de dirección, entre otros (100% de dedicación al servicio).	S/. 17,232.14

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Lubricantes	Comprende el costo anual del consumo de lubricantes de aceite de caja (10 galones), aceite de corona (10 galones) y aceite de motor (24 galones), necesarios para el buen funcionamiento del motor del Camión Kia Placa EGO-779 (S/. 1,381.20) y Camioneta Nissan Placa PIB-784 (S/. 1,191.20), siendo que el aceite es uno de los elementos mas importantes para el motor, puesto que su función es lubricar y proteger las piezas del motor para disminuir el desgaste y calentamiento excesivo, y que debe ser renovado periódicamente (100% de dedicación al servicio).	S/. 2,572.40
Combustible	Corresponde al consumo de galones de petróleo necesarios para la operatividad y recorrido del Camión Kia Placa EGO-779 (S/. 9,189.87) y Camioneta Nissan Placa PIB-784 (S/. 5,764.26) (100% de dedicación al servicio) en la actividad de recojo y traslado de bolsas producto del barrido. Para el Camión Kia Placa EGO-779 se considera un recorrido diario de 93 km por los 314 días laborables del año 2016 con un consumo promedio de 0.03 galones por km ($93 \times 314 \times 0.03 = 876.06$ galones) y en el caso de la Camioneta Nissan Placa PIB-784, se considera un recorrido diario de 25 km por los 314 días laborables del año 2016 con un consumo promedio de 0.07 galones por km ($25 \times 314 \times 0.07 = 549.50$ galones).	S/. 14,954.12
Costo Total de Materiales - BC 2016		S/. 294,055.62

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Barrido de Calles 2016

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Corresponde a la depreciación del 25% (Directiva N° 001-006-00000015 ¹⁹ del SAT Lima - Artículo 15° y 16°) del Camión Kia Placa EGO-779 adquirido en el mes de Enero del año 2014 (vehículo a cargo del recojo y traslado de bolsas producto del barrido). En el caso de la Camioneta Nissan Placa PIB-784 (año de fabricación 1999 según tarjeta de propiedad), no se contempla costo, debido a encontrarse al 100% depreciado conforme a la normativa antes citada.	S/. 16,650.00
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - BC 2016		S/. 16,650.00

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Barrido de Calles 2016

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Servicio de Mantenimiento	Comprende los costos por servicios de mantenimiento preventivo (como de alternador, arrancador, luces, sistema eléctrico y otros) y servicios de muelles del Camión Kia Placa EGO-779 (S/. 1,155.00) y Camioneta Nissan Placa PIB-784 (S/. 1,340.00) (100% de dedicación al servicio). Para el 2016, se incorpora el servicio de mantenimiento de bomba de inyección, sistema eléctrico, rectificador de volante, relleno de orquilla y vulcanizado de un juego de pastilla, que garantizaran el buen estado y operatividad de los 02 vehículos en el servicio prestado.	S/. 2,495.00
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - BC 2016		S/. 2,495.00

1.2.1.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, dedicadas a labores de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la prestación del servicio de barrido de calles, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2016, su costo es de **S/. 72,795.66 nuevos soles**. Compuesto por:

¹⁹ Directiva sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima.

Costo de Mano de Obra Indirecta - Barrido de Calles 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Funcionario	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (dedicación del 5.55%), SubGerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (dedicación del 16.67%) y Jefe de Limpieza Publica (dedicación del 50%) que efectúan labores administrativas de organización, control y supervisión del servicio de barrido de calles, y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	S/. 28,009.43
Personal Nombrado	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de la remuneración de la Secretaria asignada a la Subgerencia (16.67% de dedicación), que se encarga de asistir en las labores administrativas y manejo del acervo documentario del área.	S/. 3,725.91
Costo Total de Mano de Obra Indirecta - BC 2016		S/. 31,735.33

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Barrido de Calles 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Útiles de Oficina	Compuesto por los útiles de oficina y escritorio necesarios para la labor administrativa de la Secretaria de la Subgerencia y demás personas que participan en la organización y supervisión del servicio, conformado por hojas bond, bolígrafos, toner de impresora, cuaderno de cargos, entre otros, siendo su porcentaje de participación del 16.67%.	S/. 227.18
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y operatividad de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión) empleados en la actividad de Organización, control y supervisión del servicio de Barrido de Calles (100% de dedicación al servicio). Para el 2016 se considera la incorporación de nuevos repuestos en relación al 2015, como plato de embrague y rodajes de rueda.	S/. 8,463.40
Lubricantes	Comprende el costo anual del consumo de lubricantes de aceite de caja (04 galones), aceite de corona (04 galones) y aceite de motor (12 galones), necesarios para el buen funcionamiento del motor de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión) (100% de dedicación al servicio).	S/. 1,191.20
Combustible	Corresponde al consumo de galones de petróleo necesarios para la operatividad y recorrido de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 en las labores de supervisión del servicio (100% de dedicación). Se considera un recorrido diario de 129 km por los 314 días laborables del año 2016 con un consumo promedio de 0.07 galones por km ($129 \times 314 \times 0.07 = 2,835.42$ galones).	S/. 29,743.56
Servicio de Mantenimiento	Comprende los costos por servicios de mantenimiento preventivo (como de alternador, arrancador y otros) y servicios de muelles, parchado, vulcanizado y cambio de llantas de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 (supervisión) (100% de dedicación al servicio). Para el 2016, se incorpora el servicio de mantenimiento de bomba de inyección, sistema eléctrico y parchado, vulcanizado y cambio de llantas, que garantizaran el buen estado y operatividad del vehículos de supervisión en el servicio prestado.	S/. 1,435.00
Costo Total de Materiales y Útiles de Oficina - BC 2016		S/. 41,060.33

Costo de Depreciación de Muebles y Equipos - Barrido de Calles 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Depreciación de Muebles y Equipos	En el caso de la Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión) (año de fabricación 2004 según tarjeta de propiedad), así como los muebles y equipos de computo asignados al área, no se contempla costo, debido a encontrarse al 100% depreciado conforme a la Directiva N° 001-006-00000015 del SAT Lima - Artículo 16°).	S/. 0.00
Costo Total de Depreciación de Muebles y Equipos - BC 2016		S/. 0.00

1.2.1.3. COSTOS FIJOS.- Comprende el costo de los servicios de agua y energía eléctrica del Local de Comunales y SOAT de los vehículos asignados al servicio de Barrido de Calles, su costo anual asciende a la suma de **S/. 6,252.66 nuevos soles**. Compuesto por:

Costos Fijos - Barrido de Calles 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Agua (Local de Comunales)	Este costo comprende el consumo de agua potable del suministro del Local de Comunales de la Municipalidad según facturas de Sedapal, que es el lugar donde el personal de barrido de calles recoge diariamente sus implementos, herramientas y guarda los vehículos asignados al servicio de barrido de calles. El porcentaje de participación en el servicio, se efectúa según unidades orgánicas que utilizan las mismas instalaciones, asignándose al servicio de barrido de calles una dedicación del 50%.	S/. 2,363.94
Energía Eléctrica (Local de Comunales)	Corresponde al costo del consumo de energía eléctrica del suministro del Local de Comunales según factura de Luz del Sur, determinándose un 25% de dedicación al servicio de barrido de calles.	S/. 3,038.73
Seguro SOAT	Corresponde al costo de la póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT (100% de dedicación), que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación del Camión Kia Placa EGO-779, Camioneta Nissan Placa PIB-784 y Camioneta Nissan Placa EGN-548 (Supervisión) asignados al servicio de barrido de calles.	S/. 849.99
Costo Total de Costos Fijos		S/. 6,252.66

1.2.2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Para la distribución del Costo Total Anual del servicio de Barrido de Calles, se ha tomado como criterio de distribución el Tamaño de Frontis real con que cuentan los predios del distrito de Santa Anita y que colinda con la vía pública, expresado en metros lineales (ml) y las frecuencias del servicio de Barrido de Calles establecidos por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente en el Plan Anual del servicio de Barrido de Calles 2016 remitido con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, ello de acuerdo a la ubicación de los predios en vías principales u otros tipos de vías. Para ello, se ha tomado la información del 100% del tamaño de frontis registrado en la Base de datos del Registro Predial y Declaraciones Juradas de Autoavalúo presentados por los contribuyentes ante la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 1765-2015-SGAT-GR/MDSA. Asimismo, los contribuyentes que no se encuentren conformes con la longitud del frontis de su predio, podrán presentar ante la Administración Tributaria una declaración jurada rectificatoria señalando la medida del frontis (ml) de su predio, hecho que le permitirá una nueva determinación de su tasa municipal.

Frecuencia.- El servicio de Barrido de Calles, se intensifica en aquellas arterias donde la producción de basura es intensa, manteniéndose la clasificación de los tipos de vías, en seis **(06) Categorías de Vías** de acuerdo a la intensidad del servicio que se presta, es decir, existen zonas que al no encontrarse consolidadas – falta de pista y acera – y de difícil acceso, como es el caso de los Asentamientos Humanos que se ubican en las laderas y parte alta de los Cerros que colindan al distrito, donde su intensidad del servicio es menor y por ende la frecuencia del servicio también es menor. La diferenciación en frecuencia responde a que existen arterias que producen altos niveles de residuos en el vía pública, como son los casos de: Jr. Las Alondras (tramo comprendido por Av. Los Ruiseñores y Av. Santa Rosa) y Av. Carretera Central (tramo del Jr. Los Cipreses a la Av. Los Ruiseñores), Calle los cisnes, Calle los pilcos, Calle las perdices, Jr. Los Flamencos (Cdra 1 a Cdra 4) y Psje Marabú, donde la frecuencia del servicio de barridos de calles es de 03 veces al día.

Ello por cuanto se trata de una zona de gran actividad comercial que viene presentando un incremento en el dinamismo comercial por la presencia de locales de diversión, hechos que generan alto tránsito peatonal y vehicular hasta altas horas de la noche, lo cual genera un incremento de arrojado de residuos sólidos en las vías. Las vías enumeradas corresponden a la zona conocida como el Ovalo de Santa Anita. Adicional a las vías enumeradas existen otras vías al interior de la zona urbana del distrito que por sus características requieren prestación diferenciada de servicio barrido de calles y que se detallan en el Plan Anual 2016.

Para la determinación del Costo Total Anual del servicio de Barrido de Calles por cada Categoría de Vía, se ha buscado el promedio ponderado de las variables de predio, tamaño de frontis y frecuencia del servicio por Categoría de Vía, a efectos de aplicar dicho porcentaje de participación al Costo Total del servicio, y asignar el **Costo Mensual del servicio de Barrido de Calles ascendente a S/. 142,746.07 nuevos soles** a cada Categoría de Vía. **Cuadro N° 02 – BC 2016 y Cuadro N° 03 – BC 2016.**

CUADRO N° 02 – BC 2016				
FRECUENCIA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016				
Categoría	Frecuencia	N°	Agrupación Poblacional y/o Vías	N° Servicios al mes
Categoría de Vía N° 1	08 Servicios al mes	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero	8
		2	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto	
		3	Asentamiento Humano Cristo Rey	
		4	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor (*)	
		5	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	
		6	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto	
		7	Asentamiento Humano Las Malvinas	
		8	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	
		9	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	
		10	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	
		11	Asentamiento Humano San Marcos de Ate	
		12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	
		13	Asentamiento Humano Vista Alegre	
		14	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita	
		15	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
		16	Denominación Fundo Pacae	
		17	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos	
		18	Denominación Fundo Zavala	
Categoría de Vía N° 2 (**)	13 Servicios al mes	1	Vías no consideradas en las Categorías de Vías número: 1, 3, 4, 5 y 6.	13
Categoría de Vía N° 3	06 veces a la semana	1	Av. El Ferrocarril	26
		2	Calle 16 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)	
		3	Calle 4 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)	
		4	Calles San Luis	
		5	Cap. Corbeta Elías Aguirre	
		6	Jr. Almirante Miguel Grau	
		7	Jr. Amaru Yupanqui	
		8	Jr. Córcega (Tramo Urb. Achirana 2da etapa – PPJJ Los Perales)	
		9	Jr. Gran Chimú	
		10	Jr. Las Abutardas	
		11	Jr. Las Moras	
		12	Jr. Las Moreras	
		13	Jr. Las Nueces	
		14	Jr. Los Lucumos	
		15	Jr. Mama Oclo	
		16	Jr. María Parado de Bellido	
		17	Jr. Marsella	
		18	Jr. San Pablo	
		19	Jr. Yaraví	

Categoría	Frecuencia	Nº	Agrupación Poblacional y/o Vías	Nº Servicios al mes
Categoría de Vía Nº 4	Diario	1	Av. 7 de Junio	30
		2	Av. Camino Real	
		3	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Santa Rosa - Av. 22 de Julio)	
		4	Av. Cascanueces	
		5	Av. Cesar Vallejo	
		6	Av. Colectora	
		7	Av. Francisco Bolognesi	
		8	Av. Huancaray	
		9	Av. Huarochiri	
		10	Av. Los Eucaliptos	
		11	Av. Los Rosales	
		12	Av. Metropolitana	
		13	Av. Los Ruiseñores	
		14	Av. Santa Ana	
		15	Av. Santa Rosa	
		16	Av. Santiago de Chuco	
		17	Calle 20 de la Asociación de Vivienda San Carlos	
		18	Jr. 1 de Mayo	
		19	Jr. José Rodríguez de Mendoza	
		20	Jr. Juan Velasco Alvarado	
		21	Jr. Los Cipreses	
Categoría de Vía Nº 5	02 veces al día	1	Av. Imperial	40
		2	Av. La Cultura	
		3	Av. La Encalada	
		4	Av. Los Chancas (Cdra 1 a Cdra 6)	
		5	Av. Los Chancas (Cdra 7 a Cdra 17)	
		6	Av. Los Virreyes	
		7	Av. Manuel C. De La Torre	
		8	Av. Tupac Amaru	
Categoría de Vía Nº 6	03 veces al día	1	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruiseñores - Jr. Cipreses)	60
		2	Calle Las Perdices	
		3	Calle Los Cisnes	
		4	Calle Los Pilcos	
		5	Jr. Las Alondras	
		6	Jr. Los Flamencos (Cdra 1 a Cdra 4)	
		7	Psje Marabú	

(*) No incluye predios registrados en la Av. Carretera Central

(**) Para el año 2016 se incorpora en esta categoría de vía al Jr. Los Flamencos (a partir Cdra 5) y Jr. José María Arguedas, vías que en el año 2015 se consideraban en la Categoría de Vía 4, ello según lo explicado en el ítem a.2) Barrido de Calles Internas del Plan Anual del servicio de Barrido de Calles del año 2016 (Informe N° 0581-2015-.SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

CUADRO N° 03 - BC 2016							
CALCULO DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES POR TIPO DE VIA							
UBICACIÓN DEL PREDIO	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	FRONTIS DE PREDIOS (ml)	FRECUENCIA DE SERVICIO MENSUAL	FRONTIS PONDERADO	% PARTICIPACION	COSTO MENSUAL (S/.)
			(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)	(5)
Categoría de Vía N° 1	924	871	9,600.28	8	76,802.24	1.41%	2,009.73
Categoría de Vía N° 2	25,115	19,495	196,636.49	13	2,556,274.37	46.86%	66,891.43
Categoría de Vía N° 3	1,942	1,525	15,326.38	26	398,485.88	7.30%	10,427.40
Categoría de Vía N° 4	5,056	3,168	49,627.37	30	1,488,821.10	27.29%	38,958.80
Categoría de Vía N° 5	2,440	1,338	17,926.79	40	717,071.60	13.15%	18,764.01
Categoría de Vía N° 6	997	362	3,627.08	60	217,624.80	3.99%	5,694.71
TOTAL	36,474	26,759	292,744.39		5,455,079.99	100.00%	142,746.07

Para la determinación de la Tasa Mensual del servicio de Barrido de Calles en soles y por metro lineal de frentes del predio, se ha dividido el Costo Mensual asignado a cada tipo de vía (5) con el tamaño del frente de los predios ubicados por tipo de vías (1). **Cuadro N° 04 – BC 2016.**

CUADRO N° 04 - BC 2016			
CALCULO DE TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
UBICACIÓN DEL PREDIO	FRONTIS DE PREDIOS (ml)	COSTO MENSUAL (S/.)	TASA MENSUAL (S/.)
	(1)	(5)	(6) = (5) / (1)
Categoría de Vía N° 1	9,600.28	2,009.73	0.2093
Categoría de Vía N° 2	196,636.49	66,891.43	0.3401
Categoría de Vía N° 3	15,326.38	10,427.40	0.6803
Categoría de Vía N° 4	49,627.37	38,958.80	0.7850
Categoría de Vía N° 5	17,926.79	18,764.01	1.0467
Categoría de Vía N° 6	3,627.08	5,694.71	1.5700
TOTAL	292,744.39	142,746.07	

De la suma de los resultados calculados por los servicios de recojo y barrido de calles se obtiene el importe individualizado del servicio de limpieza pública de barrido de calles 2016.

1.2.3. VARIACIÓN DE TASAS – BARRIDO DE CALLES

1.2.3.1. Variación de Tasas – Barrido de Calles

Para el servicio de Barrido de Calles, se produce un incremento en la tasa para las 06 Categorías de Vías, tanto para los predios que se encuentran en las vías principales como para las que se ubiquen en otras vías.

CUADRO N° 05 - BC 2016				
CUADRO COMPARATIVO DE VARIACION DE TASAS 2015-2016 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL (S/.)		VARIACION x MES (S/.)	VARIACION x MES (%)
	AÑO 2015	AÑO 2016		
Categoría de Vía N° 1	0.1652	0.2093	0.0441	26.69%
Categoría de Vía N° 2	0.3098	0.3401	0.0303	9.78%
Categoría de Vía N° 3	0.5370	0.6803	0.1433	26.69%

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL (S/.)		VARIACION x MES (S/.)	VARIACION x MES (%)
	AÑO 2015	AÑO 2016		
Categoría de Vía N° 4	0.6196	0.7850	0.1654	26.69%
Categoría de Vía N° 5	0.8262	1.0467	0.2205	26.69%
Categoría de Vía N° 6	1.2393	1.5700	0.3307	26.68%

Del Cuadro comparativo de variación de Tasas 2015-2016 del servicio de Barrido de Calles, se tiene que las tasas para el año 2016 de los predios ubicados en las Categorías de Vías N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, se incrementaron en 26.69%, 9.78%, 26.69%, 26.69%, 26.69% y 26.68% respectivamente, ello en relación a las tasas ratificadas de la Ordenanza N° 00153/MDSA.

Para el servicio de barrido de calles, se produce un incremento en la tasa para las 06 Categorías de vías tanto para los predios que se ubican en vías principales como para las que se ubiquen en otras vías. La explicación del incremento en las tasas de barrido de calles del año 2016 en relación a las aprobadas el año 2015, es por el incremento del costo total del servicio en 21.48% y que se explica fundamentalmente por lo siguiente:

El Plan Anual del Servicio barrido de calles 2015 considero que la Municipalidad de Santa Anita asumiera el costo de 15 obreros barredores modalidad CAS y que no fueron trasladados a la estructura de costos 2015, a diferencia de ello el Plan Anual barrido de calles 2016 no considera dicha exoneración, trasladando el 100% del costo de mano de obra de obreros barredores modalidad CAS a la estructura de costos. De haberse mantenido la exoneración el incremento de costo total del servicio hubiera sido de 6.55%. Otro factor es el incremento de frecuencias en determinadas vías del distrito motivado por el desvío vehicular que viene presentando actualmente el distrito y que se mantendrá por los próximos 02 años debido a la construcción de la "Línea 2 del Metro de Lima" hecho que ha generado mayor presencia de vehículos (transporte público y pesado) y población flotante por las vías del distrito.

Así mismo se tiene la presencia de mayor dinamismo comercial en determinadas zonas lo que genera mayor tránsito peatonal. Estas nuevas características que viene presentando el distrito sustentan la necesidad de cambio de frecuencia y que se traducen en la contratación de mayor personal obrero de barrido y que trae consigo mayor requerimiento de uniformes, implementos, herramientas y mayor gasto en remuneraciones. Es de señalar que esta mayor contratación de obreros barredores es a fin mantener las calles limpias de residuos sólidos (envolturas de golosinas, papeles, cáscaras de fruta, botellas de plástico, etc) que por el mal habito suelen arrojar la vía publica los peatones y que prontamente deben ser atendidos garantizando con ello un ambiente saludable para los habitantes del distrito de Santa Anita.

Cabe precisar que el mayor incremento en las Categorías de Vías 3, 4, 5 y 6, responden a que son las vías directamente afectadas por el Plan de desvío vehicular y que requieren una mejor prestación del servicio, como son disposición de bolsas de barrido con mayores volúmenes de residuos y en algunos casos generaciones de mayores bolsas de barrido. En el caso de la Categoría de Vía 1, se produce similar característica en cuanto a generación de bolsas de barrido, ello se explica por la consolidación urbana que viene presentando esta zona del distrito con crecimiento de edificaciones (mayores pisos) y dinamismo comercial (bodegas, boticas, talleres artesanales, etc).

1.2.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes

Para el año 2016, el servicio de Barrido de Calles presentara un incremento en las tasas para los 26,759 contribuyentes afectos (36,474 predios afectos), ello relación al año 2015, **Cuadro N° 06 – BC 2016**.

CUADRO N° 06 - BC 2016	
CUADRO DE INCIDENCIA DE VARIACIÓN DE TASAS 2016 EN CONTRIBUYENTES	
VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	26,759
BAJAN	0
IGUAL	0
TOTAL	26,759

1.2.4. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Barrido de calles para las 06 Categorías de Vías, se ha tomando la cantidad de tamaño de frontis (ml) de cada Categoría de Vía proporcionado por la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, que resulta de multiplicar el tamaño de frontis del predio por la Tasa Mensual y redondeado por defecto con cuatro decimales, lo que ha generado que el ingreso potencial sea inferior al costo total del servicio.

Para el cálculo del ingreso real mensual se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones que corresponden (exoneración del 20%) a los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación. La información del total de contribuyentes y predios en esta condición toman como fuente el Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, tal como se muestra en el **Cuadro N° 07 – BC 2016**.

Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

CUADRO N° 07 - BC 2016												
CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUALES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016												
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	TASAS 2016	INGRESOS				EXONERADOS: PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS						INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		FRONTIS DE PREDIO (ml)	N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	FRONTIS DE PREDIO (ml)	N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
Ubicación del Predio	(1)	(2)			(3) = (1) x (2)	(4)			(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)
		292,744.39	36,474	26,759	142,727.89	47,804.24	5,221	5,221	21,371.59	4,274.30	17,097.29	138,453.59
Categoría de Vía N° 1	0.2093	9,600.28	924	871	2,009.33	175.75	23	23	36.78	7.35	29.43	2,001.98
Categoría de Vía N° 2	0.3401	196,636.49	25,115	19,495	66,876.07	37,229.77	4,094	4,094	12,661.84	2,532.36	10,129.48	64,343.71
Categoría de Vía N° 3	0.6803	15,326.38	1,942	1,525	10,426.53	2,862.64	295	295	1,947.45	389.49	1,557.96	10,037.04
Categoría de Vía N° 4	0.7850	49,627.37	5,056	3,168	38,957.48	4,842.89	548	548	3,801.66	760.33	3,041.33	38,197.15
Categoría de Vía N° 5	1.0467	17,926.79	2,440	1,338	18,763.97	2,492.71	241	241	2,609.11	521.82	2,087.29	18,242.15
Categoría de Vía N° 6	1.5700	3,627.08	997	362	5,694.51	200.48	20	20	314.75	62.95	251.80	5,631.56
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)					142,727.89	TOTAL INGRESO REAL MENSUAL (S/.)						138,453.59
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)					1,712,734.68	TOTAL INGRESO REAL ANUAL (S/.)						1,661,443.08

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Barrido de Calles en el caso de las exoneraciones es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registra el contribuyente.

El porcentaje de recaudación anual es del orden del 96.99%, tal como se muestra en el **Cuadro N° 08 – BC 2016**.

CUADRO N° 08 - BC 2016				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR BARRIDO DE CALLES 2016 - ANUAL				
COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)	EXONERACION ANUAL (S/.)	INGRESO REAL ANUAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
1,712,952.87	1,712,734.68	51,291.60	1,661,443.08	96.99%

El diferencial de cifras entre el Costo Anual del servicio y el Total del Ingreso Potencial se explica por el redondeo de cifras hacia el límite inferior. Este diferencial será asumido con presupuesto de la Municipalidad.

2. ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES 2016

El arbitrio de parques y jardines es la contraprestación de parte del contribuyente por el servicio de parques y jardines, el mismo que comprende la gestión, planeamiento y ejecución de las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y tratamiento de las áreas verdes de los parques y jardines públicos del distrito de Santa Anita.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

La Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social con Memorandum N° 1106-2015-GSPDS-GG/MDSA ha refrendado el Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, que desarrolla el Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines del año 2016.



De acuerdo al **Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines del año 2016** remitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente con **Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA**, la prestación del servicio parques y jardines en el distrito de Santa Anita presenta diferenciaciones que se reflejan en las frecuencias de servicio que reciben los parques y jardines públicos, esta diferenciación obedece a que determinadas áreas verdes (parques y jardines centrales o laterales) requieren una mayor frecuencia en las actividades de mantenimiento (corte de césped, regado, renovación de macizos ornamentales, podado, etc).

Ante la situación descrita y atendiendo a la diferencia en la frecuencia de prestación del servicio Parques y Jardines, se ha dividido geográficamente el distrito en 04 Sectores de Servicio que a mayor detalle se muestra en el Anexo I que forma parte del presente informe. Esta diferenciación ha tenido en cuenta las diferencias en el servicio, como son: el riego, el sembrado de plantas ornamentales, el corte de césped, la necesidad de podado de árboles, las labores de mantenimiento propio (deshierbo, resembrado, fertilización, etc). También es de señalar que la mayor frecuencia en el servicio, se traduce en desplazamiento de mayores materiales y recursos humanos para el mantenimiento de las áreas verdes.

Habiendo establecido la sectorización del servicio parques y jardines para el año 2016 en 04 sectores los mismos que corresponden a la misma sectorización del servicio para el año 2015, corresponde detallar las principales actividades que involucra el servicio:

1. Mantenimiento de parques y jardines públicos.
 - a) Mantenimiento de áreas verdes
 - b) Corte de césped
 - c) Poda de árboles.
 - d) Ornamentación de áreas verdes.
2. Riego de áreas verdes.
3. Mantenimiento del vivero municipal.
4. Recolección de maleza.
5. Labores administrativas, organización, control y supervisión del servicio.

El servicio de Parques y Jardines se brinda a través de actividades de; mantenimiento y ornamentación de las áreas verdes, corte de césped, poda de árboles y especies arbustivas, riego por gravedad y con vehículo cisterna, ello con la finalidad de lograr el mejoramiento, preservación y conservación de las áreas verdes públicas. Asimismo, comprende la actividad de recolección, transporte y disposición final de la maleza, originados como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos, que son ubicados por el personal del servicio en los puntos de acopio para su posterior transporte.

El objetivo principal del servicio de Parques y Jardines es efectuar el mantenimiento de las áreas verdes de los parques y jardines públicos de aproximadamente 667,054.17 m² (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA) de los 33,708 predios afectos registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad para el servicio (Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA), ello a través de una gestión sostenible y eficiente de los recursos disponibles, lo cual implica que la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente realicen las labores de planificación, organización, control y supervisión de las actividades de la prestación del servicio de Parques y Jardines para el año 2016.

El Plan Anual contiene los requerimientos de personal, materiales, uniformes, vehículos, servicios de terceros para las labores de campo, labores administrativas de organización y supervisión.

El servicio estará cargo de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social a través de la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente y la Jefatura de Áreas Verdes, a continuación se presenta un resumen por actividades del Plan Anual del Servicio Parques y Jardines.

1. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Esta actividad comprende:

a) MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

- **Deshierbo:** Consiste en la eliminación de las hierbas malas que presentan los parques y bermas del distrito.
- **Cantoneo o perfilado de césped** (comúnmente "hacer los filos"): Consiste en recortar periódicamente los bordes de la pradera de las áreas verdes, a fin de mantener los límites perfectamente definidos y limpios.
- **Preparación del terreno:** Consiste en limpiar el terreno de piedras y elementos gruesos se procede a nivelar y posterior perfilado para dejarlo con la pendiente deseada. Asimismo en esta etapa se prepara el terreno para que el riego del agua pueda filtrar en las partes más áridas del terreno que también se denomina aireación de tierra.
- **Resembrado:** Una vez preparado la tierra, se procede al sembrado de esqueje (gras que es retirado de otros parques) o de nuevo grass dependiendo de la extensión a resembrar.
- **Fertilización y Enmienda orgánicas:** Consiste en la labor de echar guano al grass resembrado o al macizo.
- **Podado de especies arbóreas y arbustivas:** Consiste en el recorte de arbustos, plantones y pequeños árboles que habitan en los parques y jardines públicos, los cuales deben tener una forma estética para el cuidado de los mismos.

- **Plantado de árboles ornamentales:** Consiste en la plantación de nuevos árboles y/o arbustos en espacios ó lugares adecuados para su normal crecimiento y nuevas plantaciones en áreas recuperadas, o también la renovación de árboles muertos por plantones nuevos.

Para realizar la actividad del mantenimiento de las áreas verdes del distrito en el ejercicio 2016 se considera dos modalidades punto fijo y cuadrillas, predominando la modalidad de cuadrillas que es el agrupamiento de obreros liderados por un jefe de cuadrilla. Se tiene previsto el concurso de 49 obreros a los cuales se les dotara de las herramientas, equipos, uniformes e implementos de seguridad necesarios y adecuados con la finalidad de prestar un buen servicio. Dependiendo del tamaño del parque o berma se determina la frecuencia con que se presta el servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes; y como promedio se estima que una cuadrilla conformada por 10 obreros realiza el mantenimiento de un área verde de 1,500 a 2,000 metros cuadrados aproximadamente en una jornada laboral, cantidad que también dependerá de la cantidad de mala hierba que presente el área verde, siendo que no todos los parques y bermas presentan la misma vegetación. Otro elemento a considerar son los factores climáticos diferenciando claramente invierno y verano.

La actividad tiene como meta para el ejercicio fiscal 2016, lograr el Mantenimiento de Áreas Verdes de un aproximado de 667,054.17 m², a través de las labores de deshierbo, cantoneo o perfilado, resembrado, fertilización y cuando lo requiera poda de especies arbustivas o plantado de árboles.

b) CORTE DE CESPED

El corte de césped es una de las actividades más importantes del mantenimiento de áreas verdes, consiste en disminuir la altura de la hierba para mejorar el aspecto estético, la cual debe guardar armonía con las flores, árboles y arbustos de los parques y bermas; su correcto corte permitirá mantener un césped en buen estado, dado que si no se realiza un corte adecuado, el césped se debilitará progresivamente o incluso puede desaparecer en forma inmediata.

Para realizar esta actividad en el año 2016, se tiene previsto contar con ocho (08) Motoguadañas (desbrozadoras), los cuales estarán provistos de accesorios de seguridad, como lentes de seguridad, mandiles protectores, mascarilla protector y protector auditivo para los operadores de la motoguadaña y requiere el concurso de 13 obreros distribuidos en 08 operadores de motoguadaña y 05 barredores de grass. Adicionalmente se prevé dotar a los obreros de las herramientas, uniformes y demás implementos necesarios para la adecuada prestación del servicio a fin de cumplir con la intensidad y frecuencia en el corte de áreas verdes. La frecuencia del servicio de Corte de Césped varía principalmente por la altura de corte que se realiza a las áreas verdes de los parques y bermas, ello debido a la velocidad de crecimiento de vegetación que presentan los diversos parques y bermas del distrito. Los parques o bermas presentan periodos diferenciados en el ritmo de crecimiento del grass debido a la especie de césped o al tipo de tierra, por lo que algunos parques o bermas requieren cortes mas frecuentes que otros, se establece como promedio frecuencia de corte que varía entre 25 a 45 días.

La meta que se espera alcanzar en este ejercicio fiscal 2016, es lograr el corte de césped de un aproximado de 667,054.17 m² de áreas verdes compuesto entre parques y jardines públicos ubicados en la jurisdicción del distrito. Asimismo, se prevé continuar reaprovechando la maleza producto del desbrozamiento para la generación del compost en mayor cantidad.

c) PODA DE ÁRBOLES

La Poda de árboles es una actividad muy importante, sobretodo para el embellecimiento de Parques y Bermas del distrito, dándole formas y figuras a los árboles que según temporada se pueden recortar. Es una labor que se realiza con una frecuencia programada, teniendo en cuenta también los pedidos vecinales de ser pertinentes y previa inspección técnica.

Se realizan podas de reducción de copa, limpieza y formación; además de realizarse la extracción de árboles muertos en pie y/o que representen peligro alguno que atente contra la seguridad de los vecinos. En esta actividad para el año 2016 se tiene previsto la participación de 04 obreros divididos en 02 grupos. En cada grupo el Podador se encarga de recortar las ramas de los árboles y el Ayudante sujeta la escalera tijera, además de realizar la limpieza de las ramas caídas. Además de dotarles de las herramientas (tijera, escoba metálica, hacha, machete, etc) se les proveerá de 03 equipos; Cortaseto de altura, Podadora de altura y Motosierra.

En los árboles ornamentales distinguimos 3 tipos de poda:

- **Poda de Formación**, es una poda casi imprescindible en árboles ornamentales, ello con la finalidad de formar una estructura de ramas sólida y éstas bien distribuidas alrededor del tronco
- **Poda Correctiva o de Mantenimiento**, una vez que se tiene un árbol bien formado, es decir, con la copa a una cierta altura con sus ramas principales y secundarias elegidas y bien dispuestas, habrá que practicar durante toda la vida una Poda correctiva o de mantenimiento.
- **Podas Drásticas**, este tercer tipo de poda sólo se da en casos extremos. Su finalidad es reducir de un plumazo el volumen de copa de los árboles a base de motosierra.

Para la prestación del servicio de esta actividad el año 2016, se programa dotar a los obreros de las herramientas, equipos, uniformes y demás implementos de seguridad requeridos. El Plan establece como frecuencia la poda en el rango de 01 a 03 veces al año dependiendo del tipo de poda y el área verde.

La meta anual que se prevé alcanzar es reducir la cantidad de maleza a través del empleo de podas correctivas o mantenimiento a los árboles de los parques, dándoles formas a las copas de los árboles ya sea esférica o cónicas.

d) ORNAMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES PUBLICAS

Para la actividad de Ornamentación de áreas verdes, primero el encargado del área identifica los macizos de los Parques y Bermas que necesitan la renovación de plantas ornamentales, luego destina una cuadrilla de obreros con sus herramientas en mano, a fin de que se encarguen de retirar los restos extraños que hubiera en los macizos y se eliminen también las hierbas malas. Luego, se procede al resembrado de plantas en los macizos, y de acuerdo a la estación se escoge las flores que puedan durar en la zona.

La labor consiste en diseñar formas y figuras en los macizos, que resalten o identifiquen a un Parque, combinando plantones y flores de diversos colores, el cual obedece a cubrir la necesidad de mejora de las áreas verdes y tiene por objetivo que los diseños de todas las áreas verdes del distrito sean parcial o totalmente renovados. Para el año 2016 se prevee contar con dos (02) cuadrillas de 04 obreros cada uno, donde a cada cuadrilla se les proveerá de herramientas (lampas recta, rastrillos, tijeras de poda, tijera pico de loro, tijera cortaseto, carretilla, escobas metálicas, picos, picotas, zapapico y cono de seguridad), equipos, uniformes y demás implementos necesarios para el desarrollo de su labor a fin de cumplir con la meta de mantener la prestación del servicio al 100% para los macizos de plantas ornamentales existentes en el distrito con una frecuencia de renovación que varían entre 01 a 03 veces al año dependiendo de la estacionalidad y de los tipos de flores o plantas ornamentales con los cuales se decore.

La meta es mantener la prestación del servicio al 100% para los 521 macizos de plantas ornamentales existente en el distrito.

2) RIEGO DE AREAS VERDES

Esta actividad corresponde al riego de los parques y bermas existentes en el distrito que suman 667,054.17 m² de áreas verdes, el cual esta representado por 509,054.17 m² de áreas verdes de 128 Parques y 158,000.00 m² de áreas verdes de 32 Jardines Públicos. Visto el Plan Anual del servicios de Parques y Jardines (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA) se tiene previsto continuar con la modalidad de riego de las áreas verdes que se viene realizando esto es; riego por vehículo cisterna y riego por gravedad.

El abastecimiento de agua para el riego de las áreas verdes se realiza de dos fuentes; el Río Surco que cruza parte del distrito de Santa Anita y el Canal de Regadío de Ate. El siguiente cuadro detalla el numero de parques, bermas, su extensión en m² y las áreas que vienen siendo regados por gravedad y por vehículo cisterna.

Tipo de Áreas Verdes	Número de Áreas Verdes	Extensión Áreas Verdes (m ²)	% Participación	Áreas Verdes x Riego de Gravedad (m ²)	Áreas Verdes x Riego con Cisterna (m ²)
Parques	128	509,054.17	76.31%	179,417.71	329,636.46
Bermas	32	158,000.00	23.69%	79,700.00	78,300.00
TOTAL	160	667,054.17	100.00%	259,117.71	407,936.46

2.1) RIEGO POR GRAVEDAD

Aprovechando la ventaja geográfica que presenta el distrito como es; contar con el Río Surco que atraviesa parte del distrito y la topografía (pendiente) del terreno, se ha construido canales de riego con la finalidad de desviar parte de las aguas del Río Surco y desplazarlas a determinados parques y bermas que cuentan con estos canales. Asimismo se cuenta con canales de riego que derivan parte del agua del Canal de Ate.

Este sistema de riego cubre 259,117.71 m² de áreas verdes que representa el 38.85% del total de áreas verdes del distrito, para el desarrollo de esta actividad se programa el concurso de 12 obreros, 09 regadores quienes serán los responsables de recorrer y llevar el agua por el canal de riego limpiando los residuos o restos de hojas, pasto y otros residuos, así como de cubrir el área verde con el agua y 03 tomeros quienes son los responsables de abrir las tomas de agua para que las brigadas de riego realicen su labor y cuidan que en los primeros tramos de recorrido no rebalsen a la pista o viviendas cercanas. La asignación de los regadores dependerá de la extensión de los parques y/o bermas, como por ejemplo el Parque Ecológico requiere de 03 personas y en 02 días, de igual forma se tiene la berma de Av. Huarochiri.

La frecuencia de riego por gravedad depende del caudal de las aguas del Río Surco y del Canal de Ate, en donde a mayor caudal se podrá regar mayor cantidad de áreas verdes en menor tiempo. En lo que corresponde al Río Surco el acceso al agua es todos los días, solo depende de la Municipalidad abrir la compuerta para discurrir el agua por los canales de regadío. En lo que respecta al Canal de Ate, la Comisión de Regantes ha programado al distrito de Santa Anita, acceso al agua los días lunes y viernes y en ocasiones los días miércoles. Asimismo en ocasiones (los martes) se cuenta con agua de riego proveniente de la Hacienda Tres Cañas cuando esta riega sus áreas verdes y por tal motivo sale el rebose hacia nuestro distrito el cual es aprovechado para nuestro riego.

Para el año 2016 se tiene programado proporcionarles uniformes e implementos al personal asignado al riego por gravedad (regadores y tomeros), así como sus herramientas (lampas, rastrillos y picos) a fin de garantizar el desarrollo de su labor y permita a la Municipalidad cumplir la meta de riego de 259,117.71 m² de áreas verdes publicas en las frecuencias requeridas que varia en el rango de 5 a 14 días dependiendo del tipo de área verde y factores estacionales. A continuación se muestra los parques y bermas que son regados por gravedad.

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del área verde	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)
Parques	Sector 1	Ecológico	Urbanización Los Ficus	26,377.00
Parques	Sector 1	25 de octubre		6,370.00
Parques	Sector 1	San Martín		8,430.00
Parques	Sector 1	Miguel Grau		6,735.00
Parques	Sector 1	Varela	Urbanización Los Robles	414.00
Jardines	Sector 1	Av. 07 de Junio	Jr. Antunez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
Jardines	Sector 1	Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodríguez de Mendoza	12,000.00
Parques	Sector 2	Parque 4	Urbanización Los Productores	1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 3		900.00
Parques	Sector 2	Parque 2		1,100.00
Parques	Sector 2	Parque 1		1,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor I	3,200.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Portada de Ceres	2,900.00
Parques	Sector 2	Parque 2		3,500.00
Parques	Sector 2	Parque 3		6,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Benjamin Doig Lossio	7,100.00
Parques	Sector 2	Parque 2		4,200.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Praderas de Santa Anita	2,300.00
Parques	Sector 2	Parque 2		2,200.00
Parques	Sector 2	Parque 3		1,900.00
Jardines	Sector 2	Av. Ferrocarril	rió Surco Psje Av. Encalada	9,700.00
Jardines	Sector 2	Av. Huancaray	Av. Colectora - Av. La Cultura	6,000.00
Jardines	Sector 2	Av. Los Virreyes	Av. Huarochiri - Av. 22 de Julio	7,000.00
Jardines	Sector 2	Av. Metropolitana	Av. La Cultura - Av. 22 de Julio	2,000.00
Jardines	Sector 2	Av. Huarochiri	Av. Ferrocarril - Av. Carretera Central	24,000.00
Parque	Sector 2	Parque las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,100.00
Parque	Sector 2	Parque residencial California	Asociación las Flores de Santa Anita	4,300.00
Parque	Sector 3	Parque 7	Asentamiento Humano Huascar	4,973.00
Parque	Sector 4	Fuente ovejuna	Urbanización Universal	2,584.00
Parque	Sector 4	Parque 2		7,700.00
Parque	Sector 4	Parque 5		3,359.00
Parques	Sector 4	Parque 6		8,726.00
Parques	Sector 4	Parque 4		5,104.00
Parques	Sector 4	Triangulo Municipal		400.00
Parques	Sector 4	Parque 3	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	1,878.00

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del área verde	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)
Parques	Sector 4	Parque Central	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	6,685.00
Parques	Sector 4	Parque 3		6,748.54
Parques	Sector 4	Pedregal		4,800.00
Parques	Sector 4	Lampa de Oro		15,034.17
Parques	Sector 4	Parodi		17,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Ferrocarril	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Camino Real	Av. Tupac Amaru - Av. Los Ruiseñores	3,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Los Chancas	Av. Los Ruiseñores - Av. Huarochiri	4,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Los Eucaliptos	Av. Los Ruiseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Tupac Amaru	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
TOTAL AREAS VERDES RIEGO POR GRAVEDAD - AÑO 2016				259,117.71

2.2) RIEGO POR VEHÍCULO CISTERNA

Consiste en el riego de las áreas verdes con camiones cisternas que con la ayuda de una motobomba que tiene instalado el vehículo se realiza el riego por bombeo a presión haciendo caer como lluvia sobre los parques y/ bermas del distrito. Este sistema de riego se aplica en aquellos parques y/o jardines públicos que no cuentan con canales de regadío y por lo tanto no es aplicable un riego por gravedad.

Para el año 2016 esta modalidad de riego será prestado por; 03 vehículos cisternas (capacidad 4,000 galones) de propiedad de la Municipalidad y se tiene programado el concurso de 02 camiones cisternas (capacidad 8,000 galones) bajo la modalidad de servicios de terceros, servicio que actualmente viene siendo prestado por la empresa TADESA SRL en merito al Contrato N° 003-2015-SGLSG-GA/MDSA. Contrato que entra en vigencia a partir del 01/04/2015 por 365 días, de lo cual se desprende que cubre parte del año 2015 y parte del año 2016, precisando que la Subgerencia de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente tiene previsto realizar el requerimiento que corresponda a fin de seguir contando con una tercera empresa para la prestación del servicio de riego por vehículo cisterna en la misma frecuencia e intensidad que establece el Plan Anual Servicios Parques y Jardines 2016.

El abastecimiento de agua se realiza en el cruce del Río Surco y la Av. Huarochiri, lugar desde donde los vehículos de propiedad de la Municipalidad y la empresa prestadora del servicio abastecerán de agua los vehículos cisternas en los viajes que sean necesarios hasta culminar su jornada laboral.

La frecuencia o intensidad de riego por vehículo cisterna, en el caso de los vehículos de propiedad de la Municipalidad se programa en tres turnos cada uno de 08 horas, siendo el número de viajes según la extensión del parque y/o berma, se considera como promedio 10 viajes por turno pudiendo ello variar según el trayecto que recorre y el tráfico vehicular de la zona así como del volumen del caudal del Río Surco. Respecto de los vehículos cisternas de propiedad de la empresa prestadora del servicio, el servicio de riego de las áreas verdes será proporcionado en horario de lunes a sábado pudiendo inclusive trabajar los domingos y feriados el mismo que estará sujeto a la demanda del servicio según lo determine la Jefatura de Áreas Verdes unidad orgánica dependiente de la Subgerencia de Limpieza Publica Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Para el riego por vehículo cisterna de propiedad de la Municipalidad se destinan 18 obreros distribuidos en tres turnos de trabajo y que se componen de 09 chóferes y 09 ayudantes de riego, estos últimos son quienes operan las motobombas y las mangueras de riego.

Se tiene programado dotar de los uniformes e implementos para el personal obrero, así como los repuestos, accesorios, combustible y lubricantes para la operatividad de los vehículos cisternas, ello con la finalidad de garantizar la meta de riego de las 407,936.46 m2 de áreas verdes que se tiene previsto regar con vehículo cisterna. A continuación se presentan la relación de áreas verdes que se tienen previsto regar el año 2016 por vehículo cisterna.

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
Parques	Sector 1	Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
Parques	Sector 1	Solidaridad / Lozas		4,000.00
Parques	Sector 1	Virgen de Fátima		1,556.00
Parques	Sector 1	José Quiñónez		8,398.00
Parques	Sector 1	Fraternidad		1,659.00
Parques	Sector 1	Ex Comisaría		660.00
Parques	Sector 1	Plaza de Armas		35,429.46
Parques	Sector 1	Parque Central		3,471.00
Parques	Sector 1	Melin Jones		1,147.00
Parques	Sector 1	El Pozo		1,370.00
Parques	Sector 1	Daniel A. Carrión		1,658.00
Parques	Sector 1	Triángulo condominio		1,080.00
Parques	Sector 1	Santa Ana		1,487.00
Parques	Sector 1	Julio C. Tello	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	610.00
Parques	Sector 1	Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	15,558.00
Parques	Sector 1	Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
Parques	Sector 1	De la Amistad	Urb. Los Ficus	2,461.00
Parques	Sector 1	Triangulo los Ficus		9,000.00
Parques	Sector 1	Micaela Bastidas	Urb. Los Robles	1,194.00
Parques	Sector 1	Cesar Vallejo		1,168.00
Parques	Sector 1	Santa Rosa de Lima		5,654.00
Jardines	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
Jardines	Sector 1	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	1200.00
Jardines	Sector 1	Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
Jardines	Sector 1	Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Vario	7,000.00
Jardines	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
Jardines	Sector 1	Minería	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
Jardines	Sector 1	Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	1,100.00
Jardines	Sector 1	Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
Parques	Sector 2	Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
Parques	Sector 2	Monitor Huascar		2,600.00
Parques	Sector 2	Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00
Parques	Sector 2	Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
Parques	Sector 2	Parque 2		3,900.00

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Primavera	1,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2		5,300.00
Parques	Sector 2	Parque 3		3,700.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2		1,600.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2		2,900.00
Parques	Sector 2	Parque IPD	Urbanización Santa Aurelia	6,800.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
Parques	Sector 2	Parque 1		3,300.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda San Carlos	3,200.00
Parques	Sector 2	Parque 2		4,500.00
Parques	Sector 2	Parque 3		2,900.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1		3,400.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1		2,800.00
Parques	Sector 2	Parque 3		3,400.00
Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización El Asesor I	1,600.00
Parques	Sector 2	Parque 6	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	4,100.00
Parques	Sector 2	Parque 5		4,000.00
Parques	Sector 2	Parque 1		4,700.00
Parques	Sector 2	Parque 2		2,100.00
Parques	Sector 2	Parque 3		4,100.00
Parques	Sector 2	Parque 4		4,700.00
Parques	Sector 2	Los Libertadores	Urbanización Residencial Risso	3,800.00
Parques	Sector 2	San José		3,600.00
Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	8,800.00
Parques	Sector 2	Parque 3		4,200.00
Parques	Sector 2	Parque 4		3,600.00
Parques	Sector 2	Parque 1		2,400.00
Parques	Sector 2	La Huaca		2,000.00
Parques	Sector 2	Parque 4	Urb. Las Praderas de Santa Anita	6,800.00
Parques	Sector 2	Loza deportiva Encalada	Asociación La Encalada	2,000.00
Parques	Sector 2	Parque 2		1,500.00
Parques	Sector 2	Parque 1		6,000.00
Parques	Sector 2	Parque Ferrocarril	Asociación Villa La Oroya	3,500.00

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
Jardines	Sector 2	Av. Ferrocarril	Av. 22 de Julio Psje S/N Urb. Alameda de Ate 2da. Etapa	3,800.00
Jardines	Sector 2	Av. Santa Ana	Av. Colectora - Av. La Cultura	5,000.00
Jardines	Sector 2	Jr. Cascanueces	Av. Santa Rosa - Av. Colectora	3,000.00
Jardines	Sector 2	Av. Colectora	Av. Hunacaray - Av. Carretera Central	6,000.00
Jardines	Sector 2	Calle San Luis	Av. 22 de Julio – Av. La Cultura	6,800.00
Bermas	Sector 2	Av. La Cultura	Av. Santa Ana - Av. Huancaray	3,000.00
Parques	Sector 3	Niño Jesús	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	1,230.00
Parques	Sector 3	Manuel Correa		3,052.00
Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00
Parques	Sector 3	Parque 1		517.00
Parques	Sector 3	Boulevard Nochetto	Asentamiento Humano Nochetto	300.00
Parques	Sector 3	Parque 2		1,058.00
Parques	Sector 3	Parque 1		1,311.00
Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00
Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Huascar	265.00
Parques	Sector 3	Parque 2		631.00
Parques	Sector 3	Parque Central		1,418.00
Parques	Sector 3	Parque 3		272.00
Parques	Sector 3	Parque 5 esquinas		380.00
Parques	Sector 3	Parque 4	Asentamiento Humano Los Jardines	540.00
Parques	Sector 3	Parque Local Comunal		420.00
Parques	Sector 3	Los Jardines	3,115.00	
Parques	Sector 4	Parque 3	Urbanización Universal	3,224.00
Parques	Sector 4	Triangulo Mcdto Universal		261.00
Parques	Sector 4	Parque 7		9,195.00
Parques	Sector 4	Parque 8		2,506.00
Parques	Sector 4	Parque 9		2,544.00
Parques	Sector 4	Huaca Los Ficus		2,000.00
Parques	Sector 4	Parque 10		6,368.00
Parques	Sector 4	Parque 1		4,371.00
Parques	Sector 4	Parque 2		2,053.00
Parques	Sector 4	Parque Tiahuanaco		1,868.00
Parques	Sector 4	Estadio	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	6,000.00
Parques	Sector 4	Alto Perú		2,643.00
Jardines	Sector 4	Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas - Coop. Los Molles	12,100.00
Jardines	Sector 4	Av. Cesar Vallejo	Jr. José Carlos Mariategui - Jr. Maria Parado de Bellido	2,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Encalada	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00

Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
Jardines	Sector 4	Av. Imperial	Av. Ferrocarril - Río Surco	4,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Santiago de Chuco	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,000.00
Jardines	Sector 4	Av. Los Ruiseñores	Av. Ferrocarril - Av. Los Eucaliptos	1,000.00
TOTAL AREAS VERDES RIEGO VEHÍCULO CISTERNA - AÑO 2016				407,936.46

3) MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL

Esta actividad consiste en la producción de plantas ornamentales para la ornamentación de macizos en los parques y bermas del distrito. El Vivero Municipal se encuentra ubicado en la Av. Cascanueces, y tiene un invernadero en el cual se cuentan con cajones de germinación de semillas, las cuales invernan en promedio de 15 a 20 días, y una vez que salen sus primera hojas son sacadas a las bolsas negras para colocarlas en las camas de producción. Los trabajos empiezan en el campo de preparación de sustratos con:

- Preparación de la tierra, requiriéndose arena de río, humus de lombriz y musgo, las cuales se mezclan en proporciones similares (3 metros cúbicos aproximado cada uno).
- Se agrega fertilizantes como urea, nitrato de amonio, fertilizante 20-20, todo es mezclado con la ayuda de lampas.
- Se procede al embolsamiento de tierra preparando las camas de producción, cada cama es de aproximadamente de 70 x 10 bolsas.
- Se procede al sembrado de las semillas en las bolsas preparadas.
- Una vez terminado el sembrado de las semillas se riega todas las camas de producción con la ayuda de una mochila regadora o con una pequeña motobomba.
- Transcurrido casi tres meses salen al campo para la decoración de los parques y jardines del distrito.

Para la realización de esta actividad se programa el concurso de 04 obreros a quienes se les proporcionara los insumos (fertilizantes, abonos, insecticidas, semillas, etc), las herramientas, equipos (fumigadora manual, motobomba, motopulverizador), uniformes y demás implementos a fin de garantizar la producción de plantas ornamentales para su posterior distribución en los diferentes parques y bermas ubicados en el distrito.

La meta de esta actividad para el año 2016 es mantener la producción de 18,000 plantas ornamentales en forma mensual.

4) RECOJO DE MALEZA

La actividad de recolección, transporte y disposición final de la maleza originados como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos, se viene brindando en este año 2015 bajo la modalidad de Servicio de Tercero, el cual se encuentra tercerizado al 100% con la Empresa INDUSTRIAS ARGÜELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. y bajo la supervisión de la Municipalidad de Santa Anita y se continuara en la misma modalidad para el año 2016 en virtud del Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA de fecha 27/02/2015, que comprende un plazo de ejecución de 45 meses, contados desde el día 01 de Abril del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2018. El Plan Anual de Servicios esta considerando para el año 2016 la misma frecuencia que se viene prestando actualmente, esto es frecuencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de la maleza de ocho (08) viajes al mes a través de un Camión Baranda de capacidad de 30 m3, siendo el requerimiento anual de 96 viajes.

La meta de esta actividad es velar por el cumplimiento del 100% de la frecuencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de la maleza (96 viajes al año) quedando la supervisión por parte de la Municipalidad de Santa Anita a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social y Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente el cumplimiento de la prestación del servicio.

5) LABORES ADMINISTRATIVAS DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL

Corresponde a labores de planificación, organización y supervisión del servicio de Parques y Jardines que se encuentra a cargo del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (11.11% de dedicación), Subgerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (33.33% de dedicación) y Jefe de Áreas Verdes (100.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente para labores administrativas (33.33% de dedicación).

La prestación del servicio de parques y jardines es una actividad manual que requiere de una supervisión constante del personal de mantenimiento de áreas verdes, corte de césped, poda de árboles, ornamentación, riego con cisterna y por gravedad, a fin que diariamente se cumplan sus metas en cuanto a frecuencia e intensidad del servicio. Esta labor de supervisión requiere un desplazamiento a lo largo de toda la extensión del distrito, por lo que se programa la disposición de un vehículo (Nissan Placa PGP-473) tipo camioneta considerando dedicación del 15% toda vez que dicho vehículo comparte otras actividades. La frecuencia de supervisión del servicio, se efectúa desde que empieza las labores de campo hasta que este culmine; para ello el Jefe de Área en primer orden comienza a distribuir al personal a cada actividad del servicio, indicando a que zona deben de ir basándose en su programación, seguidamente se realiza el monitoreo de cada actividad viendo si necesitan materiales, insumos o algunas indicaciones para cumplir la labor, de la misma forma se supervisa a los chóferes y ayudantes de camiones cisternas, debiendo de llevar la cantidad de agua

necesaria para el regadío de los parques según la capacidad del tanque del camión cisterna. En cuanto a los regadores por gravedad, se verifica que se evite el desborde del agua de riego por los canales hacia la calzada y deteriorarlas.

- Meta de labores administrativas de organización y control

Para el desarrollo de esta actividad se ha previsto dotar de útiles de oficina para las labores administrativas y de repuestos, accesorios, combustible, lubricantes y demás requerimientos necesarios para la operatividad del vehículo a fin de garantizar la meta, cumplir al 100.00 % con la labor de ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO de Parques y Jardines en el distrito de Santa Anita, conforme a las frecuencias de recorrido por las rutas de supervisión establecidas en el Plan Anual de Servicios 2016.

2.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Parques y Jardines del año 2016 de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente según Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA y en el caso de la determinación del costo del servicio de Recojo de Maleza este ha sido calculado en el Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA. En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y bienes depreciables, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA.

De acuerdo con el Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA e Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio fiscal 2016**, que asciende a la suma de **S/. 3,726,285.22 nuevos soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – PJ 2016**.

El Costo Total Anual del servicio de Parques y Jardines del año 2016 sufrirá un incremento de S/. 981,983.17 nuevos soles, que representa un 35.78% respecto del año 2015, que ascendió a S/. 2,744,302.05 nuevos soles, por lo que a continuación se detalla el Cuadro N° 01 - PJ 2016 que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio de Parques y Jardines del año 2016, y que con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes, se detallara cada uno de los costos involucrados en el servicio.

CUADRO N° 01 - PJ 2016							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						304,337.26	3,652,047.06
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	108					161,642.54	1,939,710.48
Personal Nombrado (Obrero - D.L. 728)	39	Persona				74,644.33	895,731.96
Jardineros	23	Persona	1,896.23	100%		43,613.29	523,359.48
Operador de motoguadaña	3	Persona	1,954.08	100%		5,862.24	70,346.88
Podador de arbol	2	Persona	2,012.45	100%		4,024.90	48,298.80
Ayudante de podador	2	Persona	1,803.71	100%		3,607.42	43,289.04
Decoradores de plantas ornamentales	2	Persona	2,012.45	100%		4,024.90	48,298.80
Regador (Riego por gravedad)	1	Persona	1,648.04	100%		1,648.04	19,776.48
Tomero alimentador (Riego por gravedad)	1	Persona	1,832.99	100%		1,832.99	21,995.88
Choferes (Riego por cisterna)	2	Persona	2,257.84	100%		4,515.68	54,188.16
Viveristas	3	Persona	1,838.29	100%		5,514.87	66,178.44
Personal Contratado (Modalidad CAS - D.L. 1057)	69	Persona				86,998.21	1,043,978.52
Jardineros	26	Persona	1,224.51	100%		31,837.26	382,047.12
Operador de motoguadaña	5	Persona	1,263.40	100%		6,317.00	75,804.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Barredores de grass	5	Persona	1,153.50	100%		5,767.50	69,210.00
Decoradores de plantas ornamentales	6	Persona	1,153.50	100%		6,921.00	83,052.00
Regador (Riego por gravedad)	8	Persona	1,263.40	100%		10,107.20	121,286.40
Tomero alimentador (Riego por gravedad)	2	Persona	1,263.40	100%		2,526.80	30,321.60
Choferes (Riego por cisterna)	7	Persona	1,571.05	100%		10,997.35	131,968.20
Ayudantes (Riego por cisterna)	9	Persona	1,263.40	100%		11,370.60	136,447.20
Viveristas	1	Persona	1,153.50	100%		1,153.50	13,842.00
- COSTO DE MATERIALES						46,966.13	563,593.50
Uniformes (Nombrado y CAS)	1,272					5,231.60	62,779.20
Botas de Jebe	216	Par	42.50	100%		765.00	9,180.00
Botines de cuero	192	Par	89.60	100%		1433.60	17,203.20
Casacas con bandas fosforescentes	216	Unidad	65.60	100%		1180.80	14,169.60
Gorras con Vicerás	216	Unidad	18.40	100%		331.20	3,974.40
Pantalones con bandas fosforescentes	216	Unidad	62.10	100%		1117.80	13,413.60
Polos	216	Unidad	22.40	100%		403.20	4,838.40
Implemento de seguridad y otros (Nombrados y CAS)	459					847.74	10,172.90
Casco de seguridad (Podador)	4	Unidad	11.50	100%		3.83	46.00
Cinturones de seguridad (arnes forestales) (Podador)	2	Unidad	421.30	100%		70.22	842.60
Guantes de cuero (Obreros)	192	Par	16.00	100%		256.00	3072.00
Guantes de jebe (Riego por gravedad)	24	Par	13.20	100%		26.40	316.80
Lentes de seguridad (Podador, Motoguadaña, Vivero)	42	Unidad	6.50	100%		22.75	273.00
Mandiles protectores (Podador)	8	Unidad	19.50	100%		13.00	156.00
Mascarilla antigas (Riego por gravedad)	24	Unidad	4.50	100%		9.00	108.00
Mascarilla protector (Motoguadaña, Vivero)	51	Unidad	9.50	100%		40.38	484.50
Ponchos impermeables (Obreros)	108	Unidad	45.00	100%		405.00	4860.00
Protector auditivo (Podador)	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00
Herramientas	747					2,102.61	25,231.30
Lampas y palas	80					243.53	2,922.40
Lampa cuchara 2 mm espesor SAE 1045	56	Unidad	33.50	100%		156.33	1,876.00
Lampa recta	24	Unidad	43.60	100%		87.20	1,046.40
Pala recta pesada 3 mm espesor SAE 1045	12	Unidad	38.20	100%		38.20	458.40
Rastrillos reforzado de 14 dientes	54	Unidad	24.80	100%		111.60	1,339.20
Tijeras	72					204.17	2,450.00
Tijera de poda	32	Unidad	26.00	100%		69.33	832.00
Tijera pico de loro	22	Unidad	31.00	100%		56.83	682.00
Tijera pico de loro (grande) (72cm corte 4cm diámetro)	18	Unidad	52.00	100%		78.00	936.00
Barretas	8					50.25	603.00
Barretas de 1,8 x 2"	4	Unidad	120.00	100%		40.00	480.00
Barretas de 1,5 x 1"	2	Unidad	25.00	100%		4.17	50.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Barretas de 1,5 x 2"	2	Unidad	36.50	100%		6.08	73.00
Carretillas (Buggi)	11	Unidad	155.00	100%		142.08	1,705.00
Picos y Picotas	224					557.60	6,691.20
Picos punta SEA 1045	80	Unidad	43.50	100%		290.00	3,480.00
Picotas	144	Unidad	22.30	100%		267.60	3,211.20
Zapa	61					244.13	2,929.60
Zapa pico SAE 1045	57	Unidad	48.80	100%		231.80	2,781.60
Zapa	4	Unidad	37.00	100%		12.33	148.00
Trinche	9					66.54	798.50
Trinches tramontina (pesado para grass)	5	Unidad	89.70	100%		37.38	448.50
Trinches medianos	4	Unidad	87.50	100%		29.17	350.00
Escoba de paja de 5 pitas	4	Unidad	25.50	100%		8.50	102.00
Escoba metálica	56	Unidad	32.50	100%		151.67	1,820.00
Hachas	4	Unidad	53.00	100%		17.67	212.00
Machete cañero	4	Unidad	16.00	100%		5.33	64.00
Mangueras	148					261.33	3,136.00
Manguera de 1"	100	Metro	2.80	100%		23.33	280.00
Manguera de 3" lona gruesa	12	Metro	34.00	100%		34.00	408.00
Manguera de 4" alambrada	36	Metro	68.00	100%		204.00	2,448.00
Otras Herramientas y Repuestos	337.1					2,675.43	32,105.20
Alambre de construcción	30	Kilogramo	5.00	100%		12.50	150.00
Alicate	2	Unidad	13.50	100%		2.25	27.00
Bolsas negras de 2 micras de 140 Lt	47.10	Millar	568.00	100%		2,229.40	26,752.80
Conos de seguridad vial (70 cm)	16	Unidad	25.00	100%		33.33	400.00
Cordel semi grueso de 3 pitas x 100 mts.	11	Rollo	35.00	100%		32.08	385.00
Escalera tijera 3 mts. de altura	4	Unidad	135.00	100%		45.00	540.00
Escobillas metálica	6	Unidad	6.50	100%		3.25	39.00
Lima circular	6	Unidad	25.00	100%		12.50	150.00
Lima plana 10" con mango	6	Unidad	19.50	100%		9.75	117.00
Listones 1" X 2" X 8"	30	Unidad	16.00	100%		40.00	480.00
Llanta de carretilla (Buggi)	16	Unidad	49.50	100%		66.00	792.00
Martillo	2	Unidad	23.50	100%		3.92	47.00
Pabito x 100 mts.	2	Rollo	35.00	100%		5.83	70.00
Pata de cabra	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00
Serruchos	6	Unidad	18.50	100%		9.25	111.00
Sierra metálica	18	Unidad	4.50	100%		6.75	81.00
Soga de 1"	100	Metro	4.50	100%		37.50	450.00
Triplay	10	Plancha	26.00	100%		21.67	260.00
Vasos descartables t/champagne	20	Millar	60.00	100%		100.00	1,200.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Yeso (20 kg)	3	Sacos	7.80	100%		1.95	23.40
Insumos	879					9,440.21	113,282.50
Abonos y fertilizantes	60					141.67	1,700.00
Humus de lombriz (saco de 50kg)	50	Sacos	20.00	100%		83.33	1,000.00
Urea (saco de 50kg)	10	Sacos	70.00	100%		58.33	700.00
Insecticidas	28					333.67	4,004.00
Baylofan	4	Litro	24.00	100%		8.00	96.00
Citowet	2	Litro	20.00	100%		3.33	40.00
Fungicida homai	2	Kilogramo	98.00	100%		16.33	196.00
Fungicida Perfection	4	Litro	55.00	100%		18.33	220.00
Fungicida ungcida farmate	4	Kilogramo	180.00	100%		60.00	720.00
Insecticida patron 75 WP	4	Kilogramo	450.00	100%		150.00	1,800.00
Insecticida trigard 75 WP	4	Kilogramo	75.00	100%		25.00	300.00
Lannate	4	Kilogramo	158.00	100%		52.67	632.00
Otros Insumos	476					707.29	8,487.50
Arena de Rio	50	m3	80.00	100%		333.33	4,000.00
Cal Agricola (saco de 50 kg)	5	Sacos	18.50	100%		7.71	92.50
Enraizador rapi rud	4	Kilogramo	95.00	100%		31.67	380.00
Fertilizante 20-20 (saco de 50 kg)	4	Sacos	98.00	100%		32.67	392.00
Musgo (50kg)	400	Sacos	8.00	100%		266.67	3,200.00
Nitrato de Amonio (saco de 50 kg)	4	Sacos	74.00	100%		24.67	296.00
Grow more 20-20-20	4	Kilogramo	22.00	100%		7.33	88.00
Yeso (20 kg)	5	Sacos	7.80	100%		3.25	39.00
Bolsas de Polietileno y similares	193					885.92	10,631.00
Bolsas polietileno / ficus 11"x11"x3 micras	10	Millar	130.00	100%		108.33	1,300.00
Bolsas polietileno / flores 7"x7"x3 micras	150	Millar	50.00	100%		625.00	7,500.00
Bolsas polietileno / rosas 8"x9"x3 micras	30	Millar	25.00	100%		62.50	750.00
Bolsas transparentes para invernadero x 100 mts.	1	Rollo	540.00	100%		45.00	540.00
Malla RatchHel x 100 mts. (50% sombra)	1	Rollo	505.00	100%		42.08	505.00
Rafia (2 kg)	1	Cono	36.00	100%		3.00	36.00
Semillas (Flores Ornamentales) y Plantas	122					7,371.67	88,460.00
Dalias	10	Millar	700.00	100%		583.33	7,000.00
Dogo	20	Millar	700.00	100%		1,166.67	14,000.00
Marigol	20	Millar	700.00	100%		1,166.67	14,000.00
Pensamientos	10	Millar	700.00	100%		583.33	7,000.00
Petunias	10	Millar	700.00	100%		583.33	7,000.00
Salvia Roja	25	Millar	700.00	100%		1,458.33	17,500.00
Verbena	5	Millar	700.00	100%		291.67	3,500.00
Palmera botella de 4 mt	6	Unidad	220.00	100%		110.00	1,320.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Palmera Hawaiana de 4 mt	6	Unidad	190.00	100%		95.00	1,140.00
Geranio Rojo y Blanco	10	Millar	1,600.00	100%		1,333.33	16,000.00
Repuestos y accesorios	435					8,048.73	96,584.80
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567	149					2,648.67	31,784.00
Accesorios bomba de freno	2	Unidad	190.00	100%		31.67	380.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Anillos de Piston	2	Juego	480.00	100%		80.00	960.00
Baterías 23 Placas	2	Unidad	240.00	100%		40.00	480.00
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00
Cañerías de petróleo	1	Unidad	38.00	100%		3.17	38.00
Chapa de tablero de luces	1	Unidad	4.00	100%		0.33	4.00
Cremallera de volante	1	Unidad	250.00	100%		20.83	250.00
Crucetas	1	Unidad	240.00	100%		20.00	240.00
Faja de ventilador	2	Unidad	30.00	100%		5.00	60.00
Faros delanteros	2	Unidad	170.00	100%		28.33	340.00
Faros posteriores	2	Unidad	40.00	100%		6.67	80.00
Filtros de aceite (BLE-256)	12	Unidad	51.00	100%		51.00	612.00
Filtros de aire primario (BAE-530)	12	Unidad	86.30	100%		86.30	1,035.60
Filtros de aire secundario (BAE-530S)	12	Unidad	54.45	100%		54.45	653.40
Filtros de petróleo secundario (BLE-263)	12	Unidad	90.00	100%		90.00	1,080.00
Foco de 24 voltios de 1 contacto	4	Unidad	2.00	100%		0.67	8.00
Foco de 24 voltios de 2 contactos	4	Unidad	2.00	100%		0.67	8.00
Frenos zapatas	2	Juego	180.00	100%		30.00	360.00
Gobernador	1	Unidad	80.00	100%		6.67	80.00
Kit compresora	1	Juego	110.00	100%		9.17	110.00
Llantas delanteras (11.00 x 20)	4	Unidad	865.00	100%		288.33	3,460.00
Llantas posteriores (11.00 x 20)	16	Unidad	865.00	100%		1,153.33	13,840.00
Manguera de petróleo	1	Unidad	15.00	100%		1.25	15.00
Manguera de hidrolina	1	Unidad	100.00	100%		8.33	100.00
Compresora de motor de dos pistones	1	Unidad	3,200.00	100%		266.67	3,200.00
Maxibrake	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Pines y bocinas de dirección	1	Juego	350.00	100%		29.17	350.00
Pistón de compresora	1	Unidad	60.00	100%		5.00	60.00
Rache frenos posterior	2	Unidad	150.00	100%		25.00	300.00
Refrigerante	20	Galones	8.30	100%		13.83	166.00
Relay de luces	2	Unidad	13.00	100%		2.17	26.00
Relay de luz direccional	2	Unidad	17.00	100%		2.83	34.00
Rodaje ventilador	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Rodajes de ruedas delantera exterior	2	Unidad	125.00	100%		20.83	250.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Rodajes de ruedas posterior interior	4	Unidad	225.00	100%		75.00	900.00
Rodajes de ruedas posterior exterior	4	Unidad	245.00	100%		81.67	980.00
Terminales de dirección	1	Juego	130.00	100%		10.83	130.00
Válvula de desfogue	1	Unidad	60.00	100%		5.00	60.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	143					2,700.03	32,400.40
Accesorios de bomba de embrague	2	Unidad	140.00	100%		23.33	280.00
Accesorios de bomba de freno	2	Unidad	160.00	100%		26.67	320.00
Accesorios de bombin de embrague	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Anillos de Pistón	2	Juego	280.00	100%		46.67	560.00
Baterías 23 Placas	2	Unidad	240.00	100%		40.00	480.00
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00
Cañerías de petróleo	1	Unidad	38.00	100%		3.17	38.00
Chapa de tablero de luces	1	Unidad	4.00	100%		0.33	4.00
Cremallera de volante	1	Unidad	240.00	100%		20.00	240.00
Crucetas	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Disco de embrague	1	Unidad	240.00	100%		20.00	240.00
Empaquetadura de culata	1	Unidad	130.00	100%		10.83	130.00
Faja de ventilador	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Faros delanteros	2	Unidad	170.00	100%		28.33	340.00
Faros posteriores	2	Unidad	40.00	100%		6.67	80.00
Filtros de aceite (BLS-4013)	12	Unidad	22.10	100%		22.10	265.20
Filtros de aire (BAE-3821SR)	12	Unidad	73.90	100%		73.90	886.80
Filtros de petróleo (BPS-829)	12	Unidad	12.70	100%		12.70	152.40
Foco de 24 voltios de 1 contacto	4	Unidad	2.00	100%		0.67	8.00
Foco de 24 voltios de 2 contactos	4	Unidad	2.00	100%		0.67	8.00
Frenos zapatas	2	Juego	140.00	100%		23.33	280.00
Gobernador	1	Unidad	140.00	100%		11.67	140.00
Kit compresora	1	Juego	190.00	100%		15.83	190.00
Kit de accesorio de válvula parqueo	1	Juego	95.00	100%		7.92	95.00
Kit de piñon y corona	1	Juego	2,350.00	100%		195.83	2,350.00
Llantas delanteras (12.00 x 22.5)	4	Unidad	1,050.00	100%		350.00	4,200.00
Llantas posteriores (12.00 x 22.5)	16	Unidad	1,050.00	100%		1,400.00	16,800.00
Manguera de petróleo	1	Unidad	8.00	100%		0.67	8.00
Maxibrake	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Pines y bocinas de dirección	1	Juego	200.00	100%		16.67	200.00
Pistón de compresora	1	Unidad	60.00	100%		5.00	60.00
Rache frenos posterior	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Refrigerante	20	Galones	8.30	100%		13.83	166.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Relay de luces	2	Unidad	13.00	100%		2.17	26.00
Relay de luz direccional	2	Unidad	17.00	100%		2.83	34.00
Reten de corona	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Rodaje ventilador	2	Unidad	50.00	100%		8.33	100.00
Rodajes de ruedas delantera	2	Unidad	190.00	100%		31.67	380.00
Rodajes de ruedas posterior	8	Unidad	240.00	100%		160.00	1,920.00
Terminales de dirección	1	Juego	65.00	100%		5.42	65.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	143					2,700.03	32,400.40
Accesorios de bomba de embrague	2	Unidad	140.00	100%		23.33	280.00
Accesorios de bomba de freno	2	Unidad	160.00	100%		26.67	320.00
Accesorios de bombin de embrague	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Anillos de Pistón	2	Juego	280.00	100%		46.67	560.00
Baterías 23 Placas	2	Unidad	240.00	100%		40.00	480.00
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	100%		1.17	14.00
Cañerías de petróleo	1	Unidad	38.00	100%		3.17	38.00
Chapa de tablero de luces	1	Unidad	4.00	100%		0.33	4.00
Cremallera de volante	1	Unidad	240.00	100%		20.00	240.00
Crucetas	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Disco de embrague	1	Unidad	240.00	100%		20.00	240.00
Empaquetadura de culata	1	Unidad	130.00	100%		10.83	130.00
Faja de ventilador	2	Unidad	60.00	100%		10.00	120.00
Faros delanteros	2	Unidad	170.00	100%		28.33	340.00
Faros posteriores	2	Unidad	40.00	100%		6.67	80.00
Filtros de aceite (BLS-4013)	12	Unidad	22.10	100%		22.10	265.20
Filtros de aire (BAE-3821SR)	12	Unidad	73.90	100%		73.90	886.80
Filtros de petróleo (BPS-829)	12	Unidad	12.70	100%		12.70	152.40
Foco de 24 voltios de 1 contacto	4	Unidad	2.00	100%		0.67	8.00
Foco de 24 voltios de 2 contactos	4	Unidad	2.00	100%		0.67	8.00
Frenos zapatas	2	Juego	140.00	100%		23.33	280.00
Gobernador	1	Unidad	140.00	100%		11.67	140.00
Kit compresora	1	Juego	190.00	100%		15.83	190.00
Kit de accesorio de válvula parqueo	1	Juego	95.00	100%		7.92	95.00
Kit de piñon y corona	1	Juego	2,350.00	100%		195.83	2,350.00
Llantas delanteras (12.00 x 22.5)	4	Unidad	1,050.00	100%		350.00	4,200.00
Llantas posteriores (12.00 x 22.5)	16	Unidad	1,050.00	100%		1,400.00	16,800.00
Manguera de petróleo (mts)	1	Unidad	8.00	100%		0.67	8.00
Maxibrake	2	Unidad	220.00	100%		36.67	440.00
Pines y bocinas de dirección	1	Juego	200.00	100%		16.67	200.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Pistón de compresora	1	Unidad	60.00	100%		5.00	60.00
Rache frenos posterior	2	Unidad	120.00	100%		20.00	240.00
Refrigerante	20	Galones	8.30	100%		13.83	166.00
Relay de luces	2	Unidad	13.00	100%		2.17	26.00
Relay de luz direccional	2	Unidad	17.00	100%		2.83	34.00
Reten de corona	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00
Rodaje ventilador	2	Unidad	50.00	100%		8.33	100.00
Rodajes de ruedas delantera	2	Unidad	190.00	100%		31.67	380.00
Rodajes de ruedas posterior	8	Unidad	240.00	100%		160.00	1,920.00
Terminales de dirección	1	Juego	65.00	100%		5.42	65.00
Repuestos de Equipos Chicos	25,788					4,321.30	51,855.60
Podadora de altura o Cortadora (01 Equipo)	39.65					153.30	1,839.64
Aceite 2 tiempos (x frasco de 80 ml)	15.65	Litro	2.90	100%		3.78	45.39
Bujías	4	Unidad	10.00	100%		3.33	40.00
Cadenas 12"	6	Unidad	40.00	100%		20.00	240.00
Cilindro de motor	1	Unidad	531.00	100%		44.25	531.00
Embragues	1	Juego	52.00	100%		4.33	52.00
Empaques	1	Juego	57.00	100%		4.75	57.00
Espadas 12"	2	Unidad	92.60	100%		15.43	185.20
Filtros de aire	1	Unidad	5.05	100%		0.42	5.05
Filtros de gasolina	1	Unidad	16.00	100%		1.33	16.00
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	113.00	100%		9.42	113.00
Pistones completo	1	Unidad	224.00	100%		18.67	224.00
Retenes de carter	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00
Rodajes de carter	2	Unidad	73.00	100%		12.17	146.00
Tambor de embrague	1	Unidad	155.00	100%		12.92	155.00
Cortaseto de altura (01 Equipo)	34.25					294.42	3,533.05
Aceite 2 tiempos	15.65	Litro	26.30	100%		34.30	411.60
Bujías	4	Unidad	10.00	100%		3.33	40.00
Carburador completo	1	Juego	264.80	100%		22.07	264.80
Cilindro de motor	1	Unidad	287.10	100%		23.93	287.10
Filtros de aire	1	Unidad	5.05	100%		0.42	5.05
Filtros de gasolina	1	Unidad	16.00	100%		1.33	16.00
Grasa para caja de engranaje (283 gr)	0.6	Kilogramo	140.00	100%		7.00	84.00
Juego de cuchillas x 2	2	Juego	882.60	100%		147.10	1,765.20
Kit empaquetadura	1	Juego	47.90	100%		3.99	47.90
Piston completo	1	Unidad	239.30	100%		19.94	239.30
Reten del carter	2	Unidad	15.40	100%		2.57	30.80
Rodajes de carter	2	Unidad	59.00	100%		9.83	118.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Tambor de embrague	1	Unidad	127.60	100%		10.63	127.60
Zapata del embrague	1	Juego	95.70	100%		7.98	95.70
Motobombas 9 HP (01 Equipo)	8					48.50	582.00
Aceite gasolinero	3	Galón	120.00	100%		30.00	360.00
Bujías	2	Unidad	14.00	100%		2.33	28.00
Filtros de aire	1	Unidad	48.00	100%		4.00	48.00
Filtros de gasolina	1	Unidad	26.00	100%		2.17	26.00
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	120.00	100%		10.00	120.00
Motobombas 13 HP (03 Equipos)	75					622.25	7,467.00
Aceite gasolinero	39	Galón	120.00	100%		390.00	4,680.00
Anillos	3	Juego	95.00	100%		23.75	285.00
Biela	3	Unidad	112.00	100%		28.00	336.00
Bujías	6	Unidad	14.00	100%		7.00	84.00
Empaques	3	Juego	80.00	100%		20.00	240.00
Filtros de aire	3	Unidad	55.00	100%		13.75	165.00
Filtros de gasolina	6	Unidad	26.00	100%		13.00	156.00
Kit de accesorios de carburador	3	Juego	289.00	100%		72.25	867.00
Pistones completo	3	Unidad	90.00	100%		22.50	270.00
Válvula de admisión	3	Unidad	63.00	100%		15.75	189.00
Válvula de escape	3	Unidad	65.00	100%		16.25	195.00
Motoguadaña (08 Equipos)	25,577.84					2,880.02	34,560.22
Aceite 2 tiempos	300.48	Litro	26.30	100%		658.55	7,902.62
Bujías	16	Unidad	9.60	100%		12.80	153.60
Cabezal con perno	16	Unidad	127.60	100%		170.13	2,041.60
Filtros de aire	16	Unidad	84.60	100%		112.80	1,353.60
Filtros de gasolina	16	Unidad	8.70	100%		11.60	139.20
Grasa de caja de engranaje (283 gr)	5.36	Kilogramo	140.00	100%		62.53	750.40
Juego de empaquetaduras	16	Juego	150.60	100%		200.80	2,409.60
Nylon de corte 2.7 mm	25,120	Metros	0.50	100%		1,046.67	12,560.00
Piston completo	16	Unidad	239.30	100%		319.07	3,828.80
Reten de carter	16	Unidad	15.40	100%		20.53	246.40
Rodajes de carter	16	Unidad	58.00	100%		77.33	928.00
Tambor de embrague	16	Unidad	127.60	100%		170.13	2,041.60
Zapata de embragues	8	Juego	25.60	100%		17.07	204.80
Motopulverizador (01 Equipo)	4					13.94	167.30
Bujías	1	Unidad	9.60	100%		0.80	9.60
Empaques	1	Juego	48.00	100%		4.00	48.00
Filtros de aire	1	Unidad	4.70	100%		0.39	4.70
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	105.00	100%		8.75	105.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Motosierra (01 Equipo)	49.3					308.87	3,706.40
Aceite 2 tiempos	31.3	Litro	26.00	100%		67.82	813.80
Bujías	1	Unidad	10.00	100%		0.83	10.00
Cadenas 16"	3	Unidad	93.00	100%		23.25	279.00
Cilindro de motor	1	Unidad	972.00	100%		81.00	972.00
Embragues	1	Juego	176.00	100%		14.67	176.00
Empaques	1	Juego	56.00	100%		4.67	56.00
Espadas	2	Unidad	375.00	100%		62.50	750.00
Filtros de aire	1	Unidad	91.00	100%		7.58	91.00
Filtros de gasolina	1	Unidad	14.00	100%		1.17	14.00
Kit de accesorios de carburador	1	Juego	62.00	100%		5.17	62.00
Pistones completo	1	Unidad	228.00	100%		19.00	228.00
Retenes de carter	2	Unidad	24.00	100%		4.00	48.00
Rodajes de carter	2	Unidad	54.00	100%		9.00	108.00
Tambor de embrague	1	Unidad	98.60	100%		8.22	98.60
Combustible	14,532.07					14,000.70	168,008.40
Petróleo	8,072.74					7,056.92	84,683.04
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567 (Petróleo)	2,666.33	Galones	10.49	100%		2,330.82	27,969.80
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015 (Petróleo)	2,947.95	Galones	10.49	100%		2,577.00	30,924.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996 (Petróleo)	2,458.46	Galones	10.49	100%		2,149.10	25,789.25
Gasolina 90	6,459.33					6,943.78	83,325.36
Podadora de altura o Cortadora (Gasolina 90) (01 Equipo)	166.14	Galones	12.90	100%		178.60	2,143.21
Cortaseto de altura (Gasolina 90) (01 Equipo)	166.14	Galones	12.90	100%		178.60	2,143.21
Motobombas 13 HP (Gasolina 90) (03 Equipo)	3,899.88	Galones	12.90	100%		4,192.37	50,308.45
Motoguadañas (Gasolina 90)(08 Equipos)	2,210.56	Galones	12.90	100%		2,376.35	28,516.22
Motosierra (Gasolina 90) (01 Equipo)	16.61	Galones	12.90	100%		17.86	214.27
Lubricantes	60					297.80	3,573.60
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567	20					99.27	1,191.20
Aceite de caja SAE90	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de corona SAE 140	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de motor	12	Galones	67.60	100%		67.60	811.20
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	20					99.27	1,191.20
Aceite de caja SAE90	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de corona SAE 140	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de motor	12	Galones	67.60	100%		67.60	811.20
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	20					99.27	1,191.20
Aceite de caja SAE90	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de corona SAE 140	4	Galones	47.50	100%		15.83	190.00
Aceite de motor	12	Galones	67.60	100%		67.60	811.20

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	15					8,830.96	105,971.55
Motobombas (Adquiridas en Marzo 2015)	3	Equipos	3,324.10	100%	10.00%	83.10	997.23
Motoguadañas (Adquiridas en Abril 2015)	8	Equipos	2,987.90	100%	10.00%	199.19	2,390.32
Podadora de altura (Adquirida en Julio 2015)	1	Equipos	2,531.00	100%	10.00%	21.09	253.10
Cortaseto de altura (Adquirida en Agosto 2015)	1	Equipos	2,709.00	100%	10.00%	22.58	270.90
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015 (Adquiridas en Julio 2012) (***)	1	Vehiculo	350,000.00	100%	14.58%	4,252.50	51,030.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996 (Adquiridas en Julio 2012) (***)	1	Vehiculo	350,000.00	100%	14.58%	4,252.50	51,030.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						86,897.63	1,042,771.53
Servicios de Terceros	125					86,897.63	1,042,771.53
Agua de Riego	2					3,676.38	44,116.53
Comisión de Regantes Surco	1	Servicio / Anual	28,565.00	100%		2,380.42	28,565.00
Comisión de Regantes Ate	1	Servicio / Anual	15,551.53	100%		1,295.96	15,551.53
Servicio de Mantenimiento de Vehiculos Cisternas	26					219.25	2,631.00
Camión Cisterna Nissan - Placa XO-1567	9					71.25	855.00
Servicio de mantenimiento de alternador	2	Servicio / Anual	80.00	100%		13.33	160.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	2	Servicio / Anual	80.00	100%		13.33	160.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	1	Servicio / Anual	25.00	100%		2.08	25.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio / Anual	240.00	100%		40.00	480.00
Servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas	2	Servicio / Anual	15.00	100%		2.50	30.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGI-015	8					70.83	850.00
Servicio de mantenimiento de alternador	2	Servicio / Anual	80.00	100%		13.33	160.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	2	Servicio / Anual	80.00	100%		13.33	160.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio / Anual	240.00	100%		40.00	480.00
Servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas	2	Servicio / Anual	25.00	100%		4.17	50.00
Camión Cisterna Mitsubishi FUSO - Placa EGH-996	9					77.17	926.00
Servicio de mantenimiento de alternador	2	Servicio / Anual	80.00	100%		13.33	160.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	2	Servicio / Anual	80.00	100%		13.33	160.00
Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	1	Servicio / Anual	60.00	100%		5.00	60.00
Servicio de muelles delanteros y posteriores	2	Servicio / Anual	240.00	100%		40.00	480.00
Servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas	2	Servicio / Anual	33.00	100%		5.50	66.00
Servicio de Recojo de Maleza	96					8,160.00	97,920.00
Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C. (*)	96	Viajes/Año	1,020.00	100%		8,160.00	97,920.00
Servicio de Contratación de cisternas para el reforzamiento del riego de áreas verdes	1					74,842.00	898,104.00
Empresa TADESA S.R.L. (**)	1	Servicio	898,104.00	100%		74,842.00	898,104.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						5,767.04	69,204.44
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	4					5,289.14	63,469.73

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	4,992.83	11.11%		554.70	6,656.44
SubGerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Funcionario - D.L.276)	1	Persona	3,902.83	33.33%		1300.81	15,609.76
Jefe de Areas Verdes (Funcionario – D.L. 276)	1	Persona	2,812.83	100%		2812.83	33,753.96
Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente (Nombrado - D.L.276)	1	Persona	1,862.58	33.33%		620.80	7,449.57
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,962.70					477.89	5,734.70
Útiles de Oficina	451					37.85	454.22
Archivador d/carton plastificado lomo ancho	25	Unidad	3.17	33.33%		2.20	26.41
Boligrafo d/tinta seca color azul	60	Unidad	0.38	33.33%		0.63	7.60
Boligrafo d/tinta seca color rojo	30	Unidad	0.38	33.33%		0.32	3.80
Boligrafo d/tinta seca color negro	60	Unidad	0.20	33.33%		0.33	4.00
Borrador d/caucho p/tinta y lapiz t: grande	12	Unidad	0.30	33.33%		0.10	1.20
Cinta adhesiva masking tape	12	Unidad	1.15	33.33%		0.38	4.60
Cinta adhesiva transparente t: 1/2 x 72 yd.	12	Unidad	0.94	33.33%		0.31	3.76
Clip metalico estandar caja x 100 unidades	12	Caja	0.49	33.33%		0.16	1.96
Clip metalico tipo mariposa t: grande caja x 12 unidades	6	Caja	1.42	33.33%		0.24	2.84
Clip metalico tipo mariposa t: mediano caja x 50 unidades	6	Caja	1.97	33.33%		0.33	3.94
Cola sintetica frasco x 250 gr.	2	Unidad	1.42	33.33%		0.08	0.95
Corrector liquido tipo boligrafo	6	Unidad	1.40	33.33%		0.23	2.80
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T: A-5 x 100 hojas	6	Unidad	2.43	33.33%		0.40	4.86
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T: A-5 x 200 hojas	6	Unidad	3.58	33.33%		0.60	7.16
Engrampadores t/alicate	2	Unidad	25.29	33.33%		1.40	16.86
Fastener metalico caja x 50 unidades	6	Caja	3.58	33.33%		0.60	7.16
Fechador d/caucho c/cuerpo metalico tipo manual	2	Unidad	4.35	33.33%		0.24	2.90
Folder manila sin refuerzo t: a-4 bolsa x 25 unidades	4	Bolsa	4.00	33.33%		0.44	5.33
Forro d/plastico t: oficio x 5 mt.	18	Unidad	4.30	33.33%		2.15	25.80
Grapas 26/6 x 5000 und	6	Caja	1.97	33.33%		0.33	3.94
Lapiz de madera 2B	12	Unidad	0.53	33.33%		0.18	2.12
Liga delgada paquete x 1/4 lb.	5	Paquete	2.27	33.33%		0.32	3.78
Nota adhesiva d/varios colores	6	Paquete	10.24	33.33%		1.71	20.48
Papel bond 75 grs tamaño A4	15	Millar	21.16	33.33%		8.82	105.79
Papel lustre colores variados	60	Unidad	0.16	33.33%		0.27	3.20
Perforador d/02 espigas c: de 15 a 20 hojas	2	Unidad	5.72	33.33%		0.32	3.81
Plumon resaltador f/rectangular colores variados d/punta	30	Unidad	2.10	33.33%		1.75	21.00
Sacagrapa metalico	2	Unidad	0.90	33.33%		0.05	0.60
Sobre manila t: a-4 paquete x 50 unidades	10	Paquete	6.30	33.33%		1.75	21.00
Tajador metalico p/lapiz d/bolsillo	2	Unidad	0.54	33.33%		0.03	0.36
Tampon c/cobertura plastica color azul t: 11 cm. X 7 cm.	4	Unidad	2.10	33.33%		0.23	2.80
Tampon c/cobertura plastica color rojo t: 11 cm. X 7 cm	4	Unidad	2.10	33.33%		0.23	2.80

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Tijera metalica c/mango plastico	1	Unidad	2.32	33.33%		0.06	0.77
Tinta p/tampon color azul	2	Unidad	1.13	33.33%		0.06	0.75
Tinta p/tampon color rojo	2	Unidad	1.13	33.33%		0.06	0.75
Toner de impresion HP 80A-CF280A negro	1	Unidad	379.05	33.33%		10.53	126.34
Repuestos y accesorios	117					105.79	1,269.51
Camioneta Nissan - Placa PGP-473 (Supervisión)	117					105.79	1,269.51
Accesorio de bomba de agua	1	Unidad	190.00	15%		2.38	28.50
Accesorio de bomba de embrague	2	Unidad	30.00	15%		0.75	9.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	60.00	15%		1.50	18.00
Accesorio de bombin de embrague	2	Unidad	20.00	15%		0.50	6.00
Amortiguador de vibración de escape	2	Unidad	110.00	15%		2.75	33.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	130.00	15%		3.25	39.00
Baterías 15 placas	2	Unidad	295.00	15%		7.38	88.50
Bornes de batería	4	Unidad	3.50	15%		0.18	2.10
Cable de acelerador	1	Unidad	90.00	15%		1.13	13.50
Cinturon de seguridad	1	Unidad	45.00	15%		0.56	6.75
Collarin de embrague	2	Unidad	90.00	15%		2.25	27.00
Disco de embrague	4	Unidad	280.00	15%		14.00	168.00
Empaquetadura de bomba de inyección (kit)	1	Juego	80.00	15%		1.00	12.00
Faja de ventilador	4	Unidad	30.00	15%		1.50	18.00
Faros delanteros	2	Unidad	200.00	15%		5.00	60.00
Faros posteriores	2	Unidad	67.00	15%		1.68	20.10
Filtro de aceite (BLS-1A)	12	Unidad	7.20	15%		1.08	12.96
Filtro de aire primario (AE-5151)	12	Unidad	16.90	15%		2.54	30.42
Filtro de aire secundario (AE-370)	12	Unidad	16.10	15%		2.42	28.98
Filtro de petróleo primario (BPS-571)	12	Unidad	19.00	15%		2.85	34.20
Filtro de petróleo secundario (BPS-356)	12	Unidad	10.00	15%		1.50	18.00
Freno delantero pastilla	2	Unidad	180.00	15%		4.50	54.00
Frenos de zapata (posterior)	2	Unidad	240.00	15%		6.00	72.00
Llantas (7.00 x 15) delanteras	2	Unidad	310.00	15%		7.75	93.00
Llantas (7.00 x 15) Posteriores	2	Unidad	310.00	15%		7.75	93.00
Plato de embrague	2	Juego	280.00	15%		7.00	84.00
Plumillas # 18	2	Par	10.00	15%		0.25	3.00
Reten de cigüeñal posterior	2	Unidad	20.00	15%		0.50	6.00
Reten de rueda delantera	2	Unidad	15.00	15%		0.38	4.50
Rodajes de rueda	4	Unidad	70.00	15%		3.50	42.00
Terminales de dirección	1	Unidad	80.00	15%		1.00	12.00
Tobera de inyector	2	Unidad	440.00	15%		11.00	132.00
Combustible	2,370.70					310.86	3,730.30

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
(***) Los Camiones Cisternas Mitsubishi han sido adquiridos por la Municipalidad el 03/07/2012 según Facturas N° 002082 y N° 002083, siendo su periodo de vida útil de Agosto-2012 a Julio-2016 (04 años). Para la determinación de la depreciación de los vehículos, se ha considerado sólo la depreciación por los 07 meses de vida útil que restan al año 2016 (Enero a Julio 2016), con una depreciación equivalente a 14.58% (25% de depreciación anual entre 12 meses, y por 7 meses del 2016, igual a 14.58%) (Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA), lo que resulta S/. 102,060.00 por los 02 camiones cisternas.							

Costos Anuales Parques y Jardines	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación de Costo (S/.)
Costos Directos	2,649,127.60	3,652,047.06	1,002,919.46
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	89,355.44	69,204.44	-20,151.01
Costos Fijos	5,819.00	5,033.72	-785.28
TOTAL	2,744,302.05	3,726,285.22	981,983.17

2.2.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponden a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Parques y Jardines, y que asciende a la suma anual de **S/. 3,652,047.06 nuevos soles.**

Costo de Mano de Obra Directa - Parques y Jardines 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Nombrado	Comprende las remuneraciones de 39 personal Nombrado (Obrero) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, conformado por 23 jardineros, 03 operadores de motoguadaña, 02 podadores, 02 ayudantes de podador, 02 decoradores de plantas ornamentales, 01 regador (riego por gravedad), 01 tomero alimentador (riego por gravedad), 02 chóferes (riesgo por cisterna) y 03 viveristas (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de jardinería en el mantenimiento de los parques públicos y vivero municipal, así como el riego de las áreas verdes.	S/. 895,731.96
Personal Contratado (CAS)	Comprende las remuneraciones de 69 personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), conformados por 26 jardineros, 05 operadores de motoguadaña, 05 barredores de grass, 06 decoradores de plantas ornamentales, 08 regadores (riesgo por gravedad), 02 tomeros alimentadores (riego por gravedad), 07 chóferes (riesgo por cisterna), 09 ayudantes (riesgo por cisterna) y 01 viverista (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de jardinería en el mantenimiento de los parques públicos, vivero municipal y riego de las áreas verdes.	S/. 1,043,978.52
Costo Total de Mano de Obra Directa - PJ 2016		S/. 1,939,710.48

Costo de Materiales - Parques y Jardines 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Uniformes	Representa el vestuario del personal operativo dedicado a las actividades de jardinería y riego de las áreas verdes del distrito, conformado por 108 trabajadores, representado por: 49 jardineros, 08 operadores de motoguadaña, 02 podadores, 02 ayudantes de podador, 08 decoradores de plantas ornamentales, 05 barredores de grass, 09 regador (riego por gravedad), 03 tomero alimentador (riego por gravedad), 09 chóferes (riesgo por cisterna), 09 ayudantes (riego por cisterna) y 04 viveristas, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio, entre las prendas se cuenta con botas de jebe, botines de cuero (excepto al personal de riesgo por gravedad), casacas, gorras con vicerias, pantalones y polos (100% de dedicación al servicio) que se adquieren dos juegos al año.	S/. 62,779.20

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Implementos de seguridad	Corresponde a los cinturones de seguridad, protectores auditivos, lentes de seguridad y mandiles protectores para los operadores de motoguadaña y los podadores. Así mismo se considera mascara antigas para la limpieza del río surco en los tramos que se encuentra techado. Otro elemento importante son los ponchos impermeables para la temporada de invierno como protección contra las lluvias toda vez que su labor es al aire libre	S/. 10,172.90
Herramientas	Comprende el costo por las herramientas necesarias para la labor diaria de los 108 obreros asignados al servicio de parques y jardines como son; lampas (cantoneo o perfilado), palas, rastrillos, tijeras de poda (para arbustos), barretas, carretillas, picos, picotas (deshierbo), zapa, trinchas (para mezclar el guano), escobas (barrido de grass), hachas, machetes (cortar trozos pequeños la maleza para su transporte) y mangueras (100% de dedicación), siendo su dotación de acuerdo a la labor desempeñada y su renovación según vida útil en la actividad.	S/. 25,231.30
Otras herramientas	Se compone de diverso materiales que suelen utilizarse en el mantenimiento de las áreas verdes, como por ejemplo; pabilo, serrucho, sierra metálica y listones de madera para los macizos a fin de darles formas geométricas en los parques o bermas, escaleras, escobas, sogas y conos de seguridad necesario cuando se suele podar los árboles y/o arbustos ubicados en las bermas. Otro componente importante son las bolsas de 140 lt que son para recoger los restos de gras como resultado del corte con motoguadaña y los vasos descartables para la siembra de plantas en el vivero y su posterior traslado a los parques o bermas	S/. 32,105.20
Insumos	Se compone de los abonos, fertilizantes, insecticidas y otros como; arena de río, cal agrícola, enraizador, musgo, nitrato de amonio, nitrofosca necesarios para dotar de nutrientes a las áreas verdes y ayudar en su conservación y mantenimiento. Otro elemento que lo compone son las bolsas de polietileno pequeñas, Malla ratchel y rafia necesarios para el vivero que aunadas a las semillas de flores ornamentales se garantiza la producción de plantas para la reposición en los macizos existentes y la siembra de nuevos macizos	S/. 113,282.50
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar el mantenimiento y operatividad de la Cisterna Nissan Placa-XO-1567 (S/. 31,784.00), Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 (S/. 32,400.40) y Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996 (S/. 32,400.40) (100% de dedicación) empleados en la actividad de riego de áreas verdes, como por ejemplo; accesorios de bomba de embrague, de bomba de freno y bombin de embrague, baterías, filtros, refrigerantes, llantas, entre otros.	S/. 96,584.80
Repuestos de equipos chicos	Corresponde a los repuestos y accesorios de los equipos: - Podadora de altura o cortadora (1 equipo) requerido para el podado de árboles a gran altura (S/. 1,839.64) - Cortaseto de altura (1 equipo) requerido para el podado de ramas de los árboles o arbustos con la finalidad de darle forma (S/. 3,533.05) - Motobombas 9 HP (1 equipo) para la actividad del vivero municipal (S/. 582.00) - Motobombas 13 HP (3 equipos) ubicados sobre los cisternas de propiedad de la Municipalidad para el riego de las áreas verdes del distrito (S/. 7,467.00) - Motoguadaña (8 equipos) requeridos para el corte del gras de las áreas verdes (S/. 34,560.22) - Motopulverizador (1 equipo) requerido para el riego de las semillas en el vivero municipal a fin de no maltratarlas (S/. 167.30). - Motosierra (1 equipo) como apoyo en actividades de podado (S/. 3,706.40). La adquisición de los repuestos y accesorios (100% de dedicación al servicio) son importantes a fin de garantizar la operatividad de los equipos, toda vez que ellos son parte importante del servicio de mantenimiento de los parques y jardines 2016.	S/. 51,855.60

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Combustible	Corresponde al costo por consumo de 8,072.74 galones de petróleo (S/. 84,683.04) necesarios para la operatividad y desplazamiento en el recorrido de la Cisterna Nissan Placa-XO-1567, Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996 (100% de dedicación) en la actividad de riego de áreas verdes. Asimismo, se contempla el costo por consumo de 6,459.33 galones de gasolina de 90 (S/. 83,325.34) para el funcionamiento de 14 equipos empleados en el servicio de parques y jardines, compuesto por 01 Podadora de altura o cortadora, 01 Cortaseto de altura, 03 Motobombas 13 HP, 08 motoguadañas y 01 motosierra.	S/. 168,008.40
Lubricantes	Comprende el costo anual del consumo de lubricantes de aceite de caja (12 galones), aceite de corona (12 galones) y aceite de motor (36 galones), necesarios para el buen funcionamiento del motor de las 03 cisternas destinadas a la actividad de riego de áreas verdes (100% de dedicación), y que deben ser renovado periódicamente para la operatividad de los vehículos.	S/. 3,573.60
Costo Total de Materiales - PJ 2016		S/. 563,593.50

Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Parques y Jardines 2016

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Corresponde a la depreciación del orden del 10% (Directiva N° 001-006-00000015 del SAT Lima - Artículo 15° y 16°) por la incorporación de equipos nuevos por reposición, correspondiente a: 03 equipos de Motobombas 13 HP (adquiridas en Marzo 2015) para la actividad de riesgo con cisterna efectuada con cisternas de propiedad de la Municipalidad (S/. 997.23), 08 equipos de Motoguadañas (adquiridas en Abril 2015) para la actividad de corte de césped (S/. 2,390.32), 01 podadora de altura (adquirida Julio 2015) (S/. 253.10) y 01 cortaseto de altura (adquirido Agosto 2015) (S/. 270.90) para la actividad de podado de árboles. Asimismo, siendo que los 02 Camiones Cisternas Mitsubishi FUSO (Placa EGI-015 y Placa EGH-996) han sido adquiridos en el mes de Julio 2012, se considera sólo la depreciación de los últimos siete meses de vida útil de los citados vehículos (Enero a Julio 2016) y con una depreciación equivalente del 14.58% (25% de depreciación anual entre 12 meses, y por 7 meses del 2016, igual a 14.58%), lo que resulta S/. 102,060.00 por los 02 camiones cisternas. En el caso del Camión Cisterna Nissan Placa XO-1567 (año de fabricación 1999 según tarjeta de propiedad) y 01 motosierra (equipo con años de antigüedad), no se contempla costo, debido a encontrarse al 100% depreciado conforme a la normativa antes citada.	S/. 105,971.55
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - PJ 2016		S/. 105,971.55

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Parques y Jardines 2016

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Agua de Riego	Corresponde al costo por derecho de pago que realiza la Municipalidad a la Comisión de Regantes del Río Surco y Comisión de Regantes de Ate (100% de dedicación al servicio) por acceder a sus aguas que permiten abastecer los vehículos cisternas y los canales de regadío para el riego de los parques y bermas del distrito de Santa Anita.	S/. 44,116.53
Servicio de Mantenimiento	Comprende los costos por servicios de mantenimiento preventivo (como de alternador, arrancador, sistema eléctrico) y servicios de muelles, parchado, vulcanizado y cambio de llantas para la Cisterna Nissan Placa-XO-1567, Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996 (100% de dedicación). Para el 2016, se incorpora el servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y servicio de parchado, vulcanizado y cambio de llantas, que garantizaran el buen estado y operatividad de los 03 camiones cisternas en el servicio de riego de las áreas verdes.	S/. 2,631.00

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Servicio de recojo de Maleza	Es el costo por el servicio de recojo de maleza producto del podado de los árboles y/o arbustos en las labores de jardinería (100% de dedicación al servicio), que se prestara en el 2016 con la Empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (Contrato N° 001-2015-SGLSG-GA/MDSA), contemplándose un total de 08 viajes en forma mensual, que asciende a 96 viajes al año (Informe N° 0584-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA). Donde: Total Viajes de Camión Baranda 20 m3 = 96 (8 viajes mensuales x 12 meses del año 2016) x S/. 1,020.00 (Costo por viaje) = S/. 97,920.00 nuevos soles.	S/. 97,920.00
Servicio de riego de Áreas Verdes	Corresponde al costo por servicio de terceros en el riego de las áreas verdes de los parques y bermas públicos del distrito con vehículos cisternas (100% de dedicación al servicio). La contratación de este servicio se hace necesario, en virtud que los 03 vehículos cisternas de capacidad de 4,000 galones que posee la Municipalidad, no abastece la totalidad del servicio de riego en los parques y bermas. Para el año 2016 será prestado con la Empresa TADESA S.R.L. según Contrato N° 003-2015-SGLSG-GA/MDSA, y su costo ha sido estimado según Contrato e Informe N° 040-2015-GPRR/MDSA de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que informa sobre el presupuesto asignado para el periodo fiscal 2016 respecto de conservación y mantenimiento de áreas verdes en lo que corresponde a regadío, de los cuales S/. 898,104.00 se financiaran con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; y su costo será íntegramente asumido por los contribuyentes afectos para el servicio.	S/. 898,104.00
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - PJ 2016		S/. 1,042,771.53

2.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, dedicadas a labores de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la prestación del servicio de parques y jardines, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2016, su costo es de **S/. 69,204.44 nuevos soles**.

Costo de Mano de Obra Indirecta - Parques y Jardines 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Funcionario	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (dedicación del 11.11%), SubGerente de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente (dedicación del 33.33%) y Jefe de Áreas Verdes (dedicación del 100%) que efectúan labores administrativas de planificación, organización, control y supervisión del servicio de mantenimiento de los parques y bermas del distrito, y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	S/. 56,020.16
Personal Nombrado	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de la remuneración de la Secretaria asignada a la Subgerencia (33.33% de dedicación), que se encarga de asistir en las labores administrativas y manejo del acervo documentario del área.	S/. 7,449.57
Costo Total de Mano de Obra Indirecta		S/. 63,469.73

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Parques y Jardines 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Útiles de Oficina	Compuesto por los útiles de oficina y escritorio necesarios para la labor administrativa de la Secretaria de la Subgerencia y demás personal que participa en la organización y supervisión del servicio, conformado por hojas bond, bolígrafos, toner de impresora, cuaderno de cargos, entre otros, siendo su porcentaje de participación del 33.33%.	S/. 454.22

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Repuestos y Accesorios	Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y operatividad de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 (Supervisión) empleado en la actividad de supervisión del servicio de parques y jardines, y teniendo en cuenta que dicha unidad se utiliza adicionalmente para otras actividades diferentes al servicio de parques y jardines se considera una asignación de 15% sobre el costo de operatividad del vehículo.	S/. 1,269.51
Lubricantes	Comprende el costo anual del consumo de lubricantes de aceite de caja (04 galones), aceite de corona (04 galones) y aceite de motor (12 galones), necesarios para el buen funcionamiento del motor de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 (Supervisión) (15% de dedicación al servicio).	S/. 178.68
Combustible	Corresponde al consumo de galones de petróleo necesarios para la operatividad y recorrido de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 en las labores de supervisión del servicio (15% de dedicación). Se considera un promedio de consumo diario de 7.55 galones por los 314 días laborables del año 2016 ($7.55 \times 314 = 2,370.70$ galones).	S/. 3,730.30
Servicio de Mantenimiento	Comprende los costos por servicios de mantenimiento preventivo (como de alternador, arrancador) y servicios de muelles para la Camioneta Nissan Placa PGP-473 (supervisión) (15% de dedicación al servicio), que garantizaran el buen estado y operatividad del vehículo de supervisión en el servicio prestado.	S/. 102.00
Costo Total de Materiales y Útiles de Oficina - PJ 2016		S/. 5,734.70

Costo de Depreciación de Muebles y Equipos - Parques y Jardines 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Depreciación de Muebles y Equipos	En el caso de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 (Supervisión) (año de fabricación 1996 según tarjeta de propiedad), así como los muebles y equipos de computo asignados al área, no se contempla costo, debido a encontrarse al 100% depreciado conforme a la Directiva N° 001-006-00000015 del SAT Lima - Artículo 16°).	S/. 0.00
Costo Total de Depreciación de Muebles y Equipos - PJ 2016		S/. 0.00

2.2.3. COSTOS FIJOS.- Comprende el costo de los servicios de agua y energía eléctrica del Local de Comunales y SOAT de los camiones cisternas dedicados al riego de las áreas verdes del distrito, así como del vehículo de supervisión asignado al servicio de Parques y Jardines. Su costo anual asciende a la suma de **S/. 5,033.72 nuevos soles**.

Costos Fijos - Parques y Jardines 2016		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Agua (Local de Comunales)	Este costo comprende el consumo de agua potable (distinto al riego) del suministro del Local de Comunales de la Municipalidad según recibos de Sedapal, que es el lugar donde el personal de parques y jardines recoge diariamente sus implementos, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio. El porcentaje de participación en el servicio, se efectúa según unidades orgánicas que utilizan las mismas instalaciones, asignándose al servicio de parques y jardines una dedicación del 25%.	S/. 1,181.97
Energía Eléctrica (Local de Comunales)	Corresponde al costo del consumo de energía eléctrica del suministro del Local de Comunales según recibos de Luz del Sur, determinándose un 25% de dedicación al servicio de parques y jardines.	S/. 3,038.73
Seguro SOAT	Corresponde al costo de 04 pólizas del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT, que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación de la Cisterna Nissan Placa-XO-1567, Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGI-015 y Cisterna Mitsubishi FUSO Placa EGH-996 (100% de dedicación) vinculados directamente a la actividad de riego de áreas verdes, así como de la Camioneta Nissan Placa PGP-473 (15% de dedicación) vinculado a la actividad de supervisión del servicio de parques y jardines.	S/. 813.02
Costo Total de Costos Fijos - PJ 2016		S/. 5,033.72



2.3. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

Para la distribución del Costo Total Anual del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado dos consideraciones; el criterio de sectorización en virtud que la prestación del servicio se encuentra diferenciada entre un sector y otro y el criterio de ubicación de predio respecto a las áreas verdes (parque o berma).

2.3.1. SECTORIZACION

La prestación del servicio parques y jardines en el distrito de Santa Anita presenta diferenciaciones y que se reflejan en las frecuencias de servicio que reciben los parques y jardines públicos, esta diferenciación obedece a que determinadas áreas verdes (parques y jardines centrales o laterales) requieren una mayor frecuencia en las actividades de mantenimiento (corte de césped, regado, renovación de macizos ornamentales, podado, etc), originado porque existe zonas donde la población esta acostumbrada a utilizar las áreas verdes como espacios de descanso (se echan sobre el grass) o recreativos (juegan sobre el grass) lo que origina deterioro en menor tiempo que las zonas en las que la población no suele tener el mismo comportamiento respecto a las áreas verdes, otro factor son los canes que suelen los propietarios de estos animales llevarlos a los parques deteriorando en muchos casos los macizos de flores.

En lo que corresponde a jardines centrales existen zonas en las que también presentan deterioros en menor tiempo por ubicarse en vías de alto tránsito vehicular o peatonal en la que existen comercios o servicios que origina que los peatones crucen por medio de la vía deteriorándose rápidamente el grass, los macizos de flores ornamentales y en algunos casos se requiere mayor frecuencia en el podado de los árboles.

Ante la situación descrita y atendiendo a la diferencia en la frecuencia de prestación del servicio Parques y Jardines, la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente ha dividido geográficamente el distrito en 04 Sectores de Servicio. Esta diferenciación ha tenido en cuenta las diferencias en el servicio, como son: el riego, el sembrado de plantas ornamentales, el corte de césped, la necesidad de podado de árboles, las labores de mantenimiento propio (deshierbo, resembrado, fertilización, etc).

También es de señalar que la mayor frecuencia en el servicio, se traduce en desplazamiento de mayores materiales y recursos humanos para el mantenimiento de las áreas verdes. El Anexo I que forma parte del presente informe presenta la relación de los Parques y Bermas (centrales y laterales) dividido en los 04 Sectores de Servicio.

Según el Plan Anual del servicio Parques y Jardines 2016 de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente - Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, las diferenciaciones en la prestación del servicio presentan las siguientes características:

- El sector 1 recibe plantación de flores estacionales en mayor frecuencia que otros sectores de la misma manera la plantación de macizos con flores, similar comportamiento se da en la labor de poda requiriéndose mayor frecuencia de intervención, ello encuentra su explicación en que los árboles o arbustos ubicados en el sector 1 se les da una poda ornamental hecho que origina un podado con mayor frecuencia, diferente al sector 4 que se practica una poda casi drástica por lo que la frecuencia de intervención es menor en el año.
- Respecto a la actividad "Corte de césped", el sector 1 recibe una mayor frecuencia debido al crecimiento del grass en menor tiempo respecto de otros sectores, ello encuentra su explicación en la mayor frecuencia de la labor de deshierbo que se da en este sector originando que el grass crezca mas rápido en el sector 1 respecto a los demás sectores. Similar comportamiento se da en los sectores 2, 3 y 4 que presentan frecuencias diferenciadas en el corte de grass y que responden a las intervenciones diferenciadas de la labor de deshierbo que inciden en el ritmo de crecimiento del grass.
- En lo que corresponde a la actividad propia del mantenimiento en sus diferentes labores (deshierbo, cantoneo, resembrado, fertilización y cuando lo requiera plantado de árboles ornamentales) las frecuencias en la prestación del servicio es diferenciada en los diferentes sectores.
- Respecto a la actividad "Riego de áreas verdes", la frecuencia en la prestación del servicio se da diferenciado; el sector 1 recibe una prestación de 4 servicios al mes, el sector 2 una prestación de 3 servicios al mes, el sector 3 una prestación de 2.5 servicios al mes (5 servicios en dos meses) y el sector 4 una prestación de 2 servicios al mes. Similar situación se da en lo que respecta a jardines y la labor de riego con camión cisterna.

Estas diferenciaciones en las ejecuciones de las actividades por mantenimiento de las áreas verdes publicas en el distrito de Santa Anita repercuten en una mayor o menor demanda de recursos, mayores intervenciones de mantenimiento (deshierbo, perfilado, fertilización) o podado de árboles y arbustos en el año, de una determinada área verde, demandara mayores recursos de personal, herramientas, insumos y otros necesarios para el desarrollo de la actividad. Lo mismo ocurre respecto corte de césped, una menor frecuencia demandara mas recursos (horas hombre, mayor desgaste de herramienta, mas consumo de combustible por los equipos) en el año para su ejecución, explicación similar es respecto de riego, mayor frecuencia demanda mayores recursos, hechos que sustentan la necesidad de una sectorización del servicio parques y jardines en el distrito de Santa Anita.

La ponderación de la demanda de recursos, por una mayor o menor frecuencia en la ejecución de las actividades, esta vinculado directamente a la extensión de las áreas verdes, en razón que a mayor extensión, se cuenta con mayores m2 de grass que dar mantenimiento (deshierbo, corte, fertilización), mayores macizos de flores ornamentales, mayores arbustos y árboles que podado, características que implican mayor requerimiento de personal, herramientas, volúmenes de agua, horas hombre, materiales e insumos, de ahí que concluimos que el tamaño de un parque o berma es un criterio

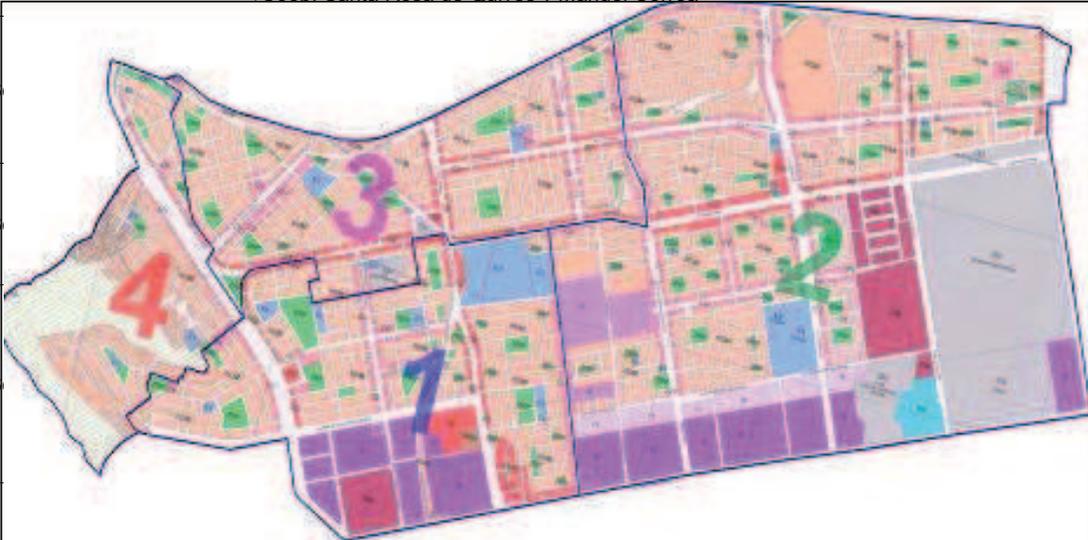
valedero para ponderar. En base a los criterios enumerados el cuadro siguiente presenta los cuatro sectores de servicio cuantificados por extensión de áreas verdes en m², como criterio valedero.

Otro elemento importante que refuerza la sectorización del distrito es la densidad de m² de áreas verdes por predio, se entiende que a mayor m² de área verde por predio el disfrute es mayor. Para el cálculo de la densidad tomamos como dato la extensión de áreas verdes en m² por sector y el número de predios por sector, información que se resume en el **Cuadro N° 02 - PJ 2016**.

CUADRO N° 02 - PJ 2016				
SECTORES	NUMERO DE PREDIOS	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	AREAS VERDES (m ²)	AREAS VERDES (m ²) / PREDIOS
	(1)		(2)	(2) / (1)
Sector 1	8,338	5,996	194,905.46	23.38
Sector 2	14,048	10,108	287,300.00	20.45
Sector 3	3,053	2,746	20,697.00	6.78
Sector 4	8,269	6,217	164,151.71	19.85
TOTAL	33,708	25,067	667,054.17	

Del Cuadro N° 02 - PJ 2016 se aprecia que el Sector 3 tiene menor densidad de áreas verdes que el resto de sectores, por lo que se puede concluir que existe una diferenciación en el grado de disfrute de las áreas verdes.

Los límites geográficos de los 04 Sectores del servicio de Parques y Jardines del año 2016, se encuentran establecidos por los siguientes límites:

Límites Geográficos - Servicio de Parques y Jardines 2016	
Sector de Servicio N° 1	<p>Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). Por el Sur: Distrito de Ate. Por el Este: Av. Santa Rosa. Por el Oeste: Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa</p>
	

2.3.2. UBICACIÓN DE LOS PREDIOS

Otro criterio importante a definir previo a la distribución del costo total del servicio, es la ubicación del predio respecto a un parque o berma, se entiende que la cercanía o lejanía de un predio respecto a un área verde influirá en el grado de disfrute, por lo que ha consideración de ello se establece las siguientes ubicaciones de un predio respecto a un área verde pública.

CUADRO N° 03 - PJ 2016	
SIGLA	UBICACIÓN DEL PREDIO
FP	Frente a Parques
A 100 m	Cerca de Parques, con radio aproximado de 100 m
FJ	Frente a Berma Central y/o Lateral
OZ	Otras zonas (no comprendido en las ubicaciones anteriores)

- ESTUDIO DEL GRADO DE DISFRUTE

La Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Medio Ambiente como unidad orgánica responsable de la prestación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes públicas ubicadas en la jurisdicción del distrito de Santa Anita, realizó en el mes de junio 2015 un Estudio del Grado de Disfrute de los parques y jardines públicos existentes en el distrito, concluyendo el mismo en un Informe Final denominado "Medición del Grado de Disfrute de los Servicios de Áreas Verdes en el Distrito de Santa Anita", cuyos resultados pasamos a detallar a continuación (Remitido con Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).

El estudio se planteó como objetivo determinar el grado de disfrute o satisfacción de los usuarios del servicio de parques y jardines que presta la Municipalidad Distrital de Santa Anita tomando como criterio la ubicación del predio respecto área verde, la metodología empleada fue el "muestreo probabilístico" por ser una técnica de muestreo en virtud del cual las muestras son recogidas en un proceso que brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser seleccionadas, es decir nos da la posibilidad de obtener un muestra representativa.

La población objetivo estuvo compuesto por el universo de predios según lotes catastrales ubicados en el distrito de Santa Anita con la condición adicional que se encuentran registrados como afectados al arbitrio de parques y jardines en la base de datos de contribuyentes al mes de junio 2015, dicho esto la muestra extraída fue de 534 predios, luego se tomó en cuenta la variable de estratificación "ubicación del predio respecto área verde según su cercanía" y aplicando la asignación proporcional se estableció el tamaño de cada estrato. El cuadro siguiente presenta el diseño de la muestra.

NOMBRE DE LA ZONA	N° PREDIOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	MUESTRA	REDONDEAR
	(1)	(2)	(1) x (2)	
ASOCIACION. LA ENCALADA	622	1.94%	9.95	10
ASOCIACION. LAS VEGAS	291	0.91%	4.66	5
ASOCIACION. LOS PORTALES DE SANTA ANITA	423	1.32%	6.77	7
ASOCIACION. MONTERREY	264	0.83%	4.22	5
ASOCIACION. RESIDENCIAL INTI HUATANA	154	0.48%	2.46	3
ASOCIACION. RESIDENCIAL LOS PINOS	356	1.11%	5.70	6
ASOCIACION. SAN CARLOS	777	2.43%	12.43	13
ASOCIACION. SAPOTAL 1RA ETAPA	194	0.61%	3.10	4
ASOCIACION. SOL DE SANTA ANITA	440	1.38%	7.04	8
ASOCIACION. VILLA LA OROYA	156	0.49%	2.50	3
ASOCIACION. VILLA SANTA ANITA	383	1.20%	6.13	7
COOPERATIVA. BENJAMIN DOIG LOSSIO	536	1.68%	8.58	9
COOPERATIVA. LOS CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	3,654	11.42%	58.47	59
COOPERATIVA. MANUEL CORREA	302	0.94%	4.83	5
COOPERATIVA. MIGUEL GRAU	431	1.35%	6.90	7
COOPERATIVA. PACHACUTEC	503	1.57%	8.05	9
COOPERATIVA. SANTA ROSA DE QUIVES	827	2.58%	13.23	14
COOPERATIVA. TAYACAJA	417	1.30%	6.67	7
COOPERATIVA. VIÑA SAN FRANCISCO	1,071	3.35%	17.14	18

NOMBRE DE LA ZONA	Nº PREDIOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	MUESTRA	REDONDEAR
COOPERATIVA. VIRGEN DE LAS NIEVES	391	1.22%	6.26	7
DENOM. ZONA BAJA DE LOS FUNDOS INQUISIDOR Y PULIDO	435	1.36%	6.96	7
PUEBLO/AA.HH. EL TREBOL	162	0.51%	2.59	3
PUEBLO/AA.HH. HUASCAR	592	1.85%	9.47	10
PUEBLO/AA.HH. LOS JARDINES	141	0.44%	2.26	3
PUEBLO/AA.HH. LOS PERALES 1RA 2DA ETAPA	437	1.37%	6.99	7
PUEBLO/AA.HH. NOCHETO	977	3.05%	15.63	16
URB. ALAMEDA DE ATE 2DA ETAPA	1,063	3.32%	17.01	18
URB. ALTO LOS FICUS	473	1.48%	7.57	8
URB. CULTURA PERUANA MODERNA	540	1.69%	8.64	9
URB. EL ASESOR I	150	0.47%	2.40	3
URB. EL ASESOR II	409	1.28%	6.54	7
URB. LA PORTADA DE CERES	681	2.13%	10.90	11
URB. LA PRADERA DE SANTA ANITA	735	2.30%	11.76	12
URB. LOS CEDROS	515	1.61%	8.24	9
URB. LOS FICUS	1,905	5.95%	30.48	31
URB. LOS MOLLES	309	0.97%	4.94	5
URB. LOS PRODUCTORES	352	1.10%	5.63	6
URB. LOS ROBLES	359	1.12%	5.74	6
URB. PRIMAVERA	525	1.64%	8.40	9
URB. RESIDENCIAL RISSO	367	1.15%	5.87	6
URB. RESIDENCIAL SANTA ANITA	399	1.25%	6.38	7
URB. SANTA ANITA	3,224	10.08%	51.59	52
URB. SANTA AURELIA	385	1.20%	6.16	7
URB. UNIVERSAL	3,748	11.71%	59.97	60
URB. VILLA LA ACHIRANA 1RA ETAPA	307	0.96%	4.91	5
URB. VILLA LA ACHIRANA 2DA ETAPA	132	0.41%	2.11	3
ZONA. INDUSTRIAL	484	1.51%	7.74	8
	31,998	100.00%	512	534

Diseñada la muestra, se estructuró un cuestionario en tres ítem; ubicación del predio, nivel de disfrute y datos de control. El cuestionario planteó seis (06) preguntas tomando en cuenta el criterio de ubicación de predio respecto área verde.

Preguntas

1. ¿Cuál es el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de la zona? Califique de 1 a 10, donde 1 significa muy mala 10 significa muy buena. (grado de conservación).
2. ¿Disfruta de las áreas verdes de la zona? Califique de 1 a 10, donde 1 significa muy mala 10 significa muy buena. (grado de disfrute)
3. ¿Cuál es el nivel de belleza de las áreas verdes de la zona? Califique de 1 a 10, donde 1 significa muy mala 10 significa muy buena. (grado de paisajismo)
4. ¿Diga usted con que frecuencia asiste a los parques y jardines públicos? Indicar número de veces al mes.
5. Califique en un rango de 1 a 10 el beneficio de tener un parque frente a predio.
6. Califique en un rango de 1 a 10 el beneficio de tener un jardín público frente a predio.

Indicador Global de Disfrute

Concluida el trabajo de campo y procesada la información, el estudio permitió determinar el "Indicador Global del Grado de Disfrute" que denominaremos IGD, indicador que viene ha representar la ponderación de los siguientes indicadores:

- Nivel de conservación promedio de las áreas verdes (N1)
- Nivel de paisajismo promedio de las áreas verdes (N2)
- Nivel de disfrute promedio de las áreas verdes (N3)
- Beneficio de tener un parque frente a predio (N4)
- Beneficio de tener una berma frente a predio (N5)
- Frecuencia de asistencia a los parques y/o jardines públicos (N6)

Donde:

$$IGD = (N1 + N2 + N3 + N4 + N5 + N6) / 6$$

A continuación se presenta las valoraciones dadas por los entrevistados en el trabajo de campo y que nos permite construir los indicadores antes mencionados.

NIVEL DE CONSERVACION PROMEDIO DE LAS AREAS VERDES SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO A LAS AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio FP	Frente a berma	Promedio FB	A 100 metros de parque	Promedio A 100 m	Otras zonas	Promedio OZ
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	0	0	0	0	3	3	15	15
2	1	2	12	24	10	20	9	18
3	4	12	11	33	12	36	14	42
4	12	48	15	60	15	60	16	64
5	7	35	14	70	20	100	12	60
6	9	54	9	54	20	120	22	132
7	29	203	14	98	17	119	15	105
8	36	288	10	80	16	128	11	88
9	34	306	13	117	16	144	14	126
10	19	190	9	90	15	150	4	40
	151	7.54	107	5.85	144	6.11	132	5.23

Del cuadro concluimos que el Nivel de conservación promedio de las áreas verdes según ubicación de predio respecto a las áreas verdes (N1) es: Frente a parque un promedio = **7.54**, Frente a berma un promedio = **5.85**, A 100 m de parque un promedio = **6.11** y Otras zonas un promedio = **5.23**.

NIVEL DE PAISAJISMO PROMEDIO DE LAS AREAS VERDES SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO A LAS AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio FP	Frente a berma	Promedio FB	A 100 metros de parque	Promedio A 100 m2	Otras zonas	Promedio OZ
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	0	0	0	0	5	5	14	14
2	0	0	2	4	6	12	3	6
3	0	0	21	63	10	30	13	39
4	9	36	21	84	8	32	28	112
5	11	55	9	45	13	65	10	50
6	12	72	9	54	26	156	10	60

Valoración	Frente a parque	Promedio FP	Frente a berma	Promedio FB	A 100 metros de parque	Promedio A 100 m2	Otras zonas	Promedio OZ
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
7	34	238	16	112	32	224	30	210
8	49	392	10	80	28	224	22	176
9	22	198	9	81	8	72	2	18
10	14	140	10	100	8	80	0	0
	151	7.49	107	5.82	144	6.25	132	5.19

Del cuadro concluimos que el Nivel de paisajismo promedio de las áreas verdes según ubicación de predio respecto a las áreas verdes (N2) es: Frente a parque un promedio = **7.49**, Frente a berma un promedio = **5.82**, A 100 m de parque un promedio = **6.25** y Otras zonas un promedio = **5.19**.

NIVEL DE DISFRUTE PROMEDIO DE LAS AREAS VERDES SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO A LAS AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	0	0	9	9	7	7	4	4
2	0	0	7	14	4	8	13	26
3	0	0	14	42	16	48	20	60
4	2	8	15	60	23	92	36	144
5	7	35	10	50	11	55	19	95
6	33	198	11	66	10	60	11	66
7	43	301	12	84	26	182	9	63
8	33	264	12	96	26	208	14	112
9	19	171	6	54	11	99	3	27
10	14	140	11	110	10	100	3	30
	151	7.40	107	5.47	144	5.97	132	4.75

Del cuadro concluimos que el Nivel de disfrute promedio de las áreas verdes según ubicación de predio respecto a las áreas verdes (N3) es: Frente a parque un promedio = **7.40**, Frente a berma un promedio = **5.47**, A 100 m de parque un promedio = **5.97** y Otras zonas un promedio = **4.75**.

BENEFICIO DE TENER UN PARQUE FRENTE AL PREDIO SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO A LAS AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	0	0	2	2	6	6	7	7
2	0	0	12	24	6	12	6	12
3	3	9	18	54	19	57	23	69
4	9	36	15	60	21	84	15	60
5	9	45	10	50	9	45	13	65
6	33	198	7	42	18	108	22	132

Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
7	44	308	11	77	25	175	23	161
8	30	240	19	152	17	136	13	104
9	12	108	10	90	10	90	9	81
10	11	110	3	30	13	130	1	10
	151	6.98	107	5.43	144	5.85	132	5.31

Del cuadro concluimos que el Beneficio de tener un parque frente al predio según ubicación de predio respecto a las áreas verdes (N4) es: Frente a parque un promedio = **6.98**, Frente a berma un promedio = **5.43**, A 100 m de parque un promedio = **5.85** y Otras zonas un promedio = **5.31**.

BENEFICIO DE TENER UN JARDIN PUBLICO FRENTE AL PREDIO SEGÚN UBICACIÓN DE PREDIO RESPECTO AREAS VERDES								
Valoración	Frente a parque	Promedio	Frente a berma	Promedio	A 100 metros de parque	Promedio	Otras zonas	Promedio
(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(1) x (3)	(4)	(1) x (4)	(5)	(1) x (5)
1	0	0	6	6	3	3	8	8
2	0	0	6	12	4	8	11	22
3	0	0	16	48	24	72	24	72
4	22	88	19	76	20	80	13	52
5	33	165	6	30	18	90	12	60
6	30	180	12	72	12	72	19	114
7	31	217	14	98	16	112	17	119
8	11	88	10	80	31	248	20	160
9	10	90	10	90	7	63	4	36
10	14	140	8	80	9	90	4	40
	151	6.41	107	5.53	144	5.82	132	5.17

Del cuadro concluimos que el Beneficio de tener un jardín público frente al predio según ubicación de predio respecto a las áreas verdes (N5) es: Frente a parque un promedio = **6.41**, Frente a berma un promedio = **5.53**, A 100 m2 de parque un promedio = **5.82** y Otras zonas un promedio = **5.17**.

FRECUENCIA CON QUE ASISTE A LOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS						
Asistencia al parque (días)	Respuestas de asistencia frente a parque	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes	Respuesta de asistencia frente a bermas	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / 30	(5)	(6) = (1) x (5)	(7) = (6) / 30
0	2	0	0.00	3	0	0.00
1	3	3	0.10	3	3	0.10
2	3	6	0.20	7	14	0.47
3	9	27	0.90	15	45	1.50
4	5	20	0.67	13	52	1.73
5	10	50	1.67	16	80	2.67

Asistencia al parque (días)	Respuestas de asistencia frente a parque	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes	Respuesta de asistencia frente a bermas	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / 30	(5)	(6) = (1) x (5)	(7) = (6) / 30
6	14	84	2.80	8	48	1.60
7	14	98	3.27	3	21	0.70
8	14	112	3.73	5	40	1.33
9	10	90	3.00	3	27	0.90
10	14	140	4.67	4	40	1.33
11	5	55	1.83	7	77	2.57
12	25	300	10.00	8	96	3.20
13	3	39	1.30	3	39	1.30
14	6	84	2.80	0	0	0.00
15	8	120	4.00	6	90	3.00
16	0	0	0.00	0	0	0.00
17	0	0	0.00	1	17	0.57
18	0	0	0.00	1	18	0.60
19	0	0	0.00	0	0	0.00
20	2	40	1.33	1	20	0.67
21	1	21	0.70	0	0	0.00
22	0	0	0.00	0	0	0.00
23	0	0	0.00	0	0	0.00
24	2	48	1.60	0	0	0.00
25	0	0	0.00	0	0	0.00
26	0	0	0.00	0	0	0.00
27	0	0	0.00	0	0	0.00
28	0	0	0.00	0	0	0.00
29	1	29	0.97	0	0	0.00
30	0	0	0.00	0	0	0.00
	151		3.02	107		2.26

FRECUCIA CON QUE ASISTE A LOS PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Asistencia al parque (días)	Respuestas de asistencia a 100 m de parque	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes	Respuesta de asistencia otras zonas	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / 30	(5)	(6) = (1) x (5)	(7) = (6) / 30
0	3	0	0.00	5	0	0.00
1	7	7	0.23	2	2	0.07
2	7	14	0.47	14	28	0.93
3	11	33	1.10	26	78	2.60
4	11	44	1.47	15	60	2.00
5	20	100	3.33	25	125	4.17
6	13	78	2.60	14	84	2.80

Asistencia al parque (días)	Respuestas de asistencia a 100 m de parque	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes	Respuesta de asistencia otras zonas	Total de asistencias	Promedio de asistencia al mes
(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4) = (3) / 30	(5)	(6) = (1) x (5)	(7) = (6) / 30
7	10	70	2.33	5	35	1.17
8	5	40	1.33	3	24	0.80
9	8	72	2.40	3	27	0.90
10	12	120	4.00	0	0	0.00
11	8	88	2.93	1	11	0.37
12	8	96	3.20	7	84	2.80
13	7	91	3.03	3	39	1.30
14	5	70	2.33	2	28	0.93
15	2	30	1.00	5	75	2.50
16	1	16	0.53	0	0	0.00
17	2	34	1.13	2	34	1.13
18	1	18	0.60	0	0	0.00
19	1	19	0.63	0	0	0.00
20	0	0	0.00	0	0	0.00
21	2	42	1.40	0	0	0.00
22	0	0	0.00	0	0	0.00
23	0	0	0.00	0	0	0.00
24	0	0	0.00	0	0	0.00
25	0	0	0.00	0	0	0.00
26	0	0	0.00	0	0	0.00
27	0	0	0.00	0	0	0.00
28	0	0	0.00	0	0	0.00
29	0	0	0.00	0	0	0.00
30	0	0	0.00	0	0	0.00
	144		2.50	132		1.85

De los 02 cuadros anteriores obtenemos en promedio la Frecuencia con que asisten a las áreas verdes publicas según ubicación de predio respecto a las áreas verdes (N6) es: Frente a parque un promedio = **3.02**, Frente a berma un promedio = **2.26**, A 100 m de parque un promedio = **2.50** y Otras zonas un promedio = **1.85**.

Ponderado los indicadores promedios, obtenemos el Indicador Global de Disfrute (IGD) que se muestra en el **Cuadro N° 04 - PJ 2016**.

CUADRO N° 04 - PJ 2016								
INDICADOR GLOBAL DE DISFRUTE								
Ubicación del predio	Muestra	Conservación (N1)	Paisajismo (N2)	Disfrute (N3)	Beneficio de tener un Parque frente al predio (N4)	Beneficio de tener un Jardín frente al predio (N5)	Asistencia (N6)	Indicador Global de Disfrute (IGD)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) =Suma(1 a 6)/6
Frente a Parques	151	7.54	7.49	7.40	6.98	6.41	3.02	6.47

Ubicación del predio	Muestra	Conservación (N1)	Paisajismo (N2)	Disfrute (N3)	Beneficio de tener un Parque frente al predio (N4)	Beneficio de tener un Jardín frente al predio (N5)	Asistencia (N6)	Indicador Global de Disfrute (IGD)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) =Suma(1 a 6)/6
Cerca de Parques con radio aproximado de 100 m	144	6.11	6.25	5.97	5.85	5.82	2.50	5.42
Frente a Berma Central y/o Lateral	107	5.85	5.82	5.47	5.43	5.53	2.26	5.06
Otras zonas	132	5.23	5.19	4.75	5.31	5.17	1.85	4.58
TOTAL	534	24.73	24.75	23.58	23.57	22.94	9.64	21.53

Variación de Disfrute.- Determinado el Indicador Global de Disfrute (IGD), se requiere ponderar el peso relativo que tiene cada indicador según ubicación de predio conforme se muestra en el Cuadro N° 05 - PJ 2016. Una vez ponderado establecemos la variación de disfrute, considerando que la ponderación de menor disfrute le corresponde a las familias que viven en otras zonas, por lo que se establece esta categoría como criterio de comparación, obteniendo las siguientes variaciones.

FP	Frente a Parques	$(0.301 - 0.213) + 1 = 1.09$
A 100	Cerca de Parques, con radio aproximado de 100 m	$(0.252 - 0.213) + 1 = 1.04$
FJ	Frente a Berma Central y/o Lateral	$(0.235 - 0.213) + 1 = 1.02$
OZ	Otras zonas (no comprendido en las ubicaciones anteriores)	$(0.213 - 0.213) + 1 = 1.00$

CUADRO N° 05 - PJ 2016			
VARIACION DE DISFRUTE			
Ubicación del predio	Indicador Global de Disfrute (IGD)	Ponderación del Estudio	Variación de disfrute
	(1)	(2) = (1) / Suma(1)	((2) - POZ) + 1
Frente a Parques	6.47	0.301	1.09
Cerca de Parques con radio aproximado de 100 m	5.42	0.252	1.04
Frente a Berma Central y/o Lateral	5.06	0.235	1.02
Otras zonas	4.58	0.213	1.00
Total	21.53	1.00	

Nota: POZ corresponde a la ponderación del Estudio (columna 2) de Otras Zonas, que siempre tomará el valor de 0.213

De la columna variación de disfrute, podemos concluir lo siguiente:

- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican Frente a Parques, disfrutan a un nivel de 30.1%, es decir 9% mas que los predios ubicados en Otras Zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican Cerca de Parques con un radio aproximado de 100 m, disfrutan a un nivel de 25.20%, es decir 4% mas que los predios ubicados en Otras Zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican Frente a Berma Central y/o Lateral, disfrutan a un nivel de 23.5%, es decir 2% mas que los predios ubicados en Otras Zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en Otras Zonas, disfrutan de las áreas verdes a un nivel de 21.3%.

2.3.3. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

Habiendo determinado cuatro (04) Sectores de Servicio para el distrito de Santa Anita, se hace necesario distribuir el costo total del servicio de Parques y Jardines por sector, entendiéndose que el nivel de prestación de servicio dependerá de la extensión de áreas verdes, esto quiere decir que mientras mayor sea el área de un parque o berma, será mayor la necesidad de recursos (personal, herramientas, galones de agua de riego, etc) para su mantenimiento.

Por lo que se considerara como criterio de distribución la participación porcentual (3) de áreas verdes (m2) en relación al total de áreas verdes (m2) del distrito, dichos porcentajes de participación se multiplican por el costo total del servicio, obteniendo el costo parcial en el sector (4) por el servicio de parques y jardines, tal como se aprecia en el **Cuadro N° 06 - PJ 2016**.

CUADRO N° 06 - PJ 2016				
DISTRIBUCION DEL COSTO DE PARQUES Y JARDINES 2016 POR SECTOR DEL SERVICIO				
SECTORES	AREAS VERDES (m2)	% PARTICIPACION	COSTO (S/.) x SECTOR MENSUAL	COSTO (S/.) x SECTOR ANUAL
	(2)	(3) = (2) / \sum Total Areas Verdes	(4) =Costo Mensual (S/.) x (3)	(5) = (4) x 12
Sector 1	194,905.46	29.22%	90,731.43	1,088,777.15
Sector 2	287,300.00	43.07%	133,742.48	1,604,909.75
Sector 3	20,697.00	3.10%	9,634.77	115,617.18
Sector 4	164,151.71	24.61%	76,415.09	916,981.14
TOTAL	667,054.17	100.00%	310,523.77	3,726,285.22

2.3.4. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SECTOR POR UBICACIÓN RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES

Para determinar que parte del costo del sector será asignado a los predios según ubicación, se multiplica el numero de predios del sector según ubicación (6) por el factor de variación de disfrute según ubicación (7), y se obtiene la ponderación de la cantidad de predios en función del grado de disfrute (8). Esta ponderación es convertida en porcentajes de participación (9), a fin de aplicar dicho porcentaje al costo del sector y obtener el costo del servicio por ubicación (10), tal como se aprecia en el **Cuadro N° 07 - PJ 2016**.

La información de cantidad de predios y contribuyentes afectados del servicio de parques y jardines por sector de servicio y ubicación del predio respecto a las áreas verdes, ha sido tomado del registro de la Base de datos del Registro Predial y Declaraciones Juradas de Autoavaluo presentados por los contribuyentes ante la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 1765-2015-SGAT-GR/MDSA.

CUADRO N° 07 - PJ 2016					
DISTRIBUCION DEL COSTO 2016 POR UBICACIÓN DEL PREDIO EN RELACION A LAS AREAS VERDES					

SECTOR 01 / UBICACIÓN	COSTO x MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				
	N° PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = \sum Costo Total x (9)
Frente a Parques (FP)	329	1.09	359	4.27%	3,872.71
Cerca de Parques (A 100 M)	325	1.04	338	4.02%	3,650.13
Frente a Berma Central (FJ)	1053	1.02	1,074	12.78%	11,599.00
Otras Zonas (OZ)	6,631	1.00	6,631	78.92%	71,609.59
TOTAL	8,338		8,402	100.00%	90,731.43

SECTOR 02 / UBICACIÓN	COSTO x MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				
	N° PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = \sum Costo Total x (9)
Frente a Parques (FP)	1782	1.09	1,942	13.56%	18,136.74
Cerca de Parques (A 100 M)	2325	1.04	2,418	16.88%	22,577.79
Frente a Berma Central (FJ)	1098	1.02	1,120	7.82%	10,457.49
Otras Zonas (OZ)	8,843	1.00	8,843	61.74%	82,570.46
TOTAL	14,048		14,323	100.00%	133,742.48

SECTOR 03 / UBICACIÓN	COSTO x MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				
	Nº PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = \sum Costo Total x (9)
Frente a Parques (FP)	112	1.09	122	3.98%	383.45
Cerca de Parques (A 100 M)	89	1.04	93	3.02%	290.73
Frente a Berma Central (FJ)	41	1.02	42	1.36%	131.35
Otras Zonas (OZ)	2,811	1.00	2,811	91.64%	8,829.24
TOTAL	3,053		3,067	100.00%	9,634.77

SECTOR 04 / UBICACIÓN	COSTO x MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				
	Nº PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN
	(6)	(7)	(8) = (6) x (7)	(9)	(10) = \sum Costo Total x (9)
Frente a Parques (FP)	239	1.09	261	3.13%	2,394.09
Cerca de Parques (A 100 M)	288	1.04	300	3.60%	2,752.59
Frente a Berma Central (FJ)	649	1.02	662	7.96%	6,083.61
Otras Zonas (OZ)	7,093	1.00	7,093	85.30%	65,184.80
TOTAL	8,269		8,315	100.00%	76,415.09

Respecto a los cuadros anteriores, es de señalar que (OZ) corresponde a los predios ubicados en Otras Zonas, es decir aquellos predios que según ubicación respecto del área verde no estén considerados en las categorías anteriores, como son: (FP) Frente a Parques, (A 100 m) Cerca de parques, con radio aproximado de 100 metros a la redonda de parque y (FJ) Frente a Berma Central y/o Lateral.

2.3.5. CALCULO DE LA TASA MENSUAL

Para cada uno de los predios afectados según ubicación respecto al área verde y sector, se divide el costo mensual del servicio por sector (10) entre la cantidad de predios (6) por ubicación, obteniendo la tasa mensual (11) según ubicación respecto área verde, tal como se muestra en el **Cuadro N° 08 - PJ 2016**.

CUADRO N° 08 - PJ 2016
TASAS MENSUALES 2016 POR UBICACIÓN PREDIO

SECTOR 1 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	329	3,872.71	11.77
Cerca de Parques (A 100 M)	325	3,650.13	11.23
Frente a Berma Central (FJ)	1053	11,599.00	11.01
Otras Zonas (OZ)	6631	71,609.59	10.79
TOTAL	8,338	90,731.43	

SECTOR 1 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
SECTOR 2 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	1782	18,136.74	10.17
Cerca de Parques (A 100 M)	2325	22,577.79	9.71
Frente a Berma Central (FJ)	1098	10,457.49	9.52
Otras Zonas (OZ)	8843	82,570.46	9.33
TOTAL	14,048	133,742.48	

SECTOR 3 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	112	383.45	3.42
Cerca de Parques (A 100 M)	89	290.73	3.26
Frente a Berma Central (FJ)	41	131.35	3.20
Otras Zonas (OZ)	2811	8,829.24	3.14
TOTAL	3,053	9,634.77	

SECTOR 4 / UBICACIÓN	Nº PREDIOS	DISTRIBUCION COSTO (S/.) x UBICACIÓN	COSTO (S/.) x PREDIO
	(6)	(10)	(11) = (10)/(6)
Frente a Parques (FP)	239	2,394.09	10.01
Cerca de Parques (A 100 M)	288	2,752.59	9.55
Frente a Berma Central (FJ)	649	6,083.61	9.37
Otras Zonas (OZ)	7093	65,184.80	9.19
TOTAL	8,269	76,415.09	

CUADRO Nº 09 - PJ 2016				
CUADRO CONSOLIDADO DE TASAS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016				
SECTORES	TASA MENSUAL (S/.)			
	FP	A 100 m2	FJ	OZ
Sector 1	11.77	11.23	11.01	10.79
Sector 2	10.17	9.71	9.52	9.33
Sector 3	3.42	3.26	3.20	3.14
Sector 4	10.01	9.55	9.37	9.19

2.4.- VARIACIÓN DE TASAS PARQUES Y JARDINES

2.4.1.- Variación de tasas

Para el 2016, el servicio de Parques y Jardines presentara un incremento en las tasa de los 33,708 predios afectos registrados para el servicio, ello en relación a la tasa del año 2015.

CUADRO N° 10 - PJ 2016

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2015-2016 DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

TASA MENSUAL - FRENTE A PARQUES (FP)					TASA MENSUAL - CERCA DE PARQUES (A 100 m)				
Sector de Servicio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)	Sector de Servicio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	9.11	11.77	2.66	29.20%	Sector 1	8.70	11.23	2.53	29.08%
Sector 2	7.65	10.17	2.52	32.94%	Sector 2	7.30	9.71	2.41	33.01%
Sector 3	2.67	3.42	0.75	28.09%	Sector 3	2.54	3.26	0.72	28.35%
Sector 4	7.74	10.01	2.27	29.33%	Sector 4	7.39	9.55	2.16	29.23%

TASA MENSUAL - FRENTE A BERMAS CENTRAL Y/O LATERAL (FJ)					TASA MENSUAL - OTRAS ZONAS (OZ)				
Sector de Servicio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)	Sector de Servicio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	8.53	11.01	2.48	29.07%	Sector 1	8.36	10.79	2.43	29.07%
Sector 2	7.16	9.52	2.36	32.96%	Sector 2	7.02	9.33	2.31	32.91%
Sector 3	2.49	3.20	0.71	28.51%	Sector 3	2.45	3.14	0.69	28.16%
Sector 4	7.24	9.37	2.13	29.42%	Sector 4	7.10	9.19	2.09	29.44%

Del Cuadro comparativo de variación de Tasas 2015-2016 del servicio de Parques y Jardines, se tiene que las tasas para los predios que a continuación se señala se incrementaron en relación a las tasas ratificadas en la Ordenanza N° 00153/MDSA.

- Frente a Parques (FP) se incremento en el Sector de Servicio N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 en 29.20%, 32.94%, 28.09% y 29.33% respectivamente.
- Cerca de Parques (A 100 m) se incremento en el Sector de Servicio N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 en 29.08%, 33.01%, 28.35% y 29.23% respectivamente.
- Frente a Bermas Central y/o Lateral (FJ) se incremento en el Sector de Servicio N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 en 29.07%, 32.96%, 28.51% y 29.42% respectivamente.
- Otras Zonas (OZ) se incremento en el Sector de Servicio N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 en 29.07%, 32.91%, 28.16% y 29.44% respectivamente.

Para el servicio de parques y jardines, se produce un incremento en las tasas en los 04 sectores de servicio considerando las 04 ubicaciones (frente a parque, a 100 m de parque, frente a jardín y otras zonas).

La explicación del incremento en las tasas de parques y jardines para el año 2016 en relación a las tasas aprobadas el año 2015, es por el incremento del costo total anual del servicio en 35.78%, incremento que se explica fundamentalmente por los siguientes factores:

El Plan Anual del servicio de Parques y Jardines 2015 consideraba que la Municipalidad Distrital de Santa Anita asumiera el costo del 85% del servicio de riego de terceros y que no fueron trasladados a la estructura de costos 2015, a diferencia de ello el Plan Anual 2016 parques y jardines traslada el 100% del costo servicio riego de terceros al costo total. De haberse mantenido la exoneración por parte de la Municipalidad del 85% del servicio riego de terceros, el incremento del costo del servicio parques y jardines 2016 respecto 2015 hubiera sido de 7.97%.

El Plan anual 2016 considera la contratación de mayor personal obrero (108 obreros 2016 mayor a los 86 obreros 2015) para incrementar la frecuencia en las diferentes actividades que involucra el servicio. Para la actividad mantenimiento (resembrado, preparación del terreno, fertilización y enmiendas orgánicas) se contrata 09 obreros adicionales a fin de mejorar el servicio y disminuir el tiempo de atención del parque o berma.

Para la actividad riego de áreas verdes se considera 09 obreros adicionales motivado por el incremento de un turno diario de riego (se pasa de 02 turnos a 03 turnos diarios) con vehículo cisterna de propiedad de la Municipalidad y la incorporación de 03 obreros tomeros (que participan en el riego por gravedad) no considerados en la estructura de costos 2015, esta mayor cantidad de obreros en riego permite incrementar la frecuencia de riego.

Para la actividad poda de árboles se contrata 02 obreros adicionales a fin de incrementar la frecuencia de poda de los árboles existentes en los parques y bermas. Para la actividad corte de grass se considera la contratación de 02 obreros

adicionales a fin de disminuir el tiempo de corte de los parques y bermas y que se traduce en una mayor frecuencia. La mayor contratación de personal obrero conlleva mayor requerimiento de uniformes, herramientas e implementos a fin de garantizar su labor.

Es de señalar que esta mayor contratación de personal obrero conlleva mayor frecuencia en la prestación del servicio parques y jardines y por ende una mejor calidad de servicio que se traducirá en mejor ambiente paisajístico y de disfrute para el habitante del distrito.

1.1.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes.

Para el año 2016, el servicio de Parques y Jardines presentara un incremento en las tasas para los 25,067 contribuyentes afectos (33,708 predios afectos) registrados para el servicio, ello relación al año 2015, **Cuadro N° 11 – PJ 2016**.

CUADRO N° 11 - PJ 2016	
CUADRO DE INCIDENCIAS DE TASAS POR CONTRIBUYENTE	
VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	25,067
BAJAN	0
IGUAL	0
TOTAL	25,067

2.5. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Parques y Jardines para los 04 Sectores de Servicio, se ha tomado en cuenta la Tasa Mensual obtenida y multiplicado por el número de predios afectos según ubicación respecto al área verde y Sector del Servicio, obteniendo el ingreso potencial por el servicio.

Para el calculo del ingreso real se deduce el monto del ingreso potencial, las exoneraciones corresponden al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación informados con Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, tal como se muestra en el **Cuadro N° 12 - PJ 2016**. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

CUADRO N° 12 - PJ 2016										
CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL AÑO 2016										
SECTORES DE SERVICIO	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO POTENCIAL MENOS EXONERACIONES MENSUAL (S/.)
		N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
PARQUES Y JARDINES	(1)	(2)	(3) = (1) x (2)	(4)	(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)		
		33,708	25,067	310,360.45	5,221	5,221	48,175.38	9,635.08	38,540.30	300,725.37
Sector 1		8,338	5,996	90,664.10	1,618	1,618	17,585.72	3,517.14	14,068.58	87,146.96
Frente a Parques (FP)	11.77	329	282	3,872.33	87	87	1,023.99	204.80	819.19	3,667.53
Cerca de Parques (A 100 M2)	11.23	325	227	3,649.75	62	62	696.26	139.25	557.01	3,510.50
Frente a Berma Central (FJ)	11.01	1,053	662	11,593.53	68	68	748.68	149.74	598.94	11,443.79
Otras Zonas (OZ)	10.79	6,631	4,825	71,548.49	1,401	1,401	15,116.79	3,023.36	12,093.43	68,525.13
Sector 2		14,048	10,108	133,656.84	1,395	1,395	13,302.91	2,660.58	10,642.33	130,996.26
Frente a Parques (FP)	10.17	1,782	1,326	18,122.94	203	203	2,064.51	412.90	1,651.61	17,710.04
Cerca de Parques (A 100 M2)	9.71	2,325	1,709	22,575.75	280	280	2,718.80	543.76	2,175.04	22,031.99
Frente a Berma Central (FJ)	9.52	1,098	587	10,452.96	56	56	533.12	106.62	426.50	10,346.34

SECTORES DE SERVICIO	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO POTENCIAL MENOS EXONERACIONES MENSUAL (S/.)
		N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
Otras Zonas (OZ)	9.33	8,843	6,486	82,505.19	856	856	7,986.48	1,597.30	6,389.18	80,907.89
Sector 3		3,053	2,746	9,630.92	509	509	1,606.62	321.32	1,285.30	9,309.60
Frente a Parques (FP)	3.42	112	99	383.04	20	20	68.40	13.68	54.72	369.36
Cerca de Parques (A 100 M2)	3.26	89	79	290.14	18	18	58.68	11.74	46.94	278.40
Frente a Berma Central (FJ)	3.20	41	39	131.20	10	10	32.00	6.40	25.60	124.80
Otras Zonas (OZ)	3.14	2,811	2,529	8,826.54	461	461	1,447.54	289.51	1,158.03	8,537.03
Sector 4		8,269	6,217	76,408.59	1,699	1,699	15,680.13	3,136.03	12,544.10	73,272.56
Frente a Parques (FP)	10.01	239	195	2,392.39	44	44	440.44	88.09	352.35	2,304.30
Cerca de Parques (A 100 M2)	9.55	288	220	2,750.40	46	46	439.30	87.86	351.44	2,662.54
Frente a Berma Central (FJ)	9.37	649	362	6,081.13	76	76	712.12	142.42	569.70	5,938.71
Otras Zonas (OZ)	9.19	7,093	5,440	65,184.67	1,533	1,533	14,088.27	2,817.65	11,270.62	62,367.02
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)				310,360.45	TOTAL INGRESO REAL MENSUAL (S/.)				300,725.37	
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)				3,724,325.40	TOTAL INGRESO REAL ANUAL (S/.)				3,608,704.49	

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Parques y Jardines en el caso de las exoneraciones es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registra el contribuyente.

El porcentaje de recaudación anual es del orden del 96.84%, tal como se muestra en el **Cuadro N° 13 – PJ 2016**.

CUADRO N° 13 - PJ 2016				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR PARQUES Y JARDINES 2016 - ANUAL				
COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)	EXONERACION ANUAL (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
3,726,285.22	3,724,325.40	115,620.91	3,608,704.49	96.84%

El diferencial de cifras entre el Costo Anual del servicio y el Total del Ingreso Potencial se explica por el redondeo de cifras hacia el límite inferior. Este diferencial será asumido con presupuesto de la Municipalidad.

3. SERVICIO DE SERENAZGO 2016

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito, que corresponde a labores de vigilancia pública (diurna y nocturna), seguridad vial, atención de emergencias y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos del distrito de Santa Anita, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales, equipos y vehículos necesarios. La prestación del servicio de Serenazgo se efectuara a **36,472 predios afectados** registrados en la Base de datos de contribuyentes de la Municipalidad según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria.

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016

La Gerencia de Seguridad Ciudadana con Memorandum N° 0746-2015-GSC-GG/MDSA ha refrendado el Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA emitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, que desarrolla el Plan Anual del Servicio de Serenazgo del año 2016.



De acuerdo al Plan Anual del servicio de Serenazgo del año 2016 remitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control con Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA se tiene como principales actividades del servicio:

- a) Vigilancia y patrullaje de serenazgo (patrullaje a pie, patrullaje con camioneta, patrullaje motorizado y caseta de seguridad).
- b) Video vigilancia y atención de llamadas de emergencias a través de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI).
- c) Organización, control y supervisión del servicio de Serenazgo.

Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana (diurna y nocturna), con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en serenazgo (CAS) y de efectivos policiales (Locación), quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la Comisaría jurisdiccional a través del patrullaje de serenazgo y puestos fijos.

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brindara por parte de la Municipalidad durante las 24 horas del día y por los 366 días del año 2016, y que abarcara a las 90 agrupaciones poblacionales que conforman el distrito (Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA) y que han sido distribuidas en 06 Sectores de Seguridad (similar a lo establecido en el año 2015), a quienes se les prestara un servicio de vigilancia pública, protección civil, atención de emergencia., etc.

Para ello se contara con personal contratado en labores de vigilancia y patrullaje conformado por Serenos Tipo I, Chóferes de camionetas, Serenos Tipo II, Serenos Tipo III (Casetas y Motorizado), Operadores de Cámara de Video, Operadores de Radio y la incorporación al servicio en el 2016 de 03 Teleoperadores de llamadas; teniendo como objetivo principal la disminución de la incidencia delictiva en el distrito de Santa Anita, para lo cual se requiere brindar un servicio que contribuya al bienestar y calidad de vida de los vecinos del distrito, y en virtud a ello la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control vienen planificando acciones que conlleven a mejorar el servicio de serenazgo.

A) VIGILANCIA Y PATRULLAJE DE SERENAZGO

Esta labor se realiza a través de la presencia física de los recursos humanos (Serenos Tipo I Serenos Tipo II, Serenos Tipo III, Chóferes de camionetas) y vehículos en los 06 Sectores de Seguridad en que se ha distribuido el distrito de Santa Anita, ello con la finalidad de realizar un patrullaje disuasivo (diurno y nocturno), así como atender oportunamente a algún llamado de los vecinos del distrito ante cualquier acto delictivo que altere el orden público, ello siempre en apoyo a la Policía Nacional del Perú. Esta actividad comprende:

1. Patrullaje a pie.
2. Patrullaje con camionetas.
3. Casetas de Seguridad Ciudadana y Patrullaje motorizado.

a.1) PATRULLAJE A PIE

Conforme al Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016, para esta actividad se requiere la contratación de Serenos (denominados Serenos Tipo I) bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y su labor consiste en la vigilancia y patrullaje a pie dentro de las 90 agrupaciones poblacionales que conforman el distrito de Santa Anita, las cuales se encuentran distribuidas en 06 Sectores de Seguridad para la prestación del servicio.

- Frecuencia del servicio de vigilancia con patrullaje a pie

Este servicio se efectuara durante los 366 días del año 2016 con un total de 70 Serenos Tipo I en dos turnos rotativos (diurno y nocturno). Dicho personal efectuara sus labores de vigilancia a través del desplazamiento a pie por las calles, jirones, avenidas, pasajes, lugares, plazas y parques públicos del distrito de Santa Anita y dentro del Sector de Seguridad asignado. De ello, se tiene que el número de Serenos Tipo I no presentan incrementos de contratación en relación al 2015, pero sin embargo el numero de serenosen asignados en los Sectores de Seguridad 4 y 5 han variado en relación al Plan Anual del servicio 2015.

- El Sector de Seguridad 4 disminuye en la asignación de recursos humanos a 02 Serenos Tipo I (pasa de 04 a 02), debido a que a este sector se le ha asignado para el año 2016 la puesta en funcionamiento de 02 casetas de seguridad mas para el servicio de serenazgo, lo cual involucra también la asignación de 04 Serenos Tipo III mas para la operatividad del servicio, con los cuales se tendrá cubierto mayores desplazamientos a pie de los recursos dentro de los dos nuevos puntos fijos determinados para intensificar el servicio de patrullaje.
- En el caso del Sector de Seguridad 5, la asignación de los recursos humanos se incrementa en 02 Serenos Tipo I (pasa de 17 a 19) provenientes del Sector de Seguridad 4, ello siendo que este sector es el que registra las mayores intervenciones (entre registros de partes y actas de ocurrencias) del distrito, con un peso porcentual de 28.20% sobre el total registrado entre Enero a Julio 2015 (Informe N° 036-2015-SGSFC-GSC/MDSA), lo cual hace necesario adoptar nuevas acciones para fortalecer la prestación del servicio, requiriéndose la mayor presencia de Serenos Tipo I en labores de patrullaje a pie.

DISTRIBUCION DE RECURSOS HUMANOS POR SECTORES DE SEGURIDAD 2015-2016							
Recursos Operativos - Servicio de Serenazgo	Sector de Seguridad						Total 2016
	1	2	3	4	5	6	
Serenos Tipo I - Año 2015	13	13	12	4	17	11	70
Serenos Tipo I - Año 2016	13	13	12	2	19	11	70
Variación Total 2015-2016	0	0	0	-2	2	0	0

LUGARES DE PATRULLAJE A PIE	UBICACIÓN DE PUNTOS CRITICOS
Plaza de Armas, Parque Quiñones Ovalo Santa Anita (Carretera Central KM. 1, Av. Los Ruiseñores (Cuadra 1 a 2), Calle Las Perdices, Jr. Las Alondras y Jr. Los Flamencos)	Urbanización Santa Anita
Parque Ecológico, Parque 25 de Octubre	Urbanización Los Ficus
Puente Camello, Lugar denominado El Chaparral	Asentamiento Humano Santa Anita
Av. Los Chancas – Jr. Chavín, Parque Parodi, Parque Lampa de Oro	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Tupac Amaru, Parque N° 4, 6, 7.	Urbanización Universal
Jr. Maria Parado de Bellido, Jr. Juan Velasco Alvarado – Puente Atarjea	Asentamiento Humano Huascar
Puente Perales - Vía Evitamiento	Asentamiento Humano Los Perales
Av. Santa Ana - Av. Huarochiri, Av. Colectora	Urbanización Cultura Peruana Moderna
Av. 22 Julio – Av. Los Virreyes	Urbanización Alameda de Ate II Etapa
Av. La Cultura - Av. Los Virreyes	Cooperativa Viña San Francisco
Jr. 1ero de Mayo – Puente Azul	Cooperativa Santa Rosa de Quives
Av. Ferrocarril – Paradero Bayobar	Asociación de Vivienda La Encalada
Jr. Salazar Bondy – Av. Camino Real	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco
Av. Los Rosales, Jr. Almirante Miguel Grau	Cooperativa Miguel Grau
Av. Cascanueces - Parque N° 2, Parque N° 1	Asociación Villa Santa Anita, Asociación Sapotal 1ra. Etapa
Parque Sol de Santa Anita	Asociación Sol de Santa Anita

ZONA DE PATRULLAJE A PIE - PUNTOS CRITICOS
Paradero Nochetto – Jr. 1ro. de Mayo – Asentamiento Humano Nochetto
Av. Venezuela - Jr. 1ro. de Mayo – Asentamiento Humano Nochetto
Jr. Las Palmeras – Psje. Las Dalias – Cooperativa Santa Rosa de Quives
Jr. Las Palmeras – Jr. 1ro. de Mayo – Cooperativa Santa Rosa de Quives
Jr. Córcega – Jr. Marsella – Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
Jr. Los Cipreses – Puente Azul – Urbanización Los Ficus
Jr. Los Águilas – Av. 7 de Junio – Urbanización Los Ficus
Jr. Los Águilas – Jr. Marcelino Varela – Urbanización Los Ficus
Jr. Los Cipreses – Av. Manuel C. De la Torre - Urbanización Los Ficus
Jr. Los Alcanfores – Jr. Los Fresnos - Urbanización Los Ficus
Av. Los Ruiseñores – Jr. Juan Guillermo Moore – Urbanización Los Robles
Psje. Lobaton – Jr. Juan Velasco Alvarado – Urbanización Universal

Av. Imperial – Jr. Los Aymaras – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Imperial – Av. Los Chancas – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Imperial – Av. Huancaray – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Los Ruiseñores – Jr. Hurin Cuzco - Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. Los Chancas – Jr. Cultura Mochica - Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Jr. Tiahuanaco – Jr. Fortaleza del Inca – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. La Encalada – Psje. Pachacutec – Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas
Av. El Ferrocarril – Av. Huarochiri – Asociación Villa La Oroya
Jr. Las Nueces – Av. Huarochiri – Asentamiento Humano 29 de Enero
Av. Los Chancas – Calle 20 – Asociación San Carlos
Av. Huancaray – Av. Santa Rosa – Urbanización 23 de Setiembre
Av. Cascanueces – Av. Los Rosales – Asociación Villa Santa Anita
Av. Huarochiri – Av. Cascanueces – Urbanización Los Cedros
Av. El Ferrocarril – Av. 22 de Julio – Urbanización Alameda de Ate II Etapa
Av. El Ferrocarril – Calle 16 – Urbanización Alameda de Ate II Etapa
Jr. Los Lucumos – Av. El Ferrocarril – Cooperativa Viña San Francisco
Jr. Almirante Grau – Calle 16 – Cooperativa Miguel Grau
Otras zonas que sean identificados, por la Subgerencia de Serenazgo en sus labores.

Para realizar la actividad de vigilancia “Patrullaje a pie” en el ejercicio 2016, el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA) contiene los requerimientos de recursos humanos (Serenos Tipo I) y recursos materiales (uniformes), necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta del patrullaje a pie

La meta anual es lograr cubrir al 100% la cobertura de vigilancia en las 90 agrupaciones poblacionales según los 06 Sectores de Seguridad, con la presencia física de los Serenos Tipo I en las labores de patrullaje a pie, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delincuenciales en las zonas críticas identificadas.

a.2) PATRULLAJE CON CAMIONETAS

Esta actividad consiste en la vigilancia a través del patrullaje con camionetas de propiedad de la Municipalidad por las 90 agrupaciones poblacionales que registra el distrito de Santa Anita, la cual requiere la contratación de chóferes de camionetas (CAS) y Serenos Tipo II bajo la modalidad de Locación de Servicios, a través del desplazamiento y circulación de los vehículos por las diferentes calles del distrito de Santa Anita.

- Frecuencia del servicio de vigilancia de patrullaje con camionetas

Este servicio se efectuara durante los 366 días del año 2016 con un total de 52 Serenos chóferes en dos turnos rotativos (diurno y nocturno) para las 26 camionetas (10 Camionetas Nissan y 16 Camionetas Toyota Hilux) asignadas al servicio, y asimismo se estima la contratación de 25 Serenos Tipo II. Las vías por donde se efectuaran los recorridos de patrullaje con las 26 camionetas serán por los 06 Sectores de Seguridad, y corresponderán a las vías que se señalan en el siguiente cuadro.

Asimismo se tiene previsto realizar más recorridos de patrullaje por las demás calles internas, parques o plazas de las agrupaciones poblacionales del distrito, siendo que la característica de la labor de patrullaje es variable y no un recorrido fijo. Es así que con los recorridos por las diferentes zonas del distrito, se busca lograr una mayor cobertura del patrullaje en todas las zonas del distrito, y acudir en cualquier momento al llamado de emergencia desde cualquier punto del distrito, siendo primordial prestar auxilio a la población indistintamente del Sector de Seguridad a donde ha sido asignado. De lo expuesto, se tiene que el número de chóferes de camioneta no presentan incrementos de contratación en relación al 2015, pero sin embargo el número de chóferes asignados en los Sectores de Seguridad 4 y 6 han variado en relación al Plan Anual del servicio 2015.

- El Sector de Seguridad 4 disminuye en la asignación de vehículos para el patrullaje a 01 camioneta (pasa de 02 a 01) y por consiguiente el número de chóferes pasa de 04 a 02 para el año 2016, esto debido a que al sector se le ha asignado dos casetas de seguridad mas para el servicio de serenazgo en el 2016, con los cuales tendrán cubierto mayores desplazamientos a pie de los recursos dentro de los dos nuevos puntos fijos determinados. Asimismo, se

tiene que este Sector ya cuenta con una caseta de seguridad con servicio de patrullaje motorizado, que efectuara desplazamientos sobre los alrededores de su punto fijo.

- En el caso del Sector de Seguridad 6, se tiene una mayor asignación de vehículos, que pasa de 05 a 06 camionetas para el servicio, en donde este vehículo adicional con sus respectivos chóferes de ambos turnos provienen del Sector de Seguridad 4, ello siendo que este sector es el segundo con menor asignación de Serenos Tipo I (11 en total) pero el primero con la mayor cantidad de predios de todos los sectores de seguridad del servicio (9,972 sobre los 36,472 predios afectos), lo cual hace necesario fortalecer las labores de patrullaje a fin de prevenir la presencia mayores actos delictivos en la zona.

DISTRIBUCION DE RECURSOS HUMANOS-VEHICULOS POR SECTORES DE SEGURIDAD 2015-2016							
Recursos Operativos - Servicio de Serenazgo	Sector de Seguridad						Total 2016
	1	2	3	4	5	6	
- Recursos Humanos							
chóferes de Camionetas - Año 2015	6	10	10	4	12	10	52
chóferes de Camionetas - Año 2016	6	10	10	2	12	12	52
Variación Total 2015-2016	0	0	0	-2	0	2	0
Serenos Tipo II	3	6	6	1	8	6	30
Serenos Tipo II	3	5	5	1	6	5	25
Variación Total 2015-2016	0	-1	-1	0	-2	-1	-5
- vehículos							
Camionetas	3	5	5	2	6	5	26
Camionetas	3	5	5	1	6	6	26
Variación Total 2015-2016	0	0	0	-1	0	1	0

AÑO 2016	AGRUPACION POBLACIONAL	VIAS POR DONDE SE REALIZA EL PATRULLAJE CON CAMIONETA
SECTOR DE SEGURIDAD 1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	Av. Santa Rosa, Av. Los Ruisseños (Cdra 1 a 8), Jr. Las Alondras, Jr. Las Calandrias, Av. Cascanueces (Cdra 1 a 4), Plaza de Armas de Santa Anita, Jr. Las Avutardas, Jr. José Rodríguez de Mendoza, Parque Quiñónez, Parque Central, Calle Las Perdices, Jr. Los Flamencos, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza	
	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad	
	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	
	Denominación Zona Baja de los Fondos Inquisidor y Pulido	
	Urbanización Santa Anita	
	Zona Industrial (parte)	
SECTOR DE SEGURIDAD 2	Asentamiento Humano Santa Anita	Av. Los Eucaliptos, Jr. Los Cipreces, Av. 7 de Junio. Av. Francisco Bolognesi, Jr. Marcelino Varela, Jr. Los Nogales, Parque Ecológico, Jr. Minería, Av. Francisco Bolognesi y demás calles internas dentro del recorrido.
	Urbanización Alto Los Ficus	
	Urbanización Los Ficus	
	Urbanización Los Robles	
	Urbanización Parcelación Puente	
	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa	
	Zona Industrial (parte)	
SECTOR DE SEGURIDAD 3	Asentamiento Humano Huascar	Av. Los Chancas (Cdra. 1 a 10), Jr. Juan Velasco Alvarado, Av. El Ferrocarril (Cdra. 7 a 19), Av. Tupac Amaru, Av. Los Eucaliptos - Av. Los Ruisseños (Cdra. 10-14), Av. Camino Real, Jr. Cesar Vallejo, Av. Cesar Vallejo, Jr. Maria Parado de Bellido, Parque 1 a 9 de Universal, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano Los Jardines	
	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas	
	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	
	Urbanización Los Molles	
	Urbanización Universal	

SECTOR DE SEGURIDAD 4	Asentamiento Humano 8 de Febrero	Jr. Los Nogales - Jr. 1ro. de Mayo, Jr. Marsella, Jr. Las Palmeras, Calle Ayacucho, Jr. Ancash, Jr. Zorros de Abajo, Jr. 7 Ensayos, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano Ampliación Nochetto	
	Asentamiento Humano Cristo Rey	
	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales	
	Asentamiento Humano Las Lomas de Nochetto	
	Asentamiento Humano Las Malvinas	
	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita	
	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	
	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	
	Asentamiento Humano Los Perales	
	Asentamiento Humano Nochetto	
	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	
	Asentamiento Humano Vista Alegre	
	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	
	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	
	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves	
	Urbanización El Puente	
	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	
	SECTOR DE SEGURIDAD 5	
Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor		
Asociación de Vivienda Las Vegas		
Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita		
Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita		
Asociación de Vivienda Monterrey		
Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre		
Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa		
Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita		
Asociación de Vivienda Sucre		
Asociación de Vivienda Villa Santa Anita		
Asociación Lotización Fundo Vista Alegre		
Cooperativa de Vivienda Miguel Grau		
Denominación Fundo Asesor		
Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos		
Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos		
Denominación Valle Alto		
Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal		
Urbanización 23 de Setiembre		
Urbanización Cultura Peruana Moderna		
Urbanización Fundo Inquisidor		
Urbanización Las Flores de Santa Anita		
Urbanización Los Cedros		
Urbanización Primavera		
Urbanización Residencial Santa Anita		
Urbanización Santa Aurelia		
Zona Industrial (parte)		

SECTOR DE SEGURIDAD 6	Asentamiento Humano 29 de Enero	Av. Huancaray, Jr. Los Lucumos, Av. El Ferrocarril - Av. Los Chancas, Av. 22 de Julio, Av. De la Cultura, Calle 16, Jr. San Pablo, Jr. Las Moreras, Huaca Bellavista, Calle Italia, Jr. Salazar Bondy, y demás calles internas dentro del recorrido.
	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas	
	Asentamiento Humano San Marcos de Ate	
	Asociación de Vivienda La Encalada	
	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa	
	Asociación de Vivienda La Fortaleza	
	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita	
	Asociación de Vivienda Los Alpes	
	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada	
	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	
	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	
	Asociación de Vivienda San Carlos	
	Asociación de Vivienda Villa La Oroya	
	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	
	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	
	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	
	Denominación Fundo Pacae	
	Denominación Fundo Zavala	
	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	
	Urbanización Benjamín Doig Lossio	
	Urbanización El Asesor I	
	Urbanización El Asesor II	
	Urbanización La Portada de Ceres	
	Urbanización Las Praderas de Santa Anita	
	Urbanización Los Productores	
Urbanización Residencial Risso		

Para realizar la actividad de vigilancia a través del "Patrullaje con camionetas" en el ejercicio 2016, el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA) contiene los requerimientos de recursos humanos (Chóferes y Serenos Tipo II), recursos materiales (uniformes), vehículos, servicios de mantenimiento de vehículos, entre otros necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta del patrullaje con camionetas

Para el 2016, la meta anual es lograr cubrir al 100% la cobertura de patrullaje con camioneta dentro de las 90 agrupaciones poblacionales según 06 Sectores de Seguridad, que corresponderá a un desplazamiento constante y frecuente de las unidades vehiculares por las avenidas, calles internas y lugares públicos (parques, plazas, mercados, etc) del distrito, con la presencia física de los 26 vehículos con sus respectivos Chóferes y Serenos Tipo II, ello con la finalidad de mantener una mayor vigilancia del distrito, obtener respuestas más rápidas de las unidades vehiculares, mayores coberturas en el desplazamiento del personal y los vehículos, a fin de reducir los índices de inseguridad del distrito en beneficio de los vecinos del distrito de Santa Anita.

a.3) CASETA DE SEGURIDAD Y PATRULLAJE MOTORIZADO

Las Casetas de Seguridad son infraestructuras donde operan puestos fijos de respuesta inmediata en la prestación del servicio de serenazgo, que trabajan coordinadamente con la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), personal asignado a la labor patrullaje a pie y de camionetas, así como también con las Juntas Vecinales que se forman dentro del distrito.

- Frecuencia del servicio de vigilancia de las Casetas de Seguridad y patrullaje motorizado

Conforme al Plan Anual del servicio de serenazgo 2016, se establece que el servicio de vigilancia mediante caseta de seguridad y patrullaje motorizado se efectuara durante los 366 días del año 2016 con un total de 12 Casetas de Seguridad ubicadas en 05 Sectores de Seguridad dentro del distrito y el empleo de 05 vehículos motorizados de propiedad de la Municipalidad.

En relación al año 2015 se pasa del uso de 10 a 12 casetas de seguridad, lo cual implica que para su funcionamiento se requiera la contratación de 24 Serenos Tipo III (pasa de 20 a 24 Serenos Tipo III) en dos turnos rotativos (el personal

adicional demandara el uso de los uniformes respectivos), y que responden a lugares que requieren la permanencia de Serenos Tipo III con una labor de vigilancia y patrullaje a pie en los alrededores de estos puntos fijos, que son de alto tránsito peatonal y de presencia de actos delictivos continuos, ello como parte de las acciones para mejorar la prestación del servicio de serenazgo.

Asimismo, se tiene previsto para el 2016 continuar con cinco casetas de seguridad que cuenten con las 05 motos destinadas a labor de patrullaje en los alrededores de sus puntos fijos, ello a fin de continuar intensificando la prestación del servicio, y que se describen en el siguiente cuadro.

RELACION DE UBICACIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD CIUDADANA AL SERVICIO DE SERENAZGO 2016			
Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD	SECTOR DE SEGURIDAD
1	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores Cdra. 8 (Costado UPSMP)	1
2	Urbanización Los Ficus	Av. Francisco Bolognesi y Av. Manuel C. De La Torre	2
3	Asentamiento Huascar	Av. Camino Real (Frente Tekno)	3
4	Urbanización Universal	vía de Evitamiento y Av. Los Eucaliptos Cdra. 4 (Pampa Las Flores)	3
5	Asentamiento Huascar	Jr. Juan Velasco Alvarado Cdra. 3 (Paradero Ugarteche)	3
6	Asentamiento Humano Nocheto	Jr. José Martí y Jr. Zorros de Abajo (Fuerte Nocheto)	4
7	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	Jr. Córcega (Parque Achirana)	4
8	Cooperativa Santa Rosa de Quives	Jr. 1ro. De Mayo y Jr. Los Nogales	4
9	Asentamiento Humano Nocheto	Jr. 1ro. De Mayo y Jr. Jorge Luis Borges	4
10	Cooperativa Benjamin Doig Lossio	Av. La Cultura y Av. Huancaray	6
11	Urbanización El Asesor I	Av. Huarochiri y Av. Los Chancas	6
12	Asociación San Carlos	Av. Los Chancas Cdra. 9 (Parque No. 3)	6
RELACION DE CASETAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CON SERVICIO MOTORIZADO AL SERVICIO DE SERENAZGO 2016			
Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD	SECTOR DE SEGURIDAD
1	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores Cdra. 8 (Costado UPSMP)	1
2	Urbanización Los Ficus	Av. Francisco Bolognesi y Av. Manuel C. De La Torre	2
3	Cooperativa Santa Rosa de Quives	Jr. 1ro. De Mayo y Jr. Los Nogales	4
4	Cooperativa Benjamin Doig Lossio	Av. La Cultura y Av. Huancaray	6
5	Urbanización El Asesor I	Av. Huarochiri y Av. Los Chancas	6

En comparación al año 2015, se tiene que para el año 2016 se incorpora el funcionamiento de 02 casetas de seguridad mas al servicio de serenazgo del Sector de Seguridad Nº 4, ubicadas en Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa (Jr. Córcega (Parque Achirana) y Asentamiento Humano Nocheto (Jr. 1ro. De Mayo y Jr. Jorge Luis Borges), y que responden a la necesidad de continuar fortaleciendo las labores de vigilancia y patrullaje de dicho sector. Para realizar la actividad de Caseta de Seguridad y patrullaje motorizado en el ejercicio 2016, el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 remitido con Informe Nº 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA, contiene los requerimientos de recursos humanos (Serenos Tipo III), recursos materiales, vehículos motorizados, consumo de combustible, servicios de terceros para el mantenimiento de motos, entre otros, necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

DISTRIBUCION DE RECURSOS POR SECTORES DE SEGURIDAD - SERENAZGO 2016							
Recursos Operativos Servicio de Serenazgo	Sector de Seguridad 2016						Total 2016
	1	2	3	4	5	6	
- Recursos Humanos							
Serenos Tipo III	1	1	6	7	0	4	19
Serenos Tipo III (chóferes)	1	1	0	1	0	2	5

Recursos Operativos Servicio de Serenazgo	Sector de Seguridad 2016						Total 2016
	1	2	3	4	5	6	
- vehiculos							
Motos	1	1	0	1	0	2	5
- Infraestructura							
Casetas de Seguridad	1	1	3	4	0	3	12

- Meta de Caseta de Seguridad y patrullaje motorizado

Para el 2016, la meta es brindar al 100% el servicio de serenazgo con las 12 Casetas de Seguridad y 05 vehículos motorizados según 05 Sectores de Seguridad en que se encuentran asignados dichos recursos, que corresponderá a un desplazamiento frecuente a través de patrullaje a pie y motorizado por las calles ubicadas a los alrededores de sus puntos fijos, a fin de apoyar a la labor de vigilancia y responder de manera más rápida ante la presencia de hechos delictivos.

B) VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y VIGILANCIA (CEMVI)

Este servicio se brindará durante las 24 horas del día y por los 366 días del año 2016 en tres turnos rotativos, y contará para su prestación con la infraestructura de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI y CEMVI II), la operatividad de 46 cámaras de video vigilancia que se encuentran instaladas en diversos puntos del distrito de Santa Anita y de 03 líneas telefónicas para la recepción y atención de llamadas de emergencia efectuadas por los vecinos solicitando la prestación del servicio de serenazgo, y que implica para su funcionamiento de la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para cumplir labores de: Operadores de cámaras de Video, Radio Operadores y Teleoperadores de Llamadas y de un Supervisor CEMVI con una dedicación al 100% al servicio.

- VIDEO VIGILANCIA A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y VIGILANCIA (CEMVI)

La Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) o denominado "Observatorio del Delito", es el centro de operaciones y observatorio de la Seguridad Ciudadana ubicado en el cruce de la Av. Cesar Vallejo y Jr. Juan Velasco Alvarado en el Asentamiento Humano Huascar, que responde a las exigencias constantes de los vecinos relacionados con temas de "Seguridad Ciudadana", de mejorar los niveles de vigilancia y monitoreo de las calles y lugares públicos del distrito, con el uso de tecnologías, debido a los incrementos en los índices de hechos delictivos que sufre nuestro distrito y el país en general.

- Frecuencia del servicio de video vigilancia a través de la Central de Monitoreo y Vigilancia

Conforme al Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016, este servicio se efectuara con la operatividad de 46 cámaras de video vigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación (las mismas consideradas en el Plan Anual del servicio 2015), que se encuentra distribuidos en los diversos puntos críticos identificados por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control dentro de los 06 Sectores de Seguridad del servicio, y que para su funcionamiento requieren la contratación de 27 Operadores de cámaras de Video bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), quienes vigilan las calles del distrito (según radio de acción de la cámara de video en su punto de instalación) a través del monitoreo de las imágenes captadas a través de 06 Estaciones de Cámaras, y dan la alerta ante la detección de accidentes, robos en vías de tránsito vehicular, presencia de barras bravas, personas sospechosas en situaciones de posible incurrancia de actos delictivos, entre otros.

En donde una Estación de Cámara esta compuesto por 01 Operador, que tiene a su cargo la vigilancia y monitoreo de 08 cámaras de video, para ello cuenta con un 01 escritorio, 01 PC que almacena los datos de monitoreo, 02 monitores y 01 joystick que permitirá el control y movimiento de las cámaras de transmisión. En el caso de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), esta cuenta con 05 Estaciones de Cámaras. Adicionalmente, la Municipalidad cuenta con una Caseta de Seguridad ubicada entre la Av. La Cultura y Av. Huancaray de la Cooperativa Benjamín Doig Lossio, en la cual en su segundo nivel se ha instalado la Estación de cámara N° 6, denominado CEMVI II, desde donde también se realiza una labor de monitoreo, cuenta con los mismos equipos que el CEMVI I, pero su monitoreo de acción es de sólo 06 cámaras, que corresponden a las ubicadas en los alrededores del Gran Mercado Mayorista (Puerta N° 3 y N° 8), así como de las avenidas principales de ese sector. El requerimiento de 09 Operadores de Cámaras de Video por turno (27 por tres turnos diarios) y de un Supervisor es la misma cantidad requerida en el 2015, y corresponde a que en cada turno se requiere:

- 01 Supervisor de labores de monitoreo para las 06 Estaciones de Cámaras (Supervisor CEMVI), quien mantiene estrecha comunicación con los operadores de radio, Serenos Tipo I, Serenos Tipo II, Serenos Tipo III, Chóferes de camionetas y motos, quienes le comunican de algún hecho u acto delictivo que esta ocurriendo, para que a través de los Operadores de Cámaras de Video se de una atención inmediata de seguimiento y detección de imágenes para lograr la ubicación de los sospechosos o delincuentes. Su labor también comprende asignarle sus cámaras de vigilancia y emitir informes sobre las incidencias registradas.

- 01 Encargado de recopilar, almacenar, recuperar y guardar la información registrada por las cámaras de video, con la detección de imágenes, rostros de las personas, hora de sucedido los actos delictivo, partes de las intervenciones o

cualquier otro acontecimiento, ello debido a que las personas que han sufrido de algún robo u agresión personal o de un familiar, solicitan ante la Subgerencia de Serenazgo copia del video de vigilancia para asentar la denuncia ante la Comisaría del distrito. Dicha información, también es solicitada por las Instituciones Policiales y Judiciales en sus labores de investigación de algún delito.

- 06 Operadores para 06 Estaciones de Cámaras, que monitorean un total de 46 cámaras de vigilancia en todo el distrito (de exclusividad total al servicio).

- 01 Operador de Cámara de Video adicional o descansero, ello debido a que la labor de monitoreo es una labor que requiere una dedicación exclusiva al 100%, dado que existen tiempos del operador titular que deben ser cubiertos por este operador suplente (ejemplo: horarios de refrigerio, breves descansos, citas medicas de salud o gestación, descansos médicos, ausencia injustificada al trabajo, vacaciones u otros similares), lo que puede llevar a un descuido en la labor de monitoreo, y en ese tiempo ocurrir algún hecho delictivo que no sea identificado en el momento oportuno. Asimismo, este operador apoya en las labores de registro en los cuadernos de incidencias diarias.

RELACION DE UBICACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA AL SERVICIO DE SERENAZGO 2016			
Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	SECTOR DE SEGURIDAD
1	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza	Av. Manuel C. De La Torre - Jr. José Rodríguez de Mendoza	1
2	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores – Av. Carretera Central (Ovalo de Santa Anita)	1
3	Urbanización Santa Anita	Av. Santa Rosa – Av. Carretera Central	1
4	Urbanización Santa Anita	Jr. Cascanueces – Calle Los Tordos (Plaza de Armas)	1
5	Urbanización Santa Anita	Jr. Los Milanos - Parque Virgen de Fátima	1
6	Urbanización Santa Anita	Jr. Las Golondrinas – Psje. Las Garzas (Parque Central)	1
7	Urbanización Santa Anita	Jr. Abutardas – Av. Santa Rosa	1
8	Urbanización Santa Anita	Jr. Los Petirrojos – Jr. Los Flamencos (Parque Quiñonez)	1
9	Urbanización Santa Anita	Av. Los Ruiseñores Cdra. 4 (Altura del BCP)	1
10	Urbanización Santa Anita	Jr. Las Torcazas - Jr. Las Aguilas	1
11	Urbanización Los Ficus	Jr. Los Álamos – Jr. Los Cedros (Parque Ecológico)	2
12	Urbanización Los Ficus	Av. Bolognesi – Av. Carretera Central (Centro Bancario)	2
13	Urbanización Los Ficus	Av. Bolognesi – Av. 7 de Junio	2
14	Urbanización Los Robles	Av. Los Ruiseñores – Jr. Juan Guillermo Moore	2
15	Asentamiento Huáscar	Jr. Juan Velasco Alvarado - Jr. Enrique Palacios	3
16	Asentamiento Huáscar	Jr. Juan Velasco Alvarado – Av. Cesar Vallejo	3
17	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Jr. Chavin – Av. Huancaray	3
18	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Jr. Los Quechuas – Jr. Fortaleza (Parque Parodi)	3
19	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. Los Ruiseñores – Av. Los Chancas	3
20	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. Imperial – Jr. Tiahuanaco	3
21	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. Los Chancas – Jr. Chavin (Mercado Andahuaylas)	3
22	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Jr. Los Quechuas – Parque Central (Jr. Hanan Cuzco)	3
23	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	Av. La Encalada – Av. Los Chancas	3
24	Urbanización Universal	Av. Túpac Amaru – Jr. Cesar Vallejo	3
25	Urbanización Universal	Jr. Juan Velasco Alvarado – Av. Túpac Amaru	3
26	Urbanización Universal	Jr. Héroes del Pueblo (Parque N° 02)	3
27	Asentamiento Nocheto	Jr. Manuel Scorza – Jr. 7 Ensayos	4
28	Asentamiento Perales	Calle Pasco – Psje. Moyobamba	4

Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	UBICACIÓN DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	SECTOR DE SEGURIDAD
29	Asentamiento Perales	Jr. Ancash – Jr. Loreto	4
30	Cooperativa Manuel Correa	Jr. Marsella – Calle Los Lobitos	4
31	Urbanización La Achirana 1ra. Etapa	Jr. Marsella – Jr. 1ro. de Mayo	4
32	Asociación Los Portales de Santa Anita	Av. Colectora – Av. Huancaray	5
33	Asociación Villa Santa Anita	Av. Colectora – Jr. Las Violetas	5
34	Cooperativa Santa Aurelia	Av. Huancaray – Calle 30	5
35	Urbanización Los Cedros	Av. Cascanueces – Av. Huarochiri	5
36	Zona Industrial	Av. 22 de Julio - Av. Metropolitana	5
37	Cooperativa Santa Aurelia	Puerta Nº 3 Gran Mercado Mayorista de Lima	5
38	Zona Industrial	Puerta Nº 8 Gran Mercado Mayorista de Lima	5
39	Zona Industrial	Av. La Cultura – Av. Carretera Central (Paradero Volvo)	5
40	Asociación Villa La Oroya	Av. Huarochiri – Av. Ferrocarril	6
41	Cooperativa Benjamin Doig Lossio	Av. La Cultura - Av. Huancaray	6
42	Cooperativa Viña San Francisco	Av. Los Virreyes – Av. La Cultura	6
43	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	Calle 16 – Calle 04 (Mercado Alameda de Ate)	6
44	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	Av. Los Virreyes – Calle 16 (Mz. LL)	6
45	Urbanización El Asesor I	Av. Huarochiri – Av. Huancaray	6
46	Urbanización La Praderas de Santa Anita	Av. Ferrocarril – Av. La Encalada	6

- ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

La Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), también cuenta en su infraestructura con la instalación de 03 líneas telefónicas (pasa de 02 a 03 en relación al año 2015) y 02 Radios Portátiles o Radios Handy (de comunicación radial), que son los equipos necesarios para la prestación del servicio de atención de llamadas de emergencia ante la ocurrencia de hechos delictivos, y que para su funcionamiento requiere de Teleoperadores de llamadas y Operadores de Radio en tres turnos rotativos, siendo el primero incorporado sus labores en la prestación del servicio en el año 2016 (dicho personal no fue contemplado en el Plan Anual del servicio 2015). Para ello, se procede a definir las labores que cumplirán dicho personal en el servicio 2016.

- Teleoperador de Llamadas: Personal encargado de la atención y recepción de llamadas telefónicas de quejas y/o emergencias de los vecinos a través de las 03 líneas del servicio de serenazgo, la cual será informada a los Operadores de Radio para que sea transmitida la alerta a las unidades vehiculares y motorizadas, personal de patrullaje, Supervisor CEMVI y Jefes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para las acciones del caso. Dicho personal deberá llevar un registro, control y clasificación del total de número de llamadas recepcionadas para la emisión de los reportes respectivos.

- Operador de Radio: Personal encargado de transmitir vía la Radio Handy la queja o emergencia proporcionada por el Teleoperador de Llamadas hacia el personal de serenazgo más cercano al lugar del requerimiento para su intervención ó apoyo, por lo que mantiene contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares y motorizados de patrullaje, así como los Serenos Tipo I y Serenos Tipo III que efectúan labores de patrullaje, y que tienen a cargo la asignación de Radio Handy. Su función también requiere que estos hechos sean comunicados a las instituciones que correspondan según su competencia, como es la Policía Nacional para los casos de delitos, robos, micro comercialización de drogas, la Comandancia de Bomberos para los casos de incendios, emergencias médicas, etc. Asimismo, deberán llevar un registro de las comunicaciones efectuadas para la emisión de los reportes respectivos.

- Frecuencia del servicio de Atención de Llamadas de emergencia

Conforme al Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016, para esta actividad se requerirá la contratación de 06 Operadores de Radio y 03 Teleoperadores de llamadas en tres turnos rotativos, quienes para la prestación del servicio emplearan 02 equipos portátiles o Radio Handy de comunicación radial y 03 líneas telefónicas puestas a disposición de los vecinos para llamadas de emergencia al servicio de serenazgo. Mediante estos equipos, el personal mantendrá una comunicación vía radio de coordinación permanente con las unidades vehiculares (18 camionetas cuentan con Radio Base), motorizada, personal Serenos Tipo I (36 asignados) y Serenos Tipo III (10 asignados) que tengan asignados estos equipos radiales. Ambos tipo de personal deberán tener la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de situación que se presente a través de las líneas telefónicas o radios de comunicación, y mantener comunicación constante con los Jefes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en el desarrollo de sus funciones.

Es así que en cada turno de trabajo, se cuenta con 02 Operadores de Radio y 01 Teleoperador de Llamadas, quienes tiene a su cargo el funcionamiento del servicio de recepcionar las llamadas de emergencia, ya sean comunicadas por los recursos operativos del servicio de serenazgo o la comunicada por los vecinos del distrito.

DISTRIBUCION DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPOS POR SECTORES DE SEGURIDAD 2015-2016							
Recursos Operativos (CEMVI) Servicio de Serenazgo	Sector de Seguridad						Total
	1	2	3	4	5	6	
- Recursos Humanos							
Operadores de cámara de Video - Año 2015				27			27
Operadores de cámara de Video - Año 2016				27			27
Variación Total 2015-2016				0			0
Operadores de Radio - Año 2015				6			6
Operadores de Radio - Año 2016				6			6
Variación Total 2015-2016				0			0
Teleoperadores de Llamadas - Año 2015				0			0
Teleoperadores de Llamadas - Año 2016				3			3
Variación Total 2015-2016				3			3
- Equipos							0
cámaras de Video Vigilancia - Año 2015	10	4	12	5	5	10	46
cámaras de Video Vigilancia - Año 2016	10	4	12	5	5	10	46
Variación Total 2015-2016	0	0	0	0	0	0	0

Para realizar la actividad de "Video vigilancia y atención de emergencias a través de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) en el ejercicio 2016, el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 remitido con Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA, contiene los requerimientos de recursos humanos (Operadores de cámara de Video, Operadores de Radio y Teleoperadores de Llamadas), recursos materiales (uniformes), equipos de radio y cámaras de video vigilancia, necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de Video Vigilancia y Atención de Llamadas de emergencia

La meta anual para este 2016, es lograr mantener al 100% la vigilancia efectiva a través de 46 Cámaras de Video Vigilancia instaladas en los principales puntos y/o zona críticas del distrito, así como de un control rápido y eficiente de todas las comunicaciones recibidas (03 líneas telefónicas) ante las llamadas de emergencia y/o denuncias de los ciudadanos (100%) y de las ocurrencias registradas en el Serenazgo, con la prestación efectiva de los recursos operativos al servicio de la comunidad en cualquiera de los 06 Sectores de seguridad donde se presente alguna emergencia, todo ello en pro de reducir los actos delictivos que se suscitan en forma diaria y en apoyo de la acción que cumple la Policía Nacional del Perú.

C) organización, control y supervisión del servicio de SERENAZGO

Corresponde a labores de planificación, organización y supervisión del servicio que se encuentra a cargo del Gerente de Seguridad Ciudadana (17% de dedicación), Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Control (50% de dedicación) y Jefe de Serenazgo (100.00% de dedicación), ello en virtud del organigrama organizacional y ROF de la Municipalidad. Asimismo, se cuenta con el apoyo de la Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control para labores administrativas (50% de dedicación) y de un Supervisor para la Central de Monitoreo y Vigilancia - CEMVI (100.00% de dedicación). En comparación al año 2015, no se estima contar con mayor personal para dicha actividad en el 2016.

- Frecuencia de la Organización, Control y Supervisión del servicio de Serenazgo

La prestación del servicio de serenazgo comprende labores de vigilancia y patrullaje en forma diurna y nocturna, que requiere de la contratación de recursos humanos (Serenos, Operadores, Teleoperadores y PNP), así como el empleo de camionetas, motocicletas, cámaras de video vigilancia, radios y líneas telefónicas para la recepción de llamadas de emergencia, lo cual requiere de una supervisión diaria y constante del personal asignado al servicio de Serenazgo, a fin de que se cumplan las labores planificadas según frecuencias de vigilancia en los 06 Sectores de Seguridad del distrito; para lo cual se requiere de la supervisión del Gerente, Subgerente y Jefe en todas las actividades del servicio. El Plan Anual del servicio de Serenazgo del año 2016 remitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control según Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA, contiene los requerimientos de recursos humanos y recursos materiales, necesarios para garantizar el cumplimiento de la actividad.

- Meta de la actividad Organización, Control y Supervisión del servicio de Serenazgo

Se tiene como meta cumplir al 100% las actividades del servicio de Serenazgo con una labor de Organización, Control y Supervisión del servicio, conforme a los recursos humanos y logísticos asignadas para el 2016, ello en busca de lograr disminuir los actos delictivos de robos y agresiones en todas sus manifestaciones, para lo cual se continuara realizando operativos con la Policía Nacional del Perú, disminuir el tiempo de respuesta en las intervenciones de serenazgo y disminuir la percepción de inseguridad en el distrito.

3.1. COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros por mantenimiento de vehículos y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Serenazgo del año 2016 de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control según Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA. En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Personal según Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y bienes depreciables, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales según Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA.

De acuerdo con el Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, Informe N° 0354-2015-SGLSG-GA/MDSA e Informe N° 0389-2015-SGLSG-GA/MDSA de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N° 0417-2015-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Serenazgo para el ejercicio fiscal 2016**, que asciende a la suma de **S/. 5,239,809.54 nuevos soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – SS 2016**.

El Costo Total Anual del servicio de Serenazgo del año 2016 sufrirá una disminución de S/. 298,965.53 nuevos soles, que representa una variación de -5.40% respecto del año 2015, que ascendió a S/. 5,538,775.07 nuevos soles, y se encuentra explicado fundamentalmente en el menor costo por consumo de combustible y depreciación de vehículos; por lo que a continuación se detalla el **Cuadro N° 01 - SS 2016** que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio de Serenazgo del año 2016, y que con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes, se detallara cada uno de los costos involucrados en el servicio.

CUADRO N° 01 - SS 2016							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						414,753.55	4,977,042.66
- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						312,328.41	3,747,940.92
Personal Contratado	207					312,328.41	3,747,940.92
Serenos Tipo I (CAS - D.L. 1057)	70	Persona	1,376.46	100		96,352.20	1,156,226.40
Serenos Chóferes (CAS - D.L. 1057)	52	Persona	1,605.98	100		83,510.96	1,002,131.52
Serenos Tipo III (CAS - D.L. 1057)	24	Persona	1,480.24	100		35,525.76	426,309.12
Operadores de Camara de Video (CAS - D.L. 1057)	27	Persona	982.20	100		26,519.40	318,232.80
Operadores de Radio (CAS - D.L. 1057)	6	Persona	1,397.18	100		8,383.08	100,596.96
Teleoperadores de Llamadas - CAS (CAS - D.L. 1057)	3	Persona	1,108.17	100		3,324.51	39,894.12
Serenos Tipo II (PNP) (Locación de Servicios - D.S 004-2009-IN) (*)	25	Persona	2,348.50	100		58,712.50	704,550.00
- COSTO DE MATERIALES						82,167.14	986,005.70
Uniformes	2,150					9,343.43	112,121.20
Serenos Tipo I, Serenos Chóferes y Serenos Tipo III	1,898					7,813.43	93,761.20
Botas tipo borseguies de cuero	292	Par	105.00	100		2,555.00	30,660.00
Camisas	292	Unidad	58.00	100		1,411.33	16,936.00
Capotines (Camisacos)	146	Unidad	62.00	100		754.33	9,052.00
Chalecos reflectivos de seguridad	146	Unidad	42.00	100		511.00	6,132.00
Correaje de Nylon con vara de goma	146	Unidad	28.00	100		340.67	4,088.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Gorros (estampado con logo)	292	Unidad	15.60	100		379.60	4,555.20
Pantalón Drill	292	Unidad	58.00	100		1,411.33	16,936.00
Polos (manga corta y estampado)	292	Unidad	18.50	100		450.17	5,402.00
Operadores de Cámara de Video, Operadores de Radio y Teleoperadores de Llamadas	252					1,530.00	18,360.00
Camisas	72	Unidad	58.00	100		348.00	4,176.00
Casacas	72	Unidad	88.00	100		528.00	6,336.00
Pantalón	72	Unidad	60.00	100		360.00	4,320.00
Zapatos	36	Unidad	98.00	100		294.00	3,528.00
Combustible	60,613.26					53,107.37	637,288.50
Petroleo (26 Camionetas)	60,009.36					52,458.18	629,498.19
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-118	1,976.40	Galones	10.49	100		1,727.70	20,732.44
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-209	2,038.62	Galones	10.49	100		1,782.09	21,385.12
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-210	1,840.98	Galones	10.49	100		1,609.32	19,311.88
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-212	2,287.50	Galones	10.49	100		1,999.66	23,995.88
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-213	2,042.28	Galones	10.49	100		1,785.29	21,423.52
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-242	2,466.84	Galones	10.49	100		2,156.43	25,877.15
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-244	2,130.12	Galones	10.49	100		1,862.08	22,344.96
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-245	2,397.30	Galones	10.49	100		2,095.64	25,147.68
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-247	2,371.68	Galones	10.49	100		2,073.24	24,878.92
Camioneta Nissan Frontier - Placa PQT-267	2,009.34	Galones	10.49	100		1,756.50	21,077.98
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-100	2,529.06	Galones	10.49	100		2,210.82	26,529.84
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-103	2,261.88	Galones	10.49	100		1,977.26	23,727.12
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-106	2,514.42	Galones	10.49	100		2,198.02	26,376.27
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-114	2,452.20	Galones	10.49	100		2,143.63	25,723.58
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-115	2,309.46	Galones	10.49	100		2,018.85	24,226.24
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-116	2,485.14	Galones	10.49	100		2,172.43	26,069.12
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-119	2,507.10	Galones	10.49	100		2,191.62	26,299.48
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUB-123	2,613.24	Galones	10.49	100		2,284.41	27,412.89
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-149	2,250.90	Galones	10.49	100		1,967.66	23,611.94
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-152	2,547.36	Galones	10.49	100		2,226.82	26,721.81
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-155	2,298.48	Galones	10.49	100		2,009.25	24,111.06
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-166	2,357.04	Galones	10.49	100		2,060.45	24,725.35
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-167	2,181.36	Galones	10.49	100		1,906.87	22,882.47
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-171	2,507.10	Galones	10.49	100		2,191.62	26,299.48
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-172	2,382.66	Galones	10.49	100		2,082.84	24,994.10
Camioneta Toyota Hilux - Placa EUD-188	2,250.90	Galones	10.49	100		1,967.66	23,611.94
Gasolina 90 (05 Motos)	603.90					649.19	7,790.31
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1049 (0.33 galones x día)	120.78	Galones	12.90	100		129.84	1,558.06
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1055 (0.33 galones x día)	120.78	Galones	12.90	100		129.84	1,558.06
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1058 (0.33 galones x día)	120.78	Galones	12.90	100		129.84	1,558.06
Moto Jinco RTM126 - Placa EU-1086 (0.33 galones x día)	120.78	Galones	12.90	100		129.84	1,558.06

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Moto Jinco RTM126 - Placa EB-2793 (0.33 galones x día)	120.78	Galones	12.90	100		129.84	1,558.06
Repuestos y accesorios	645					13,554.46	162,653.48
10 Camionetas Nissan Frontier (Adquiridas en 2008)	620					3,828.50	45,942.00
Accesorio de bomba de agua	10	Juego	190.00	100		158.33	1,900.00
Accesorio de bomba de embrague	10	Juego	30.00	100		25.00	300.00
Accesorio de bomba de freno	10	Juego	60.00	100		50.00	600.00
Accesorio de bombin de embrague	10	Juego	20.00	100		16.67	200.00
Accesorio de caliper (freno delantero)	10	Juego	180.00	100		150.00	1,800.00
Amortiguadores delanteros	10	Unidad	130.00	100		108.33	1,300.00
Amortiguadores posteriores	10	Unidad	80.00	100		66.67	800.00
Baterias 15 placas	10	Unidad	295.00	100		245.83	2,950.00
Bornes de batería	20	Unidad	3.50	100		5.83	70.00
Cable de acelerador	10	Unidad	90.00	100		75.00	900.00
Faja de ventilador	20	Unidad	30.00	100		50.00	600.00
Faro delanteros	10	Unidad	200.00	100		166.67	2,000.00
Faros posteriores	10	Unidad	67.00	100		55.83	670.00
Filtro de aceite (BLS-1A)	60	Unidad	7.20	100		36.00	432.00
Filtro de aire primario (AE-5151)	60	Unidad	16.90	100		84.50	1,014.00
Filtro de aire secundario (AE-370)	60	Unidad	16.10	100		80.50	966.00
Filtro de petróleo primario (BPS-571)	60	Unidad	19.00	100		95.00	1,140.00
Filtro de petróleo secundario (BPS-356)	60	Unidad	10.00	100		50.00	600.00
Llantas delanteras (225/75R16)	20	Unidad	400.00	100		666.67	8,000.00
Llantas posteriores (225/75R16)	20	Unidad	400.00	100		666.67	8,000.00
Pastilla de freno	10	Juego	60.00	100		50.00	600.00
Plato de embrague	10	Unidad	100.00	100		83.33	1,000.00
Plumillas # 18	10	Par	10.00	100		8.33	100.00
Reten de rueda delantero	20	Unidad	15.00	100		25.00	300.00
Reten de rueda posterior	20	Unidad	15.00	100		25.00	300.00
Rodaje delantero	20	Unidad	55.00	100		91.67	1,100.00
Rodaje posterior	10	Unidad	70.00	100		58.33	700.00
Terminales de dirección	10	Unidad	80.00	100		66.67	800.00
Tobera de inyector	10	Juego	440.00	100		366.67	4,400.00
Zapatas de freno posterior	10	Juego	240.00	100		200.00	2,400.00
16 Camionetas Toyota Hilux (08 adquiridas en 2011 y 08 adquiridas en 2014)	1,488					9,578.04	114,936.48
Amortiguador delantero	32	Juego	225.00	100		600.00	7,200.00
Amortiguador posterior	32	Juego	230.00	100		613.33	7,360.00
Baterias 15 placas	16	Unidad	295.00	100		393.33	4,720.00
Bomba de embrague	16	Unidad	91.00	100		121.33	1,456.00
Bombin de embrague	16	Unidad	80.00	100		106.67	1,280.00
Bombin de freno	16	Unidad	26.00	100		34.67	416.00
Bornes de batería	32	Unidad	3.50	100		9.33	112.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Elemento diesel=OL010	16	Unidad	92.54	100		123.39	1,480.64
Empaque tapon carter	16	Unidad	4.63	100		6.17	74.08
Filtro aceite PJ1	96	Unidad	51.02	100		408.16	4,897.92
Filtro Bosch AF1.042	96	Unidad	26.00	100		208.00	2,496.00
Filtro Bosch AF2.180	96	Unidad	72.00	100		576.00	6,912.00
Filtro Bosch AF6.100	96	Unidad	47.00	100		376.00	4,512.00
Filtro de aire	96	Unidad	92.00	100		736.00	8,832.00
Filtro de petroleo	96	Unidad	52.00	100		416.00	4,992.00
Filtro de petroleo elemento	96	Unidad	85.00	100		680.00	8,160.00
Filtro elemento	96	Unidad	52.00	100		416.00	4,992.00
Foco 2 Cont. Faro Posterior	32	Unidad	17.92	100		47.79	573.44
Foco freno	32	Unidad	13.57	100		36.19	434.24
Foco lagrima 12V	32	Unidad	12.45	100		33.20	398.40
Foco luz chica	32	Unidad	11.21	100		29.89	358.72
Foco retroceso	32	Unidad	11.20	100		29.87	358.40
Jebe bombin embriague	32	Unidad	6.50	100		17.33	208.00
Liquido de freno	32	Unidad	34.26	100		91.36	1,096.32
Llantas delanteras (225/75R16) (**)	32	Unidad	400.00	100		1,066.67	12,800.00
Llantas posteriores (225/75R16) (**)	32	Unidad	400.00	100		1,066.67	12,800.00
Parche Tech p/convencional	32	Unidad	15.02	100		40.05	480.64
Pastilla freno	16	Juego	165.00	100		220.00	2,640.00
Patin	16	Unidad	150.00	100		200.00	2,400.00
Perno de rueda	32	Unidad	20.00	100		53.33	640.00
Perno grado	32	Unidad	9.99	100		26.64	319.68
Plumillas # 18	16	Par	10.00	100		13.33	160.00
Rack de suspensión	16	Unidad	110.50	100		147.33	1,768.00
Tambor rectificado	16	Unidad	50.00	100		66.67	800.00
Terminal de dirección	16	Unidad	92.50	100		123.33	1,480.00
Valvulas TR-413	16	Unidad	3.00	100		4.00	48.00
Zapata beste	16	Juego	185.00	100		246.67	2,960.00
Zapata de freno	16	Juego	145.00	100		193.33	2,320.00
05 Motos (RTM125G)	25					147.92	1,775.00
Bateria 12'	5	Unidad	83.00	100		34.58	415.00
Llantas delanteras (Aro 17) (05 Motos)	10	Unidad	67.00	100		55.83	670.00
Llantas posteriores (Aro 17) (05 Motos)	10	Unidad	69.00	100		57.50	690.00
Lubricantes	1,014					6,136.96	73,643.52
10 Camionetas Nissan Frontier	310					1,659.33	19,912.00
Aceite de caja SAE90	20	Galones	47.50	100		79.17	950.00
Aceite de corona SAE140	20	Galones	47.50	100		79.17	950.00
Aceite de motor 20W-50	240	Galones	67.60	100		1,352.00	16,224.00
Hidrolina de Dirección ATF MOBIL 220	30	Galones	59.60	100		149.00	1,788.00
16 Camionetas Toyota Hilux	704					4,477.63	53,731.52

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Aceite de motor 15w-40 (60)	192	Unidad	117.00	100		1,872.00	22,464.00
Aceite de Trans. 80w-90 (32)	48	Unidad	65.58	100		262.32	3,147.84
Aceite LSD Bloc. 85W-90 (24)	48	Unidad	138.48	100		553.92	6,647.04
Aceite Mobil ATF 1/4	192	Unidad	15.47	100		247.52	2,970.24
Aditivo Diesel	32	Unidad	38.20	100		101.87	1,222.40
Lubricantes CRB Turbo G3	192	Unidad	90.00	100		1,440.00	17,280.00
Otros implementos (26 Camionetas Nissan Frontier y Toyota Hilux)	52					24.92	299.00
Botiquin	26	Unidad	9.00	100		19.50	234.00
Escobillas chicas	26	Unidad	2.50	100		5.42	65.00
- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	53					15,228.14	182,737.72
Cámara de Video Vigilancia (DOMO Integrado Full HD Marca Vivotek)	8	Equipo	11,087.50	100	10	739.17	8,870.00
Cámara de Video Vigilancia (DOMO Integrado IP 360° Marca Vivotek)	32	Equipo	8,050.85	100	10	2,146.89	25,762.72
Cámara de Video Vigilancia (Marca Vivotek Full HD)	5	Equipo	11,210.00	100	10	467.08	5,605.00
Camionetas Toyota (Adquiridas en Junio 2014)	8	Vehiculos	71,250.00	100	25	11,875.00	142,500.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	55					5,029.86	60,358.32
Servicios de terceros	55					5,029.86	60,358.32
10 Camionetas Nissan Frontier	50					1,101.92	13,223.00
Servicio de mantenimiento de alternador	10	Servicio	60.00	100		50.00	600.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	10	Servicio	60.00	100		50.00	600.00
Servicio de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos de la bomba de inyección de motor	10	Servicio	1,162.30	100		968.58	11,623.00
Servicio de muelles	10	Servicio	10.00	100		8.33	100.00
Servicio de rectificad de volante	10	Servicio	30.00	100		25.00	300.00
16 Camionetas Toyota Hilux	496					3,547.79	42,573.44
Servicio de Alineamiento de dirección	32	Servicio	60.00	100		160.00	1,920.00
Servicio de Alineamiento de luces	32	Servicio	15.00	100		40.00	480.00
Servicio de cambio de amortiguador de camioneta	32	Servicio	119.99	100		319.97	3,839.68
Servicio de cambio de bombin de embrague	32	Servicio	100.01	100		266.69	3,200.32
Servicio de cambio de disco de embrague	32	Servicio	400.00	100		1,066.67	12,800.00
Servicio de cambio de fajas	32	Servicio	30.00	100		80.00	960.00
Servicio de cambio de pastillas de camioneta	32	Servicio	59.99	100		159.97	1,919.68
Servicio de cambio de zapatas de camioneta	32	Servicio	69.99	100		186.64	2,239.68
Servicio de cambio fluido dirección	32	Servicio	160.13	100		427.01	5,124.16
Servicio de disco rectificad	32	Servicio	40.00	100		106.67	1,280.00
Servicio de lavado basico de camioneta	16	Servicio	20.00	100		26.67	320.00
Servicio de limpieza y regulaciones de frenos	32	Servicio	60.00	100		160.00	1,920.00
Servicio de mantenimiento de alternador	16	Servicio	60.00	100		80.00	960.00
Servicio de mantenimiento de arrancador	16	Servicio	60.00	100		80.00	960.00
Servicio de mantenimiento general de freno	32	Servicio	60.00	100		160.00	1,920.00
Servicio de muelles	16	Servicio	10.00	100		13.33	160.00
Servicio de rectificad de discos	16	Servicio	50.01	100		66.68	800.16
Servicio de rectificad de volante	16	Servicio	30.00	100		40.00	480.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Servicio de rotación y balanceo	16	Servicio	80.61	100		107.48	1,289.76
05 Motos (RTM125G)	5					380.16	4,561.88
Servicio de mantenimiento y reparación - Placa EU-1049	1	Servicio / Anual	939.87	100		78.32	939.87
Servicio de mantenimiento y reparación - Placa EU-1055	1	Servicio / Anual	841.93	100		70.16	841.93
Servicio de mantenimiento y reparación - Placa EU-1058	1	Servicio / Anual	900.34	100		75.03	900.34
Servicio de mantenimiento y reparación - Placa EU-1086	1	Servicio / Anual	926.89	100		77.24	926.89
Servicio de mantenimiento y reparación - Placa EB-2793	1	Servicio / Anual	952.85	100		79.40	952.85
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						8,984.16	107,809.91
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	5					8,859.38	106,312.57
Gerente de Seguridad Ciudadana (Funcionario - D.L. 276)	1	Persona	4,992.83	17		848.78	10,185.37
SubGerente de Serenazgo, Fiscalización y Control (Funcionario - D.L. 276)	1	Persona	3,902.83	50		1,951.42	23,416.98
Jefe de Serenazgo (Funcionario - D.L. 276)	1	Persona	2,812.83	100		2,812.83	33,753.96
Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control (Nombrado - D.L. 276)	1	Persona	2,575.81	50		1,287.91	15,454.86
Supervisor CEMVI (CAS - D.L. 1057)	1	Persona	1,958.45	100		1,958.45	23,501.40
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						124.78	1,497.34
Utiles de Oficina	832					124.78	1,497.34
Archivador d/carton plastificado lomo ancho	24	Unidad	3.17	50		3.17	38.04
Boligrafo d/tinta seca color azul	150	Unidad	0.38	50		2.38	28.50
Boligrafo d/tinta seca color rojo	60	Unidad	0.38	50		0.95	11.40
Boligrafo d/tinta seca color negro	150	Unidad	0.20	50		1.25	15.00
Borrador d/caucho p/tinta y lapiz t: grande	15	Unidad	0.30	50		0.19	2.25
Cinta adhesiva masking tape	6	Unidad	1.15	50		0.29	3.45
Cinta adhesiva transparente t: 1/2 x 72 yd.	6	Unidad	0.94	50		0.24	2.82
Clip metalico estandar caja x 100 unidades	10	Caja	0.49	50		0.20	2.45
Clip metalico tipo mariposa t: grande caja x 12 unidades	10	Caja	1.42	50		0.59	7.10
Clip metalico tipo mariposa t: mediano caja x 50 unidades	2	Caja	1.97	50		0.16	1.97
Cola sintetica frasco x 250 gr.	2	Unidad	1.42	50		0.12	1.42
Corrector liquido tipo boligrafo	30	Unidad	1.40	50		1.75	21.00
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T: A-5 x 100 hojas	20	Unidad	2.43	50		2.03	24.30
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T: A-5 x 200 hojas	20	Unidad	3.58	50		2.98	35.80
Cuchilla p/cortar papel tipo cutter c/cubierta plastica	3	Unidad	1.01	50		0.13	1.52
Engrampadores t/alicate	2	Unidad	25.29	50		2.11	25.29
Fastener metalico caja x 50 unidades	12	Caja	3.58	50		1.79	21.48
Fechador d/caucho c/cuerpo metalico tipo manual	2	Unidad	4.35	50		0.36	4.35
Folder manila sin refuerzo t: a-4 bolsa x 25 unidades	12	Bolsa	4.00	50		2.00	24.00
Formatos de informes	12	Block	18.00	50		9.00	108.00
Formatos de partes	12	Block	20.00	50		10.00	120.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
Forro d/plastico t: oficio x 5 mt.	18	Unidad	4.30	50		3.23	38.70
Grapas 26/6 x 5000 und	8	Caja	1.97	50		0.66	7.88
Lapiz de madera 2B	24	Unidad	0.53	50		0.53	6.36
Liga delgada paquete x 1/4 lb.	8	Paquete	2.27	50		0.76	9.08
Mota p/pizarra acrilica	2	Unidad	1.54	50		0.13	1.54
Nota adhesiva d/varios colores	8	Paquete	10.24	50		3.41	40.96
Papel bond 75 grs tamaño A4	24	Millar	21.16	50		21.16	253.92
Papel lustre colores variados	60	Unidad	0.16	50		0.40	4.80
Perforador d/02 espigas c: de 15 a 20 hojas	2	Unidad	5.72	50		0.48	5.72
Plumon marcador colores variados d/punta gruesa ancho	24	Unidad	1.25	50		1.25	15.00
Plumon p/pizarra acrilica colores variados d/punta mediana	24	Unidad	1.25	50		1.25	15.00
Plumon resaltador f/rectangular colores variados d/punta	36	Unidad	2.10	50		3.15	37.80
Sacagrapa metalico	2	Unidad	0.90	50		0.08	0.90
Sobre manila t: a-4 paquete x 50 unidades	8	Paquete	6.30	50		2.10	25.20
Tablero d/madera	2	Unidad	2.24	50		0.19	2.24
Tajador metalico p/lapiz d/bolsillo	2	Unidad	0.54	50		0.05	0.54
Tampon c/cobertura plastica color azul t: 11 cm. X 7 cm.	6	Unidad	2.10	50		0.53	6.30
Tampon c/cobertura plastica color rojo t: 11 cm. X 7 cm	6	Unidad	2.10	50		0.53	6.30
Tijera metalica c/mango plastico	1	Unidad	2.32	50		0.10	1.16
Tinta p/tampon color azul	3	Unidad	1.13	50		0.14	1.70
Tinta p/tampon color rojo	3	Unidad	1.13	50		0.14	1.70
Toner de impresion HP 64X CC364X negro	1	Unidad	1,028.83	50		42.87	514.42
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Materiales y Enseres	0	Equipo	0.00			0.00	0.00
COSTOS FIJOS						12,913.08	154,956.97
Servicios	49					11,892.25	142,707.04
Agua (Observatorio CEMVI)	12	Servicio/Año	269.42	100		269.42	3,233.04
Canon de Telecomunicaciones de frecuencia de radio	1	Servicio/Año	10,318.00	100		859.83	10,318.00
Energía eléctrica (35 Camaras de Video Vigilancia)	12	Consumo/ Mes	7,868.70	100		7,868.70	94,424.40
Energía eléctrica (Observatorio CEMVI)	12	Consumo/ Mes	2,817.00	100		2,817.00	33,804.00
Telefonia fija (03 líneas)	12	Consumo/ Mes	77.30	100		77.30	927.60
Seguros SOAT	31					1,020.83	12,249.93
Seguros SOAT - 26 Camionetas de patrullaje (Nissan y Toyota Hilux)	26	Póliza / Anual	365.38	100		791.66	9,499.88
Seguros SOAT - 05 Motos de patrullaje (RTM125G)	5	Póliza / Anual	550.01	100		229.17	2,750.05
COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016						436,650.79	5,239,809.54

(*)Conforme al punto 6.2.1 del Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA), se ha señalado que de efectuarse cambios normativos en la legislación sobre la prestación de los servicios extraordinarios complementarios a la función policial, se estima que en caso para el año 2016 las entidades públicas no puedan contratar los servicios de efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú para las labores de patrullaje, la Municipalidad en lugar de la contratación de estos 25 efectivos policiales contemplados en dicho Plan, suplirá dicho personal con la contratación de Serenos Tipo I bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por un monto igual o mayor al costo anual en que se incurre en la contratación de los efectivos policiales, y que de ser mayor la nueva contratación, dicho diferencial será asumido íntegramente por la Municipalidad, sin trasladarlo a los contribuyentes.

Costos Anuales - Serenazgo	Costo Anual 2015 (S/.)	Costo Anual 2016 (S/.)	Variación 2015-2016 (S/.)	Variación de Costo (%)
Costos Directos	5,345,708.90	4,977,042.66	-368,666.24	-6.90%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	152,181.89	107,809.91	-44,371.98	-29.16%
Costos Fijos	40,884.28	154,956.97	114,072.69	279.01%
TOTAL	5,538,775.07	5,239,809.54	-298,965.53	-5.40%

1.2.1.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Serenazgo, y que asciende a la suma anual de **S/. 4,977,042.66 nuevos soles**. Compuesto por:

Costo de Mano de Obra Directa - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Contratado (CAS)	<p>Comprende las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), vinculados directamente a las labores de patrullaje, video vigilancia y atención de llamadas, conformado por 70 Serenos Tipo I, 24 Serenos Tipo III, 56 chóferes de camioneta (prestan apoyo a los Serenos Tipo II (PNP)), 27 Operadores de cámaras de video, 06 Operadores de radio y 03 Teleoperadores de llamadas, con una dedicación al servicio del 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sereno Tipo I: Dedicado a labores de vigilancia a través de patrullaje a pie con fines disuasivos, se desplazan en el distrito dentro de un radio de acción fijado. - Sereno Tipo III: Dedicado a labores de vigilancia con casetas de seguridad, efectuando patrullaje a pie ó patrullaje motorizado con fines disuasivos, se desplazan en el distrito dentro de un radio de acción fijado - Sereno Chofer.- Labores de vigilancia mediante patrullaje con camionetas, efectuando rondas de patrullaje como mecanismos de prevención y disuasión ante la presencia de actos delictivos que puedan ocurrir; asimismo responden a las llamadas de los Operadores de Radio trasladándose hacia el lugar de emergencia reportado. 	S/. 3,043,390.92
Personal Contratado (CAS)	<ul style="list-style-type: none"> - Operadores de Cámaras de Video.- Encargados de realizar la vigilancia remota en la Central de Monitoreo CEMVI y CEMVI II, a través de cámaras de video con la finalidad de detectar situaciones de riesgo, peligro, robos o agresiones contra las personas o sus patrimonios. - Teleoperador de Llamadas: Personal encargado de la atención y recepción de llamadas telefónicas de quejas y/o emergencias de los vecinos a través de las 03 líneas del servicio de serenazgo, la cual será informada a los Operadores de Radio para que sea transmitida la alerta a las unidades vehiculares y motorizadas, y personal de patrullaje para las acciones del caso. - Operador de Radio: Personal encargado de transmitir vía la Radio Handy la queja o emergencia proporcionada por el Teleoperador de llamadas hacia el personal de serenazgo más cercano al lugar del requerimiento para su intervención ó apoyo, por lo que mantiene contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares y motorizados de patrullaje, así como los Serenos Tipo I y Serenos Tipo III que efectúan labores de patrullaje, 	S/. 3,043,390.92
Personal Contratado (Locación de servicios)	<p>Comprende el pago anual por la contratación de 30 de efectivos policiales en forma mensual (100% de dedicación al servicio), denominados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sereno Tipo II: Efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) contratados con Contratos de Locación de Servicios en sus días de vacaciones o franco bajo el denominado "Servicios extraordinarios complementarios a la función policial" en la modalidad de "Servicios individualizados" regulado en el Decreto Supremo N° 004-2009-IN. Sus actividades se encuentran destinadas a labores directas de patrullaje con camionetas, distribuidos en tres turnos de 08 horas cada uno, durante los días de lunes a domingo. 	S/. 704,550.00
Costo Total de Mano de Obra Directa - SS		S/. 3,747,940.92

Costo de Materiales - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Uniformes	Representa el vestuario del personal dedicado a las labores de patrullaje (70 Serenos Tipo I, 24 Serenos Tipo III y 52 chóferes de camioneta), video vigilancia y atención de llamadas (27 Operadores de cámaras de video, 06 Operadores de radio y 03 Teleoperadores de llamadas), a fin de mantener uniformados al personal asignado al servicio de serenazgo, entre las prendas se cuenta botas tipo borseguies de cuero, camisas, capotines, chalecos, correa de Nylon, gorros, pantalones, polos, casacas, y zapatos (100% de dedicación al servicio).	S/. 112,121.20
Repuestos y Accesorios (Camionetas y Motos)	Comprende el costo de los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y operatividad de las 26 camionetas (10 Nissan y 16 Toyota Hilux) y 05 motos empleados en la actividad de patrullaje con camioneta y caseta con patrullaje motorizado en el servicio de serenazgo, como son accesorios de bomba de agua, bomba de embrague, bomba de freno, amortiguadores delanteros y posteriores, baterías, filtros de aceite, aire y petróleo, llantas, entre otros. Para el 2016 se considera la incorporación de nuevos repuestos en relación al 2015, como cable de acelerador, faros delanteros y posteriores, terminales de dirección, empaque tapon carter, jebe bombin embriague, tambor rectificado, rack de suspensión, entre otros (100% de dedicación al servicio), necesarios para mantener operativos las unidades vehiculares en la prestación del servicio, durante las 24 horas del día y por los 366 días del año 2016.	S/. 162,653.48
Lubricantes (Camionetas)	Comprende el costo anual del consumo de lubricantes de aceite de caja, aceite de corona, aceite de motor, entre otros, que son necesarios para el buen funcionamiento del motor y operatividad de las 26 camionetas asignadas al servicio de patrullaje, siendo que el aceite es uno de los elementos mas importantes para el motor, puesto que su función es lubricar y proteger las piezas del motor para disminuir el desgaste y calentamiento excesivo, y que debe ser renovado periódicamente (100% de dedicación al servicio). Siendo que el servicio de patrullaje durante las 24 horas del día y por los 366 días del año 2016, se ha estimado incorporado nuevos componentes, como aditivos diesel, Lubricantes CRB Turbo G3, entre otros solo para las 16 camionetas Toyota Hilux, que permitirán garantizar su operatividad en el servicio.	S/. 73,643.52
Combustible (Camionetas y Motos)	Corresponde al consumo anual de 60,009.36 galones de petróleo (S/. 629,498.19) y 603.90 galones de gasolina 90 (S/. 7,790.31) necesarios para la operatividad y recorrido de las 26 camionetas y 05 motos destinadas a la labor de patrullaje (100% de dedicación al servicio) dentro de los 06 Sectores de Seguridad establecidos para el servicio de serenazgo.	S/. 637,288.50
Otros implementos (Camionetas)	Corresponde a implementos para las 26 camionetas del servicio de patrullaje, comprendido por escobillas chicas y botiquín (100% de dedicación al servicio).	S/. 299.00
Costo Total de Materiales - SS		S/. 986,005.70



Costo de Depreciación de Maquinarias y Equipos - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Corresponde a la depreciación del 10% (Directiva N° 001-006-00000015 del SAT Lima - Artículo 15° y 16°) de 45 cámaras de video vigilancia (adquiridas en Febrero, Abril y Julio 2014) que asciende a la suma de S/. 40,237.72 y por la depreciación del 25% de 08 camionetas Toyota Hilux (adquiridas en Junio 2014) para la labor de patrullaje, que asciende a la suma de S/. 142,500.00 nuevos soles.	S/. 182,737.72
Costo Total de Depreciación de Maquinarias y Equipos - SS		S/. 182,737.72

Costo de Otros Costos y Gastos Variables - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Servicio de Mantenimiento (Camionetas y Motos)	Comprende los costos por servicios de terceros por mantenimiento preventivo y correctivo (con un 100% de dedicación al servicio) para las 26 camionetas y 05 motos de patrullaje. En el caso de las camionetas se estima servicios de mantenimiento de alternador, arrancador, servicio de muelles, entre otros, incorporándose nuevos servicios de mantenimiento para el año 2016, como es para el caso de las 10 camionetas Nissan, comprendido por servicios de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos de la bomba de inyección de motor y rectificado de volantes, y en el caso de las 16 camionetas Toyota Hilux se incorpora los servicios de alineamiento de dirección y luces, cambio de amortiguador de camioneta, bombin y disco de embrague, fajas, pastillas y zapatas de camioneta, fluido dirección, disco rectificado, entre otros mas. Asimismo, se contempla el servicio de mantenimiento y reparación de las 05 motos asignadas al servicio, Todos estos servicios se hacen necesarios para garantizar el buen estado y operatividad de los vehículos por las 24 horas del día y por los 366 días del año 2016.	S/. 60,358.32
Costo Total de Otros Costos y Gastos Variables - SS		S/. 60,358.32

1.2.1.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta (Funcionarios, empleados y Supervisor CEMVI) ligados a la labor de planificación, organización, labores administrativas y ejecución del servicio de seguridad ciudadana en el distrito. Asimismo de los costos de útiles de oficina que se requieren en la prestación del servicio de Serenazgo, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2016, su costo es de **S/. 106,312.57 nuevos soles**. Compuesto por:

Costo de Mano de Obra Indirecta - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Funcionario	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Seguridad Ciudadana (dedicación del 17%), SubGerente de Serenazgo, Fiscalización y Control (dedicación del 50%) y Jefe de Serenazgo (dedicación del 100%) que efectúan labores administrativas de organización, control y supervisión del servicio de serenazgo y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	S/. 67,356.31

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Personal Nombrado	Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Comprende el costo de la remuneración de la Secretaria asignada a la Subgerencia de Serenazgo (50% de dedicación), que se encarga de asistir en las labores administrativas y manejo del acervo documentario del área.	S/. 15,454.86
Supervisor CEMVI	Personal contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Comprende el costo de la remuneración del Supervisor CEMVI con experiencia en las labores de serenazgo, que se encuentra encargado de labores de organización, control y supervisión del monitoreo de las cámaras de video vigilancia ubicadas en la Central de Monitoreo y Vigilancia – CEMVI y CEMVI II y de la central de emergencia, así como de generar las estadísticas de incidencias delictivas presentadas en el distrito, y lograr la atención oportuna a una emergencia. La dedicación al servicio de serenazgo es del 100%.	S/. 23,501.40
Costo Total de Mano de Obra Indirecta - SS		S/. 106,312.57

Costo de Materiales y Útiles de Oficina - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Útiles de Oficina	Compuesto por los útiles de oficina y escritorio necesarios para la labor administrativa de la Secretaria de la Subgerencia de Serenazgo y demás personal que participa en la organización y supervisión del servicio, conformado por hojas bond, bolígrafos, toner de impresora, cuaderno de cargos, entre otros, siendo su porcentaje de participación del 50.00%.	S/. 1,497.34
Costo Total de Materiales y Útiles de Oficina - SS		S/. 1,497.34

1.2.1.3. COSTOS FIJOS.- Comprende los costo de los servicios de agua y energía eléctrica de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI), servicio de energía eléctrica de 35 cámaras de video vigilancia, servicio de telefónica, canon de telecomunicaciones de la frecuencia de radio al servicio de serenazgo y SOAT de los vehículos asignados al servicio de Serenazgo, su costo anual asciende a la suma de **S/. 154,956.97 nuevos soles**. Compuesto por:

Costos Fijos - Serenazgo 2016 (SS)		
Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Agua (CEMVI)	Este costo comprende el consumo de agua potable del suministro de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) según facturación de Sedapal, que es un lugar exclusivo donde se encuentran instaladas las oficinas del personal que labora en la vigilancia de las cámaras de video y atención de llamadas de emergencia, determinándose un 100% de dedicación al servicio.	S/. 3,233.04
Canon de Telecomunicaciones de frecuencia de radio	Corresponde al derecho de pago anual que efectúa la Municipalidad de Santa Anita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por el uso de las frecuencias de radio empleados en las comunicaciones que realiza el personal del servicio de Serenazgo en la prestación del servicio (Radios de comunicación radial), determinándose un 100% de dedicación al servicio	S/. 10,318.00

Componente del Costo	Descripción del componente del costo	Costo 2016 (S/.)
Energía Eléctrica (cámaras de Video)	Referido al costo por la facturación del consumo de energía eléctrica que sea reportado por el suministro de cámaras de video vigilancia instaladas dentro del distrito de Santa Anita según facturación de Luz del Sur, necesarios para el funcionamiento de los equipos de monitoreo con una dedicación del 100% al servicio. Este costo no se contemplo en el costo del año 2015.	S/. 94,424.40
Energía Eléctrica (CEMVI)	Corresponde a la facturación por el consumo de energía eléctrica del suministro de la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) según facturación de Luz del Sur, necesario para el funcionamiento de los equipos de computo (pc, televisores, servidores de computo) que monitorean las imágenes que registran las cámaras de video vigilancia en la prestación del servicio (100% de dedicación al servicio).	S/. 33,804.00
Telefonía fija	Corresponde a la facturación del consumo de 03 líneas telefónicas puestas a disposición de los vecinos para llamadas de quejas y/o emergencias al servicio de Serenazgo (100% de dedicación al servicio) según facturación de Telefonía. En el Plan Anual del servicio 2015, se contemplo solo 02 líneas telefónicas.	S/. 927.60
Seguro SOAT	Corresponde al costo de la póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Transito - SOAT (100% de dedicación al servicio), que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación de 26 Camionetas y 05 Motos asignados al servicio de patrullaje y que han sido detallados en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016.	S/. 12,249.93
Costo Total de Costos Fijos - SS		S/. 154,956.97

3.2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE SERENAZGO 2016

Los costos estimados para la prestación del servicio de Serenazgo 2016, han sido distribuidos entre los 36,472 predios afectos registrados para el servicio, según información proporcionada por la Subgerencia de Administración Tributaria con Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, y atendiendo al criterio de Uso del Predio y ubicación del mismo en el Sector de Seguridad establecida para el año 2016 según Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA.

3.2.1. UBICACIÓN DEL PREDIO – SECTOR DE SEGURIDAD DE SERENAZGO 2016

Para el año 2016, se tiene previsto continuar con seis (06) **Sectores de Seguridad** para la prestación del servicio de Serenazgo (similar a la del Plan Anual del servicio 2015), ello con la finalidad de efectuar la distribución de los recursos humanos, equipos, vehículos, organización, operatividad y administración del servicio según características de incidencias delictivas registradas en el distrito. La sectorización en Sectores de Seguridad obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios registrados en el distrito, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades de Serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda; para tal fin se tiene en cuenta la información histórica y las características geográficas que limitan las vías de acceso. Obedeciendo a las características señaladas, la sectorización permitirá implementar el Plan de Seguridad y las actividades a desarrollarse, como por ejemplo la asignación de recursos incidiendo ello en la diferenciación del servicio entre un Sector de Seguridad y otro. Dichos sectores de seguridad se describen a continuación:

Distribución de Agrupaciones Poblacionales en 06 Sectores de Seguridad 2016

Siendo que el distrito de Santa Anita cuenta con 90 Agrupaciones Poblacionales según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA de la Subgerencia de Administración Tributaria, para la prestación del servicio de Serenazgo en el año 2016 y asignación de recursos humanos y operativos, la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control según Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA, ha procedido a distribuir las agrupaciones en los siguientes 06 de Sectores de Seguridad.

SECTOR 2016	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL	SECTOR 2016	Nº	AGRUPACION POBLACIONAL
SECTOR DE SEGURIDAD 1	1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita	SECTOR DE SEGURIDAD 5	9	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
	2	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza		10	Asociación de Vivienda Sucre
	3	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad		11	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita
	4	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello		12	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre
	5	Denominación Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido		13	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau
	6	Urbanización Santa Anita		14	Denominación Fundo Asesor
	7	Zona Industrial (parte)		15	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
SECTOR DE SEGURIDAD 2	1	Asentamiento Humano Santa Anita		16	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos
	2	Urbanización Alto Los Ficus		17	Denominación Valle Alto
	3	Urbanización Los Ficus		18	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal
	4	Urbanización Los Robles		19	Urbanización 23 de Setiembre
	5	Urbanización Parcelación Puente		20	Urbanización Cultura Peruana Moderna
	6	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa		21	Urbanización Fundo Inquisidor
		Zona Industrial (parte)		22	Urbanización Las Flores de Santa Anita
SECTOR DE SEGURIDAD 3	1	Asentamiento Humano Huascar		23	Urbanización Los Cedros
	2	Asentamiento Humano Los Jardines		24	Urbanización Primavera
	3	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas		25	Urbanización Residencial Santa Anita
	4	Cooperativa de Vivienda Tayacaja		26	Urbanización Santa Aurelia
	5	Urbanización Los Molles			Zona Industrial (parte)
	6	Urbanización Universal		1	Asentamiento Humano 29 de Enero
SECTOR DE SEGURIDAD 4	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero		2	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto		3	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey		4	Asociación de Vivienda La Encalada
	4	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales		5	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa
	5	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto		6	Asociación de Vivienda La Fortaleza
	6	Asentamiento Humano Las Malvinas		7	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
	7	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita		8	Asociación de Vivienda Los Alpes
	8	Asentamiento Humano Los Eucaliptos	9	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada	
	9	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales	10	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta	
	10	Asentamiento Humano Los Perales	11	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana	
	11	Asentamiento Humano Nocheto	12	Asociación de Vivienda San Carlos	
	12	Asentamiento Humano Terrazas de Perales	13	Asociación de Vivienda Villa La Oroya	
	13	Asentamiento Humano Vista Alegre	14	Asociación Industrial Nuevos Horizontes	
	14	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	15	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	
	15	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	16	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	
	16	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves	17	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	
	17	Urbanización El Puente	18	Denominación Fundo Pacae	
	18	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	19	Denominación Fundo Zavala	
SECTOR DE SEGURIDAD 5	1	Asentamiento Humano El Trébol	20	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	
	2	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor	21	Urbanización Benjamín Doig Lossio	
	3	Asociación de Vivienda Las Vegas	22	Urbanización El Asesor I	
	4	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita	23	Urbanización El Asesor II	
	5	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	24	Urbanización La Portada de Ceres	
	6	Asociación de Vivienda Monterrey	25	Urbanización Las Praderas de Santa Anita	
	7	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre	26	Urbanización Los Productores	
	8	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	27	Urbanización Residencial Risso	

Descripción de los 06 Sectores de Seguridad 2016

- **Sector de Seguridad 1.-** Esta compuesto por 07 agrupaciones poblacionales, entre una Zona Industrial y zonas urbanas consolidadas como la Urbanización Santa Anita, así mismo esta compuesto por 02 Asentamientos Humanos, 01 Cooperativa, 01 Asociación.

En este sector se encuentra ubicado el Campus de la Universidad Particular San Martín de Porres, que ha ampliado sus instalaciones con la construcción de nuevos pabellones de sus facultades (en donde a sus alrededores se presentan un dinamismo comercial con la presencia de locales de comercios y venta de comidas), Mercado Makro, Lima Caucho, Zona comercial y de servicios (Ovalito de Santa Anita) con establecimientos de agencias bancarias (Banco de Crédito, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco de Comercio, Banco Interbank, Banco Crediscotia, Cajas de Ahorro) y algunos con locales de exclusividad de cajeros automáticos (Banco de Crédito, Banco Continental), locales de diversión (pubs), mercado, tragamonedas, hospedajes y hostales, casa de cambios, zapaterías, boticas, venta de comidas (KFC y Pizza Hut), restaurantes y pollerías, así como tener parte de la Zona Industrial (concentra grandes almacenes, industrias de gran tamaño y empresas industriales) que colindan con la Av. Santa Rosa y Av. Carretera Central. Asimismo, se ubica la Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido, que corresponde a los departamentos y estacionamientos ubicados en los Condominios de la Av. Los Ruiseñores, que cuenta con 15 torres de siete pisos que cuenta con 420 departamentos y una zona comercial dentro de sus ambientes.

Las características descritas del sector generan que por sus alrededores se de un alto tránsito vehicular y peatonal en forma diaria y con mayor frecuencia en horarios de la mañana, noche y fines de semana, lo que provoca el aumento del riesgo potencial de ocurrir actos delictivos de robos y como consecuencia una mayor prestación del servicio. Asimismo, la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima, que ha provocado el registro de mayores incidencias en el sector en comparación a años anteriores, especialmente en la Zona denominada Ovalito de Santa Anita, que presenta mayor tránsito peatonal por el cierre de parte de las vías, siendo que los vehículos de transporte público no transitan en su totalidad por la Av. Carretera Central (solo autos particulares), lo cual ha conllevado al desvío del tránsito de vehículos de transporte hacia zonas como la Av. Los Ruiseñores, Jr. Las Avutardas, Av. Cascanueces, Psje. Ticino y otros, y que ante ello viene intensificando el servicio con la labor de patrullaje de camionetas y a pie asignados al sector.

Según estadísticas de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, concentra aproximadamente el 17.01% de las incidencias registradas en el distrito, en donde predomina el robo en la modalidad de arrebatos en alrededores de locales comerciales, entidades financieras, cajeros, cambistas de dinero, así como peleas en lugares de diversión, robos a vivienda y locales comerciales, quejas de locales por ruidos molestos, accidentes de tránsito e infracciones al reglamento general de tránsito por la presencia de vehículos pesados, vehículos de transporte y mototaxis, así mismo registra ilícitos de micro comercialización de drogas.

- **Sector de Seguridad 2.-** Esta compuesto por 06 agrupaciones poblacionales (01 Asentamiento Humano y 05 Urbanizaciones) y una parte de la Zona Industrial.

En este sector se ubica el Centro Comercial Mall Aventura Plaza que alberga más de 192 establecimientos comerciales de venta de ropas y zapatillas, venta de comidas rápidas, restaurantes, lugares de diversión, Cines, tiendas por departamentos como Ripley, Saga Falabella, Tottus, Clínica, etc así como también albergar parte de la Zona Industrial (concentra industrias de gran tamaño), el Centro Bancario que concentra las agencias bancarias de las principales instituciones financieras; y que limitan con vías de alto tránsito como la Av. Carretera Central, Av. Francisco Bolognesi y Vía de Evitamiento, configuraciones que generan diariamente un alto tránsito de peatones, autos y vehículos pesados que ocupan las vías públicas, características que aumentan el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos.

Al igual que el Sector de Seguridad 1, la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima ha provocado mayores incidencias delictivas en el sector, debido al cierre parcial de la vía de la Av. Carretera Central (Frente al Centro Comercial Mall Aventura Plaza), que ha provocado que las vías del Jr. Cipreces y Jr. Minería sean los lugares de desfogue de la mayor parte del tránsito vehicular, y sobre el cual la población flotante transita constantemente desde el Puente Santa Anita hacia las vías de desvío antes señaladas y otros aledaños, por lo cual se ha estimado intensificar la labor de patrullaje a pie asignados al sector

Concentra el 26.44% de las incidencias registradas por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, predominando el robo y asalto a transeúntes (Puente Santa Anita, Av. Carretera Central y paraderos de la Vía de Evitamiento, Parque Ecológico), así como pandillaje en las cercanías a los centros educativos, infracciones al reglamento general de tránsito (Av. Francisco Bolognesi, Av. 7 de Junio, Av. Manuel C. De la Torre, Jr. Minería) y la presencia constante de vehículos motorizados y/o personas en actitud sospechosa en los parques y los deportivos.

- **Sector de Seguridad 3.-** Comprende 06 agrupaciones poblaciones (02 Asentamientos Humanos, 02 Cooperativas y 02 Urbanizaciones) con características similares en consolidación urbana. Presentan mayor cantidad de predios de usos de vivienda y de comercios vecinales menores y servicios en general, como talleres mecánicos, industriales y similares. Asimismo, tiene la presencia de Colegios Nacionales y Particulares, locales sociales, la totalidad de los mercados de abastos del distrito, características que aumentan el riesgo potencial de ocurrir actos delictivos.

De acuerdo al nivel de incidencias históricas reportadas por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, concentra el 10.84% de las incidencias registradas en el distrito, predominando el robo a transeúntes en la modalidad de arrebatos en calles, parques y mercados con vehículos motorizados, robo a predios y vehículos, pandillaje en las cercanías de los centros educativos, violencia y maltrato familiar, llamadas de emergencias de las postas medicas y micro comercialización de drogas, etc.

-Sector de Seguridad 4.- Agrupa un total de 18 agrupaciones poblacionales (13 Asentamientos Humanos, 03 Cooperativas y 02 Urbanizaciones), y se encuentran aislados geográficamente por la Vía de Evitamiento y los cerros que colindan con el distrito de El Agustino. Predomina los predios de uso vivienda y comercio vecinales menores, características que reflejan una mayor incidencia de violencia familiar y agresiones físicas en la vía pública, así como robo a transeúntes en calles y parques, paraderos y puentes ubicados en la vía de Evitamiento, así como la presencia de pandillaje. Registra sólo el 5.93% de las incidencias registradas en el distrito por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, siendo la mayor parte de las atenciones brindadas de oficio por el personal de Seguridad Ciudadana.

Sector de Seguridad 5.- Esta compuesto por 26 agrupaciones poblacionales (02 Asentamientos Humanos, 10 Asociaciones, 01 Cooperativa, 08 Urbanizaciones y 05 Denominaciones). Predomina los predios de uso de vivienda, comercios vecinales y de servicios, talleres mecánicos, talleres de confección y similares, que requieren de un constante patrullaje a pie. En este sector se encuentra ubicado el Instituto Técnico Superior TECSUP, Hospital Voto Bermales, Essalud, el Gran Mercado Mayorista de Lima y Mercado de Productores (ambos cuentan en sus instalaciones con oficinas de entidades financieras) y la otra gran parte de la Zona Industrial del distrito.

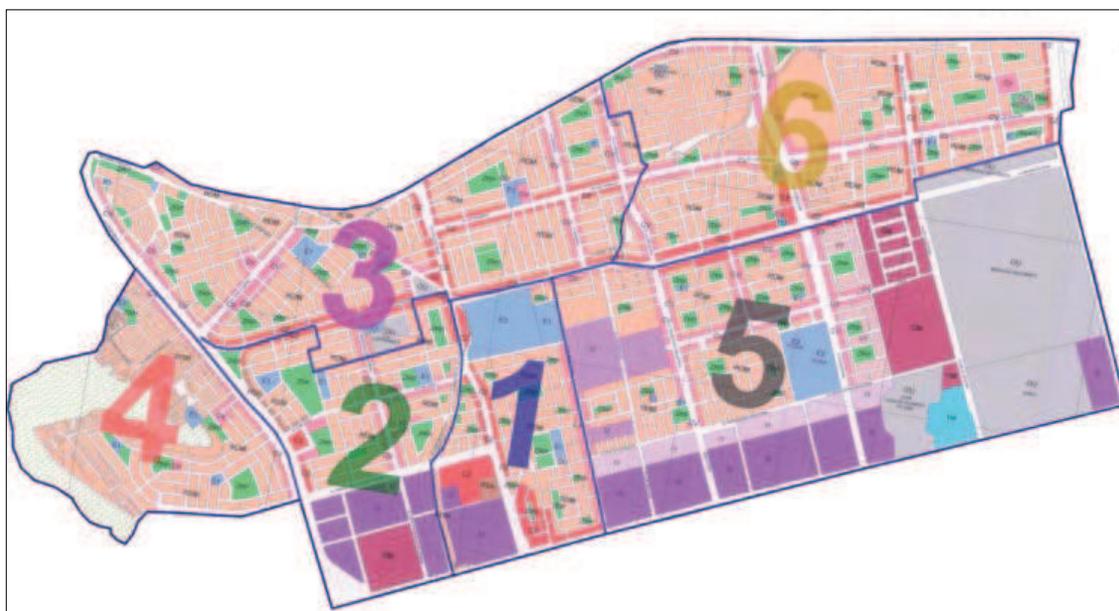
Estos último generan gran desplazamiento de vehículos pesados y peatonales, por las vías del distrito, siendo que no pueden circular por la Av. Carretera Central debido al desvío al Plan de desvío de la Construcción de la Línea 2), por lo que se registra alta incidencia de infracciones al reglamento de tránsito por la presencia de vehículos pesados en la vía pública, faltas contra la moral y las buenas costumbres, robo a transeúntes con vehículos motorizados y presencia de pandillaje. Registra el 28.20% de las incidencias reportadas por Seguridad Ciudadana.

Sector de Seguridad 6.- Esta compuesto por 27 agrupaciones poblacionales (03 Asentamiento Humano, 12 Asociaciones, 02 Cooperativas, 08 Urbanizaciones y 02 Denominaciones). Concentra predios de uso vivienda y comercio vecinales menores y de servicios, por lo que el grado de incidencia de actos delictivos, es diferenciado respecto a otros sectores siendo la mayor parte llamadas solicitando apoyo del personal de serenazgo de diversa índole así como emergencias de salud, se registran robo en la modalidad de arrebato y asaltos, robos a predios y comercios y presencia de pandillaje.

Concentra el 11.58% de las incidencias históricas registradas por Seguridad Ciudadana.

Limites Geográficos- Servicio de Serenazgo 2016	
Sector de Seguridad 1	Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores). Por el Sur: Av. Carretera Central (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Santa Rosa). Por el Este: Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray). Por el Oeste: Av. Los Ruiseñores (de Av. Huancaray a Jr. Los Milanos), Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera Central).
Sector de Seguridad 2	Por el Norte: Av. Los Eucaliptos (de Jr. Los Cipreses a Jr. Ramon Vargas Machuca), Jr. Los Robles (de Jr. Vargas Machuca a Jr. Los Pinos), Jr. Los Pinos (de Jr. Los Robles a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Los Pinos a Jr. José Rodríguez de Mendoza), Jr. José Rodríguez de Mendoza (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos), Jr. Los Eucaliptos (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Los Ruiseñores). Por el Sur: Av. Carretera Central (de Jr. Los Cipreses a Río Surco). Por el Este: Av. Los Ruiseñores (de Av. Los Eucaliptos a Río Surco), Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera central). Por el Oeste: Vía de Evitamiento.
Sector de Seguridad 3	Por el Norte: Distrito El Agustino Por el Sur: Jr. Los Cipreses, Av. Los Eucaliptos (de Vía Evitamiento a Av. Los Ruiseñores), Av. Huancaray (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Amaru Yupanqui). Por el Este: Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Jr. Aymaras), Jr. Yaraví (de Jr. Aymaras a Jr. Los Frutales), Jr. Los Frutales (de Jr. Yaraví a Av. Encalada), Av. La Encalada (de Jr. Los Frutales a Av. El Ferrocarril). Por el Oeste: Vía Evitamiento (Jr. Los Cipreses a Av. Camino Real).
Sector de Seguridad 4	Por el Norte: Distrito de El Agustino. Por el Sur: Distrito de Ate. Por el Este: Vía de Evitamiento (de Jr. Los Nogales a Jr. Jorge Luis Borges). Por el Oeste: Cerro del Distrito de Santa Anita.
Sector de Seguridad 5	Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio). Por el Sur: Av. Carretera Central (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio). Por el Este: Distrito Ate. Por el Oeste: Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray).
Sector de Seguridad 6	Por el Norte: Av. Ferrocarril (de Av. La Encalada hasta limite con el Distrito Ate). Por el Sur: Av. Huancaray (de Jr. Amaru Yupanqui hasta Av. 22 de Julio). Por el Este: Distrito Ate. Por el Oeste: Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Av. La Encalada), Av. La Encalada (de Río Surco a Av. El Ferrocarril).

MAPA DE SECTORES DE SEGURIDAD – SERVICIO DE SERENAZGO 2016



3.2.2. TIPO DE USOS DE PREDIOS

El tipo de actividad que se realiza en un predio es un factor que incide en el riesgo potencial que genera, y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá, por ello predios destinados a un uso diferente al de Casa Habitación demandaran una mayor prestación del servicio de serenazgo dependiendo de sus características; en merito a ello y atendiendo al nivel histórico de incidencias se realiza la siguiente clasificación de usos para el ejercicio fiscal 2016.

Clasificación de Usos de Predios - Servicio de Serenazgo 2016	
(A)	Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
(B)	Comercios y/o Servicios Vecinales menores y Talleres Artesanales
(C)	Postas medicas y/o centros de salud.
(D)	Centros Educativos Nacionales, Privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
(E)	Centros de Educación Superior.
(F)	Oficinas administrativas de Instituciones Públicas.
(G)	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales,
(H)	Talleres de confecciones, Talleres Mecánicos, Talleres Gráficos, Servicios de Transporte, Almacenes, Distribuidoras de Alimentos, Servicios de Lavado de Vehículos, Lubricentros, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.
(I)	Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaria y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Grandes Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderurgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del Plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, Establecimientos de hospedajes con lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares.
(J)	Mercado Productores y Grandes Mercados

(K)	Mercados Minoristas.
(L)	Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y otros similares.
(M)	Talleres Industriales, Tragamonedas, Grifos con Estación de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem (I).
(N)	Grifos
(O)	Centros Comerciales
Los predios de uso de la Categoría (I) presentan como característica particular, el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje.	

De acuerdo al cuadro precedente, se tiene que para el 2016 se mantienen la misma clasificación de 15 Usos de predios para el servicio de Serenazgo, sin embargo en comparación al año 2015, la Categoría de Uso de Predio "B" incorpora a su clasificación el uso de predio de Talleres Artesanales, siendo que este tipo de uso presenta incidencias en el distrito similares a los predios incluidos como "Comercios y/o Servicios Vecinales menores", siendo necesario incluir su categorización según lo informado por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2016 (Informe N° 035-2015-SGSFC-GSC/MDSA).

3.2.3. NIVEL DE INCIDENCIAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS OPERATIVOS EN EL SERVICIO DE SERENAZGO 2016

Incidencias del servicio de Serenazgo por tipo de zona y uso de predio

El índice de intervenciones es un factor utilizado como criterio distributivo complementario, que define el tipo de riesgo de un Sector de Seguridad, y se ve reflejada en las estadísticas elaboradas por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control según Informe N° 036-2015-SGSFC-GSC/MDSA, ello a partir de las denuncias registradas en la Comisaría de Santa Anita y las numerosas intervenciones del personal de serenazgo en el desarrollo de sus funciones.

Las modalidades de intervenciones son dos; intervenciones con registro de partes e intervenciones con registro de ocurrencias, las primeras corresponden a los actos delictivos en las que el agraviado denuncia lo ocurrido en la comisaría del sector por lo que se genera una parte interno, lo segundo corresponde cuando los Teleoperadores de llamadas ubicados en la Central de Monitoreo y Vigilancia (CEMVI) reciben llamadas telefónica solicitando el apoyo de serenazgo ante la suscitación de un hecho delictivo por ocurrir o que ha ocurrido, y que genera un desplazamiento de las unidades vehiculares y motorizadas con sus recursos humanos ó del personal Sereno Tipo I para la atención correspondiente.

El siguiente cuadro refleja estos dos tipos de intervenciones, que corresponden a las intervenciones de Enero a Julio 2014 señaladas en la ratificada Ordenanza N° 0153/MDSA (Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2015) y las registradas por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control entre los meses de Enero a Julio del presente año.

Cuadro Resumen de Intervenciones – Enero a Julio 2014 (Ordenanza N° 0153/MDSA)				
Sector de Seguridad	Intervenciones con Registro de Partes	Intervenciones con Registro de Actos de Ocurrencias	Total Intervenciones	Peso del Sector (%)
Sector 1	826	1,015	1,841	14.54%
Sector 2	1,188	2,325	3,513	27.75%
Sector 3	718	649	1,367	10.80%
Sector 4	98	635	733	5.79%
Sector 5	1,475	2,250	3,725	29.43%
Sector 6	364	1,115	1,479	11.68%
Total	4,669	7,989	12,658	100.00%

Cuadro Resumen de Intervenciones - Enero a Julio 2015				
Sector de Seguridad	Intervenciones con Registro de Partes	Intervenciones con Registro de Actos de Ocurrencias	Total Intervenciones	Peso del Sector (%)
Sector 1	1083	1,299	2,382	17.01%
Sector 2	1,318	2,384	3,702	26.44%
Sector 3	791	727	1,518	10.84%
Sector 4	133	698	831	5.93%
Sector 5	1,550	2,399	3,949	28.20%
Sector 6	427	1,194	1,621	11.58%
Total	5,302	8,701	14,003	100.00%
* El Sector 3 y 6 registran pesos porcentuales de incidencias similares, por lo que se considera un similar peso porcentual en la asignación de recursos operativos.				
* Entre el Sector 1 y 2, la que registra mayor incidencia es el Sector 2, por lo que se considera una mayor asignación de recursos.				
* El Sector 5 es la que registra mayor incidencias que los demás sectores, por lo que se considera una mayor asignación de recursos.				

Estando a la información de los cuadros precedentes, la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control ha elaborado los siguientes cuadros que muestran a manera de resumen las variaciones entre las intervenciones del servicio de serenazgo por sector de seguridad en los periodos Enero a Julio 2014 y Enero a Julio 2015 según los dos tipos de modalidades de intervenciones:

Cuadro Resumen de Variaciones por Tipo de Intervenciones			
Sector de Seguridad	Intervenciones con Registro de Partes		
	Ord. 0153/MDSA	Ene-Jul 2015	Total
Sector 1	826	1,083	257
Sector 2	1,188	1,318	130
Sector 3	718	791	73
Sector 4	98	133	35
Sector 5	1,475	1,550	75
Sector 6	364	427	63
Total	4,669	5,302	633
Sector de Seguridad	Intervenciones con Registro de Actos de Ocurrencia		
	Ord. 0153/MDSA	Ene-Jul 2015	Total
Sector 1	1,015	1,299	284

Sector de Seguridad	Intervenciones con Registro de Partes		
	Ord. 0153/MDSA	Ene-Jul 2015	Total
Sector 2	2,325	2,384	59
Sector 3	649	727	78
Sector 4	635	698	63
Sector 5	2,250	2,399	149
Sector 6	1,115	1,194	79
Total	7,989	8,701	712
Totales	12,658	14,003	1,345

De los cuadros anteriores, se aprecia que:

- Se registra un aumento de 633 intervenciones con Registros de Partes, que representa una variación de 13.56% en relación a la Ordenanza N° 0153/MDSA (pasa de 4,669 a 5,302).
- Se registra un aumento de 712 intervenciones con Registro de Actos de Ocurrencia, que representa una variación de 8.91% en relación a la Ordenanza N° 0153/MDSA (pasa de 7,989 a 8,701).
- Donde la variación total es del orden del 10.63% en el número total de intervenciones (pasa de 12,658 a 14,003).

Estas variaciones, son producto del incremento de actividades delictivas, que han sido denunciadas ante la Comisaría del distrito, ya sea por robos a casas, locales comerciales, arrebato de pertenencias, violencia familiar, agresiones físicas o amenazas recibidos. Asimismo, se tiene que a través de las llamadas a los teléfonos de emergencias de serenazgo, también se han formulado denuncias de hechos delincuenciales u otros que afectan la seguridad ciudadana (registros de actos de ocurrencia). Sobre la base de las intervenciones con registro de partes del año 2015 (Enero a Julio) y teniendo en cuenta los 06 Sectores de Seguridad previstos para el año 2016, se ha elaborado el siguiente cuadro que resume el número de intervenciones por Tipo de Uso de Predio y Sector de Seguridad, teniendo en cuenta las incidencias históricas y el riesgo potencial que conlleva cada tipo de uso de predio.

Esta clasificación obedece a que la prestación del servicio depende del tipo de uso del predio, como por ejemplo no es lo mismo la demanda de servicio de una vivienda que una pollería, un local de espectáculos o un mercado, comercio vecinal o hospedajes, entidades financiera, hecho que se refuerza con las cifras que presentan el cuadro “**Intervenciones por Uso y Sectores de Seguridad**”, que corresponden a las incidencias por uso registradas entre Enero a Julio del 2015 por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control mediante Informe N° 036-2015-SGSFC-GSC/MDSA, citándose así mismo el cuadro de intervenciones de la Ordenanza anteriormente ratificada.

Intervenciones por Uso y Sectores de Seguridad – Enero a Julio 2014 (Ordenanza N° 0153/MDSA)																
Sector de Seguridad 2015	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Total Por Sector
Sector 1	79	159	3	17	15	0	56	49	417	0	4	0	27	0	0	826
Sector 2	53	57	0	128	0	3	3	23	809	0	0	0	79	0	33	1188
Sector 3	233	283	3	34	0	0	42	27	0	0	28	31	20	17	0	718
Sector 4	55	31	4	4	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	98
Sector 5	87	149	0	16	14	0	19	121	959	59	3	0	38	10	0	1475
Sector 6	128	127	2	24	0	0	25	28	10	0	4	0	9	7	0	364
TOTAL	635	806	12	223	29	3	145	251	2195	59	40	31	173	34	33	4669

Intervenciones por Uso y Sectores de Seguridad – Enero a Julio 2015																
Sector de Seguridad 2016	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Total Por Sector
Sector 1	92	192	7	20	18	0	55	53	615	0	3	0	28	0	0	1083
Sector 2	59	68	0	140	0	3	4	34	880	0	1	0	87	0	42	1318
Sector 3	249	319	6	45	0	0	48	29	0	0	28	33	21	13	0	791
Sector 4	75	41	5	5	0	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	133
Sector 5	100	171	0	24	16	0	23	137	963	68	3	0	35	10	0	1550
Sector 6	142	150	2	27	0	0	36	36	11	0	5	0	10	8	0	427
TOTAL	717	941	20	261	34	3	166	293	2469	68	43	33	181	31	42	5302

De la información precedente, se tiene que las incidencias registradas entre los meses de Enero a Julio 2015 en relación a las incidencias señaladas en la Ordenanza N° 0153/MDSA, presentan incrementos para los predios tipo de Uso: A, B, C, D, E, G, H, I, J, K, L, M y O. En el caso de los predios tipo de Uso F no presenta variación, y por ultimo el caso de los predios tipo de Uso N, presenta disminución de 03 incidencias. En lo que se refiere al total de incidencias por cada Sector de Seguridad, se tiene que los 06 Sectores de Seguridad presentan incrementos en sus incidencias, totalizado en 633 incidencias mas en relación al año 2015.

Parte del incremento de estas intervenciones con registros de partes registradas en lo que va del año 2015 en comparación a la Ordenanza N° 0153/MDSA ratificada, principalmente se ha dado en los Sectores de Seguridad 1 y 2, ello debido a que desde el mes de mayo de 2015, en el distrito de Santa Anita se viene ejecutando las obras de construcción de la Línea 2 del Metro de Lima, que comprende el tramo de la Carretera Central en cinco kilómetros de vía, entre el Mercado Mayorista de Santa Anita y el puente de Santa Anita, que según estimaciones de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico y Sociedad Concesionaria del Metro de Lima 2 a cargo del proyecto, este tramo de la Carretera Central permanecerá cerrado por 2 años, habiéndose diseñado un Plan de desvíos, que comprende avenidas y calles del distrito de Santa Anita, lo cual ha conllevado a que se genere caos vehicular y accidentes de tránsito, debido a la gran cantidad de vehículos que transitan por el distrito, entre buses de transporte público, autos particulares, mototaxis y camiones de carga pesada, originándose mayor incidencias por accidentes de tránsito, así como robo en modalidad de arrebatos en vehículos y transeúntes que se desplazan desde el Puente de Santa Anita hasta el Ovalo de Santa Anita y vías aledañas. Por ello, un elemento que refuerza el servicio de vigilancia en los 06 Sectores de Seguridad son las cámaras de video, ello como complemento al servicio de patrullaje a pie y de vehículos (camionetas y motos), que permiten monitorear según radio de alcance a su punto de instalación parte de las vías del distrito con la detección de, que aunado a la labor de los Operadores de radio y Teleoperadores de llamadas complementa el servicio de vigilancia del distrito.

En el caso del Sector de Seguridad N° 1, se tiene zonas de alta afluencia peatonal de población flotante como es el Ovalo de Santa Anita (limite con el Distrito de Ate y La Molina), con la presencia de establecimientos comerciales, entidades bancarias, patios de cajeros automáticos (riesgo de asaltos de dinero a las afueras de las instalaciones). También, hospedajes, restaurantes, lugares de diversión, etc y que lo hace como un lugar céntrico donde muchos ciudadanos de Lima Metropolitana transitan por sus calles por un determinado número de tiempo, ya sea por la espera de su transporte urbano ó provincial o porque acuden a sus lugares de comida y diversión, y muchas veces son sujetos a robos en modalidad de arrebatos. En el caso del Sector de Seguridad N° 2, sobresale el Centro Comercial Mall Aventura Plaza y las vías de sus alrededores, como la Av. Francisco Bolognesi. Av. Carretera Central. Jr. Minería y Jr. Los Cipreces, que se han convertido en zonas de alto tránsito peatonal y vehicular por el Plan de desvíos efectuado por la Policía Nacional del Perú, y que ha originado que sea una zona potencial en ocurrir mas actos delictivos.

El Sector de Seguridad N° 4, también presenta aumento en el numero de intervenciones con registros de parte en un rango de 35 en relación al año anterior, y si bien este sector agrupa la mayor cantidad de Asentamientos Humanos del distrito (13 en total), la potencialidad de ocurrencia de los actos delictivos se vienen produciendo en los paraderos de transporte publico y puentes peatonales ubicados en la vía de evitamiento, por lo que se ha considerado para el año 2016 poner en funcionamiento 02 casetas de seguridad mas con patrullaje de Serenos Tipo III con desplazamiento sobre los puntos fijos para intensificar el servicio de patrullaje, que apoyado a las demás casetas de seguridad y 05 cámaras de video vigilancia (Asentamiento Humano Nochetto, Asentamiento Humano Perales, Cooperativa Manuel Correa y Urbanización La Achirana 1ra. Etapa), sin embargo siempre se presentan actos delictivos que afectación la propiedad privada o integridad de los vecinos, que muchas veces no son denunciados por los residentes de la zona, por temor a las represalias por parte del delincuente agresor.

En lo que respecta a los Sectores de Seguridad 3, 5 y 6, la variación de intervenciones con registros de parte ha crecido en 73, 75 y 63 respectivamente en relación al año 2015, zonas en los que también predominan los predios de uso de casa

habitación, comercios vecinales, talleres de mecánica, talleres de prendas de vestir, entre otros, y por ende la presencia de delincuentes y grupos de personas dedicadas al pillaje, que genera la potencialidad de ocurrencia de hechos delictivos. Estos sectores registran incidencias en la modalidad de robos de carteras, celulares, bolsas de compras, radios, en mercados, parques públicos, colegios, así como robos a predios y comercios de vías principales, etc. Esta potencialidad conlleva al desplazamiento constante de los vehículos de patrullaje y Serenos Tipo I y III, y a programar operativos para la erradicación la delincuencia menor y prevenir, los robos y agresiones a transeúntes, prostitución clandestina, consumo de alcohol en vías públicas, micro comercialización de drogas y estupefacientes, etc.

De ello, se puede concluir que el número de intervenciones presenta niveles diferenciados según el uso de los predios en los Sectores de Seguridad, y que influye en la distribución de los recursos operativos. Entendiendo que a mayor incidencias, se genera una mayor prestación de servicios y se hace necesario determinar una prestación del servicio en forma diferenciada, la categorización refleja la diferenciación de riesgo potencial de ocurrencia de actos delictivos, sin dejar de continuar con las acciones de vigilancia de las demás zonas de seguridad dado que los actos delictivos por sus características socio económicas tiende a extender sus efectos por determinadas zonas del distrito.

Que estando a lo expuesto, y teniendo en cuenta las intervenciones históricas registradas por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control, se configuran dos tipos de incidencias: 1) Las que concluyen con intervenciones asentadas en partes internos (efectuados por los Serenos Tipo II) y 2) Las motivadas por llamadas telefónicas que originan el desplazamiento de unidades vehiculares, pero que no concluyen en intervención alguna; las mismas que generan la prestación efectiva del servicio en un determinado Sector de Seguridad, al motivar el desplazamiento de vehículos y personal, y se registran como actos de ocurrencia.

El Cuadro N° 02 - SC 2016 refleja estos dos tipos de intervenciones registrados entre los meses de Enero a Julio del año 2015 con sus respectivos pesos relativos de incidencias (%), ello según información proporcionada por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control con Informe N° 036-2015-SGSFC-GSC/MDSA.

CUADRO N° 02 - SC 2016					
INTERVENCIONES DE SERENAZGO POR SECTOR DE SEGURIDAD					
SECTOR DE SEGURIDAD 2016	INTERVENCIONES CON REGISTRO DE PARTES	INTERVENCIONES CON REGISTRO DE ACTOS DE OCURRENCIA	TOTAL INTERVENCIONES	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4) = (3) / ∑ (3)	(4) = (3) / ∑ (3)
Sector 1	1,083	1,299	2,382	0.17011	17.01%
Sector 2	1,318	2,384	3,702	0.26437	26.44%
Sector 3	791	727	1,518	0.10841	10.84%
Sector 4	133	698	831	0.05934	5.93%
Sector 5	1,550	2,399	3,949	0.28201	28.20%
Sector 6	427	1,194	1,621	0.11576	11.58%
TOTAL	5,302	8,701	14,003	1.00000	100.00%

De acuerdo al tipo y nivel de intervenciones por Sector de Seguridad, los tipos de actos delictivos y las características predominantes del Uso de los Predios, se asigna los recursos operativos del personal, entendiendo que a mayor incidencia delictiva corresponde mayores recursos. Con la finalidad de poder cuantificar la asignación de recursos se toma en cuenta el personal operativo ligado directamente a labores de vigilancia y patrullaje, como son: Serenos Chofer, Serenos Tipo I, Serenos Tipo II y Serenos Tipo III, toda vez que estos guardan relación con las unidades vehiculares y motorizadas destinadas al patrullaje.

Esta cuantificación se expresa en términos de pesos relativos en el siguiente Cuadro N° 03 – SC 2016. Donde la participación porcentual (II) se determina dividiendo el Total (I) del Sector de Seguridad entre la sumatoria total (I) de los Sectores de seguridad.

CUADRO N° 03 - SC 2016							
DISTRIBUCION DE RECURSOS OPERATIVOS POR SECTORES DE SEGURIDAD 2016							
RECURSOS OPERATIVOS 2016	SECTOR DE SEGURIDAD						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Serenos Chofer	6	10	10	2	12	12	52
Serenos Tipo I	13	13	12	2	19	11	70

RECURSOS OPERATIVOS 2016	SECTOR DE SEGURIDAD						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Serenos Tipo II	3	5	5	1	6	5	25
Serenos Tipo III	2	2	6	8	0	6	24
TOTAL (I)	24	30	33	13	37	34	171
PARTICIPACION PORCENTUAL (II) = (I) / \sum (I)	0.14035	0.17544	0.19298	0.07602	0.21637	0.19883	1.0000

Entendiendo que la acción de serenazgo, además de responder a las emergencias suscitadas, es ejercer actividades de vigilancia con fines disuasivos y preventivos, estableciendo para ello la presencia física del personal operativo de patrullaje con sus respectivas unidades y equipos de vigilancia, se hace necesario ponderar los pesos porcentuales de incidencias y recursos operativos como se detalla el **Cuadro N° 04 - SS 2016**.

CUADRO N° 04 - SC 2016				
PONDERACION DE INCIDENCIAS Y ASIGNACION DE RECURSOS OPERATIVOS 2016				
SECTOR DE SEGURIDAD 2016	PESOS RELATIVOS DE INCIDENCIAS POR SECTOR	PESOS RELATIVOS DE RECURSOS POR SECTOR	PONDERACION	PESO PONDERADO POR SECTOR
	(4)	(5)	(6) = (4) x (5)	(7) = (6) / \sum (6)
Sector 1	0.17011	0.14035	0.02387	0.13284
Sector 2	0.26437	0.17544	0.04638	0.25807
Sector 3	0.10841	0.19298	0.02092	0.11640
Sector 4	0.05934	0.07602	0.00451	0.02510
Sector 5	0.28201	0.21637	0.06102	0.33952
Sector 6	0.11576	0.19883	0.02302	0.12807
TOTAL	1.00000	1.00000	0.17972	1.00000

3.2.4. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR SECTOR DE SEGURIDAD

Teniendo el peso ponderado de incidencias y la asignación de recursos por Sector de Seguridad, se distribuye el Costo Total del servicio mensual de Serenazgo 2016 por cada Sector de Seguridad, tal como se aprecia en el **Cuadro N° 05 - SC 2016**.

CUADRO N° 05 - SC 2016		
DISTRIBUCION DEL COSTO TOTAL DE SERENAZGO 2016		
SECTOR DE SEGURIDAD 2016	PESO PORCENTUAL (%)	DISTRIBUCION DEL COSTO MENSUAL (S/.) x SECTOR
	(7)	(8) = Costo x (7)
Sector 1	0.13284	58,004.73
Sector 2	0.25807	112,685.52
Sector 3	0.11640	50,827.19
Sector 4	0.02510	10,961.12
Sector 5	0.33952	148,251.57
Sector 6	0.12807	55,920.67
COSTO MENSUAL (S/.)	1.00000	436,650.80

Según los datos históricos de las incidencias que concluyen con intervenciones registradas en partes internos, se construye el **Cuadro N° 06 - SC 2016** que refleja los pesos relativos por Sector de Seguridad y Uso del Predio a partir de las incidencias por Sector de Seguridad y Tipo de Uso de Predio. Para lo cual se describe el Cuadro de Intervenciones por Uso y Sector de Seguridad (Enero a Junio 2015) elaborado por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control según Informe N° 036-2015-SGSFC-GSC/MDSA.

3.2.5. DISTRIBUCIÓN DE COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR TIPO DE USO DEL PREDIO

La distribución del costo por uso se realiza de acuerdo al cuadro anterior que refleja las incidencias y/o intervenciones históricas de las unidades de serenazgo por Tipo de Uso del Predio sobre el Costo Total asignado a cada Sector de Seguridad (Cuadro N° 05 – SS 2016), para ello se multiplica los pesos relativos de las incidencias que registra el Cuadro N° 06 - SS 2016 por el Costo Mensual asignado al Sector de Seguridad, obteniendo el costo por tipo de uso de predio conforme se detalla en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 07 - SC 2016												
Tipo de Uso de Predio 2016	DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SECTOR DE SEGURIDAD POR TIPO DE USO DEL PREDIO											
	SECTOR 1		SECTOR 2		SECTOR 3		SECTOR 4		SECTOR 5		SECTOR 6	
	Incidencias	Costo	Incidencias	Costo	Incidencias	Costo	Incidencias	Costo	Incidencias	Costo	Incidencias	Costo
	(9)	(10)=(9) xCosto	(9)	(10)=(9) xCosto	(9)	(10)=(9) xCosto	(9)	(10)=(9) xCosto	(9)	(10)=(9) xCosto	(9)	(10)=(9) xCosto
A	0.08495	4,927.46	0.04476	5,044.34	0.31479	15,999.96	0.56391	6,181.08	0.06452	9,564.62	0.33255	18,596.57
B	0.17729	10,283.39	0.05159	5,813.82	0.40329	20,497.95	0.30827	3,378.99	0.11032	16,355.50	0.35129	19,644.26
C	0.00646	374.92	0.00000	0.00	0.00759	385.54	0.03759	412.07	0.00000	0.00	0.00468	261.92
D	0.01847	1,071.19	0.10622	11,969.63	0.05689	2,891.56	0.03759	412.07	0.01548	2,295.51	0.06323	3,535.97
E	0.01662	964.07	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.01032	1,530.34	0.00000	0.00
F	0.00000	0.00	0.00228	256.49	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00
G	0.05078	2,945.76	0.00303	341.99	0.06068	3,084.33	0.00000	0.00	0.01484	2,199.86	0.08431	4,714.62
H	0.04894	2,838.64	0.02580	2,906.91	0.03666	1,863.45	0.03008	329.66	0.08839	13,103.53	0.08431	4,714.62
I	0.56787	32,938.98	0.66768	75,237.67	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.62129	92,107.26	0.02576	1,440.58
J	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.04387	6,503.94	0.00000	0.00
K	0.00277	160.68	0.00076	85.50	0.03540	1,799.19	0.02256	247.24	0.00194	286.94	0.01171	654.81
L	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.04172	2,120.48	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00
M	0.02585	1,499.66	0.06601	7,438.27	0.02655	1,349.39	0.00000	0.00	0.02258	3,347.62	0.02342	1,309.62
N	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.01643	835.34	0.00000	0.00	0.00645	956.46	0.01874	1,047.69
O	0.00000	0.00	0.03187	3,590.89	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00	0.00000	0.00
TOTAL	1.00000	58,004.73	1.00000	112,685.52	1.00000	50,827.19	1.00000	10,961.12	1.00000	148,251.57	1.00000	55,920.67

3.2.6. CÁLCULO DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016

La Tasa Mensual del servicio de Serenazgo por cada Tipo de Uso, se obtiene dividiendo el Costo Mensual asignado al uso entre el número de predios, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 08 – SC 2016. Para la determinación de la tasa se considera un total de 36,472 predios afectados. Mediante Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, la Subgerencia de Administración Tributaria remite la información de la cantidad de predios y contribuyentes afectados para el servicio de serenazgo por cada Sector de seguridad y Uso del Predio.

CUADRO N° 08 - SC 2016				
TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2016				

TASA MENSUAL USO "A"					TASA MENSUAL USO "B"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	N° Predios	N° Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)	Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	N° Predios	N° Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)		(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	4,927.46	2,379	2,114	2.07	Sector 1	10,283.39	1,006	610	10.22
Sector 2	5,044.34	2,484	2,236	2.03	Sector 2	5,813.82	560	396	10.38
Sector 3	15,999.96	6,942	6,607	2.30	Sector 3	20,497.95	1,903	1,399	10.77
Sector 4	6,181.08	3,571	3,481	1.73	Sector 4	3,378.99	346	313	9.76
Sector 5	9,564.62	4,723	4,192	2.02	Sector 5	16,355.50	1,511	1,093	10.82
Sector 6	18,596.57	7,966	6,927	2.33	Sector 6	19,644.26	1,779	1,405	11.04

Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	374.92	6	6	62.48
Sector 2	0.00	0	0	0.00
Sector 3	385.54	4	4	96.38
Sector 4	412.07	6	1	68.67
Sector 5	0.00	0	0	0.00
Sector 6	261.92	4	1	65.48

Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	1,071.19	25	24	42.84
Sector 2	11,969.63	240	33	49.87
Sector 3	2,891.56	48	41	60.24
Sector 4	412.07	11	11	37.46
Sector 5	2,295.51	50	43	45.91
Sector 6	3,535.97	66	45	53.57

TASA MENSUAL USO "E"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	964.07	1	1	964.06
Sector 2	0.00	0	0	0.00
Sector 3	0.00	0	0	0.00
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	1,530.34	2	1	765.16
Sector 6	0.00	0	0	0.00

TASA MENSUAL USO "F"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	0.00	0	0	0.00
Sector 2	256.49	2	2	128.24
Sector 3	0.00	0	0	0.00
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	0.00	0	0	0.00
Sector 6	0.00	0	0	0.00

TASA MENSUAL USO "G"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	2,945.76	38	30	77.52
Sector 2	341.99	7	7	48.85
Sector 3	3,084.33	33	32	93.46
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	2,199.86	24	20	91.66
Sector 6	4,714.62	52	46	90.66

TASA MENSUAL USO "H"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	2,838.64	40	38	70.96
Sector 2	2,906.91	61	37	47.65
Sector 3	1,863.45	33	31	56.46
Sector 4	329.66	7	6	47.09
Sector 5	13,103.53	211	162	62.10
Sector 6	4,714.62	90	87	52.38

TASA MENSUAL USO "I"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	32,938.98	26	23	1,266.88
Sector 2	75,237.67	52	32	1,446.87

TASA MENSUAL USO "J"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/ (11)
Sector 1	0.00	0	0	0.00
Sector 2	0.00	0	0	0.00

Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	92,107.26	72	46	1,279.26
Sector 6	1,440.58	1	1	1,440.57

Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	6,503.94	2	2	3,251.96
Sector 6	0.00	0	0	0.00

TASA MENSUAL USO "K"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 1	160.68	3	3	53.55
Sector 2	85.50	2	2	42.74
Sector 3	1,799.19	21	21	85.67
Sector 4	247.24	8	4	30.90
Sector 5	286.94	5	4	57.38
Sector 6	654.81	9	8	72.75

TASA MENSUAL USO "L"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 1	0.00	0	0	0.00
Sector 2	0.00	0	0	0.00
Sector 3	2,120.48	3	3	706.82
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	0.00	0	0	0.00
Sector 6	0.00	0	0	0.00

TASA MENSUAL USO "M"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 1	1,499.66	5	5	299.93
Sector 2	7,438.27	13	12	572.17
Sector 3	1,349.39	2	2	674.69
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	3,347.62	6	6	557.93
Sector 6	1,309.62	2	2	654.80

TASA MENSUAL USO "N"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 1	0.00	0	0	0.00
Sector 2	0.00	0	0	0.00
Sector 3	835.34	2	2	417.66
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	956.46	3	3	318.82
Sector 6	1,047.69	3	2	349.23

TASA MENSUAL USO "O"				
Tipo de Uso de Predio 2016	Costo por Uso (S/.)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Tasa Mensual (S/.)
	(10)	(11)		(12) = (10)/(11)
Sector 1	0.00	0	0	0.00
Sector 2	3,590.89	1	1	3,590.88
Sector 3	0.00	0	0	0.00
Sector 4	0.00	0	0	0.00
Sector 5	0.00	0	0	0.00
Sector 6	0.00	0	0	0.00

CUADRO N° 09 - SC 2016

CUADRO CONSOLIDADO DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO 2016															
Sector de Seguridad	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
Sector 1	2.07	10.22	62.48	42.84	964.06	0.00	77.52	70.96	1,266.88	0.00	53.55	0.00	299.93	0.00	0.00
Sector 2	2.03	10.38	0.00	49.87	0.00	128.24	48.85	47.65	1,446.87	0.00	42.74	0.00	572.17	0.00	3,590.88
Sector 3	2.30	10.77	96.38	60.24	0.00	0.00	93.46	56.46	0.00	0.00	85.67	706.82	674.69	417.66	0.00
Sector 4	1.73	9.76	68.67	37.46	0.00	0.00	0.00	47.09	0.00	0.00	30.90	0.00	0.00	0.00	0.00
Sector 5	2.02	10.82	0.00	45.91	765.16	0.00	91.66	62.10	1,279.26	3,251.96	57.38	0.00	557.93	318.82	0.00
Sector 6	2.33	11.04	65.48	53.57	0.00	0.00	90.66	52.38	1,440.57	0.00	72.75	0.00	654.80	349.23	0.00

3.3. VARIACIÓN DE TASAS – SERENAZGO

3.3.1.- Variación de Tasas – Serenazgo

Para el servicio de Serenazgo del año 2016, se produce un incremento en las tasas de los predios de los Usos: C (Sector 1), E (Sector 1 y 5), G (Sector 5), J (Sector 5), (Sector 5) y O (Sector 2), así como una disminución de las tasas de los predios de los Usos: A, B, C (Sector 3, 4 y 6), D, F, G (Sector 1, 2, 3 y 6), F (Sector 2), G (Sector 1, 2, 3 y 6), H, I (Sector 1, 2, 5 y 6), K (Sector 1, 3, 4 y 6), L (Sector 3), M (Sector 1, 2, 3, 5 y 6) y N (Sector 3, 5 y 6), ello en relación a las tasas del año 2015. Asimismo, se señala que los predios de los Usos: “C” (Sector 2 y 5), “E” (Sector 2, 3, 4 y 6), “F” (Sector 1, 3, 4, 5 y 6), “G” (Sector 4), “I” (Sector 3 y 4), “J” (Sector 1, 2, 3, 4 y 6), “L” (Sector 1, 2, 4, 5 y 6), “M” (Sector 4), “N” (Sector 1, 2, 4) y “O” (Sector 1, 3, 4, 5 y 6) para el año 2016 no se le ha determinado una tasa municipal en el servicio de Serenazgo, siendo que dichos usos no se registran en los Sectores de Seguridad del servicio de serenazgo según información de predios remitido por la Subgerencia de Administración Tributaria con Informe N° 1765-2015-SGAT-GR/MDSA.

En el caso de los predios de Uso “K” (Sector 2), este corresponde a una nueva tasa municipal determinada en relación al año 2015, siendo que en dicho sector se registra 02 predios a la fecha según Informe N° 1765-2015-SGAT-GR/MDSA, y para la distribución de los costos del Sector tipo “K”, se ha considerado dichos predios.

Los tipos de uso determinados para el servicio de serenazgo, se sustentan en las diferencias de riesgo potencial de ocurrir actos delictivos, como por ejemplo un predio de vivienda respecto de una bodega, hospedaje, centro educativo, mercados y/o entidad financiera. Para el año 2016 se mantienen la clasificación de 15 Usos de Predios para el servicio de serenazgo, pero con una variación solo en lo que corresponde a la Categoría de Uso de Predio “B”, que incorpora a su clasificación el uso de predio de Talleres Artesanales, siendo que este tipo de uso presenta incidencias en el distrito similares a los predios incluidos como “Comercios y/o Servicios Vecinales menores”.

Entendiendo que a mayor incidencias genera una mayor prestación del servicio, se hace necesario determinar las tasas diferenciadas, por lo que la categorización refleja la diferenciación de riesgo potencial de ocurrencia de actos delictivos.

Es así que para el año 2016, se produce disminución (36,429 predios), incrementos (41 predios) y nueva tasa (2 predios) para los predios afectos registrados del servicio de serenazgo (36,472 predios). Estas variaciones de las tasas de serenazgo del año 2016 en relación a las aprobadas en el año 2015, responden principalmente a la disminución del costo total del servicio en -5.40% y que se explica fundamentalmente por lo siguiente:

- Disminución del ítem “Depreciación de maquinaria y equipos” en S/. 128,600.00 nuevos soles, ello producto del retiro del costo total por la depreciación de 08 camionetas de patrullaje que fueron adquiridas por la Municipalidad en el 2011, siendo que para el año 2015 estas unidades vehiculares llegan a depreciar al 100% conforme a las normativas vigentes, y por consiguiente no han sido consideradas en la Estructura de costos del servicio para el año 2016.

- La otra razón es por la disminución del “Costo de materiales” en el rubro de combustible por la suma de S/. 312,807.96, ello debido al costo unitario del combustible de las camionetas (petróleo) y motos (gasolina 90) asignadas al servicio de serenazgo, explicado por una disminución del precio del galón del petróleo y gasolina (90), siendo que la Estructura de costos del año 2015 (Ordenanza N° 0153/MDSA) consideraba el precio del galón de petróleo en S/. 14.17 y galón de gasolina de 90 en S/. 15.19, precios superiores a los que registra el mercado actualmente, como es de S/. 10.49 y S/. 12.90 nuevos soles respectivamente.

- A las intervenciones registradas en el distrito remitido por la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Control (Informe N° 036-2015-SGSFC-GSC/MDSA).

Si bien el costo total del servicio de serenazgo 2016 ha disminuido, esto no implicaría la reducción en el servicio que actualmente se viene prestando, dado que se continuara con las mismas unidades vehiculares (camionetas y motos) en las labores de patrullaje, mismos equipos de vigilancia (cámaras de video vigilancia) y la infraestructura para su operación de monitoreo y supervisión del servicio con la Central de Video Vigilancia (CEMVI). Asimismo, se contará con personal Serenos en todas sus modalidades, los operadores de cámaras de video y radio, y de la incorporación de

los teleoperadores de llamadas, todos ellos con la finalidad de mantener y brindar un mejor servicio en el distrito; con lo cual se concluye, que la disminución del costo total del servicio no afecta la prestación del servicio de serenazgo 2016, garantizando la cobertura para los 36,472 predios afectados registrados para el servicio.

CUADRO N° 10 - SC 2016

Cuadro Comparativo de Variación de Tasas 2015-2016 del Servicio de Serenazgo por Usos

TASA MENSUAL USO "A"					TASA MENSUAL USO "B"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)	Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	2.13	2.07	-0.06	-2.82%	Sector 1	10.97	10.22	-0.75	-6.84%
Sector 2	2.34	2.03	-0.31	-13.25%	Sector 2	11.85	10.38	-1.47	-12.41%
Sector 3	2.58	2.30	-0.28	-10.85%	Sector 3	12.05	10.77	-1.28	-10.62%
Sector 4	1.77	1.73	-0.04	-2.26%	Sector 4	11.16	9.76	-1.40	-12.54%
Sector 5	2.03	2.02	-0.01	-0.49%	Sector 5	11.77	10.82	-0.95	-8.07%
Sector 6	2.56	2.33	-0.23	-8.98%	Sector 6	12.00	11.04	-0.96	-8.00%

TASA MENSUAL USO "C"					TASA MENSUAL USO "D"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)	Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	62.39	62.48	0.09	0.14%	Sector 1	46.11	42.84	-3.27	-7.09%
Sector 2	0.00	0.00	0.00	-	Sector 2	57.50	49.87	-7.63	-13.27%
Sector 3	113.25	96.38	-16.87	-14.90%	Sector 3	65.82	60.24	-5.58	-8.48%
Sector 4	75.60	68.67	-6.93	-9.17%	Sector 4	41.24	37.46	-3.78	-9.17%
Sector 5	0.00	0.00	0.00	-	Sector 5	49.82	45.91	-3.91	-7.85%
Sector 6	78.19	65.48	-12.71	-16.26%	Sector 6	59.57	53.57	-6.00	-10.07%

TASA MENSUAL USO "E"					TASA MENSUAL USO "F"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)	Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	935.86	964.06	28.20	3.01%	Sector 1	0.00	0.00	0.00	-
Sector 2	0.00	0.00	0.00	-	Sector 2	160.38	128.24	-32.14	-20.04%
Sector 3	0.00	0.00	0.00	-	Sector 3	0.00	0.00	0.00	-
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-	Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	762.90	765.16	2.26	0.30%	Sector 5	0.00	0.00	0.00	-
Sector 6	0.00	0.00	0.00	-	Sector 6	0.00	0.00	0.00	-

TASA MENSUAL USO "G"					TASA MENSUAL USO "H"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)	Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	81.25	77.52	-3.73	-4.59%	Sector 1	74.56	70.96	-3.60	-4.83%
Sector 2	53.46	48.85	-4.61	-8.62%	Sector 2	54.64	47.65	-6.99	-12.79%
Sector 3	99.09	93.46	-5.63	-5.68%	Sector 3	65.76	56.46	-9.30	-14.14%
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-	Sector 4	48.60	47.09	-1.51	-3.11%
Sector 5	90.03	91.66	1.63	1.81%	Sector 5	66.60	62.10	-4.50	-6.76%
Sector 6	97.74	90.66	-7.08	-7.24%	Sector 6	54.73	52.38	-2.35	-4.29%

TASA MENSUAL USO "I"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	1,369.32	1,266.88	-102.44	-7.48%
Sector 2	1,632.05	1,446.87	-185.18	-11.35%
Sector 3	0.00	0.00	0.00	-
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	1,412.40	1,279.26	-133.14	-9.43%
Sector 6	1,563.93	1,440.57	-123.36	-7.89%

TASA MENSUAL USO "J"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	0.00	0.00	0.00	-
Sector 2	0.00	0.00	0.00	-
Sector 3	0.00	0.00	0.00	-
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	3,215.11	3,251.96	36.85	1.15%
Sector 6	0.00	0.00	0.00	-

TASA MENSUAL USO "K"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	62.39	53.55	-8.84	-14.17%
Sector 2	0.00	42.74	42.74	-
Sector 3	100.66	85.67	-14.99	-14.89%
Sector 4	37.80	30.90	-6.90	-18.25%
Sector 5	54.49	57.38	2.89	5.30%
Sector 6	78.19	72.75	-5.44	-6.96%

TASA MENSUAL USO "L"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	0.00	0.00	0.00	-
Sector 2	0.00	0.00	0.00	-
Sector 3	780.19	706.82	-73.37	-9.40%
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	0.00	0.00	0.00	-
Sector 6	0.00	0.00	0.00	-

TASA MENSUAL USO "M"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	336.91	299.93	-36.98	-10.98%
Sector 2	649.74	572.17	-77.57	-11.94%
Sector 3	755.02	674.69	-80.33	-10.64%
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	591.64	557.93	-33.71	-5.70%
Sector 6	703.77	654.80	-48.97	-6.96%

TASA MENSUAL USO "N"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	0.00	0.00	0.00	-
Sector 2	0.00	0.00	0.00	-
Sector 3	427.84	417.66	-10.18	-2.38%
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	363.28	318.82	-44.46	-12.24%
Sector 6	364.91	349.23	-15.68	-4.30%

TASA MENSUAL USO "O"				
Tipo de Uso de Predio	Tasa 2015 (S/.)	Tasa 2016 (S/.)	Variación x Mes (S/.)	Variación x Mes (%)
Sector 1	0.00	0.00	0.00	-
Sector 2	3,528.37	3,590.88	62.51	1.77%
Sector 3	0.00	0.00	0.00	-
Sector 4	0.00	0.00	0.00	-
Sector 5	0.00	0.00	0.00	-
Sector 6	0.00	0.00	0.00	-

3.3.2. Incidencia de Tasas sobre Contribuyentes

Para el servicio de Serenazgo del año 2016, se tiene que 35 contribuyentes que registran un total de 41 predios afectos registrados para el servicio presentan un incremento en sus tasas respecto al año 2015. Asimismo, se tiene que 31,629 contribuyentes que tienen un total de 36,429 predios afectos, presentan una disminución en sus tasas respecto al año 2015.

CUADRO N° 11 - SC 2016	
CUADRO DE INCIDENCIA DE VARIACIÓN DE TASAS 2016 EN CONTRIBUYENTES	
Variación	Contribuyentes
SUBEN	35
BAJAN	31,629
IGUAL	0
NUEVA TASA	2
TOTAL	31,666

3.4. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Serenazgo, se tiene en cuenta las tasas mensuales por tipo de uso del predio, ubicación respecto al Sector de Seguridad y número de predios afectos registrados para el servicio, el cual ha sido proporcionado por la Subgerencia de Administración Tributaria según Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA, lo que ha generado que el ingreso potencial sea inferior al costo total del servicio.

Para el cálculo del ingreso real se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones corresponden al 20% para los contribuyentes con la condición de Pensionistas, Adulto Mayor (más de 60 años) y personas con discapacidad, sólo para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación (Informe N° 01765-2015-SGAT-GR/MDSA), tal como se muestra en el **Cuadro N° 12 – SS 2016**. Esta exoneración al pago de Arbitrios Municipales es asumido íntegramente por la Municipalidad de Santa Anita.

CUADRO N° 12 - SC 2016										
CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUALES DE SERENAZGO - 2016										
USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
SERENAZGO	(1)	(2)		(3) = (1) x (2)	(4)		(5) = (1) x (4)	(6) = (5) x 20%	(7) = (5) - (6)	(8) = (3) - (6)
		36,472	31,666	436,525.81	5,221	5,221	11,147.05	2,229.41	8,917.64	434,296.40
Uso "A"		28,065	25,557	60,212.72	5,221	5,221	11,147.05	2,229.41	8,917.64	57,983.31
Sector 1	2.07	2,379	2,114	4,924.53	544	544	1,126.08	225.22	900.86	4,699.31
Sector 2	2.03	2,484	2,236	5,042.52	702	702	1,425.06	285.01	1,140.05	4,757.51
Sector 3	2.30	6,942	6,607	15,966.60	1,860	1,860	4,278.00	855.60	3,422.40	15,111.00
Sector 4	1.73	3,571	3,481	6,177.83	684	684	1,183.32	236.66	946.66	5,941.17
Sector 5	2.02	4,723	4,192	9,540.46	644	644	1,300.88	260.18	1,040.70	9,280.28
Sector 6	2.33	7,966	6,927	18,560.78	787	787	1,833.71	366.74	1,466.97	18,194.04
Uso "B"		7,105	5,216	75,955.57						
Sector 1	10.22	1,006	610	10,281.32						
Sector 2	10.38	560	396	5,812.80						
Sector 3	10.77	1,903	1,399	20,495.31						
Sector 4	9.76	346	313	3,376.96						
Sector 5	10.82	1,511	1,093	16,349.02						
Sector 6	11.04	1,779	1,405	19,640.16						

USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
Uso "C"		20	12	1,434.34						
Sector 1	62.48	6	6	374.88						
Sector 2	0.00	0	0	0.00						
Sector 3	96.38	4	4	385.52						
Sector 4	68.67	6	1	412.02						
Sector 5	0.00	0	0	0.00						
Sector 6	65.48	4	1	261.92						
Uso "D"		440	197	22,174.50						
Sector 1	42.84	25	24	1,071.00						
Sector 2	49.87	240	33	11,968.80						
Sector 3	60.24	48	41	2,891.52						
Sector 4	37.46	11	11	412.06						
Sector 5	45.91	50	43	2,295.50						
Sector 6	53.57	66	45	3,535.62						
Uso "E"		3	2	2,494.38						
Sector 1	964.06	1	1	964.06						
Sector 2	0.00	0	0	0.00						
Sector 3	0.00	0	0	0.00						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	765.16	2	1	1,530.32						
Sector 6	0.00	0	0	0.00						
Uso "F"		2	2	256.48						
Sector 1	0.00	0	0	0.00						
Sector 2	128.24	2	2	256.48						
Sector 3	0.00	0	0	0.00						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	0.00	0	0	0.00						
Sector 6	0.00	0	0	0.00						
Uso "G"		154	135	13,286.05						
Sector 1	77.52	38	30	2,945.76						
Sector 2	48.85	7	7	341.95						
Sector 3	93.46	33	32	3,084.18						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	91.66	24	20	2,199.84						
Sector 6	90.66	52	46	4,714.32						

USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
Uso "H"		442	361	25,755.16						
Sector 1	70.96	40	38	2,838.40						
Sector 2	47.65	61	37	2,906.65						
Sector 3	56.46	33	31	1,863.18						
Sector 4	47.09	7	6	329.63						
Sector 5	62.10	211	162	13,103.10						
Sector 6	52.38	90	87	4,714.20						
Uso "I"		151	102	201,723.41						
Sector 1	1,266.88	26	23	32,938.88						
Sector 2	1,446.87	52	32	75,237.24						
Sector 3	0.00	0	0	0.00						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	1,279.26	72	46	92,106.72						
Sector 6	1,440.57	1	1	1,440.57						
Uso "J"		2	2	6,503.92						
Sector 1	0.00	0	0	0.00						
Sector 2	0.00	0	0	0.00						
Sector 3	0.00	0	0	0.00						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	3,251.96	2	2	6,503.92						
Sector 6	0.00	0	0	0.00						
Uso "K"		48	42	3,234.05						
Sector 1	53.55	3	3	160.65						
Sector 2	42.74	2	2	85.48						
Sector 3	85.67	21	21	1,799.07						
Sector 4	30.90	8	4	247.20						
Sector 5	57.38	5	4	286.90						
Sector 6	72.75	9	8	654.75						
Uso "L"		3	3	2,120.46						
Sector 1	0.00	0	0	0.00						
Sector 2	0.00	0	0	0.00						
Sector 3	706.82	3	3	2,120.46						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	0.00	0	0	0.00						
Sector 6	0.00	0	0	0.00						

USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	EXONERACION MENSUAL - DESCUENTO 20% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
Uso "M"		28	27	14,944.42						
Sector 1	299.93	5	5	1,499.65						
Sector 2	572.17	13	12	7,438.21						
Sector 3	674.69	2	2	1,349.38						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	557.93	6	6	3,347.58						
Sector 6	654.80	2	2	1,309.60						
Uso "N"		8	7	2,839.47						
Sector 1	0.00	0	0	0.00						
Sector 2	0.00	0	0	0.00						
Sector 3	417.66	2	2	835.32						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	318.82	3	3	956.46						
Sector 6	349.23	3	2	1,047.69						
Uso "O"		1	1	3,590.88						
Sector 1	0.00	0	0	0.00						
Sector 2	3,590.88	1	1	3,590.88						
Sector 3	0.00	0	0	0.00						
Sector 4	0.00	0	0	0.00						
Sector 5	0.00	0	0	0.00						
Sector 6	0.00	0	0	0.00						
TOTAL INGRESO POTENCIAL MENSUAL (S/.)				436,525.81	TOTAL INGRESO REAL MENSUAL (S/.)					434,296.40
TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)				5,238,309.72	TOTAL INGRESO REAL ANUAL (S/.)					5,211,556.80

El número de contribuyentes y número de predios del servicio de Serenazgo en el caso de las exoneraciones es la misma cantidad, siendo que la Municipalidad de Santa Anita ha considerado solo aplicar el beneficio del descuento del 20% del monto insoluto de Arbitrios Municipales para los predios de uso exclusivo de Casa Habitación y no otros usos que pudiera registrar el contribuyente.

El porcentaje de recaudación anual es del orden del 99.46%, tal como se muestra en el **Cuadro N° 13 – SS 2016**.

CUADRO N° 13 - SS 2016				
INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR SERENAZGO 2016 - ANUAL				
COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	TOTAL INGRESO POTENCIAL ANUAL (S/.)	EXONERACION ANUAL (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
5,239,809.54	5,238,309.72	26,752.92	5,211,556.80	99.46%

El diferencial de cifras entre el Costo Anual del servicio y el Total del Ingreso Potencial se explica por el redondeo de cifras hacia el límite inferior. Este diferencial será asumido con presupuesto de la Municipalidad.

ANEXO I

RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA POR SECTOR DE SERVICIO SEGÚN TIPO DE AREA VERDE					
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
1	Parques	Sector 1	Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
2	Parques	Sector 1	Solidaridad / Lozas		4,000.00
3	Parques	Sector 1	Virgen de Fátima		1,556.00
4	Parques	Sector 1	José A. Quiñónez		8,398.00
5	Parques	Sector 1	Fraternidad		1,659.00
6	Parques	Sector 1	Ex Comisaría		660.00
7	Parques	Sector 1	Plaza de Armas		35,429.46
8	Parques	Sector 1	Parque Central		3,471.00
9	Parques	Sector 1	Melin Jones		1,147.00
10	Parques	Sector 1	El Pozo		1,370.00
11	Parques	Sector 1	Daniel A. Carrión		1,658.00
12	Parques	Sector 1	Triangulo condominio		1,080.00
13	Parques	Sector 1	Santa Ana		1,487.00
14	Parques	Sector 1	Julio C. Tello	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	610.00
15	Parques	Sector 1	Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	15,558.00
16	Parques	Sector 1	Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
17	Parques	Sector 1	Ecológico	Urbanización Los Ficus	26,377.00
18	Parques	Sector 1	25 de octubre		6,370.00
19	Parques	Sector 1	De la Amistad		2,461.00
20	Parques	Sector 1	San Martín		8,430.00
21	Parques	Sector 1	Miguel Grau		6,735.00
22	Parques	Sector 1	Triangulo los Ficus		9,000.00
23	Parques	Sector 1	Varela	Urbanización Los Robles	414.00
24	Parques	Sector 1	Micaela Bastidas		1,194.00
25	Parques	Sector 1	Cesar Vallejo		1,168.00
26	Parques	Sector 1	Santa Rosa de Lima		5,654.00
27	Jardines	Sector 1	Av. 07 de Junio	Jr. Antunez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
28	Jardines	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
29	Jardines	Sector 1	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	1,200.00
30	Jardines	Sector 1	Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
31	Jardines	Sector 1	Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodríguez de Mendoza	12,000.00

RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA POR SECTOR DE SERVICIO SEGÚN TIPO DE AREA VERDE					
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
32	Jardines	Sector 1	Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Vario	7,000.00
33	Jardines	Sector 1	Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
34	Jardines	Sector 1	Minería	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
35	Jardines	Sector 1	Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	1,100.00
36	Jardines	Sector 1	Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
37	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
38	Parques	Sector 2	Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
39	Parques	Sector 2	Monitor Huascar		2,600.00
40	Parques	Sector 2	Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00
41	Parques	Sector 2	Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
42	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
43	Parques	Sector 2	Parque 2		3,900.00
44	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Primavera	1,400.00
45	Parques	Sector 2	Parque 2		5,300.00
46	Parques	Sector 2	Parque 3		3,700.00
47	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
48	Parques	Sector 2	Parque 2		1,600.00
49	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
50	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
51	Parques	Sector 2	Parque 2		2,900.00
52	Parques	Sector 2	Parque IPD	Urbanización Santa Aurelia	6,800.00
53	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
54	Parques	Sector 2	Parque 1		3,300.00
55	Parques	Sector 2	Parque Las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,100.00
56	Parques	Sector 2	Parque Res. California	Asociación Las Flores de Santa Anita	4,300.00
57	Parques	Sector 2	Parque 1	Asociación de Vivienda San Carlos	3,200.00
58	Parques	Sector 2	Parque 2		4,500.00
59	Parques	Sector 2	Parque 3		2,900.00
60	Parques	Sector 2	Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
61	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
62	Parques	Sector 2	Parque 1		3,400.00

RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA POR SECTOR DE SERVICIO SEGÚN TIPO DE AREA VERDE					
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
63	Parques	Sector 2	Parque 2	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	1,500.00
64	Parques	Sector 2	Parque 1		2,800.00
65	Parques	Sector 2	Parque 3		3,400.00
66	Parques	Sector 2	Parque 4	Urbanización Los Productores	1,500.00
67	Parques	Sector 2	Parque 3		900.00
68	Parques	Sector 2	Parque 2		1,100.00
69	Parques	Sector 2	Parque 1		1,400.00
70	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización El Asesor I	1,600.00
71	Parques	Sector 2	Parque 2		3,200.00
72	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Portada de Ceres	2,900.00
73	Parques	Sector 2	Parque 2		3,500.00
74	Parques	Sector 2	Parque 3		6,500.00
75	Parques	Sector 2	Parque 6	Cooperativa de Vivienda Vifia San Francisco	4,100.00
76	Parques	Sector 2	Parque 5		4,000.00
77	Parques	Sector 2	Parque 1		4,700.00
78	Parques	Sector 2	Parque 2		2,100.00
79	Parques	Sector 2	Parque 3		4,100.00
80	Parques	Sector 2	Parque 4	4,700.00	
81	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización Benjamín Doig Lossio	7,100.00
82	Parques	Sector 2	Parque 2		4,200.00
83	Parques	Sector 2	Los Libertadores	Urbanización Residencial Risso	3,800.00
84	Parques	Sector 2	San José		3,600.00
85	Parques	Sector 2	Parque 2	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	8,800.00
86	Parques	Sector 2	Parque 3		4,200.00
87	Parques	Sector 2	Parque 4		3,600.00
88	Parques	Sector 2	Parque 1		2,400.00
89	Parques	Sector 2	La Huaca		2,000.00
90	Parques	Sector 2	Parque 1	Urbanización La Praderas de Santa Anita	2,300.00
91	Parques	Sector 2	Parque 2		2,200.00
92	Parques	Sector 2	Parque 3		1,900.00
93	Parques	Sector 2	Parque 4		6,800.00

RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA POR SECTOR DE SERVICIO SEGÚN TIPO DE AREA VERDE					
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
94	Parques	Sector 2	Loza deportiva Encalada	Asociación La Encalada	2,000.00
95	Parques	Sector 2	Parque 2		1,500.00
96	Parques	Sector 2	Parque 1		6,000.00
97	Parques	Sector 2	Parque Ferrocarril	Asociación Villa La Oroya	3,500.00
98	Jardines	Sector 2	Av. Ferrocarril	Rio Surco Psje Av. Encalada	9,700.00
99	Jardines	Sector 2	Av. Ferrocarril	Av. 22 de Julio Psje S/N Urb. Alameda de Ate 2da. Etapa	3,800.00
100	Jardines	Sector 2	Av. Santa Ana	Av. Colectora - Av. La Cultura	5,000.00
101	Jardines	Sector 2	Jr. Cascanueces	Av. Santa Rosa - Av. Colectora	3,000.00
102	Jardines	Sector 2	Av. Colectora	Av. Hunacaray - Av. Carretera Central	6,000.00
103	Jardines	Sector 2	Av. La Cultura	Av. Santa Ana - Av. Huancaray	3,000.00
104	Jardines	Sector 2	Av. Huancaray	Av. Colectora - Av. La Cultura	6,000.00
105	Jardines	Sector 2	Av. Los Virreyes	Av. Huarochiri - Av. 22 de Julio	7,000.00
106	Jardines	Sector 2	Av. Metropolitana	Av. La Cultura - Av. 22 de Julio	2,000.00
107	Jardines	Sector 2	Av. Huarochiri	Av. Ferrocarril - Av. Carretera Central	24,000.00
108	Jardines	Sector 2	Calle San Luis	Av. 22 de Julio - Av. La Cultura	6,800.00
109	Parques	Sector 3	Niño Jesús	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	1,230.00
110	Parques	Sector 3	Manuel Correa		3,052.00
111	Parques	Sector 3	Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00
112	Parques	Sector 3	Parque 1		517.00
113	Parques	Sector 3	Boulevard Nochetto	Asentamiento Humano Nochetto	300.00
114	Parques	Sector 3	Parque 2		1,058.00
115	Parques	Sector 3	Parque 1		1,311.00
116	Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00
117	Parques	Sector 3	Parque 1	Asentamiento Humano Huascar	265.00
118	Parques	Sector 3	Parque 2		631.00
119	Parques	Sector 3	Tekno		4,973.00
120	Parques	Sector 3	Parque Central		1,418.00
121	Parques	Sector 3	Parque 3		272.00
122	Parques	Sector 3	Parque 5 esquinas		380.00
123	Parques	Sector 3	Parque 4		540.00
124	Parques	Sector 3	Parque Local Comunal		420.00
125	Parques	Sector 3	Los Jardines		Asentamiento Humano Los Jardines

**RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA POR SECTOR DE SERVICIO
SEGÚN TIPO DE AREA VERDE**

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
126	Parques	Sector 4	Fuente Ovejuna	Urbanización Universal	2,584.00
127	Parques	Sector 4	Parque 2		7,700.00
128	Parques	Sector 4	Parque 5		3,359.00
129	Parques	Sector 4	Parque 3		3,224.00
130	Parques	Sector 4	Triangulo Mcdo Universal		261.00
131	Parques	Sector 4	Parque 6		8,726.00
132	Parques	Sector 4	Parque 7		9,195.00
133	Parques	Sector 4	Parque 8		2,506.00
134	Parques	Sector 4	Parque 4		5,104.00
135	Parques	Sector 4	Parque 9		2,544.00
136	Parques	Sector 4	Huaca Los Ficus		2,000.00
137	Parques	Sector 4	Triangulo Municipal		400.00
138	Parques	Sector 4	Parque 10		6,368.00
139	Parques	Sector 4	Parque 1		Cooperativa de Vivienda Tayacaja
140	Parques	Sector 4	Parque 2	2,053.00	
141	Parques	Sector 4	Parque 3	1,878.00	
142	Parques	Sector 4	Parque Tiahuanaco	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	1,868.00
143	Parques	Sector 4	Estadio		6,000.00
144	Parques	Sector 4	Parque Central		6,685.00
145	Parques	Sector 4	Alto Perú		2,643.00
146	Parques	Sector 4	Parque 3		6,748.54
147	Parques	Sector 4	Pedregal		4,800.00
148	Parques	Sector 4	Lampa de Oro		15,034.17
149	Parques	Sector 4	Parodi		17,000.00
150	Jardines	Sector 4	Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas - Coop. Los Molles	12,100.00
151	Jardines	Sector 4	Av. Ferrocarril	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00
152	Jardines	Sector 4	Av. Camino Real	Av. Tupac Amaru - Av. Los Ruseñores	3,000.00
153	Jardines	Sector 4	Av. Cesar Vallejo	Jr. Jose Carlos Mariategui - Jr. Maria Parado de Bellido	2,000.00
154	Jardines	Sector 4	Av. Los Chancas	Av. Los Ruseñores - Av. Huarochiri	4,000.00
155	Jardines	Sector 4	Av. Encalada	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00
156	Jardines	Sector 4	Av. Los Eucaliptos	Av. Los Ruseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00

RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA POR SECTOR DE SERVICIO SEGÚN TIPO DE AREA VERDE					
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Sector 2016	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área Verde (m2)
157	Jardines	Sector 4	Av. Imperial	Av. Ferrocarril - Rio Surco	4,000.00
158	Jardines	Sector 4	Av. Santiago de Chuco	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,000.00
159	Jardines	Sector 4	Av. Tupac Amaru	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
160	Jardines	Sector 4	Av. Los Ruiseñores	Av. Ferrocarril - Av. Los Eucaliptos	1,000.00
TOTAL AREAS VERDES (m2) - AÑO 2016					667,054.17
<p>Nota.- Para el año 2016 se incrementa la cantidad de áreas verdes en 6,913.00 m2 respecto al año 2015 (660,141.17 m2), como consecuencia de incorporarse al servicio de mantenimiento 2016, 01 Jardín Público (Calle San Luis) y 04 Parques (Triángulo Condominio – Urb. Santa Anita, Parque 05 Esquinas, Parque 4 y Parque Local Comunal, estos últimos en el AA.HH. Huascar). Es de señalar que también se retira del servicio de mantenimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Berma ubicada en el Jr. Juan Velasco Alvarado, debido a que se encargara de su mantenimiento EMAPE por ser un jardín lateral a la vía de Evitamiento (Informe N° 0581-2015-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA).</p> <p>El incremento de recursos humanos y materiales en determinadas actividades, obedece mas que al incremento de áreas verdes (6,913.00 m2), a una mejora en la prestación del servicio de parques y jardines, como es la intensidad o frecuencia con el fin de un adecuado mantenimiento de las áreas verdes públicas del distrito, buscando mejorar el disfrute por parte de los vecinos.</p>					

ORDENANZA N° 00187/MDSA

Santa Anita, 23 de diciembre de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 435-2015-GR-GG/MDSA de la Gerencia de Rentas, mediante el cual se remite el Proyecto de Ordenanza que Regula el tope máximo de incrementos sobre las Tasas de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2016 del distrito de Santa Anita; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° numeral 8) y Artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa de la aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE REGULA EL TOPE MAXIMO DE INCREMENTO SOBRE LAS TASA DE ARBITRIOS
MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL DISTRITO DE SANTA ANITA**

Artículo Primero.- Disponer que las Tasas de Arbitrios Municipales aplicables para el ejercicio fiscal 2016 aprobadas mediante Ordenanza N° 00179/MDSA de fecha 17/11/2015 que establece las Tasas de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, se incrementarán como máximo en un cinco por ciento (5%) con relación a las Tasas de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2015 aprobadas por Ordenanza N° 00153/MDSA y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2423-MML.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia conjuntamente con la Ordenanza N° 00179/MDSA.

Segunda.- Facúltase a la Alcaldesa a dictar las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Tercera.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Rentas y Subgerencia de Administración Tributaria según sus competencias.

Cuarta.- Encargar a Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano con arreglo a lo establecido en la Primera Disposición, y a la Subgerencia de Informática y Estadística su publicación en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
Alcaldesa